

BAJO

LA BOTA



MILITARIZACIÓN DE LA POLÍTICA
MIGRATORIA EN MÉXICO



Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información

Título: Bajo la bota II : militarización de la política migratoria en México / el presente documento ha sido elaborado conjuntamente por Alethia Fernández de la Reguera y Jerónimo del Río García.

Descripción: Primera edición. | Ciudad de México : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas : Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, 2025.

Identificadores: LIBRUNAM 2272642 (libro electrónico) | ISBN 9786075877624 (UNAM) (libro electrónico) | ISBN 9789709671926 (FJEDD) (libro electrónico).

Temas: Emigración e inmigración -- Política gubernamental -- México. | Militarismo -- Aspectos políticos -- México. | Acoso psicológico -- México. | Derechos humanos -- México. | México. Guardia Nacional -- Aspectos políticos. | Instituto Nacional de Migración (México) -- Aspectos sociales.

Clasificación: LCC JV7401 (libro electrónico) | DDC 304.80972--dc23

El presente documento ha sido elaborado conjuntamente por **Alethia Fernández de la Reguera** y **Jerónimo del Río García**.

Revisión por **Juan Carlos Narváez**.

Asistentes de investigación: **Paloma Fernández de la Vega Gallardo**, **Stephan Boeneker García**, **Clive Daniel Figueroa** y **Ernesto Jaimes Hernandez**.



Primera edición: 2 de octubre de 2025

DR © 2025. Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Jurídicas

Circuito Mario de la Cueva s/n

Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

ISBN obra completa (libro electrónico): 978-607-587-640-5

ISBN (libro electrónico): 978-607-587-762-4

DR © 2025. Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD)

ISBN obra completa (libro electrónico): 978-970-96719-0-2

ISBN (libro electrónico): 978-970-96719-2-6

Hecho en México

Foto de portada: "Un soldado mexicano patrulla un tren de carga en busca de migrantes en Samalayuca, Chihuahua", por **Nicoló Filippo Rosso**

Cuidado de la edición por **Margarita García Castillo**

Formación editorial digital por **Carlos Martín Aguilera Ortiz**

ÍNDICE

Introducción	5
• Nota metodológica	7
• Resumen ejecutivo	9
• El proceso de militarización de la gestión migratoria (1980-2024)	12
El sospechosismo y la represión de personas guatemaltecas en los ochenta	13
La década de los noventa y la participación del Ejército en la frontera sur	14
La frontera sur post 11 de septiembre de 2001	15
La militarización a partir de 2019	17
• Panorama de la movilidad, perfiles y cifras de personas migrantes en México	18
• Acaparamiento militar de puestos civiles en el INM	24
• Corrupción y violaciones a los derechos humanos cometidas por personal castrense al frente del INM	28
Sinaloa 2020/I: Desaparición forzada de migrantes en cuartel militar	30
Coahuila 2020: Corrupción, malos tratos y posible secuestro de migrantes por parte del INM	31
Veracruz 2020: Hostigamiento y acoso de militares a servidora pública civil	32
Sinaloa 2020/II : Acto de transfobia cometido por militar en el INM	33
Jalisco 2022 y Veracruz 2022: Malos tratos a personas servidoras públicas civiles	34
Guerrero 2020 y Edo Mex 2022: Hechos constitutivos de posibles actos de corrupción	35
Sinaloa 2020/1, Sinaloa 2020/2, Veracruz 2022: Encubrimiento a través de traslados	37
• La Guardia Nacional militar	39
• Despliegue militar para labores migratorias: Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina	47

• Eufemismos: Hacer pasar la revisión migratoria como rescate humanitario	50
• Fuerzas Armadas en labores de verificación y control migratorio	52
• Dinámicas de revisiones migratorias diferenciadas por región	55
Región norte	55
Región centro	56
Región sur	57
• La Guardia Nacional en apoyo y coordinación con el Instituto Nacional de Migración	58
• Operativos de revisión migratoria sin la presencia del Instituto Nacional de Migración	59
• Revisiones migratorias con varios actores	60
• Espacios no oficiales habilitados para la detención migratoria	65
• Desinformación y engaño	68
• Incomunicación, traslados y desaparición temporal durante las detenciones migratorias	70
• Hostigamiento a defensores de derechos humanos de personas migrantes	74
• Conclusiones	78
• Anexos	81

INTRODUCCIÓN

En una dura realidad y un sueño de esperanza, cada año, miles de personas migrantes atraviesan el territorio nacional en búsqueda de un mejor futuro. Los motivos son muy variados: huir de la violencia, la pobreza extrema, las consecuencias del cambio climático, la falta de oportunidades o, en muchos casos, de amenazas directas en contra de la vida.¹ Sin embargo, el recorrido se hace cada vez más complicado, ya que, además de las rutas hostiles y los peligros naturales en el camino, en los últimos años la política migratoria de México ha fortalecido las estrategias de contención y control a la movilidad, priorizando la criminalización sobre los derechos humanos de las personas migrantes. La participación de la Guardia Nacional, en coordinación con otras fuerzas de seguridad de carácter civil, normaliza el uso de la fuerza y la violencia contra quienes migran, aumentando sus condiciones de vulnerabilidad.²

Esta investigación estudia el impacto de la creciente militarización de la política migratoria en México durante la administración de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) y los efectos directos para las personas que migran. El documento muestra cómo la actuación de Fuerzas Armadas, bajo una lógica de vigilancia y control, ha propiciado que los derechos humanos queden supeditados a una estrategia de seguridad. Esta política migratoria, en lugar de resguardar a quienes migran, ha potenciado el sufrimiento y multiplicado las amenazas a las que se ven expuestos.

Las historias de hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes y familias que escapan de condiciones de vida insostenibles dan cuenta de una población migrante que cuando llega a México se encuentra con un sistema que no sólo les niega la posibilidad de ejercer sus derechos, sino que además les criminaliza y permite y perpetúa abusos en su contra.

En el trabajo se analiza la puesta en marcha de la Guardia Nacional y su creciente actuación en funciones migratorias, como operativos de contención, revisiones en carreteras y transporte, y verificación de documentos en fronteras y zonas de paso. La Ley de Migración y la Ley de la Guardia Nacional dan facultades específicas para la intervención militar en la frontera; sin embargo, la intervención represiva ha ocasionado un uso excesivo de la fuerza y violaciones a derechos humanos documentadas, que, además de afectar a las personas migrantes, comprometen las obligaciones internacionales de México en la materia.

Esta política tiene graves implicaciones para los derechos humanos de las personas migrantes. La criminalización de la migración ha permitido que se genere un escenario de represión y de persecución, que daña la integridad física de las

1 | OIM, Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2024, Geneva, 2024.

2 | FJEED et al., Bajo la Bota. Militarización de la política migratoria en México, Ciudad de México, 2021; Paola García Alanís, *La militarización del Instituto Nacional de Migración y sus implicaciones en las violaciones a derechos humanos de las personas migrantes*, Ciudad de México, Universidad Iberoamericana, 2024.

personas migrantes. Las acciones de coerción militar han implicado detenciones arbitrarias, torturas y desapariciones, así como abusos sexuales, con especial impacto en grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, niñas, niños, personas indígenas y de otras comunidades) que al transitar viven condiciones extremas de vulnerabilidad.³ Los testimonios que se recogen en esta investigación dan cuenta de un preocupante panorama de las consecuencias de esta política, que han convertido a la migración en un recorrido cada vez más peligroso y doloroso debido a la militarización.

Como país signatario de diversos tratados internacionales,⁴ México tiene la obligación de asegurar que las personas con necesidad de protección internacional puedan ingresar a su territorio y solicitar la condición de refugiado, así como asegurar que todas las personas que cruzan su territorio gocen de un trato digno, que el principio de no devolución sea respetado y que se les brinde protección contra la violencia y explotación. Si bien puede considerarse que las Fuerzas Armadas tendrán un mejor control de los flujos migratorios, la militarización es la prueba de la renuncia del enfoque humanitario y de protección de derechos humanos del que se jacta el Estado mexicano,⁵ socava la protección de personas migrantes y aumenta la impunidad de abusos por parte de fuerzas de seguridad.⁶

Por último, el presente informe no sólo da cuenta de los abusos y violaciones a los derechos humanos, sino que también trata de llamar a la reflexión sobre el impacto de la militarización en la política migratoria en el mediano y largo plazos, así

3 | Brewer, Stephanie y Verdusco, Ana Lucía, *Transformación Militarizada. Derechos humanos y controles democráticos en un contexto de creciente militarización en México*, Ciudad de México, septiembre de 2023; Reyes, Cristina, *La militarización: afectando desproporcionalmente a las mujeres*, Ciudad de México, 2021; Centro Prodh, Poder Militar. La Guardia Nacional y los riesgos del renovado protagonismo castrense, Ciudad de México, 2021; CNDH, CNDH, Casas y Albergues para migrantes expresan preocupación por militarización, Dirección General de Comunicación, 1 de diciembre de 2020; FJEED *et al.*, Bajo la Bota. Militarización de la política migratoria en México; REDODEM, La esperanza en el camino: La REDODEM en un país de impunidad, militarización y violencias, México, 2023; García Alanís, *La militarización del Instituto Nacional de Migración y sus implicaciones en las violaciones a derechos humanos de las personas migrantes*.

4 | Naciones Unidas, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 28 de julio de 1951, en: <https://www.unhcr.org/3b66c2aa10> Naciones Unidas, Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, 22 de noviembre de 1984, en: <https://www.acnur.org/media/declaracion-de-cartagena-sobre-los-refugiados>

Naciones Unidas, Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, 31 de enero de 1967, en: <https://www.unhcr.org/3b66c2aa10>

Organización de los Estados Americanos, Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), 22 de noviembre de 1969, en: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 16 de diciembre de 1966, en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 16 de diciembre de 1966, en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

Naciones Unidas, Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, 18 de diciembre de 1990, en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers>

Naciones Unidas, Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 10 de diciembre de 1984, en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-against-torture-and-other-cruel-inhuman-or-degrading>

Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1989, en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

Naciones Unidas, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 18 de diciembre de 1979, en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos en las fronteras internacionales, 2014, en: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2014/10/ohchr-publishes-recommended-principles-and-guidelines-human-rights-border>

5 | SRE, La política migratoria de México es soberana y busca preservar los derechos de los migrantes, Secretaría de Relaciones Exteriores, 19 de agosto de 2019, en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/la-politica-migratoria-de-mexico-es-soberana-y-busca-preservar-los-derechos-de-los-migrantes?idiom=es>

6 | Human Rights Watch, Informe Mundial 2020: México, New York, 2020.

como el papel de México en la defensa de los derechos de las personas que migran. En un escenario en que la relación bilateral con Estados Unidos, el país enfrenta importantes presiones en materia de gestión migratoria, es fundamental repensar lo que se está haciendo en las fronteras y plantear otras alternativas que pongan en el centro los derechos humanos de cada persona migrante y el respeto a su dignidad. Esta es la intención de este análisis. En otras palabras, el objetivo es contribuir al debate sobre el futuro de la política migratoria en México, buscando transformar el enfoque de represión y seguridad por uno más humano y justo.

El informe se organiza en tres apartados, además de la introducción, el resumen ejecutivo y la conclusión. La primera sección presenta el proceso histórico de la militarización para el control fronterizo y migratorio en México desde la década de los ochenta hasta el presente, así como numeralia para comprender el panorama de movilidad actual en México y la participación de la Guardia Nacional en la política migratoria, incluyendo el proceso de acaparamiento por parte de perfiles militares en puestos civiles en el Instituto Nacional de Migración (INM).

La segunda sección presenta algunos casos recopilados mediante solicitudes de acceso a la información pública, principalmente en el marco de la investigación realizada por la periodista Miriam Ramírez sobre casos de corrupción, discriminación, abusos de poder y violaciones de derechos humanos al interior del INM y contra personas migrantes. La tercera sección analiza las entrevistas realizadas a diez organizaciones de la sociedad civil y presenta los principales hallazgos, sobre todo en relación con revisiones migratorias en carreteras y al interior de las ciudades tanto por parte del INM como de las Fuerzas Armadas, policías estatales y policías municipales. Asimismo, examina las violaciones a derechos humanos contra personas migrantes y personas defensoras de derechos humanos, la falta de transparencia y rendición de cuentas durante los operativos de control migratorio, especialmente cuando involucra a las Fuerzas Armadas.

NOTA METODOLÓGICA

El informe titulado "Bajo la Bota II: Militarización de la Política Migratoria" presenta los principales hallazgos de un análisis cualitativo para comprender los efectos del proceso de militarización de la política migratoria durante el sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) (2018-2024) tanto al interior del INM como en las violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes que ingresan o transitan en el país.

El informe se compone por dos objetivos principales: el primero, explicar el proceso de militarización del INM a través del acaparamiento de su estructura orgánica por elementos de las Fuerzas Armadas y la prevalencia de la cultura militarista; el segundo, evaluar las consecuencias de la participación de la Guardia Nacional, el Ejército y la Marina en labores de control migratorio, desde los puntos fronterizos hasta las carreteras a lo largo del país, y su impacto en los derechos humanos de las personas migrantes.

La investigación se nutrió principalmente por fuentes primarias, ya que durante junio y agosto de 2023 se realizaron entrevistas a profundidad con diez organizaciones de la sociedad civil organizada que acompañan o representan casos de violaciones a derechos humanos de personas migrantes en los que el presunto perpetrador pertenece o pertenecía a la Guardia Nacional, al Ejército o a la Marina. Durante la investigación, se presentaron 73 cartas de solicitud de entrevista a autoridades pertenecientes al INM, Secretaría de la Defensa Nacional, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Secretaría de Gobernación, a la Guardia Nacional, a la Fiscalía General de la República y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; sin embargo, no fue posible concretar ninguna entrevista para conocer la visión de las autoridades, puesto que rechazaron las solicitudes o nunca respondieron.

Para la conducción de entrevistas, se diseñaron guías de entrevistas semiestructuradas que ayudaron a fluir la conversación y obtener información relevante y completa. Cabe mencionar que en la selección de la muestra se priorizó contar con la participación de organizaciones civiles con destacada experiencia documentada en la defensa de los derechos humanos de personas migrantes en México a lo largo del territorio nacional, de forma tal que se realizaron entrevistas con organizaciones que han representado o acompañado casos que ocurrieron en el sur (Chiapas, Tabasco y Veracruz), centro (Ciudad de México, Morelos y Estado de México), occidente (Jalisco) y norte del país (Baja California, Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Nuevo León y Tamaulipas). Una de las organizaciones prefirió mantener el anonimato. A continuación se presenta el listado de organizaciones.

1. **Asylum Access México**
2. **Centro de Derechos Humanos Fray Matías**
3. **Derechos Humanos Integrales en Acción**
4. **Derechoscopio**
5. **FM4 Paso Libre**
6. **Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho**
7. **Instituto para las Mujeres en la Migración**
8. **Sin Fronteras IAP**
9. **Tzome Ixuk Mujeres Organizadas**

Durante todo el proceso de investigación se respetaron principios éticos, obteniendo el consentimiento informado de las organizaciones para compartir sus testimonios, y se aseguró la confidencialidad de la información sensible que así consideraron. Asimismo, se garantizó que los datos presentados respeten la dignidad de las personas migrantes y no las expongan a riesgos adicionales.

Adicionalmente, la investigación también utilizó fuentes secundarias de información, a través de datos obtenidos por solicitudes de acceso a la información pública y el análisis de fuentes preexistentes, estadísticas oficiales tanto de la Secretaría de Gobernación como de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Guardia Nacional, y otras fuentes gubernamentales.

Se presentaron un total de 33 solicitudes de acceso a la información a los sujetos obligados cuyas funciones se relacionan con la definición y operación de la política migratoria: el INM, la Secretaría de la Defensa Nacional, en particular la Guardia Nacional y la Secretaría de Marina. Asimismo, se analizaron respuestas a solicitudes previamente presentadas por la periodista Miriam Ramírez al INM. En ciertos casos, la información proporcionada por los sujetos obligados fue incompleta o no correspondió con la información solicitada, para lo cual presentamos recursos de revisión ante órganos garantes. A pesar de estos esfuerzos, en algunos casos se generaron vacíos informativos.

Los datos estadísticos fueron representados gráficamente para mostrar las dinámicas de movilidad y de detenciones migratorias en el contexto de la creciente militarización del control migratorio en ese sexenio. Se utilizaron técnicas descriptivas para identificar los cambios en las cifras de detención y solicitudes de la condición de refugiado.

Pese a las limitaciones encontradas, como el acceso incompleto a datos oficiales y el subregistro de violaciones de derechos humanos, el enfoque metodológico permite ofrecer una visión amplia y detallada del impacto que ha tenido la intervención militar en la gestión migratoria. Al utilizar una combinación de testimonios de organizaciones civiles, solicitudes de acceso a la información y análisis estadístico, se garantiza un análisis sólido y fundamentado en diversas fuentes de información. Los resultados de esta investigación buscan contribuir a un debate informado y a la construcción de políticas migratorias más humanas, justas y respetuosas de los derechos fundamentales.

RESUMEN EJECUTIVO

Antecedentes históricos de la militarización de la gestión migratoria

La militarización de la política migratoria en México tiene una profunda raíz histórica, que se remonta a los años ochenta, cuando las Fuerzas Armadas comenzaron a involucrarse en estrategias de control migratorio, particularmente en respuesta al influjo de personas refugiadas guatemaltecas durante las guerras civiles centroamericanas. Las personas desplazadas de ese país eran vistas como potenciales enemigas del régimen debido a su supuesta relación con ideologías de izquierda. A lo largo de las últimas décadas, diversos hitos políticos, como la Iniciativa Mérida (2008) y el Programa Frontera Sur (2014), han afianzado la presencia militar en la gestión migratoria.

Desde el 11 de septiembre de 2001, con la intensificación de los discursos de seguridad nacional a nivel global, la migración comenzó a ser considerada como una amenaza a la soberanía y seguridad del Estado. Esto facilitó el desarrollo de una política migratoria punitiva que, más allá de un enfoque humanitario, prioriza el control militar y la represión de los flujos migratorios. Este enfoque ha sentado las bases para un aparato migratorio castrense en México, con severas implicaciones para los derechos humanos de las personas migrantes.

Acaparamiento militar del INM

Desde 2019, hemos documentado que el INM ha experimentado un proceso de militarización que se ha reflejado en el nombramiento de personal militar en puestos clave de su estructura. Elementos de las Fuerzas Armadas, entre ellos generales, brigadieres y contralmirantes, han ocupado posiciones importantes dentro del INM, desplazando a personal civil y reorientando la función del Instituto hacia un enfoque de seguridad y control. Para junio de 2023, el 43.7% de las Oficinas de Representación del INM en los estados estaban encabezadas por personal militar.⁷

Este acaparamiento no sólo ha transformado la estructura del INM, sino que también ha infundido una cultura militarista dentro de la institución. El enfoque disciplinario, jerárquico y represivo que caracteriza a las Fuerzas Armadas ha permeado la gestión migratoria, lo que ha incrementado las vulneraciones a los derechos humanos de las personas migrantes, especialmente durante los operativos de control migratorio y la privación de libertad. Además, muchas estaciones migratorias ahora están a cargo de militares, lo que contribuye a la normalización de prácticas de detención arbitraria y malos tratos, bajo un discurso que prioriza la seguridad por encima de la protección humanitaria.

Involucramiento de las Fuerzas Armadas en la gestión migratoria (2019 en adelante)

Desde el inicio de la administración de Andrés Manuel López Obrador, la militarización de la gestión migratoria ha avanzado considerablemente. Un hito clave fue la creación de la Guardia Nacional en 2019, la cual, aunque en su origen fue una institución de seguridad pública de carácter civil, en la práctica desde el inicio ha estado compuesta en más del 70% por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y la Secretaría de Marina (Semar).⁸ La Guardia Nacional ha asumido funciones que antes correspondían a autoridades civiles, como el control migratorio, la verificación de documentos y el resguardo de estaciones migratorias.

La implementación del Plan de Migración y Desarrollo en la Frontera Norte y Sur, como respuesta a las presiones arancelarias de Estados Unidos en 2019, marcó el despliegue masivo de fuerzas militares para la contención de migrantes. Desde junio de ese año, más de 8,700 elementos del Ejército y la Guardia Nacional fueron destinados a labores de verificación y control migratorio en las fronteras y en las principales rutas migratorias del país. Entre 2021 y 2022, la Sedena reportó haber desplegado más de 14,000 elementos en las fronteras sur y norte, logrando la detención de más de 569,000 migrantes en el periodo.⁹

7 | García Alanís, *La militarización del Instituto Nacional de Migración y sus implicaciones en las violaciones a derechos humanos de las personas migrantes*.

8 | Storr, Samuel, ¿Qué es la Guardia Nacional (en 2023)?, *Seguridad Ciudadana: la vía civil*. Universidad Iberoamericana, 2023; Causa en Común, *Guardia Nacional Años de una Definición Militarista*, Ciudad de México, 2023.

9 | Sedena, *Acciones de la Secretaría de la Defensa Nacional dentro del Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024*, Ciudad de México, 2022.

Hostigamiento a personas defensoras de derechos humanos

El hostigamiento a personas defensoras de derechos humanos que trabajan con personas migrantes es otro fenómeno alarmante que ha emergido con la militarización de la política migratoria. Activistas y organizaciones de la sociedad civil han reportado intimidaciones, amenazas y detenciones arbitrarias durante su labor de acompañamiento y defensa de los derechos de las personas en movilidad. Las Fuerzas Armadas, en particular la Guardia Nacional, han sido señaladas por obstaculizar el trabajo de estas organizaciones, impidiendo el acceso a estaciones migratorias, limitando la supervisión de las condiciones de detención y dificultando la documentación de abusos.

En varios casos, las personas defensoras han sido detenidas bajo el pretexto de operativos migratorios, lo que pone en riesgo su integridad física y limita su capacidad de denunciar violaciones a los derechos humanos. Este ambiente de hostigamiento genera un clima de miedo, que inhibe la labor de monitoreo y acompañamiento, afectando directamente la capacidad de las organizaciones para exigir justicia y rendición de cuentas en casos de abusos contra migrantes.

EL PROCESO DE MILITARIZACIÓN DE LA GESTIÓN MIGRATORIA (1980-2024)

El proceso de militarización en la frontera sur de México inició hace más de cuatro décadas. A pesar de que el 2019 marca un antes y un después en la consolidación del poder militar para la gestión de la política migratoria, con la creación de la Guardia Nacional y sus correspondientes tareas de control migratorio y resguardo de instalaciones del INM, es importante analizar el proceso del militarismo y la militarización¹⁰ de la política migratoria desde una perspectiva histórica. En este informe exponemos el incremento paulatino de la participación de los militares en la contención de las moviidades, con el fin de comprender la complejidad de un proceso que comenzó desde finales del siglo XX, y que se consolida con la total integración de la Guardia Nacional a las Fuerzas Armadas al final del sexenio de Andrés Manuel López Obrador.

A continuación, se narra brevemente un proceso histórico que demuestra cómo se ha definido e implementado el control migratorio militarizado en ambas fronteras tanto en el largo plazo como en momentos coyunturales por diversos factores, entre ellos las tensiones inherentes a la relación bilateral con Estados Unidos y la construcción simbólica y política de la persona migrante como amenaza. Si ha habido una constante en la política migratoria en México, ha sido la securitización y criminaliza-

ción a la par de una aparente protección bajo el discurso de los derechos humanos.¹¹ Desde la década de los ochenta, las personas migrantes han sido percibidas de una forma u otra como amenazas del Estado, y a partir del 11 de septiembre de 2001 se consolida un discurso global de las personas migrantes como enemigo común y amenaza a la seguridad nacional.¹² Este informe expone la puesta en marcha de una política migratoria punitiva, que hoy se encuentra militarizada.

En esta investigación nos centramos en el proceso de militarización de la actual política migratoria en México, por lo cual abordamos brevemente el proceso histórico de la militarización en la frontera México-Estados Unidos, y nos concentramos en las estrategias más recientes de control fronterizo y al interior el país por parte de la Guardia Nacional.

El sospechoso y la represión de personas guatemaltecas en los ochenta

En la década de los ochenta y por razones distintas se refuerza la militarización en ambas fronteras de México. Para el caso de la frontera norte, si bien la Patrulla Fronteriza en Estados Unidos data de la década de 1920, fue en los años ochenta y noventa cuando se establecieron las bases jurídicas para la militarización de la frontera México-Estados Unidos;¹³ primero con la Ley de Reforma y Control de la Migración (IRCA) en 1986, y diez años después con la Ley de Reforma de Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante (IIRIRA), que autorizó duplicar al personal de la Patrulla Fronteriza, construir más muros, incluyendo el muro en la frontera Tijuana-San Diego y usar tecnología militar para detectar y detener a las personas migrantes.¹⁴

Por su parte, en la frontera sur, la participación de las Fuerzas Armadas inició en la década de los ochenta. En una primera etapa fue una estrategia para el control y la vigilancia de las personas refugiadas provenientes de Guatemala, quienes eran consideradas por el Estado mexicano como potenciales enemigos del régimen, por lo que era necesario evitar que se involucraran en la política nacional o con agrupaciones mexicanas, debido a su ideología de izquierda. "La década de 1980 en México es testimonio de la vulnerabilidad de los refugiados guatemaltecos en un entorno mexicano caracterizado por la represión estatal, la impunidad, la corrupción y el carácter autoritario y paranoico del régimen mexicano".¹⁵

11 | Torre-Cantalapiedra, Eduardo y Yee Quintero, José Carlos, México ¿una frontera vertical? Políticas de control del tránsito migratorio irregular y sus resultados, 2007-2016, *LiminaR Estudios Sociales y Humanísticos* 16 (2), 26 de junio de 2018, pp. 87-104, en: <https://doi.org/10.29043/liminar.v16i2.599>; Narváez Gutiérrez, Juan Carlos, Fernández de la Reguera, Alethia y Gandini, Luciana, From Narrativa to Practice: Contradictions of an Ambiguous Migration Policy in Contemporary Mexico, *Migration and Borders in North America, Views from the 21st Century*, ed. Martínez – Zalce, Graciela y Vereá, Mónica, CISAN-UNAM, 2021, pp. 243-69.

12 | Schiavon, Jorge y Velázquez Flores, Rafael, El 11 de septiembre y la relación México-Estados Unidos: ¿Hacia la securitización de la agenda?, Documentos de Trabajo CIDE, Ciudad de México, 2006.

13 | Douglas Massey, Jorge Durand y Pren, Karen, "Why Border Enforcement Backfired", *American Journal of Sociology* 121 (5), 2016.

14 | Izcara Palacios, Simón Pedro, "Militarización de la frontera e inmigración ilegal: los jornaleros tamaulipecos", *Estudios Fronterizos* 10 (20), 2009, pp. 9-45.

15 | Barrera Hernández, Abel, Fernández Dávalos, David y Pérez Ricart, Carlos, Informe final del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico, Fue el Estado (1965-1990), 2 (4) ¿Qué pasó? Violaciones graves a derechos humanos y sus consecuencias (1965 -1990) Violaciones graves a derechos humanos en contra de disidencias sociales, Ciudad de México, 2024.

De acuerdo con el *Informe Final del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico Fue el Estado (1965-1990)*, las dependencias a cargo de labores de inteligencia y seguridad que estuvieron involucradas en graves violaciones de derechos humanos en contra de las personas refugiadas guatemaltecas fueron la Dirección Federal de Seguridad, la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, la Policía Judicial, la Secretaría de Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y la Dirección General de Servicios Migratorios. En este Informe se documentan casos de extorsión, abuso de poder, violencia física y serias violaciones a los derechos humanos contra las personas refugiadas guatemaltecas por parte de estas instancias, como son la detención arbitraria, la desaparición forzada y violencia político-sexual.¹⁶

A pesar de ello, y como ha sucedido en diversos momentos de la historia reciente de la política migratoria, a la par del sospechosismo y la represión, ante la llegada masiva de personas refugiadas guatemaltecas, el gobierno se vio en la necesidad de crear en 1980 por decreto presidencial la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. Esta instancia colaboró muy cercanamente con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, otorgando la condición de refugiado a 46,000 personas de origen guatemalteco en 1982.¹⁷ Sin embargo, no se creó una figura jurídica para brindar protección a las personas solicitantes sino hasta 1990, con la reforma a la Ley General de Población, para incluir la figura de refugiado mediante la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 y la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984.

La década de los noventa y la participación del Ejército en la frontera sur

En 1993 se creó el Instituto Nacional de Migración sustituyendo a la Dirección General de Servicios Migratorios. El objetivo era un órgano administrativo perteneciente a la Secretaría de Gobernación a cargo de regular la entrada, el tránsito y la salida de personas extranjeras en México. Desde sus inicios, la naturaleza y funcionamiento del INM se generaron dentro de una cultura institucional securitaria más que administrativa. En 2005 se publicó un acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación* para reconocer al INM como instancia de seguridad nacional.¹⁸

En 1994, y como respuesta al levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas, el Ejército mexicano fortaleció su presencia y funciones de manera importante en la frontera sur, lo que derivó no sólo en la presencia de 60,000 soldados en Chiapas en 1999, sino en la construcción de instalaciones militares y la puesta en marcha de la Operación Sellamiento, uno de los primeros programas de seguridad fronterizo en la región para el combate de las drogas.¹⁹ Esta operación

16 | *Idem.*

17 | *Idem.*

18 | INM, "Antecedentes", INM, 21 de septiembre de 2023.

19 | Araiza, Omar *et al.*, *La Implementación y el Legado del Programa Frontera Sur de México*, ed. Leutert, Stephanie, Austin: LBJ School The University of Texas, Austin, Robert Strauss Center for International Security and Law, FM4 Paso Libre, El Colegio de la Frontera Norte, 2019.

formó parte del Programa de Desarrollo Sustentable de la Frontera, que a partir de 1996 se enfocó en controlar y documentar los flujos migratorios y estrechar la colaboración con Guatemala para promover el desarrollo de la zona fronteriza entre ambos países. Se tiene registro de que en esta Operación participaron elementos de las Fuerzas Armadas, la Policía Federal Preventiva y la Procuraduría General de la República.²⁰

La frontera sur post 11 de septiembre de 2001

En 2001, poco antes de los acontecimientos del 11 de septiembre, el gobierno mexicano anunció la creación del Plan Sur como parte de una estrategia de colaboración con el gobierno de Estados Unidos frente a la posibilidad de una reforma migratoria. El objetivo era mejorar la capacidad de control de los flujos migratorios a lo largo del Istmo de Tehuantepec, el Golfo de México y la costa del Pacífico. Como parte de este Programa, se establecieron dos cinturones de inspección a lo largo del Istmo, se fortalecieron los Grupos Beta y se remodelaron las instalaciones del INM, en el sur del país.²¹

El Plan Sur tuvo como efecto inmediato la modificación de las rutas migratorias hacia lugares más peligrosos y el aumento en los costos de contratación de traficantes de personas. Ambas medidas impactaron negativamente tanto en la seguridad como en los riesgos en el tránsito de las personas en movilidad. A diferencia de los operativos llevados a cabo anteriormente, que solían ser de naturaleza reactiva, con este Plan se institucionalizó la participación del Ejército junto con otras autoridades de los tres niveles de gobierno en tareas de control migratorio.

Después de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, el gobierno federal puso en marcha la Operación Centinela desplegando 18,000 efectivos de las Fuerzas Armadas y 12,000 efectivos de la policía federal preventiva en fronteras, aeropuertos e instalaciones estratégicas.²² "El gobierno mexicano condujo operativos a gran escala, si bien discretos, a lo largo de la frontera sur y en el cuello de botella que forma el Istmo de Tehuantepec, resultando en 6,000 deportaciones a Guatemala".²³

Al año siguiente, en 2002, la Secretaría de Gobernación, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen) y el gobierno de Guatemala crearon el Grupo Avanzado de Seguridad Fronteriza. Si bien no hay documentación específica sobre el desempeño del grupo, es muy posible que los temas de movilidad fueron incluidos como parte de la agenda de seguridad para combatir el terrorismo y el crimen organizado.²⁴

20 | *Ibid.*

21 | Casillas, Rodolfo, "El Plan Sur de México y sus efectos sobre la migración internacional", *Ecuador Debate*, Quito, agosto de 2002.

22 | FJEED *et al.*, *Bajo la Bota. Militarización de la política migratoria en México*, Ciudad de México, 2021, p. 24.

23 | Araiza *et al.*, *La Implementación y el Legado del Programa Frontera Sur de México*, p. 9.

24 | *Idem.*

Posteriormente, durante el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012) se llevó a cabo la Iniciativa Mérida. Este acuerdo se firmó en 2008 entre los presidentes de México y Estados Unidos con una duración inicial de tres años con la finalidad de que el gobierno estadounidense brindara apoyo al gobierno mexicano para mejorar las capacidades en el combate al narcotráfico y del terrorismo. Esta Iniciativa contempló “cuatro pilares” u objetivos: 1) afectar la capacidad operativa del crimen organizado; 2) institucionalizar la capacidad para mantener el Estado de derecho; 3) crear la estructura fronteriza del siglo XXI, y 4) construir comunidades fuertes y resilientes. El presupuesto otorgado para la Iniciativa Mérida estaba dividido en tres rubros: 1) combate al narcotráfico, al terrorismo y seguridad fronteriza, 2) seguridad pública y aplicación de la ley, y 3) construcción institucional y Estado de derecho.²⁵

Bajo esta Iniciativa, la inversión en seguridad fronteriza incluyó el entrenamiento y el equipo para identificar y registrar a personas migrantes irregulares, especialmente en la frontera sur. “Mediante la Iniciativa se ha venido apoyando una política antimigrantes con equipos para la implementación de un sistema biométrico para el registro de personas que cruzan la frontera sur de México”.²⁶ Además, con la ampliación del Sistema Integral de Operación Migratoria del INM se fortaleció la capacidad poligráfica del Instituto.²⁷ Ocho años después de haberse firmado esta Iniciativa, es decir, en 2016, la embajada de Estados Unidos en México informó que en este periodo se habían asignado 2,300 millones de dólares.²⁸

Durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, el Plan Nacional de Seguridad 2014-2018 identificó abiertamente a las fronteras, los mares y la migración irregular como riesgos y amenazas clave para el país.²⁹ En julio de 2014 se creó el Programa Frontera Sur con los objetivos de 1) Asegurar la frontera sur de México y 2) Brindar protección a las personas migrantes que ingresaran y transitaran por México. Se invirtieron recursos para construir una infraestructura de control migratorio, que sigue funcionando actualmente.³⁰ Por ejemplo, se establecieron los Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo, que son instalaciones en las que colaboran el INM, el Ejército, la Marina, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y actualmente la Guardia Nacional.

El Programa Frontera Sur aprovechó tanto la infraestructura como las acciones de programas previos de seguridad; por ejemplo, para fortalecer los puntos de control fronterizo y revisión migratoria. Se crearon las “volantas” u operativos móviles, lo que permitió mayor flexibilidad y movilidad en los procesos de detección y detención de personas migrantes. El Programa Frontera Sur estableció las bases de infraestructura para la gestión interinstitucional y militarizada de la política migratoria en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador.

25 | Chabat, Jorge, *La Iniciativa Mérida y la relación México-Estados Unidos*. En busca de la confianza perdida, Ciudad de México 2010.

26 | Villafuerte Solís, Daniel, “La política migratoria en tiempos de Obama: implicaciones en la frontera sur de México”, *Ciencias Sociales y Humanidades* 4 (1), 2017, pp. 29-44.

27 | Chabat, *La Iniciativa Mérida y la relación México-Estados Unidos*. En busca de la confianza perdida.

28 | Villafuerte Solís, Daniel, *La política migratoria en tiempos de Obama: implicaciones en la frontera sur de México*.

29 | Presidencia de la República, *Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018*. Una política multidimensional para México en el siglo XXI, Ciudad de México, 2014.

30 | Araiza et al., *La implementación y el legado del Programa Frontera Sur de México*.

La militarización a partir de 2019

Si bien las caravanas migrantes en tránsito por México son un fenómeno que comenzó a principios del siglo XXI con las caravanas de madres buscadoras, es hacia finales del 2018 que las caravanas se convierten en una estrategia masiva de movilidad en la región. A partir de ese momento este fenómeno hizo aún más evidentes los enormes riesgos que conlleva el tránsito por los corredores migratorios de Centroamérica y México, así como la necesidad de las personas de desplazarse de manera más visible, y de reducir los costos del tránsito irregular. Además, el perfil demográfico de las personas que ingresaron en caravanas puso en evidencia las necesidades de protección internacional de grupos muy vulnerables, como mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad.³¹

La administración de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) inició justo después de la llegada de la primera caravana en octubre de 2018. Tres meses después, en enero de 2019, el entonces nuevo gobierno anunció que impulsaría una política migratoria bajo un enfoque humanitario; sin embargo, unos meses después se realizó un cambio de rumbo contundente. En el marco de la Declaración Conjunta México-Estados Unidos, firmada el 7 de junio de ese año bajo la presión de las amenazas arancelarias por parte del gobierno de Donald Trump, se comenzó a implementar el Plan de Migración y Desarrollo en la Frontera Norte y Sur. A partir de ese momento la Guardia Nacional comenzó a estar en funciones de verificación y control migratorio en todo el país.³²

En este contexto, la administración de Andrés Manuel López Obrador llevó a cabo dos acciones que consolidaron la militarización de la gestión migratoria. En primer lugar, la aprobación e implementación de reformas jurídicas para la creación de la Guardia Nacional en funciones de control fronterizo y su posterior integración a las Fuerzas Armadas, y en segundo lugar, la incorporación de militares y exmilitares al personal y los grupos de mando del INM.

En junio de 2019, el gobierno federal desplegó “[...] 8,715 elementos del Ejército y la Guardia Nacional como parte del Plan de Migración y Desarrollo en la Frontera Norte y Sur, cuyo fin es contener la migración ilegal de personas provenientes de Centro, Sudamérica y el Caribe, principalmente, y cuyo objetivo es llegar a Estados Unidos”.³³ Para llevarlo a cabo, las instituciones implicadas establecieron dos centros coordinadores en ambas fronteras bajo el mando de comandantes castrenses y la Sedena a cargo de acciones operativas para la contención del flujo irregular.³⁴ Se reporta que del 1o. de septiembre de 2021 al 31 de julio de 2022 la Sedena desplegó

31 | Gandini, Luciana, Fernández de la Reguera, Alethia y Narváez, Juan Carlos, *Caravanas*, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Secretaría de Desarrollo Institucional, 2020.

32 | García Alanís, *La militarización del Instituto Nacional de Migración y sus implicaciones en las violaciones a derechos humanos de las personas migrantes*; FJEED *et al.*, *Bajo la Bota. Militarización de la política migratoria en México*.

33 | INM, Tema Migratorio 130421, Información Migratoria Nacional, 12 de abril de 2021, en: <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/tema-migratorio-130421/>

34 | Sedena, Secretaría de la Marina, y Secretaría de Seguridad, Segundo Informe Semestral de la Fuerza Armada Permanente en Tareas de Seguridad Pública Noviembre 2023, Ciudad de México, 2023.

un total de 14,013 elementos a lo largo de ambas fronteras (6,594 en la frontera sur y 7,419 en la frontera norte), y se recató a 569,151 personas migrantes (479,238 en la frontera sur y 89,913 en la frontera norte).³⁵

PANORAMA DE LA MOVILIDAD, PERFILES Y CIFRAS DE PERSONAS MIGRANTES EN MÉXICO

Las poblaciones que componen los flujos migratorios irregulares en México son muy diversas. Es decir, migran varones, mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, personas de la comunidad LGBTQ+, especialmente mujeres trans, todas ellas de distintas nacionalidades y regiones del mundo. Las personas suelen desplazarse por razones complejas y en contextos adversos. Si bien las movilidades pueden ser motivadas por causas económicas, la mayoría de las personas que llegan a México provienen de entornos de violencia estructural y directa.³⁶ Estas personas han migrado a causa de la pobreza, el desempleo, la violencia criminal, los desastres naturales, la degradación ambiental, la violencia de género y los regímenes autoritarios, entre muchas otras razones.³⁷

Actualmente en América Latina, y en especial en México, las migraciones deben ser comprendidas más allá de la clasificación dicotómica de económicas o forzadas, ya que suelen ser consecuencia de desplazamientos forzados, que en ocasiones inician de manera interna por factores que no son emergentes o coyunturales, sino estructurales, por lo que es difícil mantener la categoría clásica de migraciones económicas o forzadas.³⁸ En su gran mayoría, las personas migrantes que ingresan a territorio nacional requieren de protección internacional. Si bien hay nacionalidades históricamente más proclives a migrar a través de México como las personas de Honduras, Guatemala y El Salvador, en años recientes se han incorporado nacionalidades no tradicionales, como son las personas provenientes de Venezuela, Haití y Ecuador.

Asimismo, las dinámicas de movilidad, regularidad e irregularidad migratoria³⁹ se han vuelto más complejas. Con la llegada de las caravanas migrantes en 2018 se hace aún más evidente la necesidad de otorgar rutas diversas para el tránsito y la regularización, establecidas en la Ley de Migración. Sin embargo, las respuestas del Estado mexicano han puesto en evidencia, por un lado la incapacidad institucional

35 | Sedena, 4to Informe de Labores SEDENA 2021-2022, Ciudad de México, 2022.

36 | Galtung, Johan, Violence, Peace, and Peace Research, *Journal of Peace Research* 6 (3), 1969, pp.167-91.

37 | París Pombo, María Dolores, *Violencias y migraciones centroamericanas en México*, Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte, 2017; OIM, Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2024, Ginebra, 2024.

38 | Gandini, Luciana y Teresa del Riego Cortinas, María, ¿De dónde partir? Estado del arte sobre el desplazamiento forzado interno: elementos para comprender el caso mexicano, *Desplazamiento forzado Interno en México. Análisis y recomendaciones para su atención en Jalisco, Puebla y Querétaro*, ed. Gandini, Luciana, Narváez Gutiérrez, Juan Carlos y Teresa del Riego Cortinas, María, Ciudad de México: Segob, GIZ, ACNUR, UNAM, 2024, pp.18-41.

39 | La característica irregular de la migración imposibilita medir con exactitud la cantidad de migrantes que ingresan al país, debido a que evitan interactuar con las autoridades mexicanas. Por lo anterior, la mejor manera de dimensionar la cantidad de personas que ingresan al país de manera irregular es mediante los eventos registrados por las autoridades migratorias, recabados por la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación. Sin embargo, dicha cifra resulta inexacta, debido a que no todas las personas en movilidad tienen contacto o algunas de ellas tienen más de un contacto con las autoridades mexicanas.

para ofrecer rutas eficientes de regularización migratoria y de protección internacional, y por otro lado el fortalecimiento del punitivismo, la securitización y criminalización de las personas en movilidad priorizando la detención y deportación.⁴⁰

Actualmente, la irregularidad migratoria es muchas veces causada por la corta temporalidad de los permisos de regularización, como suele ser la tarjeta de visitante por razones humanitarias o la Forma Migratoria Múltiple (FMM), aunado a tiempos excesivos de espera para los trámites de solicitud de la condición de refugiado en México y de solicitud de asilo en Estados Unidos.⁴¹ Estas circunstancias generan enorme vulnerabilidad para las personas migrantes, quienes quedan a merced de las redes de traficantes, la extorsión y abuso por parte de las autoridades y del crimen organizado.⁴²

Antes de presentar algunas de las estadísticas para conocer tanto los perfiles como las necesidades en materia de protección internacional de las personas migrantes que ingresan a territorio mexicano, cabe destacar que la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación realizó un cambio importante en la manera de presentar los boletines estadísticos anuales. Hasta 2021 se presentaban cifras para medir el número de eventos de personas presentadas en el año. Esto se refería a personas que habían sido presentadas ante la autoridad migratoria, y por lo general habían sido privadas de su libertad en una estación migratoria o estancia provisional.

A partir de la reforma del 2020 sobre la no detención de niños, niñas y adolescentes, en 2022 se sustituyó la categoría de eventos de personas presentadas y devueltas por eventos de personas en situación migratoria irregular, que se divide a su vez en eventos de personas canalizadas y presentadas. Las personas canalizadas son personas derivadas por lo general a los centros de asistencia social operados por los gobiernos estatales, y las personas presentadas son personas detenidas en estaciones migratorias. Por ejemplo, en 2023, un total de 778,907 personas en situación irregular fueron presentadas a las autoridades, de las cuales 563,569 (72.4%) fueron detenidas, mientras que 215,338 personas fueron canalizadas a centros de asistencia social u otros albergues.⁴³

Durante los primeros seis meses de 2024, las cifras de eventos de personas en situación irregular indican que se mantiene la tendencia al alza, observada desde el 2019 con la excepción de 2020.⁴⁴ Chiapas y Tabasco se mantienen como las primeras entidades con el mayor número de casos, mientras que Baja California ocupa el

40 | Fernández de la Reguera Ahedo, Alethia, México: país de detención migratoria, *Vidas desplazadas Historias de la migración en México*, ed. Saiz Valenzuela, Ana Mercedes, Ciudad de México: Debate, 2024, pp. 247-68; Campos-Delgado, Amalia, "Abnormal bordering: control, punishment and deterrence in Mexico's migrant detention centres", *The British Journal of Criminology* 61 (2), 26 de febrero de 2021, pp. 476-96, en: <https://doi.org/10.1093/bjc/azaa071>; REDODEM, La esperanza en el camino: La REDODEM en un país de impunidad, militarización y violencias.

41 | Ceja Cárdenas, Ireri y Bruno Miranda, La espera como técnica de gobierno de las migraciones en las Américas, *Revista Común*, mayo de 2022; Varela Huerta, Amarela y París Pombo, Dolores, Confines migratorios y devenires post-caravaneros en el norte de México, *Revista Mexicana de Sociología* 85 (1), 2023, pp. 199-227.

42 | París Pombo, *Violencias y migraciones centroamericanas en México*.

43 | Unidad de Política Migratoria, Estadísticas Migratorias. Síntesis 2023, Ciudad de México, 2024.

44 | Las estadísticas del año 2020 son la excepción debido a que la pandemia COVID-19 modificó los patrones de movilidad, ya que la mayoría de los países de América Latina cerraron sus fronteras limitando de manera importante la movilidad de las personas.

tercer lugar. En números totales, hasta agosto de 2024 se han registrado más eventos de personas en situación irregular presentadas ante las autoridades, que en el número total de eventos registrados durante 2019, 2020, 2021 y 2022. Entre enero y agosto de 2024 se registra un total de 925,085 personas en situación irregular, de las cuales 719,690 fueron presentadas ante las autoridades y 205,395 fueron canalizadas a centros de asistencia social.⁴⁵

GRÁFICO 1. EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR PRESENTADAS EN MÉXICO, A PARTIR DE ENERO DE 2019 A 2023



Fuente. Elaboración propia, con base en el Boletín Anual de Estadísticas Migratorias 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 de la Unidad de Política Migratoria, Segob.

TABLA 1. EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR CANALIZADAS EN MÉXICO, A PARTIR DE ENERO DE 2021 A 2023⁴⁶

Año	Cantidad total de eventos registrados
2021	124,373
2022	126,770
2023	215,338

FUENTE: Elaboración propia, con base en el Boletín Anual de Estadísticas Migratorias 2021, 2022 y 2023 de la Unidad de Política Migratoria, Segob.

Como se explicó anteriormente, las personas "canalizadas" hacen referencia a quienes fueron remitidas a otros espacios, principalmente los centros de asistencia social operados por los gobiernos estatales. Las cifras relativas a 2024, con corte a agosto, muestran una clara tendencia al alza, igual que en las cifras de eventos de personas en situación migratoria irregular canalizadas, reportando un total de 205,395 eventos.⁴⁷

⁴⁵ | Unidad de Política Migratoria SEGOB, Boletín Mensual de Estadísticas 2024, Ciudad de México, 2024.

⁴⁶ | Los boletines de la Unidad de Política Migratoria, de 2019 y 2020, no presentan las cifras desagregadas de eventos de personas en situación migratoria irregular canalizadas.

⁴⁷ | *Ibid.*

TABLA 2. EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO PRESENTADAS ANTE LA AUTORIDAD, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, DE ENERO DE 2019 A 2023

No.	2019	2020	2021	2022	2023
1	Honduras: 78,232	Honduras: 35,741	Honduras: 75,161	Guatemala: 53,065	Honduras: 94,670
2	Guatemala: 52,412	Guatemala: 31,479	Guatemala: 52,752	Honduras: 52,495	Guatemala: 61,751
3	El Salvador: 21,494	El Salvador: 8,179	El Salvador: 14,153	Nicaragua: 33,320	Ecuador: 39,117
4	Cuba: 7,105	Haití: 1,411	Haití: 13,591	Cuba: 30,595	Haití: 33,454
5	Haití: 3,891	Cuba: 1,179	Cuba: 6,087	El Salvador: 21,950	Cuba: 21,686
Total	182,940	82,379	185,319	314,639	566,361

FUENTE: Elaboración propia, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 de la Unidad de Política Migratoria, Segob.

Como se mencionó, ante las dificultades para acceder a la regularización migratoria y solicitar asilo en Estados Unidos, el territorio mexicano no sólo es un lugar de tránsito, sino también de destino de personas solicitantes de protección internacional. Desde la llegada de las caravanas migrantes a finales de 2018, el proceso de solicitud de la condición de refugiado se ha convertido en el mecanismo central para la regularización y el posible acceso a la protección internacional. Como parte del proceso de solicitud de la condición de refugiado, el INM otorga una Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias, lo cual ha permitido solventar de manera temporal los vacíos para las vías de regularización y despresurizar en el corto plazo la espera para emitir resoluciones por parte de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

TABLA 3. PRINCIPALES NACIONALIDADES DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADOS, DE ENERO DE 2019 HASTA JUNIO DE 2024

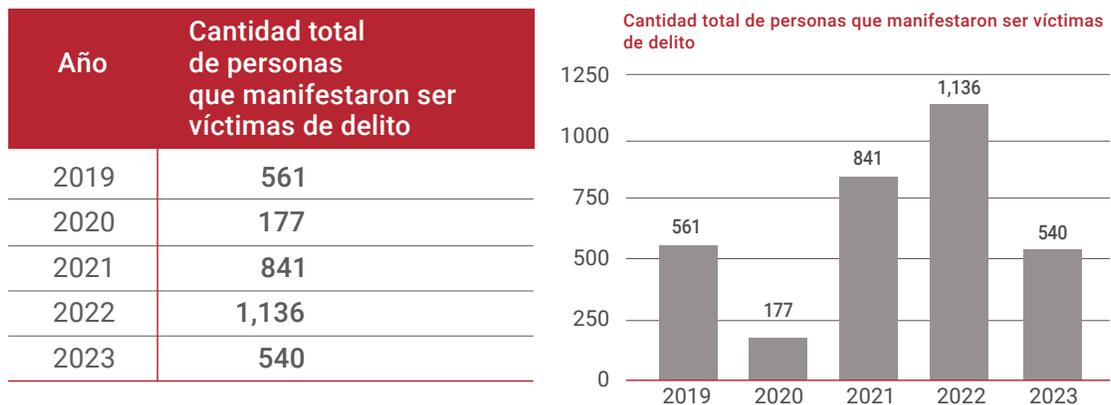
No.	2019	2020	2021	2022	2023
1	Honduras: 30,283	Honduras: 15,440	Haití: 51,827	Honduras: 31,086	Haití: 44,239
2	El Salvador: 9,079	Haití: 5,938	Honduras: 36,361	Cuba: 18,087	Honduras: 41,935
3	Cuba: 8,732	Cuba: 5,752	Cuba: 8,319	Haití: 17,068	Cuba: 18,386
4	Venezuela: 8,072	El Salvador: 4,020	Chile: 6,970	Venezuela: 14,823	El Salvador: 6,117
5	Haití: 5,581	Venezuela: 3,439	Venezuela: 6,223	Nicaragua: 8,971	Guatemala: 6,111
Total	71,230	41,329	131,448	118,478	140,982

FUENTE: Elaboración propia, con base en la "COMAR en números" de 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 del Gobierno de México.

Durante los meses de enero a junio del 2024, las cinco nacionalidades que más solicitaron el reconocimiento de condición de refugiado ante la Comar fueron las mismas que en 2023. La única variación corresponde al orden de los países por cantidad de solicitudes, siendo Honduras el primer lugar, seguido por Cuba, Haití, El Salvador y Guatemala.⁴⁸

El ingreso y tránsito por territorio mexicano representa enormes riesgos para las personas en movilidad.⁴⁹ El enfoque securitario y la criminalización de las personas migrantes en un contexto de militarización fronteriza obliga a las personas a transitar por rutas clandestinas y más riesgosas, en muchas ocasiones con presencia del crimen organizado. Las personas migrantes fácilmente suelen ser víctimas de delitos como robo, extorsión, secuestro, violencia sexual, desapariciones y homicidio. Entre enero y septiembre de 2024, la Unidad de Política Migratoria reporta haber documentado a 97 personas migrantes irregulares que fueron víctimas de delitos.⁵⁰ Es importante señalar que de acuerdo con los casos documentados por la Fundación para la Justicia, existe un alto subregistro de los delitos que sufre la población migrante en nuestro país, por lo que las cifras recabadas por la Unidad de Política Migratoria están lejos de representar la realidad que vive la población migrante durante su tránsito por territorio mexicano.

GRÁFICO 2. PERSONAS EXTRANJERAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR QUE MANIFESTARON HABER SIDO VÍCTIMAS DE DELITO EN TERRITORIO MEXICANO, SEGÚN NACIONALIDAD Y SEXO, 2019-2023



Fuente: Elaboración propia, con base en "Delitos Perpetrados en contra de personas migrantes irregulares en México, serie histórica 2016-2023" de la Unidad de Política Migratoria.

48 | *Idem.*

49 | Díaz Prieto, Gabriela y Gretchen Kuhner, *Un viaje sin rastros. Mujeres centroamericanas migrantes que transitan por México en situación irregular*, Ciudad de México: IMUMI AC, H. Cámara de Diputados LXII Legislatura, 4ta Editores, 2015; Porraz Gómez, Iván Francisco, *Entender las violencias: los jóvenes migrantes centroamericanos en sus lugares de origen y su tránsito por el sur de México*, *Nueva Antropología* 30 (87), 2017, pp. 107-30; Willers, Susanne, *Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México*, *Sociológica* 31 (89), 2016, pp. 163-95; Rodríguez, Ernesto, *Migración centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: diagnóstico y recomendaciones*, Ciudad de México, 2014.

50 | Unidad de Política Migratoria, *Boletín de Estadísticas sobre Delitos Perpetrados en contra de Personas Irregulares en México 2024*, Ciudad de México, 2024.

A partir del 2007, con el fin de dar respuesta a las solicitudes de búsqueda que desde México y Centroamérica hacían las familias de personas migrantes desaparecidas, el Servicio Jesuita a Migrantes México impulsó la creación del Programa de Búsqueda de Migrantes Desaparecidos.⁵¹ Inicialmente este Programa empezó como una plataforma en línea, que posteriormente comenzó a realizar gestiones con autoridades y organizaciones de la sociedad civil de México y Estados Unidos para la localización de personas.⁵² Es muy difícil contar con estimaciones sobre personas migrantes desaparecidas. De acuerdo con el Programa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas, entre 2007 y 2021 se atendieron un total de 1,280 casos de personas en situación de migración desaparecidas.⁵³ De 2017 a 2021 la mayoría de las desapariciones ocurrieron en el centro-sur de México, y el 75% de las personas localizadas se encontraban en alguna estación migratoria o estancia provisional del sur del país.⁵⁴

La Organización Internacional para las Migraciones, en su Informe Regional Anual 2021 del Programa Migrantes Desaparecidos, informa que 2021 ha sido el año con mayor número de muertes registradas en la frontera México-Estados Unidos con respecto a años anteriores, con 728 fallecimientos y desapariciones de personas migrantes, 53% más que en 2020. Esta frontera es clasificada como la más mortífera después del Mediterráneo el Desierto del Sáhara.⁵⁵ Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha realizado un esfuerzo en documentar los delitos de desaparición forzada y secuestro en contra de personas migrantes. Esta instancia reporta que en 2021 el INM identificó un total de 990 extranjeros y extranjeras que estaban relacionadas con el tráfico de personas, y 31 con el secuestro, las cuales fueron registradas como personas migrantes en situación migratoria irregular.⁵⁶ Si bien la manera en la que está redactada dicha información resulta estigmatizante y revictimizante, ayuda a dimensionar el número de víctimas migrantes de delitos graves.

51 | SJM, Informe sobre desaparición de personas migrantes en México: una perspectiva desde el Servicio Jesuita a Migrantes-México, Ciudad de México, abril de 2022.

52 | Leslie Poblano, Búsqueda de Personas: Guía de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas, Ciudad de México, 2018.53.

53 | SJM, Informe sobre desaparición de personas migrantes en México: una perspectiva desde el Servicio Jesuita a Migrantes- México.

54 | REDODEM, La esperanza en el camino: La REDODEM en un país de impunidad, militarización y violencias, p. 73.

55 | OIM, Proyecto Migrantes Desaparecidos Resumen Regional Anual 2021 Las Américas, Ginebra, 2021.

56 | CNDH, Informe Especial de la CNDH sobre la situación que guarda el tráfico y el secuestro de personas migrantes en México 2021, Ciudad de México, 2022, p. 39.

ACAPARAMIENTO MILITAR DE PUESTOS CIVILES EN EL INM

Un elemento clave para evidenciar la militarización de la política migratoria es el nombramiento de militares y exmilitares en puestos clave del INM. Desde 2019, el aparato administrativo civil del Instituto se ha visto desplazado por las Fuerzas Armadas. Al menos veintisiete mandos militares y navales se sumaron al INM desde 2019.⁵⁷ La Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho documentó que hasta septiembre de 2021 el INM contaba con 19 de 32 titulares militares en las oficinas de representación de las entidades federativas. Entre ellos, destacan cargos de generales brigadier, generales de ala de la Fuerza Aérea, contralmirantes de la Semar, así como capitanes de navíos.⁵⁸ Por su parte, el Programa de Asuntos Migratorios y el Programa de Seguridad Ciudadana de la Universidad Iberoamericana documentaron que hasta agosto de 2023, 14 de las 32 oficinas de representación se encontraban ocupadas por cargos que “tienen formación militar, lo cual equivale al 43.7%”.⁵⁹

Entre los perfiles del personal de las Fuerzas Armadas que encabezaron las oficinas de representación del INM durante el sexenio de AMLO destaca el caso del contralmirante Salvador González Guerrero, quien encabezaba la delegación de Chihuahua al momento en el que ocurrió el trágico incendio de la Estancia Provisional tipo B de Ciudad Juárez el 27 de marzo de 2023. Como consecuencia de los hechos, González Guerrero fue cesado de su cargo e investigado por la Fiscalía General de la República.⁶⁰

Con los datos más actualizados al mes de junio de 2024, documentamos que el INM contaba con quince oficinas de representación encabezadas por titulares con formación militar y pertenecientes, en activo o en retiro a las Fuerzas Armadas.⁶¹

TABLA 4. OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DEL INM ENCABEZADAS POR MILITARES HASTA JUNIO DEL 2024

No.	Entidad	Nombre	Formación	Institución
1	Campeche	Pedro Alberto Alcalá López	Licenciado en derecho administrativo y auditoría gubernamental en la Escuela Superior de Guerra	Ejército
2	Chiapas	Roberto González López	Maestro en Seguridad Nacional, Centro de Estudios Superiores Navales	Marina

57 | Cabrera, Atzayacatl, Dan a militares cargos directivos en Instituto de Migración, El Sol de México, 27 de marzo de 2024, en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/dan-a-militares-cargos-directivos-en-instituto-de-migracion-11664127.html>, fecha de consulta: 30 de julio de 2024.

58 | FJEED *et al.*, Bajo la Bota. Militarización de la política migratoria en México, p. 15.

59 | García Alanís, La militarización del Instituto Nacional de Migración y sus implicaciones en las violaciones a derechos humanos de las personas migrantes, p. 155.

60 | Del Río, Jerónimo y Kerwin, Helen, Informe Incendio en la Estancia Migratoria de Ciudad Juárez “No nos dejen morir aquí”, Ciudad de México, 2024.

61 | INM, Horario y oficinas del INM, Acciones y Programas INM, 28 de junio de 2024.

No.	Entidad	Nombre	Formación	Institución
3	Colima	Gil Manuel Larios Gutiérrez	Maestría en Seguridad Nacional, Centro de Estudios Superiores Navales	Marina
4	Durango	Pedro Enrique Fernández Ortiz	Maestría en Administración Militar para la Seguridad y Defensa Nacional, Colegio de Defensa Nacional dependiente de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana	Sedena
5	Hidalgo	Víctor Manuel Martínez Maya	Maestría en Defensa, Escuela de Defensa de la República de Argentina	Sedena
6	Michoacán de Ocampo	Felipe Morales Callejas	Maestría en Administración Naval	Marina
7	Querétaro	Jesús Antonio Montaña Juárez	Maestría en Administración Militar para la Seguridad y Defensa Nacional	Ejército
8	Quintana Roo	Carlos Manuel Bandala González	Maestría en Seguridad Nacional, por el Centro de Estudios Superiores Navales de la Semar	Marina
9	San Luis Potosí	Pedro León Álvarez Alcacio	Maestría en Administración Militar para la Seguridad y Defensa Nacionales por la Sedena	Sedena
10	Sinaloa	Guillermo Mejía George	Maestría en Administración Naval, por la Semar y Maestría en Seguridad Nacional, por el Centro de Estudios Superiores Navales de la Semar	Marina
11	Sonora	Paulo César Lavín Aldama	Maestría en Administración Pública	Marina
12	Tlaxcala	Genaro García Wong	Maestría en Seguridad Nacional por la Semar	Marina
13	Veracruz de Ignacio de la Llave	Ramon Galindo Noriega	Maestría en Seguridad Nacional por la Semar	Marina
14	Zacatecas	José de Jesús Barajas Santos	Maestría en Seguridad Nacional por la Sedena	Sedena

FUENTE: Elaboración propia, con base en el portal institucional del INM "Horarios y Oficinas del INM".⁶²

En 2019, la CNDH, en conjunto con organizaciones de casas y albergues para personas migrantes, manifestaron su preocupación por el creciente acaparamiento de puestos civiles por personal de las Fuerzas Armadas, bajo el argumento de que

 [...] la conducción de las representaciones del Instituto Nacional de Migración en las entidades federativas del país, debe encauzarse hacia una

perspectiva de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, más que de seguridad, pues esta perspectiva abona a la idea de la criminalización de los grupos de personas migrantes, lo cual agrava aún más su situación de vulnerabilidad.⁶³

Sin embargo, el acaparamiento de puestos civiles por personal de las Fuerzas Armadas en el INM no se ha limitado a las oficinas de representación, sino que también dichos servidores públicos encabezan las estaciones migratorias y estancias provisionales, que a pesar de llamarse así, son en realidad centros de detención migratoria.⁶⁴ Desde hace más de una década se ha documentado que las estaciones migratorias son espacios que suelen funcionar bajo la excepcionalidad de la ley, donde se violan los derechos humanos de las personas,⁶⁵ e inclusive pueden clasificarse como espacios torturantes.⁶⁶ Por ello, resulta particularmente preocupante que estos espacios en los que las personas migrantes se encuentran en una situación de vulnerabilidad agravada sean dirigidos por personal castrense en activo o en retiro.

Durante 2023, al menos los siguientes centros de detención migratoria fueron encabezados por personal de las Fuerzas Armadas:

TABLA 5. CENTROS DE DETENCIÓN MIGRATORIA QUE FUERON ENCABEZADOS POR PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN 2023

Entidad	Centro de detención
Campeche	Estación Migratoria de Campeche E.P. "B" Escárcega EP "A" Ciudad del Carmen
Chiapas	E.P. "A" Ciudad Cuauhtémoc E.P. "A" El Hueyate (Huixtla) E.P. "A" Huehuetán E.P. "B" Comitán E.P. "B" EcheGARAY, Pijijapan E.P. "B" San Cristóbal de las Casas

63 | CNDH, CNDH, casas y albergues para migrantes expresan preocupación por militarización, Dirección General de Comunicación, 1 de diciembre de 2020, en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-12/COM_2020_363.pdf, fecha de consulta: 30 de julio de 2024.

64 | Denominamos centros de detención migratoria a los espacios del INM destinados oficialmente para la privación de la libertad de las personas en movilidad internacional. Estos centros se componen por Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales, tipos A y B. De acuerdo con la Normas para el funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración, las Estaciones migratorias son las instalaciones físicas que establece el Instituto y que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 107 de la Ley para alojar temporalmente a las personas extranjeras que no acrediten su situación migratoria regular; mientras que las Estancias provisionales son aquellas instalaciones físicas que el Instituto establece o habilita para alojar de manera provisional a las personas extranjeras que no acrediten su situación migratoria regular”.

65 | Fernández de la Reguera, Alethia, *Detención Migratoria. Prácticas de Humillación, Asco y Desprecio*, Ciudad de México: UNAM, 2020; Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración, *Personas En Detención Migratoria En México. Misión de Monitoreo de Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales Del Instituto Nacional de Migración*, Ciudad de México, 2017; Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A.C., *Segundo Informe Sobre Derechos Humanos y Condiciones de Vida de Las Personas Migrantes En El Centro de Detención de La Ciudad de Tapachula Chiapas*, Tapachula, 2013; Macías Delgado, Alejandra et al., *La Ruta Del Encierro. Situación de Las Personas En Detención En Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales*, Ciudad de México: Sin Fronteras, 2013.

66 | Manek, Julia, Galán-Santamarina, Andrea y Pérez-Sales, Pau, *Torturing environments and multiple injuries in Mexican migration detention*, *Humanities and Social Sciences Communications* 9 (1), 8 de agosto de 2022, pp. 263, en: <https://doi.org/10.1057/s41599-022-01252-y>; GICD-MT, *Detención migratoria y tortura: del Estado de excepción al Estado de Derecho*, Ciudad de México, 2018.

Entidad	Centro de detención
Chiapas	Estación Migratoria Tapachula "Siglo XXI" Subdirección de Regulación Migratoria, Zona Norte, Palenque Grupo Beta del Instituto Nacional de Migración Chiapas, Tuxtla Gutiérrez San Gregorio Caña Brava Playas de Carazajá, Municipal de los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez
Colima	E.P. "A" Manzanillo
Durango	E.P. "B" Gómez Palacio
Hidalgo	E.P. "B" Pachuca
Jalisco	E.P. "B" Guadalajara
Michoacán	E.P. "A" Morelia
Querétaro	E.P. "B" Querétaro
Quintana Roo	Estación Migratoria Chetumal Estancia Provisional Aeropuerto Internacional de Cancún
San Luis Potosí	Estación Migratoria San Luis Potosí
Sinaloa	E.P. "B" Mazatlán
Sonora	E.P. "A" Agua Prieta Estación Migratoria Nogales Estación Migratoria Hermosillo
Tlaxcala	E.P. "A" Tlaxcala
Veracruz	E.P. "B" Veracruz Estación Migratoria Acayucan Estación Migratoria Túxpam de Rodríguez Cano
Zacatecas	Estación Migratoria de Zacatecas

FUENTE: Elaboración propia con base en el portal del INM "Horario y Oficinas".⁶⁷

CORRUPCIÓN Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR PERSONAL CASTRENSE AL FRENTE DEL INM

El 22 de septiembre de 2023, la periodista Miriam Ramírez publicó una destacada investigación en *El Universal*,⁶⁸ donde se ostentan diversas denuncias presentadas al Órgano Interno de Control del INM en contra de titulares de las oficinas de representación del Instituto en diversas entidades de la República mexicana. La característica en común entre estos casos es que dichos titulares denunciados son elementos formados y con una carrera en la Semar y en la Sedena. Derivado del proceso de militarización, en el momento de los hechos ocupaban altos cargos en el INM.

Las denuncias obtenidas mediante solicitudes de acceso a la información (SAI) con folios 330020323000539 y 330020323000548, presentadas el 14 de marzo del 2023, incluyen posibles actos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos, tráfico de personas, desaparición forzada, corrupción, venta ilegal de documentos migratorios, hostigamiento laboral y acoso sexual, así como malos tratos a servidores públicos civiles.

A continuación, se presenta una recopilación de los casos descubiertos por la periodista Miriam Ramírez:

TABLA 6. CASOS REVELADOS POR LA INVESTIGACIÓN DE MIRIAM RAMÍREZ

Nombre del Caso	Oficina de representación	Titular al mando	Fecha del hecho	Tema
Coahuila 2020	Oficina de Representación del INM en Coahuila	General de la Fuerza Aérea, José de Jesús Barajas	Julio, 2020	Corrupción, maltrato a migrantes, presunto secuestro
Sinaloa 2020/I	Oficina de Representación del INM en Sinaloa	Contralmirante, Genaro García Wong	Marzo-octubre, 2020	Ambiente laboral hostil, hostigamiento laboral, maltrato psicológico, negación a recibir incapacidad médica, retención de migrantes en cuartel militar ⁶⁹

⁶⁸ | Ramírez, Miriam, "Militares en Migración: Acusados de Acoso, Abuso y Corrupción", *El Universal*, 22 de septiembre de 2023, en: <https://interactivos.eluniversal.com.mx/2023/militares-migracion/>, fecha de consulta: 31 de julio de 2024.

⁶⁹ | El Universal, "Acumulan acusaciones contra elementos de las Fuerzas Armadas que laboran en el INM; Coahuila, uno de los estados señalados", *Vanguardia MX*, 22 de septiembre de 2023.

Nombre del Caso	Oficina de representación	Titular al mando	Fecha del hecho	Tema
Sinaloa 2020/II	Oficina de Representación del INM en Sinaloa	Contralmirante, Genaro García Wong	Marzo-octubre, 2020	Hostigamiento y acoso laboral, riesgo a la salud de trabajadores, obligar a trabajar a pesar de presentar constancia médica, transfobia, discriminación por cuestión de género, hostigamiento laboral, maltrato psicológico, privación ilegal de la libertad de migrantes en cuartel militar, negligencia laboral/médica
Guerrero 2020	Oficina de Representación del INM en Guerrero	Contralmirante Víctor Manuel Martínez Maya	Marzo-diciembre, 2020	Mal proceso de contratación, nepotismo, uso de presupuesto para uso personal
Veracruz 2020	Oficina de Representación del INM en Veracruz	Raúl Alberto Paredes Hernández	Marzo-diciembre, 2020	Hostigamiento laboral y sexual, comentarios misóginos, obligar a firmar carta de renuncia
Jalisco 2022	Oficina de Representación del INM en Jalisco	General de brigada Juan Saucedo Almazán	Marzo-abril, 2022	Posible corrupción, malos tratos, despotismo, nepotismo, violencia de género, insultos, amenazas contra trabajadores, acoso laboral y sexual ^{70 71}
Edo Mex 2022	Oficina de Representación del INM en Estado de México	Luis Chávez Aldana (Titular)	Abril-junio, 2022	Corrupción, falsificación de documentos
Veracruz 2022	Oficina de Representación del INM en Coahuila	Contralmirante, Genaro García Wong	Octubre, 2022	Abusos de poder, actos de corrupción ^{72 73}

FUENTE: Elaboración propia con base en Solicitudes de Acceso a la Información: 330020323000539 y 330020323000548.

70 | Vanguardia, "19 delegados del INM, con formación militar", *Vanguardia MX*, 20 de septiembre de 2021.

71 | María, Respuesta de Queja, *SCRIBD*, s/f.

72 | Ceja, Alejandro, Denuncian abusos por parte del titular del INM en Veracruz, *Diario del Istmo*, 23 de octubre de 2022, en: <https://diariodelistmo.com/regional/denuncian-abusos-por-parte-del-titular-del-inm-en-veracruz/50252654>, fecha de consulta: 31 de julio de 2024.

73 | Montero, Claudia, Exempleados de la Oficina de Representación del INM señalan despido injustificado, *Al Calor Político*, 3 de octubre de 2022, en: <https://www.alcalorpolitico.com/informacion/exempleados-de-oficina-de-representacion-del-inm-senalan-despido-injustificado-376508.html>, fecha de consulta: 31 de julio de 2024.

A continuación se presenta una selección de los casos investigados y documentados por la periodista Miriam Ramírez mediante solicitudes de acceso a la información pública a las cuales tuvimos acceso directo, y se anexan en este informe.

Sinaloa 2020/I: Desaparición forzada de migrantes en cuartel militar

Derivado de las denuncias presentadas en el caso Sinaloa 2020/I,⁷⁴ en marzo de 2020, en el que aparentemente el titular en ese entonces era el contralmirante de la Semar, Genaro García Wong, se observa que

- Desde el 7 de febrero del presente año, se estableció un punto de Control y Revisión Migratoria en la carretera México 15 en el municipio de Ahome, Sinaloa, en el Puesto Militar de Seguridad Estratégico El Desengaño y **EL TITULAR OBLIGA AL MANDO MEDIO Y A LOS OFICIALES COMISIONADOS A RETENER A LOS MIGRANTES RESCATADOS EN EL CUARTEL MILITAR**, aun y que no está habilitado como Estación Migratoria y/o Estancia Provisional, **TRASLADANDO A LOS EXTRANJEROS HASTA 72 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN A LA ESTANCIA MIGRATORIA DE MAZATLÁN**, violando lo que marca la norma.⁷⁵



Paso del Coyote, en el Río Suchiate. Uno de los sitios de mayor cruce de personas sin documentos entre México y Guatemala.

FOTO: DUILIO RODRÍGUEZ

74 | Anexo 6. Sinaloa, p. 204

75 | Anexo 6. Sinaloa, p. 2.

De acuerdo con los expedientes de denuncia, los migrantes detenidos por la autoridad migratoria adscrita al estado de Sinaloa fueron trasladados y privados de su libertad en un cuartel militar, para posteriormente ser llevados a un centro de detención migratoria. Con base en la relatoría, se conjetura que dicha acción fue ordenada a mandos medios y oficiales comisionados por parte del contralmirante García Wong, evidenciando así el uso no solo de personal militar, sino también de infraestructura castrense para el control migratorio.

Se ha documentado que en México, a “nivel cultural y simbólico, se siguen reproduciendo discursos que posicionan al migrante como «delincuente» o «invasor», lo que coincide con una visión del enemigo absoluto”.⁷⁶ El caso Sinaloa 2020/I evidencia la consecuencia de criminalizar a las personas migrantes, llegando a utilizar la infraestructura militar para privar de libertad a la población en movilidad internacional.

Los expedientes muestran una primera aproximación a un incidente que puede constituir varias violaciones graves a los derechos humanos, pero carece de mayor información que nos permita conocer datos cruciales sobre el hecho. Resulta imperiosa la necesidad de que las autoridades realicen una investigación exhaustiva sobre los hechos, tomando como eje que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de desaparición forzada, en virtud de lo establecido en el artículo 7, fracción 2, de la Convención Americana de Derechos Humanos:

- Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados parte o por las leyes dictadas conforme a ellas. 3. Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios.⁷⁷

Coahuila 2020: Corrupción, malos tratos y posible secuestro de migrantes por parte del INM

Se documentó una denuncia en contra de una funcionaria de la Oficina de Representación del INM en Coahuila en 2020, por presunto involucramiento de las autoridades migratorias en actos de corrupción, malos tratos y secuestro a personas en movilidad internacional. La persona denunciante manifiesta lo siguiente:

- El presente correo es para volverles a solicitar ayuda para esta oficina de Coahuila, como lo puse abajo en el correo que mandé anteriormente las situaciones siguen sucediendo y empeorando cada vez más ya que ahora tuvo que ir a inspeccionar la delegación local de Piedras Negras ya que desde el día 14 de mayo de 2020 la [TESTADO] en complicidad con el [TESTADO] y el [TESTADO] la pusieron como encargada de la de-

⁷⁶ | García, Alanís, *La militarización del Instituto Nacional de Migración y sus implicaciones en las violaciones a derechos humanos de las personas migrantes*, p. 126.

⁷⁷ | FJEED et al., *Bajo la Bota. Militarización de la política migratoria en México*, p. 43.

legación ya comentada y a partir de ahí empezaron a suceder anomalías y hechos de corrupción y malos tratos a los extranjeros porque ya hubo una queja del consulado donde informa todos los malos tratos que están recibiendo los extranjeros y el [TESTADO] trató de encubrir a [TESTADO] ocultando la información...⁷⁸.

La persona denunciante, presuntamente parte del personal de la Oficina de Representación, relata hechos reiterados constitutivos de corrupción y malos tratos a las personas en movilidad internacional, así como encubrimiento de estos. No obstante, los hechos fueron señalados por autoridades consulares y, de acuerdo con una nota dentro del expediente, conocidos por autoridades federales:

➤ [...] altos mandos de la Policía a nivel federal y en el INM allá en la CDMX llegó un reporte, queja o denuncia, sobre el mal actuar de los elementos dentro del instituto que incluso podrían estar relacionados con el secuestro de migrantes, por lo que se inició una investigación y el [TESTADO] revisa a detalle qué sucedió.⁷⁹

Los posibles hechos denunciados fueron cometidos bajo el mando del titular de la Oficina de Representación, el general de la Fuerza Aérea José de Jesús Barajas. De acuerdo con la comunicación de la persona denunciante, el general optó por "quitarle el encargo porque se dio cuenta de todo lo que estaba haciendo la [TESTADO] también tuvo que ir a Piedras Negras para comenzar una supuesta investigación, pero él ya estaba enterado de todo lo que está (TESTADO) estaba haciendo..."⁸⁰

Si los hechos del denunciante resultan verdaderos, el general habría encubierto hechos de corrupción, malos tratos y, de acuerdo con la nota periodística, incluyendo secuestro de migrantes cometidos por personas servidoras públicas a su cargo. Los hechos no se encuentran debidamente documentados por el Órgano Interno de Control (OIC), por lo que existen amplios vacíos de información. Resulta sumamente necesario que autoridades ministeriales retomen el caso y lo investiguen a profundidad.

Veracruz 2020: Hostigamiento y acoso de militares a servidora pública civil

En marzo de 2020, el titular de la Oficina de Representación del INM en Veracruz, el contralmirante Raúl Alberto Paredes Hernández y el subrepresentante federal, fueron denunciados por presuntos actos de hostigamiento y acoso laboral y sexual, en contra de una trabajadora de la Oficina de Representación:

78 | Anexo 1, Coahuila, p. 82.

79 | Anexo 1, Coahuila, p. 86.

80 | *Ibidem*, p. 2.

➤ [...] se advierte que ambos servidores públicos realizaron diversas expresiones y conductas misóginas, machistas y de hostigamiento sexual hacia la persona, sobre su forma de vestir, su estado civil, sus relaciones personales y amorosas, así como también la han invitado a salir, hechos que al decir de la quejosa también se repiten con otras compañeras de trabajo.⁸¹

El expediente refiere que a la víctima se le fue ofrecida una promoción para ser subdirectora de Control y Verificación Migratoria; sin embargo, la promoción nunca ocurrió, presuntamente por no haber accedido a las insinuaciones.⁸² Posteriormente, la presunta víctima denuncia que fue coaccionada a presentar su renuncia.⁸³

Por su parte, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) solicitó al INM decretar medidas de protección a favor de la servidora pública, y dejar sin efectos su renuncia, por la violencia que sufrió la víctima por parte de sus superiores jerárquicos (el titular de la Oficina de Representación del INM en Veracruz, y el subrepresentante federal).⁸⁴

Los expedientes que sustentan la relatoría antes mencionada se limitan a contener las denuncias realizadas por la presunta víctima mediante correo electrónico. Hasta el momento, no ha sido posible conocer en qué concluyó el caso, ni si se fincaron responsabilidades. Definitivamente, representa otra área de oportunidad para que las autoridades ministeriales investiguen los hechos denunciados.

Sinaloa 2020/II : Acto de transfobia cometido por militar en el INM

En otras dos denuncias en contra del contralmirante Genaro García Wong, titular de la Oficina de Representación del INM en Veracruz, se documentó la presunta comisión de actos de discriminación en contra de una persona trans:

➤ Es de conocimiento público interno que un trabajador de la empresa de limpieza que laboraba en la oficina de la OR, quien era una persona transexual, fue despedido e imposibilitado a trabajar debido a que dicho [TESTADO] no debía vestirse de algo que no es, que si quería trabajar en la oficina debía vestirse como lo que es, hombre⁸⁵ [sic].

El expediente señala como responsable de dichos actos discriminatorios al contralmirante García Wong, ya que "el mismo fue quien dio la instrucción de que no se diera acceso a esa persona si no se vestía de hombre"⁸⁶ y la acusó, con base en la declaratoria de la víctima, "de ser una mujer inservible, incapaz para la institución y para la patria".⁸⁷

81 | Anexo 7, Veracruz, p. 287.

82 | *Idem*.

83 | *Idem*.

84 | Anexo 7, Veracruz, p. 288.

85 | Anexo 6, Sinaloa, p. 250.

86 | *Ibidem*, p. 250.

87 | *Ibidem*, p. 220.

Jalisco 2022 y Veracruz 2022: Malos tratos a personas servidoras públicas civiles

En las oficinas de representación del INM en Jalisco y Veracruz se han reportado presumibles casos de hostigamiento laboral, malos tratos, traslados forzosos y renuncias forzadas hacia personas servidoras públicas civiles.

Por un lado, durante marzo de 2020 se denunció que en la Oficina de Representación del INM en Jalisco, el titular, el general de brigada Juan Saucedo Almazán, posiblemente cometió “malos tratos, gritos, humillaciones, señalamientos de corrupción por parte del delegado, horas extenuantes de labores y acoso laboral en todo momento”.⁸⁸

Entre los posibles malos tratos mencionados resalta el hecho denunciado, por el cual el general intentó “cambiar de adscripción [de un servidor público] a la Estación migratoria y como [TESTADO] no quiso, con palabras altisonantes el delegado le dijo (vete a chingar a tu madre y me desocupas la plaza porque aquí se hace lo que yo mando para eso soy [TESTADO]...) [sic].⁸⁹

Asimismo, presuntamente obligó a renunciar a dos agentes: “lo hizo firmar su renuncia y no le dio sus vacaciones porque no le pareció la renuncia...”.⁹⁰

Por otro lado, en otra denuncia en contra del contraalmirante Genaro García Wong, ahora como titular de la Oficina de Representación del INM en Veracruz, se señala que el contralmirante no sólo “se dirige al personal de manera grosera, despota y autoritaria, sino que los exhibe delante de otros compañeros, siempre haciendo énfasis de las «pocas capacidades» de los servidores, tachándolos de inserviles y poco profesionales”.⁹¹

Resalta que esta no es la única denuncia presentada en contra del contralmirante por malos tratos, ya que personas servidoras públicas:

“...consideramos que la forma en la que se nos trata e instruye no es la correcta, SE NOS ESTÁ DANDO UN TRATO MERAMENTE MILITAR EN LA QUE SE NOS HA DICHO QUE TENEMOS QUE SER SOLDADOS DE LA NACIÓN...”⁹² [sic].

No menos preocupante, el expediente también refiere acciones realizadas por el contralmirante García Wong durante la pandemia de Covid-19:

➤ En el mes de julio de 2020 la oficina de migración de Mazatlán sufrió un contagio masivo de más de 30 oficiales de migración contagiados ... el caso más grave fue el del oficial fallecido antes mencionado, el mismo manifestó abiertamente ante los compañeros de trabajo el sentirse mal ... pero a causa de que [TESTADO] le dijo que si no daba el ancho en su área fuera preparando la renuncia.⁹³

88 | Anexo 4, Jalisco, p. 116.

89 | *Idem*.

90 | *Ibidem*, p. 157.

91 | Anexo 6, Sinaloa, p. 255.

92 | *Ibidem*, p. 249.

93 | *Ibidem*, p. 226.

Más recientemente, el contralmirante Genaro García Wong, quien fue trasladado desde Sinaloa para ser titular de la Representación del INM en Veracruz en octubre de 2022, también fue señalado en un medio local, por presuntos abusos de poder y actos de corrupción. La denuncia refiere que el titular obligó a empleados a reubicarse a otras ciudades, obligándolos a cambiar su residencia y afectándolos económicamente.⁹⁴

En otro medio se denunció a Wong por presuntamente obligar a más de veinte empleados a renunciar contra su voluntad.⁹⁵ Una empleada incluso denunció haber sido despedida por asistir a una fiesta de un compañero de trabajo en día no laborable: “la razón por la cual no se me había renovado contrato aludiendo que la razón fue por haber asistido a una fiesta de una compañera de la cual cesaron en el mes de mayo (situación que desconozco), por lo que todos a los que asistimos a dicho evento en día no laborable no se nos iba a renovar el contrato” [sic].⁹⁶

Guerrero 2020 y Edo Mex 2022: Hechos constitutivos de posibles actos de corrupción

En las oficinas de representación del INM en Guerrero y el Estado de México se han reportado los posibles casos de conflicto de interés, nepotismo, corrupción y venta ilegal de documentos migratorios.

En marzo de 2020 se presentó una denuncia en contra del titular de la Oficina de Representación de Guerrero, el contralmirante Víctor Manuel Martínez Maya, quien fue acusado de presuntamente contratar a personas con quienes mantenía una relación personal: “el señor [TESTADO] del Instituto Nacional de Migración del estado de Guerrero realizó la contratación de una femenina con la que vive en concubinato esta femenina goza de ciertos privilegios desde el momento que fue contratada por la relación sentimental que tiene con el señor”⁹⁷ [sic].

Cabe destacar el lenguaje estigmatizante y sexista del texto citado al usar el término “femenina” en lugar de “persona” o en su defecto “mujer”. Además, especificando el tema del concubinato y el goce de privilegios que recaen sobre esta persona, en lugar de narrarlo desde la responsabilidad del contralmirante quien contrata a una persona donde claramente hay conflicto de interés.

A partir de marzo de 2022, cuando el titular de la Oficina de Representación del INM en el Estado de México era el general brigadier Luis Chávez Aldana, se denunciaron las posibles irregularidades cometidas por el personal, con respecto a trámites migratorios realizados sin previa cita, así como la venta de documentos migratorios.

El 6 de abril de 2022, en un Acta administrativa del INM, se menciona que Erika Lizbeth Ortega Velasco, la subdirectora de Regulación Migratoria; Luis César Fernández Soto,

⁹⁴ | Ceja, Alejandro, Denuncian abusos por parte del titular del INM en Veracruz, *Diario del Istmo*, 23 de octubre de 2022.

⁹⁵ | Montero, Claudia, Exempleados de la Oficina de Representación del INM señalan despido injustificado, *Al Calor Político*, 03 de octubre de 2022, en: <https://www.alcalorpolitico.com/informacion/exempleados-de-oficina-de-representacion-del-inm-senalan-despido-injustificado-376508.html>, fecha de consulta: 31 de julio de 2024.

⁹⁶ | *Ídem*.

⁹⁷ | Anexo 3, Guerrero, p. 113.



Agente de la Guardia Nacional vigilando un paso en Tapachula, Chiapas.

FOTO: DUILIO RODRÍGUEZ

subdirector de Contratos; Fernando Ruíz López, jefe de Departamento de Naturalización, como representantes de la Subcomisión Jurídica del INM y Norberto Ramírez Naves, jefe de Departamento de Seguimiento y Clasificación como representante de la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación, constataron diferentes hechos durante una visita a la Oficina de Representación en el Estado de México.⁹⁸

Los trámites a extranjeros mencionados estaban siendo gestionados por una servidora pública, quien previamente laboraba en la Oficina de Representación en Puebla, y que ocupó el cargo de jefa de Departamento de Regulación Migratoria del 1o. de noviembre de 2019 al 31 de octubre

de 2021, donde fue titular el general Aldana.⁹⁹

En el Estado de México, dicha servidora pública realizaba tareas similares a las hechas en Puebla, sin estar adscrita a esa Oficina de Representación. Los archivos constatan que el general contaba con personal no adscrito a esta oficina trabajando en la tramitación de regulaciones migratorias, presuntamente cometiendo actos de corrupción.¹⁰⁰

El general brigadier Luis Chávez Aldana, quien tomó protesta como titular en la Oficina de Representación del INM en el Estado de México, se cree tenía conocimiento y permitió una serie de irregularidades en los trámites migratorios

➤ incurriendo en el delito de 'Tráfico de Personas' establecido en los Artículos 159 y 161 de la Ley de Migración, al autorizar y expedir documentos indebidos a favor de migrantes chinos, en complicidad con 8 servidores públicos adscritos a la misma Oficina de Representación en el Estado de México, entre ellos, algunos que el propio General había traído de la OR de Puebla donde anteriormente fungió como Titular.¹⁰¹

Los oficios de denuncias constatan que el general brigadier Luis Chávez Aldana contaba con denuncias previas a las antes mencionadas por tráfico de personas. Con base en la denuncia, "cobraba 100 dólares a cada migrante que rescataba para dejarlos en libertad para seguir su camino".¹⁰²

98 | Anexo 2, Estado de México, p. 91.

99 | *Ibidem*, p. 95.

100 | *Idem*.

101 | *Ibidem*, p. 97.

102 | *Ibidem*, p. 95.

Ante estos hechos, se dio de baja al general, y el INM, mediante oficio, solicitó a la Sedena un nombramiento para sustituirlo.¹⁰³ Lo anterior evidencia que el Instituto ha renunciado a nombrar funcionarios civiles para ciertos puestos, priorizando mantener elementos castrenses en posiciones clave, y cediendo parte de la conformación de su estructura orgánica a otra dependencia pública.

4. Ante tales hechos, y por ende la baja del [REDACTED] se solicita a la SEDENA, propuesta para sustituirlo.

Sinaloa 2020/1, Sinaloa 2020/2, Veracruz 2022: Encubrimiento a través de traslados

Como se ha señalado anteriormente, el contralmirante Genaro García Wong ha sido señalado en diversas ocasiones por posibles actos de hostigamiento laboral, abusos de poder, corrupción y tráfico de personas migrantes (véase Sinaloa 20/I, 20/II y Veracruz 22).

En primer lugar, el contralmirante fue denunciado en marzo de 2020 por presuntos actos de hostigamiento laboral, maltrato psicológico, abusos a servidores públicos durante la pandemia de Covid-19, así como tráfico de personas migrantes en la Oficina de Representación del INM en Sinaloa durante 2020 (véase Sinaloa 20/I, 20/II).

Para octubre de 2021 el funcionario público fue nombrado titular de la Oficina de Representación del INM en Coahuila.¹⁰⁴ Posteriormente, se tiene conocimiento de que el contralmirante fue trasladado a la Oficina de Representación del INM en Veracruz. En octubre de 2022 fue acusado de abusos de poder, traslados forzosos, actos de corrupción y la renuncia forzada de más de veinte personas servidoras públicas de diversas áreas de esa oficina.¹⁰⁵

No obstante, el INM se ha encargado de que el contralmirante retirado de la Marina Armada de México permanezca en puestos clave de su estructura. A pesar de sus graves acusaciones, en junio de 2024, el servidor público se desempeñaba como titular de la Oficina de Representación del INM en Tlaxcala.¹⁰⁶

En otro caso, el general retirado, Juan Saucedo Almazán, fungió como titular de la Oficina de la Representación del INM en Guerrero durante 2020; fue acusado de un posible desvío de recursos públicos. Como consecuencia, y a manera de perpetuar la impunidad y encubrimiento dentro del INM, fue trasladado a la Oficina de Representación en Sonora en 2021, donde fue acusado de posibles conductas de nepotismo.

103 | *Ibidem*, p. 95.

104 | Segob Coahuila, Publicación en X, Red Social X, en: <https://twitter.com/SegobCoahuila/status/1451592235414278149>, fecha de consulta: 31 de julio de 2024.

105 | Anexo 7, Veracruz, p. 260.

106 | Instituto Nacional de Migración, Oficina de Representación del INM en Tlaxcala, Gobierno de México, en: <https://www.inm.gob.mx/gob.mx/word/index.php/tlaxcala/>, fecha de consulta: 31 de julio de 2024.

LA GUARDIA NACIONAL MILITAR



Guardia Nacional

FOTO: CRÉDITOS: 2000, CCO,
VIA WIKIMEDIA COMMONS.

PIE DE FOTO: GUARDÍA
NACIONAL DE MÉXICO

El 27 de mayo de 2019 se publicó el decreto por el que se expidió la Ley de la Guardia Nacional, creando así la corporación que se encargaría de las tareas de seguridad pública, en sustitución de la Policía Federal.¹⁰⁹ La Guardia Nacional (GN) nació cobijada bajo el artículo 21 constitucional, por el cual “las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil”,¹¹⁰ así como en consonancia con el texto constitucional, por los supuestos del artículo cuarto de la Ley de la Guardia Nacional, por el que “La Guardia Nacional es una institución de seguridad pública, de carácter civil”,¹¹¹ y sexto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, donde se confirma que “Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil”.¹¹² Es decir, la GN nació blindada como una institución civil en la normativa mexicana.

109 | *Diario Oficial de la Federación*, DECRETO por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional, Secretaría de Gobernación, en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561285&fecha=27/05/2019#gsc.tab=0, fecha de consulta: 30 de julio de 2024.

110 | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024, artículo 21, en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>, fecha de consulta: 30 de julio de 2024.

111 | Ley de la Guardia Nacional, México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022, artículo 4, en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGN.pdf>, fecha de consulta: 30 de julio de 2024.

112 | Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023, artículo 6, en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>, fecha de consulta: 30 de julio de 2024.

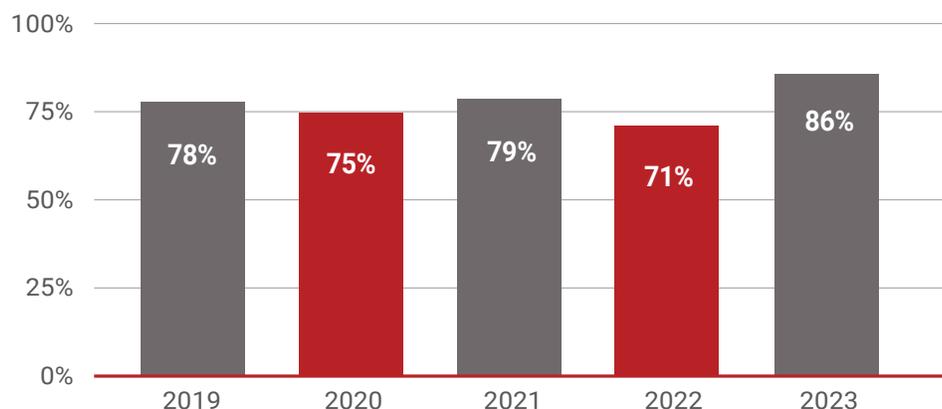
Ahora bien, para dotar de contenido al componente civil que debe caracterizar a la GN, resulta relevante resaltar los requisitos enunciados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH),¹¹³ los cuales indican para que una institución sea considerada civil, esta debe:

1. Contar con un enfoque principal en la prevención y el mantenimiento del orden público, en lugar de la represión.
2. Subordinarse a una autoridad o poder civil.
3. Ser una organización institucional con personal formado para resolver conflictos de manera pacífica.
4. Contar con personal especializado para atender de manera adecuada a grupos en situaciones de especial vulnerabilidad.

Sin embargo, desde que surgió la GN y de manera paulatina se ha vulnerado su blindaje civil, convirtiéndola en una institución militarizada.

De acuerdo con el Observatorio de la Guardia Nacional y la Militarización en México,¹¹⁴ la GN se ha compuesto, desde sus orígenes, por elementos de la Sedena, elementos de la Semar, ex elementos de la Policía Federal, y un pequeño grupo de elementos reclutados. Durante los primeros cuatro años de funcionamiento de la GN (2019-2022), el porcentaje de elementos militares como parte de su persona ya sea porque provenían de la Sedena o de la Semar ha oscilado entre el 71 y el 79%.¹¹⁵

GRÁFICO 3. PORCENTAJE DE ELEMENTOS MILITARES QUE COMPONEN A LA GUARDIA NACIONAL (2019-2022)



FUENTE: Elaboración propia, con base en el Informe Guardia Nacional Años de una Definición Militarista¹¹⁶ y recurso digital ¿Qué es la Guardia Nacional (en 2023)?¹¹⁷

113 | Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos, 2009, pp. 83-90 y pp. 100-5, en: <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>, fecha de consulta: 30 de julio de 2024; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Violencia, Niñez y Crimen Organizado, Organización de los Estados Americanos, 2015, pp. 423-25, en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violencianinez2016.pdf>, fecha de consulta: 30 de julio de 2024.

114 | Causa en Común A.C., Observatorio de la Guardia Nacional y la Militarización en México, Ciudad de México, 2023.

115 | *Ibidem*.

116 | Causa en Común, Guardia Nacional Años de una Definición Militarista.

117 | Storr, ¿Qué es la Guardia Nacional (en 2023)?

En 2023, se observa un aumento en el porcentaje de elementos militares dentro de la GN, donde el 86% de su personal provenía de las Fuerzas Armadas. De acuerdo con el Observatorio de la Guardia Nacional y la Militarización en México, la GN “se compone esencialmente de elementos militares «transferidos» a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, los cuales mantienen sus plazas en la Sedena y la Semar”.¹¹⁸ Esta información se confirma con las estimaciones del Instituto Belisario Domínguez, del Senado de la República, el cual señala que “ocho de cada 10 elementos de la Guardia Nacional son de origen militar”.¹¹⁹

El alto porcentaje de personal proveniente de una formación castrense al interior de la GN es un indicador sobre el perfil de la mayoría de sus integrantes, quienes de origen fueron entrenados para el desempeño de labores bélicas, con las implicaciones que, como exponemos en apartados posteriores, conllevan para la vida civil y la protección de los derechos humanos. Sin embargo, la ausencia de certificados únicos policiales,¹²⁰ en al menos seis de cada diez efectivos de la GN,¹²¹ evidencia que sus elementos no han sido siquiera capacitados para realizar tareas de seguridad pública.

LA CONSOLIDACIÓN MILITAR DE LA GUARDIA CIVIL

En el artículo segundo transitorio del decreto de reforma, publicado en 2019 en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, se estableció que la Guardia Nacional se integraría por la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval.

SEGUNDO. LA GUARDIA NACIONAL SE CONSTITUIRÁ A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO CON LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL, LA POLICÍA MILITAR Y LA POLICÍA NAVAL QUE DETERMINE EN ACUERDOS DE CARÁCTER GENERAL EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA¹²².

Asimismo, el artículo quinto transitorio fijó el término de cinco años, a partir de la entrada en vigor del decreto de reforma, para que el presidente de la República pudiera disponer de las Fuerzas Armadas permanentemente para tareas de seguridad pública.

118 | Causa en Común A. C., Reporte anual de actividades 2023, Ciudad de México, 2023.

119 | Senado de la República, Ocho de cada 10 elementos de la Guardia Nacional son de origen militar, destaca estudio del IBD, Senado de la República, 17 de diciembre de 2023, en: <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/7872-ocho-de-cada-10-elementos-de-la-guardia-nacional-son-de-origen-militar-destaca-estudio-del-ibd>, fecha de consulta: 30 de julio de 2024.

120 | Son documentos que acreditan habilidades, conocimientos y aptitudes de elementos policiales para desempeñar sus funciones policiales.

121 | Senado de la República, *op. cit.*, en: <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/7872-ocho-de-cada-10-elementos-de-la-guardia-nacional-son-de-origen-militar-destaca-estudio-del-ibd>, fecha de consulta: 30 de julio de 2024.

122 | Diario Oficial de la Federación, DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, Secretaría de Gobernación, en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5555126&fecha=26/03/2019#gsc.tab=0, fecha de consulta: 03 de julio de 2024.

QUINTO. DURANTE LOS CINCO AÑOS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EN TANTO LA GUARDIA NACIONAL DESARROLLA SU ESTRUCTURA, CAPACIDADES E IMPLANTACIÓN TERRITORIAL, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PODRÁ DISPONER DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MANERA EXTRAORDINARIA, REGULADA, FISCALIZADA, SUBORDINADA Y COMPLEMENTARIA.¹²³

Dicho artículo transitorio posteriormente fue reformado por el presidente de la República en 2022, mediante un decreto, y amplió el término hasta 2028.¹²⁴

Posteriormente, en 2022, se llevaron a cabo reformas a la legislación en materia de seguridad pública, mediante las cuales se estableció que la Guardia Nacional quedaría bajo el control operativo y administrativo del titular de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

Artículo 13 Bis. A la persona titular de la Secretaría de la Defensa Nacional le corresponden las facultades siguientes:

- I. Ejercer el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, y cuando la persona titular del Ejecutivo Federal disponga de su intervención para el auxilio de la Fuerza Armada permanente en el ejercicio de sus misiones;**
- II. Expedir los manuales de organización, de procedimientos y de servicio al público de la Guardia Nacional;**
- III. Elaborar los programas operativos y estrategias de la Guardia Nacional;**
- IV. Autorizar los planes y programas a que se refiere el artículo 15, fracción XVI de esta Ley;**
- V. Organizar la distribución territorial de la Guardia Nacional;**
- VI. Proponer adecuaciones a la estructura orgánica de la Guardia Nacional, y**
- VII. Las demás establecidas en esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.¹²⁵**

123 | *Idem.*

124 | Canal del Congreso, DOF publica decreto sobre permanencia de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, Canal del Congreso, 11 de noviembre de 2022, en: https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/16077/DOF_publica_decreto_sobre_permanencia_de_Fuerzas_Armadas_en_tareas_de_seguridad_publica#:~:text=El%20Diario%20Oficial%20de%20la.estructura%2C%20capacidades%20e%20implantaci%C3%B3n%20territorial, fecha de consulta: 30 de julio de 2024.

125 | Diario Oficial de la Federación, DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley de la Guardia Nacional; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública., Secretaría de Gobernación, en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5664065&fecha=09/09/2022#gsc.tab=0, fecha de consulta: 03 de julio de 2024).



En respuesta, el 18 de abril de 2023, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional el traslado de facultades orgánicas, administrativas, presupuestales y directivas de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional. Lo anterior, con base en el artículo 21 constitucional, el cual establece que la Guardia Nacional es de carácter civil y la determinación de políticas, programas y acciones está atribuida exclusivamente a la secretaría del ramo de seguridad pública.¹²⁶



El 5 de febrero de 2024, el presidente de la República presentó un paquete de reformas constitucionales a la Cámara de Diputados, dentro de las cuales se contempla la reforma a la Guardia Nacional. El objetivo de la reforma consistió en reconocer a la Guardia Nacional como una fuerza armada con la función esencial de apoyo a la seguridad pública, de origen y formación castrense, adscrita a la Secretaría de la Defensa Nacional.¹²⁷ Posteriormente, la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, se comprometió a consolidar la propuesta de reforma constitucional presentada por López Obrador, adscribiendo la Guardia Nacional a la Sedena, legalizando la militarización de la Guardia Nacional.¹²⁸

El dictamen que reforma doce artículos de la Constitución para transferir el mando de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a la Sedena fue aprobado en lo general y en lo particular por la Cámara de Diputados el 19 de septiembre de 2024.¹²⁹

El Senado de la República aprobó la reforma el 25 de septiembre de 2024 con 86 votos a favor y 42 en contra para el traspaso de la Guardia Nacional a Sedena.¹³⁰

126 | Suprema Corte de Justicia de la Nación, Comunicado de Prensa No. 140/2023, *Suprema Corte de Justicia de la Nación*, 18 de abril de 2023, en: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7326>, fecha de consulta: 03 de julio de 2024.

127 | Presentación en Power Point, Reformas Constitucionales Remitidas por el Ejecutivo Federal, en: <https://acrobat.adobe.com/id/urn:aa:d:sc:va6c2:253d7676-cbb8-40da-a909-9b4b1f95e053>, fecha de consulta: 03 de julio de 2024.

128 | Olivares Alonso, Emir, Será pronto el traslado de la GN a la Sedena: Sheinbaum, *La Jornada*, 24 de junio de 2024, en: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/06/24/politica/sera-pronto-el-traslado-de-la-gn-a-la-sedena-sheinbaum-1731>, fecha de consulta: 03 de julio de 2024.

129 | Expansión Política. Morena aprueba pase de Guardia Nacional al Ejército, 19 de septiembre de 2024, en: <https://politica.expansion.mx/congreso/2024/09/19/morena-aprueba-pase-guardia-nacional-a-ejercito>

130 | *Ibid.*



El 29 de septiembre de 2024, el Congreso de la Unión emitió la declaratoria constitucional de la reforma una vez que fue votada por la mayoría de las legislaturas estatales.¹³¹

Finalmente, el 30 de septiembre de 2024, el *Diario Oficial de la Federación* dio a conocer el decreto mediante el cual se oficializa la reforma, pero el destino de la Guardia Nacional no sólo dependerá de la Sedena, sino que también tendrá facultades para investigar delitos en el ámbito de su competencia.¹³²

Si bien la GN nació como una institución de carácter civil, su conformación inicial y sus múltiples intentos para trasladar su adscripción a la Sedena demuestran que en realidad nunca fue una institución plenamente civil, y que desde su origen nunca tuvo la intención de serlo.



Cabe destacar que entre las atribuciones y obligaciones conferidas por el artículo 9 de la Ley de la Guardia Nacional,¹³³ se encuentran las siguientes:

Elemento de la policía municipal de Tapachula.

FOTO: CRÉDITO DUILIO RODRÍGUEZ

- **Fracción II:** Salvaguardar la integridad de las personas y de su patrimonio; garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social, así como prevenir la comisión de delitos en
- **Apartado a):** Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, aduanas, recintos fiscales, con excepción de los marítimos, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas, los aeropuertos,

131 | El Economista. Senado emite declaratoria constitucional de reforma que adscribe a la Guardia Nacional a la SEDENA, 29 de septiembre de 2024. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/senado-emite-declaratoria-constitucional-reforma-adscribe-guardia-nacional-sedena-20240929-727911.html>

132 | Cámara de Diputados. Publica DOF reforma constitucional para que la Guardia Nacional se incorpore a la SEDENA, 30 de septiembre de 2024, en: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/notilegis/publica-dof-reforma-constitucional-para-que-la-guardia-nacional-se-incorpore-a-la-sedena>

133 | Ley de la Guardia Nacional, op. cit. artículo 9, en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGN.pdf>, fecha de consulta: 30 de julio de 2024.

el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares.

- **Apartado b):** La Guardia Nacional actuará en aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas o puntos de revisión aduaneros, en auxilio y coordinación con las autoridades responsables en materia fiscal, naval o de migración, en los términos de la presente Ley y las demás disposiciones aplicables.
- **Fracción XXXV:** Realizar, en coordinación con el Instituto Nacional de Migración, la inspección de los documentos migratorios de personas extranjeras, a fin de verificar su estancia regular, con excepción de las instalaciones destinadas al tránsito internacional de personas y, en su caso, proceder a presentar a quienes se encuentren en situación irregular para los efectos previstos en la ley de la materia.
- **Fracción XXXVI:** Apoyar el aseguramiento que realice el Instituto Nacional de Migración y a petición del mismo, resguardar las estaciones migratorias y a los extranjeros que en ellas se encuentren.

Adicionalmente, la Ley de Migración contempla las siguientes atribuciones para la Policía Federal:

- **Artículo 81:** Son acciones de control migratorio, la revisión de documentación de personas que pretendan internarse o salir del país, así como la inspección de los medios de transporte utilizados para tales fines. En dichas acciones, la Policía Federal actuará en auxilio y coordinación con el Instituto.
- **Artículo 105:** En los traslados de extranjeros presentados o en proceso de retorno voluntario, el Instituto podrá solicitar el apoyo de la Policía Federal de conformidad con el artículo 96 de esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Sin embargo, debido a que la Policía Federal fue sustituida por la GN, la Ley de la Guardia Nacional contempla, en su artículo sexto transitorio, que “Las menciones a la Policía Federal que se realicen en otros ordenamientos, se entenderán referidas a la Guardia Nacional, respecto a las facultades y órganos que a ésta hayan sido transferidas”.

Derivado de las facultades con las que cuenta la GN para realizar labores migratorias, es relevante mencionar que para tales propósitos podrá utilizar lo contemplado en su normativa aplicable, destacando el artículo 43 de la Ley de Guardia Nacional, en la que se establece que

- **Artículo 43:** Para el cumplimiento de sus fines la Guardia Nacional dispondrá de: I. Las armas de fuego y municiones que estén amparadas en la licencia oficial colectiva que expida la Secretaría de la Defensa Nacional; II. Las armas menos letales, y III. Los equipos e instrumentos tecnológicos. El personal de la Guardia Nacional hará uso diferenciado de la fuerza y de las armas, de conformidad con la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

rias administraciones. Es en este contexto que se suma la GN a labores de control migratorio, por lo que el uso de la fuerza, incluyendo las armas de fuego en los operativos de control migratorio, ya tiene un sustento jurídico, y las consecuencias han sido un retroceso en materia de derechos humanos, exponiendo a las personas migrantes a todo tipo de violencias, incluyendo el riesgo a perder la vida, tal como ocurrió el 1o. de octubre de 2024, cuando el Ejército asesinó a seis migrantes (entre ellos una niña) que viajaban en Chiapas, y doce personas resultaron heridas por ser considerados sospechosos.¹³⁵

DESPLIEGUE MILITAR PARA LABORES MIGRATORIAS: SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y SECRETARÍA DE MARINA

El Plan de Migración y Desarrollo en la Frontera Norte y Sur se implementó en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador. Desde su formación, la GN comenzó a participar en tareas de control y verificación migratoria, resguardo de instalaciones del INM y control de aduanas. En esta investigación detectamos que también otros cuerpos de las Fuerzas Armadas como el Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea coadyuvaron con la estrategia de contención migratoria pese a carecer de facultades para hacerlo, impulsada como respuesta a las amenazas arancelarias por parte del gobierno de Donald Trump en mayo de 2019.

Con la finalidad de contener los flujos migratorios, se establecieron dos centros Coordinadores de Operaciones, uno en Monterrey, Nuevo León, y otro en Tapachula, Chiapas. “Se inició con un despliegue de 25,451 elementos en las fronteras norte y sur. Se puso en marcha el Plan de Contención del Flujo Migratorio Irregular, con un despliegue total en ambas fronteras de 1,020 bases de Operaciones con 27,562 elementos militares, 33 aeronaves y 19 embarcaciones”.¹³⁶ Del 1o. de septiembre de 2021 al 31 de julio de 2022, la Sedena reporta haber rescatado a 569,151 migrantes (479,238 en la frontera sur y 89,913 en la frontera norte).¹³⁷

En 2023, la Marina colaboró con el INM en la implementación de la estrategia del gobierno federal en materia migratoria con 1,307 elementos a cargo de las siguientes funciones¹³⁸

135 | Rodríguez Mega, Emiliano y Wagner, James, “El Ejército mexicano dispara fatalmente a 6 migrantes”, *The New York Times en español*, 2 de octubre de 2024.

136 | Sedena, Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024 Avance y Resultados, Ciudad de México, 2020, p. 34.

137 | Secretaría de la Defensa Nacional, Cuarto Informe de Labores 2019-2024, México: Gobierno de México, 2022, en: https://transparencia.sedena.gob.mx/pdf/Informe_de_Labores_2019-2024/4o_Informe_de_Labores_2019-2024.pdf, fecha de consulta: 30 de julio de 2024.

138 | Secretaría de la Defensa Nacional, Segundo informe semestral, 63, en: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/3/2024-02-01_1/assets/documentos/2do_Informe_Semestral_Fuerza_Armada_Permanente.pdf, fecha de consulta: 30 de julio de 2024.

destacar que cuando los “rescates” o detenciones se realizan en los aeropuertos, es muy difícil monitorear las condiciones en que se llevan a cabo, debido a que es prácticamente imposible para las organizaciones de la sociedad civil ingresar a este espacio a monitorear, ofrecer información y asistencia psicojurídica a las personas en detención migratoria, previamente a su deportación o traslado a una estación migratoria.

A partir del 8 de mayo de 2023, se desplegaron 34,538 elementos a través de 272 puntos estratégicos a lo largo de ambas fronteras, con la finalidad de dar continuidad al plan de contención migratoria. De los cuales 32 puntos fueron operados por la Sedena, 92 por la GN, 25 por la Semar y 123 por la policía estatal. Del 20 de mayo al 19 de noviembre de 2023, integrantes del Ejército y de la Fuerza Aérea proporcionaron labores de seguridad periférica a los agentes del INM. A partir del 8 de mayo de 2023, y al menos hasta noviembre del mismo año, se reforzaron tres cinturones de contención migratoria: sobre la línea Sabancuy, Campeche-Ciudad Hidalgo, Chiapas; sobre la virtual Frontera, Tabasco-Arriaga, Chiapas y, por último, sobre el Istmo de Tehuantepec, Salina Cruz, Oaxaca-Coatzacoalcos, Veracruz.¹⁴⁰ Para la implementación de la estrategia de reforzamiento para la contención migratoria, en la frontera sur se sumaron 3,639 elementos a los 15,880 ya establecidos. Mientras que en la frontera norte se situaron 15,019 elementos.¹⁴¹

140 | *Ibidem*, 68.

141 | *Ídem*.

EUFEMISMOS: HACER PASAR LA REVISIÓN MIGRATORIA COMO RESCATE HUMANITARIO



Los eufemismos son formas de matizar el lenguaje con el fin de suavizar y evitar que se comprenda el significado real del mensaje. Son formas de referirse a ciertas acciones de manera menos directa y comprometedoras. La Ley de Migración, creada en 2011, se caracteriza por emplear una serie de eufemismos, lo que genera que tanto el lenguaje de los funcionarios como el discurso público fuera de la administración pública, se caractericen por usar eufemismos.¹⁴² Por ejemplo, como se mencionó anteriormente, no se emplea el término “detención”, sino que se habla de “presentación”, “alojamiento” o “aseguramientos”. Tampoco se habla de “centros de detención migratoria”, sino de “estaciones migratorias” y “estancias provisionales”. No se habla de “deportación”, sino de “retorno” y “retorno asistido”.

En mayo de 2022, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió la sentencia del Amparo en Revisión 275/2019, que declara la inconstitucionalidad de las revisiones migratorias fuera de los lugares destinados al trán-

La Patrulla Fronteriza estadounidense informó de 2,2 millones de encuentros con migrantes que entraron en el país sin autorización en los 12 meses que terminaron el 30 de septiembre, la gran mayoría cruzando desde México.

FOTO: NICOLÒ FILIPPO ROSSO

142 | García Alanís, *La militarización del Instituto Nacional de Migración y sus implicaciones en las violaciones a derechos humanos de las personas migrantes.*

sito internacional de personas, por ser una medida discriminatoria y racista. A partir de esa fecha empezó a ser más frecuente el uso de eufemismos para referirse a los operativos de revisión migratoria; ya que se sustituyó este término por “rescate humanitario”. A continuación, se presenta un testimonio de una de las organizaciones entrevistadas para este informe.

- De ese tiempo para acá los eufemismos se han hecho más visibles. Ahora hay puestos de control migratorio y de detención en las carreteras que les están nombrando puntos de rescate humanitario; que es justo donde está el INM, GN y Policía Estatal, y pues son espacios realmente de detención, pero les están llamando el punto de rescate. (OSC, entrevista junio de 2023).

La Guardia Nacional publicó un comunicado de prensa el 13 de diciembre de 2023, que indica lo siguiente:

- En el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, integrantes de la GN, en coordinación con el INM, en un periodo de 10 días, auxiliaron en el estado de Sonora a 497 personas migrantes procedentes de Asia, África y América. Las acciones de rescate humanitario se llevaron a cabo principalmente en las carreteras de los municipios de Ciudad Obregón, Santa Ana, Navojoa, Sonoyta y Guaymas, así como en las salas de llegada del Aeropuerto Internacional de Hermosillo, donde guardias nacionales realizaban labores de seguridad, vigilancia y prevención del delito, acompañados por personal del INM.¹⁴³

El término “rescate humanitario” trasciende el uso de eufemismos en el discurso público. En ciertas localidades, como por ejemplo en las zonas fronterizas donde opera la policía fronteriza del estado de Chiapas o dentro de las ciudades como es el caso de Ciudad Juárez, se planean operativos de revisiones migratorias sustentados en acciones humanitarias para brindar servicios a la ciudadanía, y con ello justificar la participación de diversas agencias gubernamentales. Con ello se le da facultades de intervención a las policías municipales. Un ejemplo de ello es el operativo en el que el 27 de marzo de 2023 fueron detenidas decenas de personas migrantes en la vía pública de Ciudad Juárez.¹⁴⁴

- De acuerdo con los medios locales, personal del municipio le solicitó al INM la realización de operativos en avenidas de la ciudad para retirar a personas de las avenidas y cruceros. Dicha información fue corroborada por la directora del DIF Municipal ante una sesión ordinaria de una Comisión Edilicia, reconociendo que el día 27 de marzo, personal del DIF municipal había llevado a cabo cinco recorridos conjuntos con

143 | Guardia Nacional, En Sonora, Guardia Nacional e INM rescatan a 497 personas migrantes originarias de Asia, África y América, Gobierno de México, en: <https://www.gob.mx/guardianacional/pensa/en-sonora-guardia-nacional-e-inm-rescatan-a-497-personas-migrantes-originarias-de-asia-africa-y-america?idiom=es>, fecha de consulta: 31 de julio de 2024.

144 | Del Río y Kerwin, Informe Incendio en la Estancia Migratoria de Ciudad Juárez “No nos dejen morir aquí”.

la Dirección de Derechos Humanos del Municipio, la Secretaría de Seguridad Pública y oficiales del Instituto Nacional de Migración (OSC, entrevista junio de 2023).¹⁴⁵

Las organizaciones explican que, en Ciudad Juárez, de febrero a marzo de 2023, se realizaron cinco operativos de rescate humanitario; el último de ellos fue la tarde el mediodía del 27 de marzo, previo al incendio que provocó la muerte de cuarenta personas migrantes en la Estancia Provisional tipo B de esa ciudad.

El discurso del rescate humanitario y la protección de los derechos humanos por parte del INM y la GN se transmite por medio de comunicados oficiales y en eventos públicos. En las entrevistas se narra cómo en Ciudad Juárez las autoridades han realizado eventos en plazas públicas para anunciar los operativos de rescate. A pesar de que participan corporaciones policiacas, como la policía municipal y la policía estatal, las organizaciones afirman que es evidente el perfil militar de estas actividades, y con ello, la contradicción entre transmitir en un discurso su compromiso por el respeto a los derechos humanos, a la vez que portan armas para salvaguardar a las personas en movilidad.

FUERZAS ARMADAS EN LABORES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL MIGRATORIO

Chiapas es la entidad federativa en la que, de acuerdo con las entrevistas realizadas, se identifica una mayor presencia de las Fuerzas Armadas en las carreteras, especialmente del corredor central que conecta desde Huehuetenango y La Mesilla hacia Comitán, San Cristóbal y Tuxtla Gutiérrez. Las organizaciones entrevistadas reportan que los militares continúan en las zonas ocupadas desde 1994 en territorios cercanos a los caracoles zapatistas de la región. Varios de los grandes cuarteles construidos en esa época hoy son empleados por la GN, lo que les da mucha presencia y visibilización en esta zona.

- Desde 2019 hasta ahora, algo que ha sucedido mucho, y que yo he percibido bastante, es la **normalización de la presencia de estos cuerpos militares**. Ahora puedes ver en la calle diario convoyes de GN y de los militares dentro de los municipios en esta zona de Chiapas, en las carreteras, en puntos como muy estratégicos para ellos, en puntos de revisión migratoria (OSC, entrevista junio de 2023).

145 | Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano, La Frontera Vertical San Pedro Tapanatepec, Tapachula, 2022; Secretaría de Gobernación, Cierra INM espacio en Tapanatepec y mantiene la asistencia a personas migrantes, Gobierno de México, en: <https://diario.mx/juarez/2023/mar/27/retira-el-inm-a-familias-migrantes-de-cruceiros-937175.html>, fecha de consulta: 31 de julio de 2024.

Tanto en Chiapas como en el resto del país, a partir del 2019 hay un cambio visible en cuanto a la presencia de las Fuerzas Armadas en zonas fronterizas o de control migratorio. Todas las organizaciones coinciden en que hay un cambio evidente tanto en el número de personal como en la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de control y verificación migratoria. Las organizaciones identifican diversas estrategias para la vigilancia, el control fronterizo y las revisiones migratorias en distintos espacios, como son: puntos fronterizos, estaciones migratorias, aeropuertos, carreteras, zonas de acceso a las ciudades, albergues, hoteles y cuarterías donde pernoctan las personas migrantes, así como sitios de trabajo y espacios públicos dentro de las ciudades.

- ▶ En 2019 en Tenosique había una situación que no habíamos visto antes y es la llegada en las noches, de camiones con el Ejército y se repartían o se desplegaban por las calles de la zona centro de Tenosique, hacia donde está el Parque Central. Eran grupos del Ejército que se colocaban en las afueras de las casas, duraban un rato y después se retiraban, e inclusive entraban a los negocios a preguntar (OSC, entrevista julio de 2023).

A pesar de las diferencias que pueden detectarse entre la región sur y la región norte del país, la investigación muestra características comunes en la participación de las Fuerzas Armadas en labores de control y verificación migratoria a lo largo del país. En primer lugar, se percibe la amplitud de participación y colaboración en los procedimientos para las revisiones migratorias entre las Fuerzas Armadas y el INM. Si bien la Ley de la Guardia Nacional establece en su artículo 9, fracción IIa, IIb, XXXV y XXXVI, las atribuciones y los espacios en donde la GN puede realizar tareas para prevenir la comisión de delitos y establecer el orden, realizar verificaciones migratorias y aseguramientos, en la práctica, la GN participa en operativos en lugares que no son únicamente zonas fronterizas o aduaneras; además, lo hace en colaboración con agencias de seguridad pública, como son las policías estatales y municipales, sin necesariamente la presencia del INM.

Las organizaciones explicaron que por lo regular cuando se lleva a cabo una revisión migratoria, el INM es la autoridad que solicita a las personas la documentación para probar su regular estancia en el país. Sin embargo, cuando las personas no tienen forma de acreditarla o no se les reconocen los documentos que portan, quien intercede para llevar a cabo la detención física es la GN. Además, hemos documentado la participación de la Marina y el Ejército en operativos de control y verificación migratoria, ya sea en colaboración o de forma independiente del INM.

En segundo lugar, se identifica que el *modus operandi* cambia constantemente, ya que se emplean estrategias diversas, como instalar y desalojar intempestivamente retenes en zonas de tránsito y campamentos donde las personas en movilidad deben esperar trámites de regulación. Esto habla tanto de la naturaleza reactiva de la política migratoria, como de las diversas formas de vigilancia y control que las Fuerzas Armadas tienen sobre la población migrante. Por ejemplo, a finales de 2022, el INM operó a lo largo de 134 días el campamento en Tapanatepec en el estado de Oaxaca. Una vez que se instaló este lugar, el cual se presentó como un espacio de asistencia

humanitaria, donde se prohibió el acceso a organizaciones de la sociedad civil y a periodistas, se observó el aumento de retenes fijos y provisionales tanto del INM como de la Marina y el Ejército.¹⁴⁶

A lo largo del país de manera generalizada, la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de control y verificación migratoria se vincula a las estrategias de combate del narcotráfico y el crimen organizado. En las entrevistas detectamos que los lugares en donde las Fuerzas Armadas emplean acciones directas y/o más visibles en la lucha contra el crimen organizado, suelen representar un mayor riesgo para las personas migrantes, especialmente a ser detenidas en condiciones que suelen ser difíciles de monitorear, debido a la falta de mecanismos de control y rendición de cuentas en estos operativos.

Desde 2019 en todo el país, aunque especialmente en Chiapas, Tabasco y Veracruz, las organizaciones reportan un aumento significativo tanto en el número de retenes como de patrullaje en zonas fronterizas, carreteras o en las periferias y al interior de las ciudades, mismos que son operados por diversas autoridades. En su mayoría son operativos de las Fuerzas Armadas, ya sea en colaboración o independientemente del INM.

Cabe destacar que en todas las entrevistas realizadas las organizaciones perciben una estrecha colaboración entre las Fuerzas Armadas y las policías estatales o municipales para fines de control migratorio. Hemos identificado que existe un traslape entre las tareas que realiza la GN, el Ejército y la Marina para el combate al crimen organizado y el control migratorio, conllevando a que las policías estatales y municipales, que no deben estar a cargo de control y verificación migratoria, terminan por realizar estas funciones de manera simultánea a la prevención del crimen. Varias organizaciones reportan que en algunos lugares se ha normalizado e incluso apoyado la presencia de las Fuerzas Armadas en las comunidades, especialmente en el estado de Chiapas.

➤ Lo que provocó esta cuestión del miedo, de la incertidumbre, entre el enfrentamiento del crimen organizado, es que la única respuesta que tenían las comunidades fue decir "aunque sea manda a los militares". Incluso algunas comunidades ofrecieron terrenos para que ahí se puedan instalar, pero justo derivado de todo este miedo que ha causado la presencia del crimen organizado y el poco accionar de las autoridades. Hay niveles altísimos de naturalización y de normalización de la presencia militar específicamente en el en el tema migratorio desde el 2018 (OSC entrevista en junio de 2023).

En esta investigación nos interesa demostrar que a pesar de los niveles de aceptación que una comunidad puede tener con respecto a la presencia de las Fuerzas Armadas, ya que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública en 2022, el 89.6% de la población de dieciocho años y más, identificaba a la Marina como la autoridad que mayor confianza le inspira, seguida por

el Ejército, con 87.1%, y la GN, con 89.9%,¹⁴⁷ ante esta medida, aumentan las labores de control migratorio, y con ello las violaciones a los derechos humanos de las personas que transitan en carretera independientemente de su nacionalidad.¹⁴⁸

DINÁMICAS DE REVISIONES MIGRATORIAS DIFERENCIADAS POR REGIÓN

Región norte



Se observa que en la región norte del país, al menos en las ciudades de Tijuana y Ciudad Juárez, la actuación de la GN en labores de verificación y control migratorio es un poco distinta a la dinámica del sur, ya que al parecer suele ser de más bajo perfil. Su participación en operativos de verificación migratoria dentro de las ciudades está más focalizada; estos se realizan en hoteles, cuarterías, espacios públicos y zonas donde trabajan las personas migrantes.



Una mujer cruza el Río Grande con dos niños en Ciudad Juárez, México. Los solicitantes de asilo suelen entregarse a las autoridades estadounidenses para iniciar una petición formal de asilo político. Sin embargo, cientos de familias son expulsadas y devueltas a México. Sus solicitudes de asilo se niegan con argumentos basados en el Título 42, un estatuto estadounidense que permite la expulsión de migrantes de un país en el que esté presente un virus como el Covid-19.

FOTO: NICOLÓ FILIPPO ROSSO

147 | INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022 Principales Resultados, Ciudad de México, 2022.

148 | Campos-Delgado, Amalia y Yrizar Barbosa, Guillermo, "Arbitrary Detention of Mexican Citizens by Mexican Immigration Authorities", *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy* 12 (2), 1 de junio de 2023, pp. 47-58, en: <https://doi.org/10.5204/ijcsd.2890>

A continuación, se presenta el testimonio de una organización en Ciudad Juárez sobre un operativo que se realizó en un hotel donde se encontraban familias migrantes:

- ▶ Hubo una verificación en un hotel que es el Úrsula. Todo empezó con una verificación y el lugar terminó lleno de personas. Estaba el Ejército y también había GN. Estamos hablando de un camión súper grande del Ejército; realmente hubo un despliegue en toda la calle. En un principio sólo estaba el INM junto con la Policía Municipal, y cuando las cosas se salieron de control, porque las personas empezaron a salir por las ventanas, ***llegó la camioneta del Ejército, inmenso como para la guerra. Iban con un vehículo blindado que era totalmente innecesario.*** En las imágenes se observaba la represión por parte del Ejército; era muy evidente la persecución, ya que eran cuadras y cuadras de perímetro que estaban utilizando las Fuerzas Armadas en este operativo. ***Las personas migrantes refirieron que sufrieron extorsión y robo, además de destrucción de documentos*** (OSC, entrevista julio de 2023).

Por su parte, en Tijuana, la GN tiene una labor de vigilancia en toda la ciudad, particularmente en los puntos de acceso, pero no específicamente dirigida a la detención de personas migrantes, quienes suelen ser detenidas por personal del INM. En Tijuana se reporta que, aunque suele haber un retén entre esta ciudad y Mexicali, este no se utiliza específicamente para revisiones migratorias, ya que uno de los principales retenes para la detención de personas migrantes se localiza en la entrada a Baja California para evitar el ingreso a la entidad federativa. Lo que se observa es que al igual que en Ciudad Juárez, dentro de Tijuana, la GN participa en operativos focalizados de control migratorio.

- ▶ El último punto cuando la gente ya atravesó todo el país llega ahí; es una parte que está cerca de un poblado de algodones, que es un poblado fronterizo. ***Ahí hay un retén donde han detenido a muchas personas que han señalado que vivieron extorsión***, pero no se sabe muy bien, si es la autoridad propiamente. ***Ahí participa la guardia nacional y el INM***, y han detenido a mucha gente, sobre todo migrantes haitianos y africanos que se los llevan en conducción a Tabasco; ***es común que ni siquiera los detienen, sino que buscan alejarlos de la frontera nada más*** (OSC, entrevista agosto de 2023).

Región centro



La Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (Redodem) en su informe *La esperanza en el camino: La REDODEM en un país de impunidad, militarización y violencias 2021-2022* señala que en Querétaro, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y el Estado de México las personas migrantes reportaron la presencia de la Guardia Nacional a lo largo de las rutas migratorias. Señalan el establecimiento de

retenes en vías carreteras, pero también en las centrales de autobuses y en las rutas que llevan a estas terminales. Inclusive en las zonas que rodean a la Ciudad de México hay presencia de la Guardia Nacional regulando las entradas y las salidas a la gran urbe. “[...] si alguien pretende ingresar a la capital desde Puebla o Tlaxcala, la Guardia Nacional se hace presente para incomodar e intimidar, y si puede, evitar el acceso”.¹⁴⁹

Algo similar sucede en Guadalajara, donde las organizaciones reportan que a partir del 2019 es más evidente la participación de las Fuerzas Armadas en el patrullaje de la ciudad. Se documenta la presencia de camionetas de la policía municipal con personal militar (en su mayoría de la GN). Asimismo, en la región centro del país, la Redodem identifica una estrecha colaboración entre las autoridades estatales, municipales y la empresa Ferromex, para evitar que las personas migrantes utilicen el tren de carga como medio de transporte. “Se denunció que, en varias ocasiones, tanto servidores públicos como empleados de Ferromex participaron abiertamente en las extorsiones y otro tipo de delitos contra quienes intentaron usar el tren con la finalidad de avanzar rumbo a la frontera norte”.¹⁵⁰

Región sur



La Redodem indica que los espacios humanitarios en la región sur del país reportan que “cada año aumentan los casos de personas migrantes privadas de su libertad (ya sea en estaciones migratorias o por secuestros), desaparecidas, víctimas de tratos crueles, inhumanos y degradantes”.¹⁵¹ Asimismo, esta red identifica que la presencia del crimen organizado en la región sur, específicamente en Veracruz, expone a las personas migrantes a ser víctimas de múltiples violencias, incluyendo el secuestro. Hay espacios humanitarios que reportaron recibir a las personas migrantes con lesiones físicas, incluyendo signos de tortura, como quemaduras en la piel y moretones.

La región sur del país se caracteriza por la participación de múltiples actores en los operativos de control migratorio. Si bien por lo general se realizan en colaboración con el INM, también documentamos casos donde la GN, el Ejército, las policías estatal y municipal realizan operativos de manera independiente. Nuestros hallazgos coinciden con la Redodem (2023), ya que documentamos la participación de autoridades estatales y municipales en detenciones arbitrarias de personas migrantes en esta región. En muchas ocasiones estos operativos suelen derivar en separación familiar, ya que es común que solamente algunos integrantes de las familias (por lo regular los varones mayores de edad) sean detenidos y trasladados a espacios incluso en otro municipio o Estado.

149 | Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, *La esperanza en el camino: La REDODEM en un país de impunidad, militarización y violencias 2021-2022*, México: Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, 2023, p. 100, en: <https://redodem.org/informes/12>, fecha de consulta: 01 de agosto de 2024.

150 | *Ibidem*, 101.

151 | *Ibidem*, 69.

LA GUARDIA NACIONAL EN APOYO Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Las tres agencias de las Fuerzas Armadas que están mayormente involucradas en labores de verificación y control migratorio son: la GN, el Ejército y la Marina, siendo la GN la que mayor participación tiene. En las entrevistas se documentan distintas formas de participación de las tres agencias en operativos de control y verificación migratoria. De manera general se identifica que la GN realiza labores de coordinación, acompañamiento y apoyo para el INM en materia de revisión migratoria, tal y como lo estipula la Ley de la Guardia Nacional en su artículo 9, fracciones XXXV y XXXVI.

Por lo regular, el *modus operandi* que reportan las organizaciones es que la GN custodia los operativos en carreteras, especialmente en autobuses, pero permanece afuera, rodeando y lampareando el vehículo. Suelen actuar cuando se detecta alguna irregularidad una vez que el personal del INM ha cumplido con la formalidad de solicitar documentos de identificación. Un ejemplo sería que el agente del INM tarde más tiempo de lo esperado dentro del autobús, que las personas no muestren sus documentos, que se resistan a ser detenidas o cualquier otra actitud o situación que detecten irregular. A pesar de que el actuar de la autoridad siempre tiene que ser respetuoso de los derechos humanos y conforme a la ley, sobre todo cuando se trata de arrestos administrativos, el trato por parte de la GN puede llegar a ser confrontativo, como si estuvieran frente a delincuentes, y no frente a la ciudadanía o a personas migrantes irregulares.

- En San Cristóbal cuando está la SEDENA, por ejemplo, ella solo como que acompaña a los agentes del Instituto Nacional de Migración, o sea, el INM es quien abre la puerta de las combis, pide documentos, ve a las personas, **aplica toda su experiencia con el perfilamiento racial y pide que bajen las personas**, pero la SEDENA solamente está como expectante, como viendo qué pasa (OSC, entrevista en junio de 2023).

Además, las organizaciones detectan que en ocasiones la GN filma los operativos de revisión migratoria, posiblemente a manera de respaldo, cuando los agentes del INM suben a los autobuses.

- Hay un elemento que se queda abajo (del autobús), toma fotografía o filma haciendo uso de su celular. Cuando a veces llega a tardar algún elemento del INM que aborda el autobús, pues a veces suben como para preguntar si todo está en orden (OSC, entrevista en julio de 2023).

No hay claridad sobre el uso que se le da a los vídeos con los que documentan los operativos, ya que al parecer por un lado graban los operativos, pero por otro la GN no cuenta con mecanismos efectivos de transparencia y rendición de cuentas de los operativos de revisiones migratorias. La CNDH, en su *Informe Especial sobre el estado que guarda el tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes en México 2011-2020* (2021), observa que “la Guardia Nacional no cuenta con criterios de información uniforme y presenta vacíos en cuanto a la identificación de personas migrantes, debido a que cada Coordinación o Dirección reportó sus actividades con estándares propios y no se sabe si de manera integral reportaron las actividades de las 176 coordinaciones regionales de la Guardia Nacional”.¹⁵²

OPERATIVOS DE REVISIÓN MIGRATORIA SIN LA PRESENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

En esta investigación hemos documentado que a lo largo del país se realizan operativos de revisión migratoria, por parte de la GN, la Marina y el Ejército sin el acompañamiento del INM. Estos operativos son contrarios a la ley, ya que la labor de la Guardia Nacional debe ser solamente de apoyo al INM. Cabe destacar que dentro de las atribuciones de la Marina y el Ejército no se contemplan las labores de apoyo al INM.

En el sur del país las organizaciones entrevistadas reportan que es común que la GN, la Sedena y la Marina estén a cargo de las revisiones migratorias en el Corredor costero de Chiapas sin la presencia del INM. En las carreteras se instalan retenes operados por estas autoridades en los que se revisan los vehículos, se solicitan documentos de identificación y se llevan a cabo las detenciones para posteriormente poner a las personas a disposición del INM.

Específicamente se reporta que en uno de los pasos informales, llamado el Paso del Coyote, entre el municipio de Suchiate con Tecún Umán, Guatemala, hay un retén fijo del INM en conjunto con la GN, pero suele ser sólo personal de la Guardia Nacional quien realiza las revisiones, y posteriormente notifica al INM para trasladar a las personas a una estancia provisional.

- En algunas estancias provisionales únicamente hay presencia de Guardia Nacional o Marina. En retenes provisionales, hemos identificado que muchas veces se coloca personal militar sin personal del INM para hacer las revisiones en los autobuses o los automóviles (OSC, entrevista en agosto de 2023).

Lo mismo suele suceder en los retenes de acceso a las ciudades. Tal es el caso de Ciudad Juárez, donde se reporta la existencia de un retén militar en la entrada de

la colonia Anapra operado de manera indistinta por el Ejército y la GN. La justificación de la autoridad para la operación de este retén es la detección de contrabando y otras cuestiones relacionadas con el crimen organizado, pero las organizaciones reportan que como parte de sus tareas realizan revisiones migratorias, y en ocasiones han documentado casos de extorsión por parte de la autoridad.

- En Anapra el Ejército subía a los camiones o paraba los autos para hacer una revisión del documento migratorio de las personas. Hubo testimonios donde señalaban posibles actos de abuso de autoridad por parte de los agentes del Ejército y la Guardia Nacional para obtener un beneficio económico de las personas; más que nada prácticas de temor; más que nada *prácticas de temor con intención de tener un beneficio económico por parte de las personas* (OSC, entrevista en julio de 2023).

REVISIONES MIGRATORIAS CON VARIOS ACTORES

La expansión de los controles migratorios a lo largo de las rutas carreteras ha tenido como consecuencia que sean múltiples las autoridades que, en su mayoría en el marco de la extralegalidad y la ilegalidad, realizan revisiones migratorias, incluyendo a las policías municipales y estatales. En las entrevistas se reportan diversas formas de colaboración de las autoridades en los operativos de control migratorio. La diversidad de actores que participan se debe a diferentes causas. Por un lado, el contexto del combate al crimen organizado, y con ello la centralidad que se le ha dado a las Fuerzas Armadas para realizar tareas de seguridad pública de manera amplia. Por otro lado, el fortalecimiento de una política migratoria de contención y detención que ha requerido el despliegue de la GN, y en ciertos casos de la Marina, el Ejército y policías estatales y municipales en zonas fronterizas para acompañar y apoyar al INM para realizar detenciones.

En el Informe Redodem 2023, en uno de los testimonios de una persona que dirige los espacios humanitarios se explica lo siguiente:

- [En Apizaco, Tlaxcala] dialogaba con el delegado y la gente de la Delegación del INM, y él me decía: Nos exigen –supongo que de las Oficinas Centrales– incrementar los números de aseguramientos, pero no me incrementan el número de personal ni las instalaciones con las que podría atender a estas personas [...] Es un grupo reducido de agentes de migración obligado a detener a muchas personas, por lo cual siempre necesitan echar mano de la policía municipal, estatal, Guardia Nacional, etc. Entonces es ahorrarse dinero para no contratar a personal de Migración, que en teoría pudieran tener más capacitación para atender a las personas migrantes, que no siempre pasa, pero bueno, debería ser. En cambio,

hacen uso de la infraestructura y del personal de la policía obligándoles a ser parte de la política migratoria de contención y de detención. (S. Luna, comunicación personal, 21 de julio de 2022).¹⁵³

Durante las revisiones migratorias en las carreteras del sur del país (Chiapas, Campeche, Tabasco y Veracruz), se ha documentado la participación de diversos actores de las Fuerzas Armadas como la GN, la Sedena y de manera más discreta la Marina. Además, todas las organizaciones entrevistadas reportan la participación de otras agencias de seguridad pública, especialmente de policías estatales y municipales.

En Chiapas, las organizaciones han identificado por lo menos dos retenes, uno de supuestos oficiales de la Fiscalía General de la República y otro de la policía estatal. Explican que en estos dos retenes las autoridades no se identifican, y que se encuentran en un espacio desolado y de riesgo. Las autoridades explican que están haciendo operativos antidrogas o atendiendo alguna denuncia en ese lugar. Sin embargo, lo primero que piden es la identificación de las personas, sin pedir la documentación del vehículo o la licencia de conducir, por ejemplo.

- ▶ En el caso de Palenque, en el punto conocido como Nututun, que es la ruta de ingreso a Palenque viniendo de La Técnica, se encuentra un punto de revisión donde hay Policía Estatal, Guardia Nacional y agentes de INM todos haciendo función de verificación migratoria (OSC, entrevista en julio de 2023).
- En mi caso sí me ha tocado cuando he transitado por carretera estos operativos o revisiones que hace la Fiscalía. **El problema es que muchas veces ni siquiera traen las insignias de la institución o los vehículos no tienen placas o no están rotulados.** Entonces presumimos o se presume que es la Fiscalía General de la República porque ellos mismos así se presentan, pero no podríamos tener certeza (OSC, entrevista en julio de 2023).

Por su parte, en las ciudades también se llevan a cabo las detenciones migratorias por diversos actores; por ejemplo del Ejército, con el apoyo de la policía municipal o estatal. Es posible que esto se deba a que no hay claridad sobre la jurisdicción donde se realiza la detención, especialmente cuando suceden en zona federal, como por ejemplo, cerca de las vías del tren.

- ▶ En Ciudad Juárez observamos muchísima presencia, **parece como desfile patrio la ciudad, realmente hay todas las fuerzas y todos los colores** en todos los cuadros de la ciudad (OSC, entrevista en junio de 2023).

En Coatzacoalcos al momento de que pasaba un tren, había presencia tanto de la Guardia Nacional como de la Marina en las vías públicas. Se suponía que no podían estar cerca del albergue, ni de las vías y pues estaban ahí intentando que las personas no pudieran subir al tren (OSC, entrevista en julio de 2023).

En un inicio tú veías al Ejército en sus unidades en esos operativos. Ahora sigue estando INAMI, pero también el Ejército con policía municipal. Y es que regularmente en los espacios donde se generan las detenciones está difuso la jurisdicción, o es un espacio municipal o es un espacio federal y entonces pues se pasan la bolita. *Están las dos autoridades al mismo tiempo y el que mejor cuadre. Eso sí, al final siempre está INAMI que es el brazo que dice: "Ya los detuviste, ya los aseguraste, pónmelos aquí en la perrera y yo me los llevo"* (OSC, entrevista en agosto de 2023).

En una de las entrevistas, una de las organizaciones expuso que han documentado ocasiones donde la policía municipal y la GN realizan directamente las detenciones, y al momento de entregarlos al INM, los agentes de esta institución no reciben a las personas migrantes porque se realizan en fin de semana. En realidad, si los procedimientos se realizaran con apego a la ley, los agentes del INM en efecto no deberían recibir a personas migrantes detenidas por policías estatales y municipales, porque no tienen facultades de detener personas migrantes y presentarlas ante el INM.

➤ Nos ha pasado que las personas llegan y nos dicen: "Ah, es que nos detuvieron, pero los de migración dijeron que no, porque era fin de semana, que si queremos que vayamos el lunes a la deportación" (OSC, entrevista en agosto de 2023).

La participación de actores de diversas agencias de seguridad pública y distintos ámbitos de gobierno, tanto en las revisiones migratorias en carreteras como en las ciudades, dificulta la existencia de mecanismos de transparencia y monitoreo para identificar cómo, en qué condiciones y dónde se realizan estos operativos. En algunas entrevistas se explica que además, uno de los problemas generados por la autoridad para la transparencia y monitoreo de las revisiones migratorias es que el INM emite oficios de verificación muy generales. Por ejemplo, el oficio puede decir que se cubre un trayecto en un horario específico; el problema es que suelen ser trayectos muy extensos y periodos de tiempo amplios.

➤ El oficio puede decir, el agente migratorio va a cubrir este trayecto de tal a tal kilómetro, y de tal a tal hora, y queda abierto todo. Entonces, ya no hay un oficio de comisión que le garantice a la ciudadanía que, dentro de ese horario, efectivamente se revisaron todos los autobuses que pasaron. O por ejemplo saber qué hace que un autobús sí sea o no sea sometido a esa inspección y si realizan la inspección, no necesariamente la reportan (OSC, entrevista en julio de 2023).

Cabe destacar que tanto en el norte como en el sur del país, las policías estatales están teniendo una participación importante en los operativos de revisiones migratorias en coordinación o de manera independiente de las Fuerzas Armadas y el INM.



Uno de los problemas con el Ejército y la Marina es que ellos no comparten información, incluso al fiscal. Nosotros como asesores jurídicos le pedimos a la Fiscalía y la Fiscalía le pide la información al Ejército y *el Ejército generalmente contesta: “No contamos con esa información, no la podemos proporcionar”*. Es una negativa y esa parte queda oscura, sin esclarecer. En su momento la Policía Federal dijo: “Sí había un retén y el operativo se llamaba tal, y teníamos estos retenes y lo conformamos con Ejército”. Ahí es donde sale, pero el Ejército no lo dice directamente. En algunos casos hemos ubicado los retenes con las narrativas de los sobrevivientes, cuando ellos sí ubican que pasaron tales retenes y dicen que uno era del Ejército, que otro era de no saben quién, pero asumen que era delincuencia organizada (OSC, entrevista en julio de 2023).

Las entrevistas muestran que en los estados de la frontera norte la participación de las policías estatales y municipales en las revisiones migratorias ha aumentado, ya que en el 2022 el gobierno de Texas firmó acuerdos bilaterales con los gobiernos de Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y Tamaulipas para reforzar la frontera con Estados Unidos. El gobierno federal, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se pronunció en contra de estos actos, debido a que los acuerdos en materia fronteriza y migratoria competen únicamente a los gobiernos federales de ambos países.¹⁵⁴ Sin embargo, dichos acuerdos impactaron en la detención de personas migrantes en estas entidades federativas con la creciente participación de las policías estatales y municipales en labores de control y verificación migratoria, lo que es contrario a la ley. En el caso de Chihuahua, el memorándum incluyó la Plataforma Centinela,¹⁵⁵ la cual permite a la policía estatal de Chihuahua rastrear vehículos con el uso de drones patrulla y filtros biométricos.

De las cuatro entidades que firmaron acuerdos con el gobierno de Texas, Tamaulipas fue la única donde no incrementó el número de detenciones entre 2021 y 2022. Por el contrario, de acuerdo con cifras de la Unidad de Política Migratoria, en esa entidad federativa en 2021 se detuvieron a 16,324 personas, mientras que en 2022 el número se redujo a 14,890. Sin embargo, las otras tres entidades reportan un alza significativa en el número de detenciones. Por ejemplo, Nuevo León detuvo a 4,803 personas en 2021 y a 6,839 en 2022. Por su parte Coahuila duplicó el número de personas detenidas de un año a otro, ya que pasó de 13,844 en 2021 a 26,160 en 2022. Finalmente, Chihuahua triplicó las detenciones pasando de 1,687 en 2021 a 8,623 en 2022.¹⁵⁶

154 | Secretaría de Relaciones Exteriores, Posicionamiento del Gobierno de México ante las medidas migratorias y fronterizas anunciadas en Texas, Gobierno de México, en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/posicionamiento-del-gobierno-de-mexico-ante-las-medidas-migratorias-y-fronterizas-anunciadas-en-texas>, fecha de consulta: 31 de julio de 2024.

155 | La Plataforma Centinela es una estrategia de seguridad implementada por el gobierno de Chihuahua para aplicar nuevas tecnologías, incluyendo inteligencia artificial, para prevenir, sancionar e investigar hechos delictivos, así como incrementar el control migratorio. La Plataforma Centinela contará con subcentros ubicados en las ciudades de Delicias, Camargo, Ojinaga, Jiménez, Parral, Guachochi, Bocoyna, Madera, Nuevo Casas Grande, Cuauhtémoc, Ciudad Juárez y Chihuahua. De acuerdo con información de la página del Gobierno de Chihuahua, se tiene prevista la instalación de más de 3 mil cámaras PTZ, 4 mil 800 cámaras fijas, además de mil 791 cámaras lectoras de placas, 102 Arcos Centinela, 11 filtros Centinela, y más de 800 estaciones de trabajo.

Gobierno del Estado de Chihuahua, Plataforma Centinela: estrategia de seguridad de primer mundo, Gobierno del Estado de Chihuahua, en: <https://chihuahua.gob.mx/prensa/plataforma-centinela-estrategia-de-seguridad-de-primer-mundo>, fecha de consulta: 19 de diciembre de 2023.

156 | Unidad de Política Migratoria, Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2021, México: Secretaría de Gobernación, 2021, en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2021/Boletin_2021.pdf, fecha de

- Ciudad Juárez está completamente llena de policía, está el Ejército, la Guardia Nacional, la Policía Municipal, la Policía del Estado, generalmente los vemos en *convoys* juntos. Yo lo veo por dos temas, el más evidente es el tema de la migración y en segundo lugar la situación que se ha presentado desde hace años en la ciudad donde la policía no se ha podido dar abasto a las situaciones que ocurren; entonces es parte del justificante de por qué existe tanta fuerza militar o bueno policial de todos los niveles en Juárez. Se percibe una persecución a la población migrante en concordancia con diferentes niveles y también con apoyo de la Coordinación de Protección Civil, quien tuvo una participación activa desde el desalojo del campamento migrante apostado a orillas del Río Bravo, entre octubre y noviembre de 2022. (OSC, entrevista en junio de 2023).

Además de estos acuerdos, las organizaciones han documentado acciones relacionadas con la colaboración entre el gobierno de México y el gobierno de Estados Unidos en materia de control migratorio. Por ejemplo, en una de las entrevistas se mencionó que en abril de 2022 el gobierno de Estados Unidos, a través del cónsul, comenzó a realizar visitas a la estación migratoria de Acayucan, Veracruz. Incluso se tiene registro de una visita en ese año del embajador Ken Salazar a retenes migratorios en esa zona.¹⁵⁷

En Chiapas existe una policía estatal fronteriza que realiza acciones en ocho municipios fronterizos de Chiapas. Sus objetivos se refieren únicamente a "combatir los delitos del orden común en todos los municipios que se ubican en la franja fronteriza con Guatemala, implementando estrategias y modelos de seguridad eficaces y eficientes, dentro del marco de legalidad y respeto absoluto a los derechos humanos".¹⁵⁸ Las organizaciones reportan que aunque no está dentro de sus atribuciones, también realizan labores de detención migratoria.

- La policía estatal fronteriza está en municipios, no solamente en Ciudad Hidalgo o Tapachula. **Estas policías fronterizas sirven como punto de revisión sin la presencia del personal del Instituto Nacional de Migración y ellos dicen que tienen esas facultades para hacer las revisiones y para determinar si las personas cuentan con documento o no de manera regular** (OSC, entrevista en agosto de 2023).

consulta: 31 de julio de 2024; Unidad de Política Migratoria, Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2022, México: Secretaría de Gobernación, 2022, en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2022/Boletin_2022.pdf, fecha de consulta: 01 de agosto de 2024.

157 | Ceja, Alejandro, Ken Salazar inspeccionó retén migratorio en el sur de Veracruz, Imagen del Golfo, 02 de agosto de 2022, en: <https://imagedelgolfo.mx/coatzacoalcos/ken-salazar-inspecciono-reten-migratorio-en-el-sur-de-veracruz/50215678>, fecha de consulta: 19 de diciembre de 2023.

158 | Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Policía Estatal Fronteriza, Gobierno de Chiapas, https://www.sspc.chiapas.gob.mx/policia_estatal_fronteriza, fecha de consulta: 01 de agosto de 2024.

ESPACIOS NO OFICIALES HABILITADOS PARA LA DETENCIÓN MIGRATORIA

La proliferación de retenes en carreteras, con fines de control migratorio o como parte de otras estrategias de seguridad en el contexto del combate al crimen organizado, ha tenido distintas consecuencias. Por un lado, como se mencionó anteriormente, la diversidad de autoridades a cargo del control y la verificación migratoria; pero, por otro lado, la creación de una infraestructura que incluye la existencia de retenes identificados simplemente con un vehículo de alguna autoridad estacionado a pie de carretera, hasta carpas, casetas y edificios con el uso de tecnología como pueden ser los Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo.

➤ Hemos tenido oportunidad de viajar a Tuxtla Gutiérrez desde Tapachula, y hemos identificado hasta 16 puntos de revisión tanto de la Marina, Guardia Nacional y del Instituto Nacional de Migración. No en todos está el Instituto, nos parece bastante extraño, porque justo las estancias provisionales en estos momentos no están funcionando. Entonces no entendemos muy bien por qué el incremento del número de puntos de revisión si no está habiendo detención (OSC, entrevista en agosto de 2023).

Cabe destacar que esta investigación se inició en 2023, un año marcado por la tragedia del incendio de la estación migratoria de Ciudad Juárez el 27 de marzo,¹⁵⁹ lo que tuvo como efecto inmediato que muchas estaciones migratorias cerraran completamente y otras operaran a su mínima capacidad desde el 29 abril del 2023 hasta marzo de 2024,¹⁶⁰ mientras que la CNDH realizaba una investigación que culminó su Informe Especial sobre las condiciones de las Estancias y Estaciones Migratorias estado de dichos inmuebles.¹⁶¹ Sin embargo, las cifras de detención migratoria o presentación ante las autoridades no se redujeron en 2023, sino que rompieron un nuevo récord, pasando de 441, 409 en 2022 a 782,176 en 2023.¹⁶²

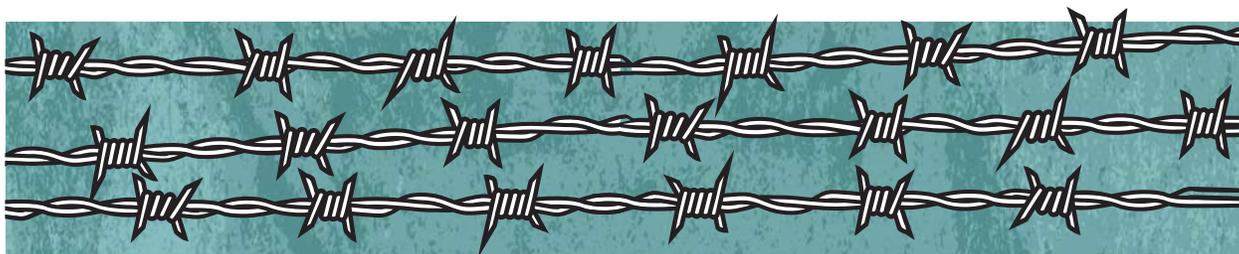
En esta investigación se ha detectado que si bien las personas migrantes no necesariamente fueron trasladadas a estaciones migratorias mientras la CNDH realizó su investigación, sí fueron detenidas, y en muchos casos previamente a ser deportadas o dejadas en libertad, fueron privadas de su libertad en espacios precarios y habilitados para detenciones temporales, que no cumplen con la ley.

159 | Del Río y Kerwin, Informe Incendio en la Estancia Migratoria de Ciudad Juárez "No nos dejen morir aquí".

160 | INM, Comunicado No. 32/24 INM informa de trabajos de transformación en estaciones migratorias para no repetición de hechos como el de ciudad Juárez, 27 de marzo de 2023, Prensa, 25 de marzo de 2024.

161 | CNDH, Informe Especial sobre las Condiciones de las Estancias y Estaciones Migratorias: Hacia un nuevo modelo para la atención de la migración irregular, Ciudad de México, 2024.

162 | Unidad de Política Migratoria, Estadísticas Migratorias Síntesis 2023; Segob, Estadísticas migratoria Síntesis 2022, Ciudad de México, 2023.



El artículo 106 de la Ley de Migración establece que “En ningún caso se podrán habilitar como estaciones migratorias los centros de encarcelamiento, de reclusión preventiva o de ejecución de sentencias, o cualquier otro inmueble que no cumpla con las características, ni preste los servicios descritos en el artículo siguiente”. Por su parte, el artículo 107 establece que los servicios mínimos para habilitar un espacio para la presentación de extranjeros son los siguientes: servicios de asistencia médica, psicológica y jurídica; atender los requerimientos alimentarios del extranjero presentado, ofreciéndole tres alimentos al día. El Instituto deberá supervisar que la calidad de los alimentos sea adecuada. Las personas con necesidades especiales de nutrición, como personas de la tercera edad y mujeres embarazadas, recibirán una dieta adecuada, con el fin de que su salud no se vea afectada en tanto se define su situación migratoria; mantener en lugares separados y con medidas que aseguran la integridad física de las personas extranjeras, a hombres y mujeres; promover el derecho a la preservación de la unidad familiar; garantizar el respeto de los derechos humanos del extranjero presentado; mantener instalaciones adecuadas que eviten el hacinamiento; contar con espacios de recreación deportiva y cultural; permitir el acceso de representantes legales, o persona de su confianza y la asistencia consular; permitir la visita de las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables. En caso de negativa de acceso, ésta deberá entregarse por escrito debidamente fundado y motivado.

➤ Ahora, los retenes están más en carretera donde no hay una instalación, aunque es un cuarto o así. Es justo en las carreteras donde no hay nada, no hay construcción, pero están poniendo carpas (OSC, entrevista en agosto de 2023).

Documentamos que las personas en movilidad que son privadas de su libertad son retenidas o trasladadas en lugares habilitados, en su mayoría retenes, que se convierten en espacios de riesgo, debido a que suelen estar alejados de lugares poblados, sin señal de datos celulares y en condiciones climáticas inhóspitas (altas temperaturas durante el día o bajas temperaturas durante la noche). Identificamos en las entrevistas que muchos de estos espacios se encuentran a la intemperie sin las mínimas condiciones, como acceso a agua, a un baño y a una silla. Las organizaciones de la sociedad civil reportan un aumento en el número de retenes y cambios en la infraestructura de los mismos.

- Antes en los retenes provisionales o los puntos de revisión provisional, veíamos una carpa muy simple, que se considera muy fácil de movilizarse. Era una carpa en donde nada más se ponían abajo los oficiales de Migración SEDENA, Marina, para hacer las revisiones y a lo mejor a la semana ya no se encontraba esta carpa. Sin embargo, ahora estos puntos a pesar de que son provisionales, porque identificamos que no tienen la estructura para hacerlos permanentes, ya están más trabajados. Ahora son carpas más grandes, ya tienen literas dentro para que las autoridades pernocten, o sea se ve que van a estar más a largo plazo a diferencia de las otras. También tienen aparatos de cómputo y hemos contado hasta seis u ocho literas. Nos parece bastante extraño, o sea, la infraestructura que le están metiendo en estos momentos tanto la Guardia Nacional como el Instituto y no identificamos que estén habiendo detenciones (OSC, entrevista en agosto de 2023).
- Pero lo que antes hacían cuando no estaba en esas carpas es que estacionaban la famosa perrera que le llaman los de migración, que es ese carro blanco rodeado de metal en los cristales para que no se escapen las personas. **Lo mantenían ahí estacionado y conforme iban deteniendo a las personas las metían en estos camiones, ahí las mantenían por varias horas sin darle ningún tipo de alimento, sin darles agua en algunas ocasiones incluso les quitaban los celulares** (OSC, entrevista en junio de 2023).
- **Son condiciones inhumanas, o sea no les ofrecen alimentos, no les ofrecen agua, les cortan los medios de comunicación.** En algunos momentos nos decían que los mantenían sentados en el piso esperando a que llegara más gente que detuvieran y les empezaban a dar información errónea y falsa. Les decían: "¿Qué veniste a hacer?", "¿Para qué veniste de manera irregular?" "Te puedes ir a la cárcel", "Vas a tardar mucho tiempo encerrado". Algunas personas nos contaban que les decían: "Pero es que yo vengo huyendo de mi país, quiero solicitar refugio acá". Y lo que les decían es: "Sí, pero así no se hace, tendrías que ir a Tapachula con la COMAR; y si llegas ahí ahorita como te detuvimos, pues vas a permanecer seis meses o un año encerrado, y si solicitas refugio todavía más". **Les empezaban a meter miedo, desgaste y desesperanza para no poder acceder a trámites ni de regularización, pero tampoco de protección internacional** (OSC, entrevista en junio de 2023).

Estos espacios habilitados para detención son menos accesibles para el monitoreo de las organizaciones de la sociedad civil. Esto, debido a que son móviles, pero también porque es difícil poder brindar una buena atención por las condiciones materiales de los espacios, la vigilancia constante por parte de las autoridades y las dificultades para volver a encontrar a las personas migrantes que se encuentran en estos espacios.

- Lo que hacemos, es estar yendo a los campamentos y a los puntos de revisión para identificar cómo está operando el Instituto. Pero podemos hablar una sola vez con la persona, o sea, no tenemos más contacto con

ellos. *Son procesos muy complicados, porque a veces el INM los traslada y los deja sobre la carretera hora y media antes de Tuxtla;* pues esto complejiza que las organizaciones podamos identificar dónde les están dejando porque tendríamos que perseguir el autobús para saber el punto específico donde están dejando, y ver cómo está interactuando, qué acciones está tomando la autoridad para atender o para omitir la atención a las personas (OSC, entrevista en agosto de 2023).

DESINFORMACIÓN Y ENGAÑO

Frente a este contexto, en el que múltiples agencias de seguridad militarizadas y policíacas de distintos ámbitos de gobierno participan en los operativos de revisión migratoria, las organizaciones reportan la dificultad que enfrentan las personas en movilidad para identificar quiénes son las autoridades que las detienen.

➤ La documentación que hemos hecho a través de las entrevistas a migrantes es que sí ha habido detenciones y sí hablan de elementos del Ejército. *A veces las personas no saben diferenciar si es Guardia Nacional o Ejército,* claro Guardia Nacional tiene su etiqueta que dice GN, pero en la práctica no muchas personas te dicen, pero sí hablan de un militar en los operativos cuando son detenidos por el INM, es decir que hay presencia de un cuerpo de seguridad militarizado (OSC, entrevista en agosto de 2023).

- En México hay algo en la psique de la gente que se prepara mentalmente para que en cualquier momento los van a estar revisando, y eso el migrante no lo tiene. La persona migrante no necesariamente ha estado tan expuesta. No tiene todo el tiempo que hemos tenido los mexicanos para socializar y apropiarse de eso, claro que va en riesgo y lo sabe. Los que van en el viaje, saben que están expuestos y siempre piensan que Migración los puede detener, pero ellos no distinguen el cuerpo policíaco de municipio o de estado, o del Ejército. Para ellos todos es el mismo y no tienen el concepto claro de que sólo el INM puede detenerlos para asuntos migratorios. La gente ya tolera esas presencias porque ya lo ha interiorizado, o sea e incluso nosotros, que ya sabemos y que estamos en contra, cuando nos detienen, nos bajamos y lo permitimos, porque sabemos el gran riesgo que hay. Si no lo haces, puedes enfadar a alguien (OSC, entrevista en julio de 2023).

La dificultad y el miedo para identificar a las autoridades se debe por un lado a la poca familiaridad y al desconocimiento sobre cuáles son las distintas agencias a cargo del control y verificación migratoria y la seguridad pública en México; por otro lado, y aún más relevante, por la desinformación, la intimidación y el engaño que generan las autoridades, al no cumplir con la obligación de identificarse durante los operativos y darles información falsa.

- Nos dicen: “Es que nos venían regañando en el camión”. Les vienen diciendo que para qué llegaron, que son ilegales, que se van a meter en problemas. Vienen como pues bombardeando con toda esta información. Algunas otras veces dicen que las autoridades se mantienen en silencio total, aunque las personas vayan preguntando: “¿A dónde nos llevan?”, “¿Qué nos van a hacer?”. No les responden absolutamente nada. El agente les pide que se callen, que guarden silencio hasta que lleguen a los espacios. A algunas otras personas les van insinuando que dentro del espacio donde se van a quedar, si ellas llegan a pagar van a poder salir, pero solamente con dinero (OSC, entrevista en junio de 2023).
- Les dicen que no pueden solicitar refugio, que sí lo hacen, van a tardar seis meses o un año en detención. Las personas claramente nos dicen que no aguantarían ni una semana ni tres días. Entonces cuando les dicen que van a tardar seis meses, pues prefieren decir: “mejor devuélveme, o sea, depórtame porque no quiero estar en este espacio detenida tanto tiempo (OSC, entrevista en junio de 2023).

En marzo de 2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la obligatoriedad de la autoridad migratoria para cumplir y hacer respetar el plazo establecido en la Constitución para la detención administrativa, que es de 36 horas.¹⁶³ Sin embargo, antes de la fecha mencionada, las personas solían estar detenidas por los términos del capítulo VI de la Ley de Migración; por ejemplo, cuando las personas presentaban un recurso administrativo contra la deportación, los plazos de detención eran indefinidos. Varias de las organizaciones entrevistadas para esta investigación expresaron que siguen teniendo conocimiento de casos donde no se están respetando estos plazos y las personas continúan en detención por más de 36 horas.



Retén militar en Chiapas, México.

FOTO: ALBERTO PADILLA

163 | SCJN, La Primera Sala determinó que las personas extranjeras sujetas a un procedimiento migratorio tienen el derecho irrenunciable a contar con una defensa adecuada y que los plazos previstos en la Ley de Migración para su alojamiento temporal son inconstitucionales, Comunicados de Prensa N. 090/2023, 15 de marzo de 2023.

Una de las consecuencias más negativas del desconocimiento y el miedo que pueden sentir las personas migrantes es que difícilmente se atreven a denunciar violaciones a los derechos humanos durante las detenciones migratorias. El temor a denunciar delitos en México no es exclusivo de las personas en movilidad, ya que, en este país, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) 2021, en 2020 se denunció únicamente el 10.1% de los delitos ocurridos en México. Entre las principales razones para no denunciar se encuentran la pérdida de tiempo (33.9%) y la desconfianza en la autoridad (14.2%).¹⁶⁴

- La gente tiene miedo y eso debilita la estructura, o sea, debilita la poca disciplina que podría guardar la autoridad armada, porque es una aceptación casi tácita de que su actuar ilegal se va a tolerar. La gente no denuncia, y muchas personas incluso pueden haber sufrido alguna extorsión o alguna situación ilegal, aparte de lo ilegal que la propia inspección en carretera pudiera ser, pero no lo denuncian porque les da pavor de que tomen represalias contra ellos o sus hijos (OSC, entrevista en agosto de 2023).

INCOMUNICACIÓN, TRASLADOS Y DESAPARICIÓN TEMPORAL DURANTE LAS DETENCIONES MIGRATORIAS

Una característica de las detenciones en los retenes carreteros y en los autobuses es la incomunicación. Las autoridades suelen retirar los celulares a las personas detenidas, o también es común que no haya señal para acceder a datos celulares, especialmente en espacios alejados o no poblados. Las organizaciones consideran que estratégicamente se colocan los retenes en espacios con estas características.

- En la ruta de Palenque hacia Villahermosa hay un punto de revisión de migración en el que también hay presencia de Guardia Nacional. Lo que se puede ver es que bajan a la persona, le piden que descienda de la combi y empieza todo el tema de revisión migratoria, pero le quitan su celular, o sea incomunican a las personas (OSC, entrevista en junio de 2023).

No sé si estas revisiones de la Fiscalía sí son constantes en ese punto, pero el tema es que ese sitio no tiene señal, no está poblado (OSC, entrevista en agosto de 2023).

La detención migratoria es una de las principales fuentes de desaparición de personas migrantes.¹⁶⁵ Debido a la incomunicación, ya sea porque les retiran los celulares, porque no hay datos celulares, o les niegan el derecho a hacer una llamada, es muy común que las personas no puedan avisar a sus familiares o personas de confianza que han sido detenidas.



La Ley Nacional del Registro de Detenciones, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* en mayo de 2019, establece la obligación de crear un registro de detenciones de tipo penal y administrativo. En el artículo octavo transitorio ordena la creación de un registro en materia migratoria. Se estableció un plazo de 180 días para reformar la Ley de Migración, lo que lamentablemente no ha sucedido y genera condiciones para que la detención migratoria que comienza en los retenes continúe siendo una de las principales fuentes de desaparición.

La incomunicación antes, durante y posterior a ser trasladadas a una estancia provisional o estación migratoria es muy común, lo que impide a las personas reportar su detención y traslado.

- Los traslados favorecen tanto la desaparición como los malos tratos, porque si no hay una notificación hacia algún familiar o alguna persona, incluso ellos no saben hacia dónde los van a dirigir, se enteran en el mejor de los casos al momento en el que llegan a una estación migratoria (OSC, entrevista julio de 2023).

Cuando se realizan traslados a estancias provisionales y estaciones migratorias, como consecuencia de las detenciones que suceden en estos sitios habilitados, los tiempos de espera para el traslado suelen variar. Las organizaciones reportan que por lo regular los agentes ya sean de la GN o del INM buscan reunir el mayor número de personas posibles en sus vehículos o en los retenes antes de trasladarlas, posiblemente para evitar hacer varios viajes. Al parecer, el tiempo de espera es menor en los trayectos que se realizan en camionetas pequeñas del INM, a diferencia de los traslados que se realizan en autobuses, en donde las personas pueden llegar a esperar varias horas hasta que se llene el vehículo.

- Están subiendo a las personas migrantes a las volantas, que son estas camionetas cerradas que tiene el INM, o a camiones, y pues ahí las dejan pasar la noche. O luego esperan a que se llenen; son camiones sin ningún logotipo, son generalmente camiones blancos escoltados por la Guardia Nacional (OSC, entrevista en julio de 2023).

Tanto los extensos tiempos de espera para el traslado, como la incomunicación, generan condiciones para la extorsión por parte de la autoridad. Se han documentado casos donde la autoridad extorsiona a las personas migrantes detenidas a cambio de dejarlas libres y no hacerlas esperar.

- ▶ Tardan horas por lo que nos han dicho. Nos han contado que llegaban desde las 9am, y como a las 3pm los movían a estancias provisionales. Incluso algunas personas nos decían que cuando la detención era por la tarde, las mantenían ahí desde las 6pm, y ya los llevaban como a las 10pm a estancias provisionales; o les empezaron a ofrecer esta cuestión de si me pagas, pues te dejo ir para que ya no vayas a detención. Bueno, no les decían detención, les decían asegurarlos en estaciones migratorias (OSC, entrevista en junio de 2023).
- Estos traslados favorecen la desaparición de personas porque salen sin una notificación de a dónde van, las personas no tienen la menor idea de dónde van. Tan es así que cuando aquí en Ciudad de México o en diversas estaciones solemos llevar algún mapa de la República Mexicana y de la Ciudad de México, cuando les preguntamos a las personas si saben dónde están y les ponemos el mapa enfrente de la Ciudad de México, no saben ni siquiera decirnos dónde están (OSC, entrevista en julio de 2023).

Los traslados no sólo son tardados, sino inciertos. Lo común es que las autoridades no informan a las personas sobre el lugar donde han sido detenidas, así como tampoco las razones de su detención, ni a dónde las van a trasladar para proceder con lo que debería ser una detención administrativa. Varias organizaciones reportan que en muchas ocasiones las personas no saben a dónde son trasladadas y perciben que los tiempos son muy extensos a pesar de que sean distancias cortas.

- ▶ Una persona decía que cuando la trasladaban del CAIF hacia Comitán sintió que tardó mucho, o sea, sintió que tardó horas, cuando en realidad la ida del CAIF hacia Comitán se hace en alrededor de 10 minutos, a lo mucho 15 minutos; pero ella dice que en sí arriba de la volanta tardó como cuatro o cinco horas y que ella sentía que solo le estaban dando vueltas y vueltas como tratando de hacerlas perder y ya cuando las iban a dejar en la estancia provisional no les decían en donde estaban (OSC, entrevista en junio de 2023).
- Le podemos llamar detención sobre ruedas porque estos traslados que se hacen entre estaciones que pueden durar incluso un día o más se hacen sin información, o sea, hemos tenido casos donde las personas son subidas a un camión y no tienen idea dónde van. Había muchos traslados del norte de Ciudad Juárez y de Piedras Negras hacia Ciudad de México. Personas incluso con documentos de residencia permanente estando en estación migratoria y siendo trasladadas al sur, a Tabasco (OSC, entrevista en julio de 2023).

En algunos casos, las personas son llevadas a zonas baldías donde quedan expuestas a sufrir amenazas, extorsiones y tortura. Es muy importante señalar que cualquier destino intermedio o parada que se haga entre el momento de la detención y el destino en el que la persona es entregada a la autoridad que va a el procedimiento administrativo es una desviación, y es contraria a la ley.

- Este caso sucedió en Escárcega, Campeche. Las personas migrantes desconocen en qué punto ocurrió porque estaban viajando de Tabasco a Campeche. Un grupo de varones refiere que agentes del INM y la Guardia Nacional detuvieron el autobús del ADO donde viajaban y los bajaron. Los hincaron alrededor de una hora con la cabeza boca abajo y a altas horas de la noche en un punto carretero. Ellos decían: "¿Qué nos va a pasar? Porque el autobús se fue y sólo vemos botas y escuchamos a personas hablando, pero ni siquiera nos prestan atención cuando les decimos que queremos solicitar asilo". De ahí los trasladaron nuevamente a Villahermosa. Era la Guardia Nacional, por el uniforme gris (OSC, entrevista en julio de 2023).

Resalta un caso documentado por una de las organizaciones que participó en este informe. Se trata de un hombre mexicano que iba viajando de Tuxtla hacia Veracruz. Lo detuvieron un agente del INM y un agente de la GN. Lo hicieron descender del transporte junto con una persona de Centroamérica a quien no conocía. Le quitaron sus pertenencias y se lo llevaron junto con esa persona a un lugar conocido como el "callejón de la presa". Ahí empezaron a hacerles preguntas y a tratar de hacerlos confesar que él era traficante y que había sido contratado por la otra persona. En su testimonio relata que le dieron empujones y lo insultaron, pero que no lo golpearon. Lo presionaron para confesar y lo empezaron a extorsionar. Él tenía mucho miedo, ya que tenía conocimiento de que en "el callejón de la presa" es donde desaparece la gente. Durante el tiempo que pasó en ese lugar, él pensaba que lo iban a desaparecer. Narra que el agente de la GN era el menos agresivo. Mientras que el agente del INM "se encargó" del muchacho centroamericano, el agente de la GN se encargó de intimidarlo. Describió sentir mucho miedo cuando identificó el lugar al que los habían llevado. No tiene claro cuánto tiempo pasó hasta que los regresaron al retén, posiblemente un par de horas. Posteriormente fue llevado a una estación migratoria hasta las 2 am.

Con este caso, la organización que lo representa busca hacer evidente que las volantas o los retenes móviles son espacios que tienen que ser monitoreados e integrados al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. En este caso se pudo detectar el lugar donde sucedió la detención y la tortura psicológica, debido a que la persona es mexicana y conoce los lugares; pero lamentablemente en la mayoría de los casos las personas migrantes no pueden identificar los lugares donde se encuentran los retenes o a donde son llevadas antes de ser trasladadas a una estación migratoria, ya sea porque los desconocen o porque no cuentan con datos celulares.

HOSTIGAMIENTO A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS MIGRANTES

En esta investigación se han documentado varios casos de acoso e intimidación por parte de las autoridades a las personas defensoras de derechos humanos, especialmente por parte de las policías estatales y municipales. Nuestros hallazgos coinciden con el Informe Redodem,¹⁶⁶ que documenta un caso ocurrido en Coahuila en julio de 2021, en el que la Policía de Acción y Reacción, antes Fuerza Coahuila, policía estatal especializada en garantizar, mantener y restablecer la paz, y el orden público, así como combatir los delitos de alto impacto y delincuencia organizada, agredió a personal de un albergue y a las personas migrantes que estaban afuera del mismo.

Las personas defensoras de derechos humanos, especialmente quienes ofrecen acompañamiento a las víctimas y realizan monitoreos en rutas migratorias, estancias provisionales y estaciones migratorias, señalaron que a partir de la mayor presencia de las Fuerzas Armadas en las carreteras, los retenes, estancias provisionales y estaciones migratorias, perciben que están más expuestas a una mayor vigilancia, que suele derivar en prácticas de intimidación y violaciones a sus derechos humanos.

- Cuando nosotros realizamos las visitas *in situ*, en meses pasados, nos pararon y nos hicieron la revisión, nos preguntaron de dónde veníamos, hacia dónde íbamos, etcétera. O sea, nunca hay ningún documento de por medio, nunca hay nada (OSC, entrevista en julio de 2023).
- Lo más grave que hemos documentado tanto con el cuerpo militar como con actores a nivel municipal es la vigilancia en las labores que estamos realizando. Acompañamos el desplazamiento forzado de varias familias de ejidos de la zona, y al momento de realizar acciones de asistencia humanitaria pasaban carros alrededor de nuestra oficina observándonos. Esta cuestión de vigilancia está muy fuerte. Algunos de los coches que usamos para algunos traslados de actividades han sido blancos de vigilancia por parte de autoridades municipales sobre todo de Policía Municipal (OSC, entrevista en junio de 2023).
- Nos preocupan estas revisiones, nosotros también hacemos denuncias sobre estas violaciones de derechos humanos, pero te colocan en una posición de riesgo. Yo creo que ahora pensamos mucho más en todas las representaciones que hacemos cuando identificamos violaciones graves. Inclusive ir solos o ir acompañados con otras organizaciones; o quizás nosotros sólo llevar la parte de documentar, y quizás las otras acciones a través de otra organización (OSC, entrevista en julio de 2023).

166 | Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, *La esperanza en el camino*, en: <https://redodem.org/informes/12> fecha de consulta: 01 de agosto de 2024.

- En los diferentes espacios que nosotros visitamos, en Tapanatepec, Arriaga, Tonalá, el Estado ha puesto albergues que estaban custodiados muchas veces por Guardia Nacional. Y muchas veces ellos marcan los alcances de nuestras actividades. Al final tenemos que acatar y nos dificulta bastante poder desempeñar nuestro trabajo, pues que un agente del Estado te esté tomando fotografías a ti o a los vehículos, pues evidentemente más que sentirte seguro pues te hace sentir el riesgo (OSC, entrevista en agosto de 2023).

Algunas de las organizaciones explicaron que, a pesar de estar dentro del Mecanismo de Protección a Derechos Humanos, en ocasiones la autoridad a la que tendrían que reportar sus visitas es la Guardia Nacional, lo que pueden percibir como un riesgo. Algunas personas defensoras de derechos humanos llegan a transitar por rutas sin acceso a la comunicación, y a pesar de que en algunos casos se les ha asignado un teléfono satelital, comentan que no es fácil de operar.

- En términos de seguridad sí nos preocupa, personalmente cuando he salido por carretera y veo que están haciendo revisiones. Antes lo hacía, pero ahora es una limitación que temo por temas de seguridad. Antes, yo abordaba al Instituto Nacional de Migración, les pedía los oficios de verificación, como cuando identificas una situación que puede ser violatoria, tampoco te quedas de brazos cruzados. Pero ahora mido estas intervenciones, porque ahora tengo que poner en la balanza mi seguridad y me pregunto “digo o no digo nada”, eso ha sido complejo (OSC, entrevista en julio de 2023).
- Como organización tenemos mucho trabajo de campo en los diferentes estados y cuando hacemos traslados, avisamos que viajamos, ya que el mecanismo es la forma de dar protección; pero si llega a haber un incidente tenemos que comunicarnos con la Guardia Nacional. Entonces sí llega a mi cabeza que hay lugares en donde yo sé que no me conviene avisar que voy porque va a saber Guardia Nacional que me estoy moviendo. Entonces sí hay una repercusión, en tanto que uno tiene que cuidar cómo está trabajando, con quién está trabajando y a quién le aporta información; ya que lo más relevante es por un lado la seguridad personal, pero, por otro lado, la información que estamos compartiendo especialmente si van a ir las víctimas (OSC, entrevista en julio de 2023).

Como se mencionó anteriormente, una práctica común que se identifica en varias entrevistas es que las autoridades filman los operativos y a las personas defensoras de derechos humanos. De lado de las autoridades podría llegar a considerarse una medida de transparencia para reportar las condiciones en que se realizan los operativos, pero ante el contexto de violaciones a derechos humanos en las revisiones migratorias y la presencia de autoridades que portan armas, las personas defensoras de derechos humanos lo consideran una forma de intimidación que pone en riesgo su trabajo y su seguridad.

- Esto de filmar, no sabes si te están filmando, si sólo están fotografiando la diligencia que está realizando el INM con la Guardia Nacional. ¿Para qué efectos tienen toda esta información? Eso también preocupa. La cámara, y también cómo abordan los vehículos con armas largas; o sea, no es que el arma se quede abajo mientras suben a ver qué pasa, suben con armas (OSC, entrevista en julio de 2023).
- Nos toman fotografías, y hemos dialogado con la Guardia Nacional del porqué la toma de fotografías. El argumento es que es por nuestra propia seguridad, que ellos necesitan notificar quién está presente en estos espacios por si sucede alguna situación para protegernos (OSC, entrevista en agosto de 2023).
- En uno de los operativos en Ciudad Juárez del año pasado, sí hubo ahí un pequeño roce con una de las agentes del INM, en este caso, mujer. Cuando estábamos allí había muchos casos de personas que tenían en regla su documentación y con nuestra presencia se les cebó llevarse a tantas personas. Sí hubo algunas personas detenidas y la agente nos empezó a tomar fotografías. Le hicimos la observación a quién estaba a cargo y lo único que nos dijo fue: "Retírense si no quieren salir en la foto". Posterior a eso mi compañera le tomó igualmente una foto para documentar quién era, y ella sí la empujó con el hombro como en intimidación. Era evidente que estaban molestas porque justo estábamos preguntando y hablando con la población (OSC, entrevista en junio de 2023).

Algunas organizaciones perciben que han aumentado las medidas de seguridad por parte de la autoridad durante los operativos de verificación y control migratorio, así como en el resguardo de algunas estaciones migratorias, especialmente cuando son custodiadas por la GN o la Sedena. En algunas estaciones migratorias y estancias provisionales toman fotografías de las identificaciones de las personas defensoras que realizan los monitoreos, a pesar de que se cuenta con un permiso especial regulado por el INM que incluye los nombres de las personas que tienen ingreso autorizado.

- Sí hay algo que en lo personal me sucede, y es el efecto inhibitorio, por ejemplo, en una estación migratoria cuando está un oficial militar o de la Marina. Como conozco el contexto general de la situación de derechos humanos, me puede llegar a inhibir eventualmente; al menos hay que tener cuidado al ingresar y dirigirse a autoridades de estos mandos (OSC, entrevista en julio de 2023).
- En Guadalajara sí hemos tenido un diálogo fuerte con Policía Municipal y elementos de Guardia Nacional en algunos de los aseguramientos. Nos ha tocado documentar desde una distancia adecuada, y sí ha habido enfrentamiento. Nos han preguntado qué estamos haciendo y les contestamos: "Estamos simplemente documentando el acto de autoridad que está haciendo, no estamos impidiendo lo que usted tiene jurisdicción y competencia en lo que hace". Aunque no la tiene, pero solamente les hablas así. Sin embargo, hay otras organizaciones que pueden tener la

bota enfrente, pero no hay muchos mecanismos para poder contener; como estas cosas iniciales de simplemente pararte y decir: "No estoy haciendo nada malo oficial (OSC, entrevista en agosto de 2023).

Es sumamente preocupante que las organizaciones de la sociedad civil tengan que trabajar en contextos de intimidación e inseguridad. En México, las organizaciones de la sociedad civil son quienes, desde hace muchos años, y en especial en la última administración, se han tenido que hacer cargo de los vacíos que deja el Estado mexicano en materia de protección y salvaguarda de los derechos humanos de las personas en movilidad.

Las organizaciones entrevistadas cuentan con personal altamente capacitado y con una gran experiencia en la defensa de los derechos humanos. En este sentido, el panorama de inseguridad e intimidación que documentamos en la realización de sus labores cotidianas de monitoreo en espacios de detención, espera y tránsito puede ser aún más riesgoso para organizaciones que no forman parte del Mecanismo de Protección a Derechos Humanos, y que cuentan con menos recursos.

CONCLUSIONES



El Estado mexicano ha optado por una política que criminaliza a la población migrante. Las personas en movilidad, particularmente aquellas que se encuentran en una situación irregular, se hallan expuestas a una serie de riesgos, que eventualmente las convierte en víctimas de delitos y de violaciones a sus derechos humanos. Por ello resulta indispensable asumir una política migratoria con enfoque humanista y transversal.



Acaparamiento militar de puestos civiles en el INM. Desde 2019, el INM ha experimentado un proceso de militarización que ha desplazado a personal civil de puestos clave, lo que ha reconfigurado su estructura hacia un enfoque securitario. La asignación de mandos militares en el 43.7% de las oficinas de representación del INM para junio de 2023 refleja un claro predominio de una cultura militarista, caracterizada por la disciplina jerárquica y el uso de la fuerza, que ha transformado la naturaleza administrativa del instituto hacia una gestión de corte castrense. Este acaparamiento no solo ha afectado la administración interna, sino que ha derivado en la normalización de violaciones a los derechos humanos dentro de las estaciones migratorias y centros de detención bajo control militar, lo que agrava las condiciones de las personas migrantes.



Despliegue militar en las fronteras y rutas migratorias. El despliegue masivo de elementos de la GN, el Ejército y la Marina en las fronteras norte y sur, así como en las principales rutas migratorias del país, ha consolidado una política migratoria militarizada. Desde 2019, el uso de las Fuerzas Armadas para labores de verificación, control y detención migratoria ha llevado a una expansión del control militar sobre el territorio nacional, alcanzando un despliegue de más de 14,000 elementos en ambos puntos fronterizos para 2024.¹⁶⁷ Esta estrategia ha permitido la militarización de las operaciones migratorias bajo el pretexto de “seguridad nacional”; sin embargo, ha generado un ambiente de hostilidad y represión para las personas migrantes, quienes son tratadas como una amenaza, lo que refuerza su criminalización.



Violaciones graves a los derechos humanos. El proceso de militarización ha venido acompañado de graves violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, que incluyen detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas de corta duración, y uso excesivo de la fuerza tanto a migrantes como al personal civil. Los testimonios documentados revelan que la militarización ha creado un clima de impunidad, donde las violaciones a los derechos no son investigadas ni sancionadas, sino encubiertas mediante el traslado de los responsables a otras áreas.

05

Hostigamiento a defensores de derechos humanos. El hostigamiento y la intimidación hacia personas defensoras de derechos humanos que acompañan a personas migrantes han sido otro de los efectos alarmantes de la militarización. Las Fuerzas Armadas han obstaculizado sistemáticamente el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, limitando su acceso a estaciones migratorias y dificultando la documentación de los abusos cometidos. Estas acciones han generado un ambiente de miedo que ha inhibido el monitoreo y la denuncia de violaciones, afectando directamente la posibilidad de justicia y reparación para las víctimas de abusos.

06

Reconsiderar el papel de las Fuerzas Armadas. Es imprescindible reconsiderar el papel de las Fuerzas Armadas en la gestión de la política migratoria. La militarización ha demostrado ser un enfoque insuficiente y perjudicial para los derechos humanos de las personas migrantes. Se requiere una desmilitarización progresiva del INM, la reintegración de personal civil en puestos clave y la implementación de políticas migratorias más humanitarias y respetuosas de los derechos fundamentales. Además, es necesario garantizar que las instituciones civiles y los defensores de derechos humanos tengan acceso libre y sin restricciones a los centros de detención, para poder vigilar y denunciar posibles violaciones a los derechos.

07

Incompatibilidad de las Fuerzas Armadas en tareas de control migratorio. Aunque la legislación mexicana no considera la migración irregular como un delito, se ha documentado el uso excesivo de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en actividades de control migratorio. Esta situación evidencia una clara incompatibilidad de las instituciones militares para el desempeño de tareas que implican una interacción directa con personas en condiciones de vulnerabilidad, como las personas migrantes. La naturaleza militarista, orientada al combate y al uso de la fuerza, resulta inapropiada para el trato con civiles, especialmente cuando se trata de personas que no representan una amenaza real para la seguridad nacional. La continua participación de las fuerzas militares en estas labores pone en riesgo el respeto a los derechos humanos, ya que prioriza una lógica de control coercitivo sobre el enfoque de protección humanitaria que debería guiar la política migratoria.

08

Uso excesivo de la fuerza contra personas migrantes. Se ha documentado el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza por parte de la GN y las Fuerzas Armadas en contra de personas migrantes, a pesar de la presencia de grupos vulnerables, como niños, niñas y adolescentes. En varios operativos de control migratorio, las fuerzas militares han justificado su actuación alegando una supuesta resistencia violenta por parte de las personas migrantes; sin embargo, se ha demostrado que la intervención de las autoridades ha sido desproporcionada e innecesaria en muchas

ocasiones. Este tipo de acciones no solo viola los derechos fundamentales de las personas migrantes, sino que también pone en entredicho la capacidad del Estado para manejar los flujos migratorios de manera respetuosa y acorde con los principios humanitarios.



Consecuencias de la militarización en las caravanas migrantes. El despliegue militar en las rutas migratorias y en los operativos contra caravanas ha incrementado el uso de la fuerza como respuesta primaria a los movimientos migratorios colectivos. Esto ha tenido como consecuencia un ambiente de temor y represión, que afecta gravemente a las personas en tránsito, quienes enfrentan detenciones arbitrarias, malos tratos y violencia física. La justificación de la militarización en el control de estas caravanas no sólo es desproporcionada, sino que también contribuye a la criminalización de las personas migrantes y refuerza estigmas negativos en torno a los flujos migratorios, invisibilizando las causas estructurales que impulsan a miles de personas a migrar en condiciones de extrema precariedad.



Impacto en los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La participación de las fuerzas militares en labores migratorias ha afectado de manera particular a los grupos más vulnerables, como los niños, niñas y adolescentes. A pesar de los marcos normativos que protegen a menores de edad en situación de migración, el uso excesivo de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas y la GN ha tenido un impacto negativo en su bienestar y seguridad. Se han registrado múltiples casos en los que menores de edad han sido expuestos a condiciones de peligro, maltratos físicos y psicológicos, e incluso detenciones prolongadas en condiciones inadecuadas. Esto refleja una falta de preparación y sensibilidad de las autoridades militares para gestionar la movilidad de menores y garantizar la protección de sus derechos en todo momento.



Justificación de la violencia por "seguridad nacional". Las autoridades han intentado justificar la militarización y el uso de la fuerza contra migrantes bajo el argumento de "seguridad nacional". Sin embargo, esta narrativa ha demostrado ser insuficiente para abordar las necesidades de las personas migrantes y para garantizar un trato justo y digno. El enfoque militarista, basado en la contención y represión, perpetúa un ciclo de violencia que vulnera los derechos humanos de las personas en tránsito y agrava su situación de vulnerabilidad. Las justificaciones de seguridad no pueden ni deben prevalecer sobre la obligación del Estado de respetar y proteger los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su estatus migratorio.

ANEXO 1 COAHUILA

Ver Nota 1

GOBERNACIÓN



0543-1158

ACUSE

Subdirección de Control Operativo Zona Nor

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

OFICIO No. INM/DGCO/ 0964 /2020

Cd. de México, a 14 de julio de 2020

Asunto: Se informan presuntas irregularidades del servicio público por parte de personal de la Oficina de Representación del INM en Coahuila.

Lic. Hugo Eduardo Vadillo Zurita
Titular del Órgano Interno de Control en el INM
Presente



Por medio del presente, se remite copia simple de una comunicación electrónica recibida en el correo electrónico institucional de la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación el día 13 de julio de 2020, en la que se informan presuntos actos irregulares por parte de personal de la Oficina de Representación del INM en Coahuila.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que en el ámbito de sus atribuciones, determine si existió algún tipo de responsabilidad por parte del personal de la citada Oficina de Representación, en el ejercicio del servicio público encomendado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Héctor Leopoldo Martínez Castuera
Director General de Coordinación de Oficinas de Representación del INM



C.c.p. Dr. Francisco Garduño Yáñez.- Comisionado del Instituto Nacional de Migración.- Para su superior conocimiento.
Lcda. Fátima Gabriela Ríos González.- Directora de Supervisión y Evaluación Regional del INM.- Para su conocimiento.
Mtro. José de Jesús Ramírez Villafaña.- Director de Control Operativo del INM.- Mismo fin.
Interesado/a.- Mismo fin.- Se envía al correo electrónico [redacted]

JRPV/DAR

Av. Cárdenas 12, piso 12, Colonia La Botz, Cuernavaca, Estado de Morelos, México. C.P. 76000. Teléfono: 01 (777) 313 2000. www.gob.mx/inm



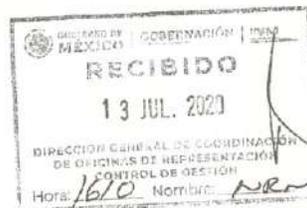
2020
LEONA VICARIO

Dirección General de, Coordinación de DelegacionesJAR
61151

De: [REDACTED]
Enviado el: Lunes, 13 de julio de 2020 09:54 a. m. 0533
Para: Garduño Yáñez, Francisco; Dirección General de, Coordinación de Delegaciones; Ríos González, Fatima Gabriela; Martínez Castuera, Hector Leoncio; Aldana Ramírez, Jessica Montserrat
Asunto: RV: Oficina Saltillo Coahuila

el presente correo electrónico es para volverles a solicitar ayuda para esta oficina de Coahuila, como lo puse abajo en el correo que mande anteriormente las situaciones siguen sucediendo y empeorando cada vez más ya que el general ahora tuvo que ir a inspeccionar la delegación local de Piedras Negras ya que desde el día 14 de mayo de 2020 la [REDACTED] en complicidad con el [REDACTED] y el [REDACTED] la pusieron como encargada de la delegación ya comentada y a partir de ahí empezaron a suceder anomalías y hechos de corrupción y maltratos a los extranjeros porque ya hubo queja del consulado donde informa todos los maltratos que están recibiendo los extranjeros y el [REDACTED] trato de incubar a [REDACTED] ocultando la información, tanto fue así que el mismo general tuvo que quitarle el encargo porque se dio cuenta de todo lo que estaba haciendo la [REDACTED] también tuvo que ir a Piedras Negras para comenzar una supuesta investigación pero él ya estaba enterado de todo lo que esta [REDACTED] estaba haciendo desde aquí en Saltillo con los mandos y los agentes que se habían comentado en el correo pasado incluso la prensa ya sacó el día de hoy una nota que habla de esta situación pero el general se niega a iniciarle un procedimiento a [REDACTED] aun que ya había demasiadas quejas aquí en la oficina en esta ocasión llevo hasta al jurídico para que investigara pero comentan que todo lo dejó igual y no hizo nada los agentes dicen que solamente levantaron actas pero no pasó nada la [REDACTED] sigue allá en Piedras Negras solamente por el capricho de dejarla allá y seguir beneficiándose económicamente a costa de la corrupción que está haciendo en aquella delegación y dicen que le encontraron algo fuerte pero él se niega a hacerle algo para protegerla.

<https://www.zocalo.com.mx/opinion/opi-interna/mipeton-fiesta-covid-en-piedras-negras>



5166

13/7/2020

Periódico Zócalo | Mipetón, Fiesta COVID en Piedras Negras - 11/07/2020

01154

0536

ZÓCALO

¡SUSCRÍBETE A LA EDICIÓN IMPRESA!

Nombre*

Email

Ciudad*

Teléfono*

Enviar



Saltillo

#QuédateEnCasa
¡Te queremos san-

ZÓCALO

ZÓCALO

radio **ZÓCALO 12** SUPER
Cadena 12 y 12.1

Lunes 13 de Julio, 2020

Saltillo, Mexico

- NACIONAL
- MUNDO
- seguridad
- NEGOCIOS
- EL ASIR
- ARTI
- GLAM
- DEPORTES
- OPINIÓN
- SALTILLO
- MONCLOVA

13/7/2020

Periódico Zócalo | 'Mipetón', Fiesta COVID en Piedras Negras - 11/07/2020

- [PIEDRAS NEGRAS](#)
- [ACUÑA](#)
- [TORREÓN](#)
- [TEXAS](#)

- [NACIONAL](#)
- [MUNDO](#)
- [seguridad](#)
- [NEGOCIOS](#)
- [FLASH](#)
- [ARTE](#)
- [GLAM](#)
- [DEPORTES](#)
- [OPINIÓN](#)

- [CLASIFICADOS](#)
- [VIDA](#)
- [TECNOLOGÍA](#)
- [vigilante zócalo](#)
- [OBITUARIOS](#)
- [MEDIA](#)
- [SUSCRIBETE](#)



OPINIÓN

HOY ESCRIBEN EN ZÓCALO



Ver Nota 2

FERRUCIO ZÚCALO | Mipetón, Fiesta COVID en Piedras Negras - 11/07/2020

1155

05



Apolítico

maisti@icloud.com

Apolítico

Columnista Político

Google +

11 Julio 2020 04:10:00

"Mipetón", Fiesta COVID en Piedras Negras

Escuchar Nota ▶

Hacia el interior del Seguro Social en la zona norte se investiga cómo es que tantos médicos y personal de enfermería han resultado positivos a Covid-19, a grado tal, que incluso ya hay serios problemas para la cobertura de las plazas y los requerimientos del personal médico del instituto, por lo que muchos de los trabajadores que siguen libres de la enfermedad, trabajan tiempo extra todos los días...

Pero resulta que ha surgido una pista de cómo fue posible toda es bola de contagios y brotes en el Seguro Social, el cual atribuyen en buena medida a una reunión denominada "Mipetón"...

A los médicos internistas de pregrado se les conoce como MIPS, por las iniciales de su condición de estudiantes y cada año vienen entre 15 y 25 de todo el país al Hospital General 11 del Seguro Social, en donde permanecen en su preparación...

Al terminar su año de pregrado son famosas las fiestas de graduación o despedida de estos MIPS, que por supuesto las hacen bien y en grande...

Pues resulta que este año no había dónde se pudiera organizar o hacer este evento, porque nadie prestaba o rentaba las quintas o salones para hacer el pachangón...

Dicen los que saben, que el [redacted] se encargó de tal asunto y ofreció un lugar en Villa de Fuente, donde se armó la fiesta que de ser un "Mipetón" se convirtió en "Fiesta Covid"...

[redacted] habló que ver lo que diga [redacted] 11 del IMSS y también cuántos y quienes asistieron a dicha fiesta que fue hace casi dos semanas, resultaron positivos. Ahora se explica cómo es que hay tantos positivos en el IMSS...

[redacted] positivo a COVID

13/7/2020 | 2

Periódico Zócalo | 'Mipetón', Fiesta COVID en Piedras Negras - 11/07/2020

Nadie está exento a padecer Covid-19 y así lo refleja ahora el hecho de que alcaldes y exalcaldes han resultado positivos a la enfermedad como es el caso [REDACTED] que ayer por la tarde informó vía su cuenta de Twitter que padecía la enfermedad, que estaba asintomático y desde ayer en cuarentena...

Atribuye a su contacto con médicos al asistir a las reuniones del Subcomité de Salud, luego de que varios de quienes asisten resultaron positivos, se hizo la prueba y así están las cosas...

Sin duda que habrá que ver la evolución [REDACTED] y por lo pronto a trabajar a distancia en los pendientes de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, donde es actualmente el rector y ve por la educación de más de dos mil estudiantes...

Investigación en el INM de Piedras Negras

Donde comentan que hay una investigación cuyo curso ha tomado el delegado desde Saltillo, es en la subdelegación de Piedras Negras...

Pues resulta que a los altos mandos de la Policía a nivel federal y en el INM allá en la CDMX llegó un reporte, queja o denuncia, sobre el mal actuar de elementos del instituto que incluso podrían estar relacionados con el secuestro de migrantes, por lo que se inició la investigación y el [REDACTED] revisa a detalle qué sucedió...

Varios de los elementos de Piedras Negras han sido concentrados allá en Saltillo en tanto se da la indagatoria, pero de que saltarán chispas cuando salgan los resultados, eso ni duda cabe...

Siempre ha sido el tema migratorio algo muy delicado y en donde el poder de corrupción de las bandas de traficantes de personas es muy fuerte y muchas veces sucumben los funcionarios a nivel local...

Veremos y diremos cuando las cosas avancen un poco más...

Cambios en Catastro de Piedras Negras

Donde se dieron cambios en el cierre de la semana fue en la dirección de Catastro que estaba a cargo [REDACTED]...

De manera interina se quedó a cargo de dicha responsabilidad [REDACTED]...

Según lo informó el tesorero municipal, [REDACTED] ha sido invitado a una nueva responsabilidad, por lo que se debe ausentar de su actual cargo...

Veremos la próxima semana o siguientes días qué le depara el futuro y de qué oficina comenzará a despachar...

Ayuda de emergencia en Eagle Pass

Donde comenzó a llegar ayuda de emergencia fue en Eagle Pass, pues ante casi medio centenar de enfermos de Covid-19 que están internados, ya la ciudad recibió apoyo de médicos y enfermeras provenientes de varios estados para atender la emergencia...

Eagle Pass se enfila a los mil contagios, una tasa elevadísima que será de más del 15%, lo que habla de la poca atención que la población le ha hecho a las recomendaciones emitidas por las autoridades encabezadas por [REDACTED] como alcalde de la ciudad y [REDACTED] juez del condado de Maverick...

Google +

COMENTARIOS

0 comentarios

Ordenar por Más antiguos

Agregar un comentario...

Ver comentarios de Facebook



13/7/2020 Ver Nota 2

Periódico Zócalo | 'Mipetón', Fiesta COVID en Piedras Negras - 11/07/2020



01156

0540

13/7/2020

Periódico Zócalo | 'Mipetón', Fiesta COVID en Piedras Negras - 11/07/2020

800-9...

ula, México | buzon@zocalo.com.mx | 01-

01157

10542

COMPARA
COMPANIA DE AGUA DE RAMOS ARIZPE

En Ramos Arizpe TODOS CUIDAMOS EL AGUA.

- Cierra**
La llave mientras lavas los crecés, te bañas o te lavas los dientes.
- Usa**
Una cña para regar o lavar el coche.
- Reporta**
Fugas de Agua.

Colonia Centro
Cd. Acuña, Coahuila
26200, México
(877) 772-5705

• Radio Zócalo

Ave. E. Carranza 1104
Col. Roma
Piedras Negras, Coahuila
26025, México
(878) 782-0308



COPYRIGHT © 2016 ZÓCALO SALTILLO

www.zocalo.com.mx está optimizado con el estándar W3C. Le sugerimos usar el navegador Firefox, IE7 o cualquier otro apegado al standard.

[Directorio mapa del sitio](#)



13/7/2020 Ver Nota 2

Periódico Zócalo | 'Mipetón', Fiesta COVID en Piedras Negras - 11/07/2020



0541

ANEXO 2 ESTADO DE MÉXICO



GOBERNACIÓN

INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

0034

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

Ver Nota 1

ACTA ADMINISTRATIVA

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 335, LOCALIDAD SAN ANTONIO BUENAVISTA, C.P. 50266, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, ESTANDO PRESENTES, LOS CC. **ERIKA LIZBETH ORTEGA VELASCO**, CON CARGO DE SUBDIRECTORA DE REGULACIÓN MIGRATORIA, CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] **LUIS CÉSAR FERNÁNDEZ SOTO**, CON CARGO DE SUBDIRECTOR DE CONTRATOS Y NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] **FERNANDO RUÍZ LÓPEZ**, CON CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE NATURALIZACIÓN, CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] QUIÉNES INTERVIENEN CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE LA SUB COMISIÓN JURÍDICA; ASÍ COMO **NORBERTO RAMÍREZ NAVES**, CON CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CLASIFICACIÓN, CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] QUIÉN COMPARECEN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN, PARA HACER CONSTAR LOS SIGUIENTES:-----

HECHOS

1. CON FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO 2022, SIENDO LAS 08:30 HORAS, SE PRESENTARON EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. **LUIS CÉSAR FERNÁNDEZ SOTO**, SUBDIRECTOR DE CONTRATOS, **FERNANDO RUÍZ LÓPEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NATURALIZACIÓN, ASÍ COMO **NORBERTO RAMÍREZ NAVES**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CLASIFICACIÓN, Y SE ENTREVISTARON CON LA C. **FABIOLA**, CON EL CARGO DE, QUIEN MANIFESTO QUE EL **GRAL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ ALDANA**, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, NO SE ENCONTRABA EN LAS INSTALACIONES REFERIDAS, COMUNICÁNDOSE CON ESTE, A LA BREVEDAD POSIBLE VÍA TELEFÓNICA, PIDIENDO HABLAR CON EL PERSONAL COMISIONADO DEL SECTOR CENTRA, Y SE LE HIZO SABER EL MOTIVO DE LA VISITA DE SUPERVISIÓN, Y EN ESE SENTIDO, INSTRUYÓ A LA C. **ERIKA LISBETH ORTEGA VELASCO**, SUBDIRECTORA DE REGULACIÓN MIGRATORIA, ATENDER LA VISITA DE SUPERVISIÓN.-----
2. SIENDO LAS 08:45 HORAS, LA C. **ERIKA LIZBETH ORTEGA VELASCO**, SUBDIRECTORA DE REGULACIÓN MIGRATORIA, INSTRUYÓ A LA C. **ROCÍO MANJARREZ SÁNCHEZ**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TRAMITÉ Y ARCHIVO MIGRATORIO, QUIEN TIENE BAJO SU GUARDA Y CUSTODIA EL ARCHIVO

Ricardo
2022 Flores
Magón

0035

GOBERNACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Ver Nota 1 Ver Nota 2

- MIGRATORIO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN SUPERVISIÓN, QUE PROPORCIONARA LOS EXPEDIENTES MIGRATORIOS SEÑALADOS EN EL OFICIO NÚMERO **INM/OSCJ/0951/2022** DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2022 (ANEXO 1), A LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMISIONADOS DEL SECTOR CENTRAL-----
3. SIENDO LAS 08:50 HORAS, **C. ERIKA LIZBETH ORTEGA VELASCO**, SUBDIRECTORA DE REGULACIÓN MIGRATORIA, EN BREVE ENTREVISTA, MENCIONÓ CON RESPECTO A LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE TRAMITES MIGRATORIOS QUE: 1. EL SISTEMA DE CITAS SE ENCUENTRA SUSPENDIDO. 2. HAY UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA SE ENCUENTRA ASIGNADA A LA TOMA DE DATOS BIOMETRICOS. 3. UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA ATIENDE A USUARIOS QUE SE PRESENTAN SIN CITA PREVIA. 4. QUE JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ PALAFOX, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, SE ENCUENTRA ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN MIGRATORIA. 5. QUE DIARIAMENTE SE ATIENDEN APROXIMADAMENTE CIENTO USUARIOS. 6. QUE PARA LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE TRÁMITES MIGRATORIOS SE ENCUENTRAN DESIGNADOS CUATRO DICTAMINADORES-----
 4. SIENDO LAS 09:00 HORAS, SE DIO APERTURA A LAS VENTANILLAS DE TRÁMITES MIGRATORIOS, INICIANDO LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS QUE SE ENCONTRABAN EN ESPERA DE SER ATENDIDOS-----
 5. SIENDO LAS 09:30 HORAS, EL **C. LUIS CÉSAR FERNÁNDEZ SOTO**, REALIZÓ UNA INSPECCIÓN OCULAR EN LAS VENTANILLAS DE TRÁMITES, SIN IDENTIFICAR ALGUNA SITUACIÓN ANORMAL, CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EXTRANJERAS-----
 6. SIENDO LAS 10:00 HORAS, EL **C. LUIS CÉSAR FERNÁNDEZ SOTO**, REALIZÓ UNA SUPERVISIÓN A DIVERSOS TRÁMITES, EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NORMATIVOS, ASÍ COMO EL TIEMPO DE SU DESAHOGO, SIN DETECTAR NINGUNA SITUACIÓN IRREGULAR-----
 7. SIENDO LAS 10:30 EL **C. FERNANDO RUÍZ LÓPEZ**, EN COORDINACIÓN CON LA **C. ROCIO MANJARREZ SÁNCHEZ**, UBICARON ALGUNOS DE LOS EXPEDIENTES DE LOS REQUERIDOS POR EL LICENCIADO **ALEJANDRO TAGLE MARROQUIN, SUB COMISIONADO JURÍDICO**, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **INM/OSCJ/0951/2022**, DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2022 (ANEXO 1), SIENDO LOS SIGUIENTES: [REDACTED]

[REDACTED] LOS CUALES EN ORIGINAL, QUEDARON A DISPOSICIÓN DE LA SUB COMISIÓN JURÍDICA, POR CONDUCTO DEL PERSONAL COMISIONADO. ASIMSIMO, SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EL EXPEDIENTE IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO [REDACTED] SE ENCUENTRA

[Handwritten signature and initials]





GOBERNACIÓN



0036

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Ver Nota 1

Ver Nota 2

DPLICADO EN EL LISTADO CONTENIDO EN EL OFICIO DE REFERENCIA. POR OTRA PARTE, LOS EXPEDIENTES BAJO EL NÚMERO NUT SIGUIENTES:

NO FUERON LOCALIZADOS, MANIFESTANDO LA **C. ROCIO MANJARREZ SÁNCHEZ**, NO HABER SIDO RECIBIDOS NI PUESTOS BAJO SU RESGUARDO, DESCONOCIENDO LOS MOTIVOS DE TAL HECHO.

- 8. SIENDO LAS 11:00 HORAS, EL **C. NORBERTO RAMÍREZ NAVES**, DETECTÓ UNA POSIBLE SITUACIÓN ATÍPICA, POR LO QUE PROCEDÍO A ENTREVISTAR A UNA PERSONA EXTRANJERA, QUIEN MANIFESTÓ QUE ACUDÍA A LA RENOVACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL DE SU MENOR HIJA, MISMA QUE ESTABA CITADA PARA RECABAR DATOS BIOMÉTRICOS.
- 9. SIENDO LAS 11:30 HORAS, EL **DR. HÉCTOR LEONCIO MARTÍNEZ CASTUERA**, DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, REQUIRIÓ LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES CON NÚMERO DE NUT:

LOS CUALES EN ORIGINAL, QUEDARON A DISPOSICIÓN DE LA SUB COMISIÓN JURÍDICA, POR CONDUCTO DEL PERSONAL COMISIONADO, ASIMISMO, LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES CON NÚMERO DE NUT:

LOS CUALES NO SE LOCALIZARON FÍSICAMENTE EN EL ARCHIVO DE TRÁMITE, MANIFESTANDO LA **C. ROCIO MANJARREZ SÁNCHEZ**, NO HABERLOS RECIBIDO, NI PUESTOS BAJO SU RESGUARDO, DESCONOCIENDO LOS MOTIVOS DE TAL HECHO.

- 10. SIENDO LAS 12:30 HORAS, SE PRESENTÓ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL **GRAL. JOSÉ LUIS CHÁVEZ ALDANA**, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, PIDIENDO ENTREVISTARSE CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMISIONADOS DE LA SUB COMISIÓN JURÍDICA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN, QUIENES LE HICIERON SABER EL MOTIVO DE LA VISITA DE SUPERVISIÓN, CONFORME AL OFICIO NÚMERO **INM/OSCI/0951/2022** DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2022 (ANEXO 1); ASIMISMO, MANIFESTÓ RESERVARSE SU DERECHO A MANIFESTAR ALGÚN HECHO RELACIONADO CON LA PRESENTE VISITA DE SUPERVISIÓN.



0037

GOBERNACIÓN | INM

Ver Nota 1

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

11. SIENDO LAS 17:10 HORAS, SE PRESENTARON EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ VILLAFANA, DIRECTOR DE CONTROL OPERATIVO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN; DANIEL GARCÉS SEGOVIA, SUBDIRECTOR DE QUEJAS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN; EDGAR EDUARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO LABORAL, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL; Y, GUADALUPE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, AGENTE FEDERAL DE MIGRACIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS; CON MOTIVO DE DIVERSAS ACTUACIONES, RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SUS RESPECTIVOS CARGOS.

LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SIENDO LAS 20:15 HORAS, SE CONCLUYE LA PRESENTE ACTUACIÓN, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS SUSCRITOS CC. ERIKA LIZBETH ORTEGA VELASCO, LUIS CÉSAR FERNÁNDEZ SOTO, FERNANDO RUÍZ LÓPEZ Y, NORBERTO RAMÍREZ NAVES.

FIRMAS

ERIKA LIZBETH ORTEGA VELASCO

SUBDIRECTORA DE REGULACIÓN
MIGRATORIA

LUIS CÉSAR FERNÁNDEZ SOTO

SUBDIRECTOR DE CONTRATOS

FERNANDO RUÍZ LÓPEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
NATURALIZACIÓN

NORBERTO RAMÍREZ NAVES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SEGUIMIENTO Y CLASIFICACIÓN



**GOBERNACIÓN**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INMSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Ver Nota 1

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

Cd. de México, a 11 de abril de 2022

0054

ATENTA TARJETA INFORMATIVA

PARA: DR. FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.

DE: DR. HÉCTOR LEONCIO MARTÍNEZ CASTUERA

ASUNTO: Baja del General Brigadier DEM. [REDACTED]
[REDACTED] Como Titular de la Oficina de
Representación del INM en el Estado de México.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 01/1/2020 fue designado como Titular de la Oficina de Representación del INM en el Estado de Puebla, el [REDACTED]
2. Con fecha 01/10/2021 y derivado del "Programa Institucional" de rotación de Titulares de las Oficinas de Representación implementado en el Instituto Nacional de Migración (INM), aprobado por el Órgano Interno de Control (OIC) en el INM, cuya finalidad consiste en que dicho personal obtenga una formación más completa en términos de adquisición de nuevos conocimientos, ubicar a los mejores perfiles laborales en las zonas donde se les requiera, replicar logros, maximizar sus capacidades y colaborar en la mitigación del riesgo originado por prácticas distintas a los propósitos del Instituto (corrupción), el GRAL. BRGD.DEM. [REDACTED] fue designado Titular de la Oficina de Representación del INM en el Estado de México.

HECHOS:

1. Hago de su conocimiento que en el mes de marzo del presente fui informado inicialmente, a través de una denuncia anónima, sobre presuntas irregularidades que se estaban presentando en la Oficina de Representación del Estado de México, esto desde el mes de noviembre, respecto a los trámites de migrantes, en su mayoría de origen chino, misma denuncia que se dio vista al Órgano Interno de Control en el INM.

Página 1 de 3

Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ver Nota 1



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓNSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

0055

2. Estos trámites venían siendo gestionados principalmente por la C. [REDACTED] actualmente ex servidora pública de la O.R. Puebla y que ocupó el cargo de Jefa de Departamento de Regulación Migratoria del 1 noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2021 (donde era Titular de la O. R. el [REDACTED]).
3. Ya en el Estado de México, a la C. [REDACTED], el Gral. [REDACTED] le Procuraba excesivas atenciones (sin estar adscrita a dicha oficina), al grado tal de disponer de un escritorio junto a su oficina y desde ahí revisaban expedientes, dictaminaban y los pasaba a resolución para que fueran autorizados por la C. [REDACTED] Sub Directora de Regulación Migratoria, y por el C.P. [REDACTED] y, posteriormente, oficializaban la dictaminación los CC. [REDACTED].
[REDACTED] Posteriormente la C. [REDACTED] Jefa de Departamento de Trámite y Archivo Migratorio, registraba y pasaba a biometría a las personas de los expedientes validados.
4. Caso similar al de la C. [REDACTED] es el del Ex Servidor Público, [REDACTED] quien hasta el 30 de Septiembre de 2021, desempeñaba el cargo de Representante Local Chalco y hoy, con anuencia del [REDACTED] realizaba gestoría de trámites, teniendo la indicación de ser atendido por la C. [REDACTED] Sub Directora de Regulación Migratoria en el Edo. Mex.
5. Es importante mencionar que se revisaron 99 expedientes, la mayoría de ellos de extranjeros de nacionalidades china, colombiana, cubana y venezolana, todos ellos con calidad migratoria de Residentes Temporales y fueron gestionados para Residentes Permanentes en su mayoría por Unidad Familiar.
6. En todos los casos, las actas de matrimonio y de nacimiento, fueron expedidas por el registro civil, oficialía 0006 en Lagos de Moreno, Jalisco.
7. Un caso por ser en demasía evidente, se trata de una mujer de nacionalidad China de 60 años de edad, a quien se le otorgó Tarjeta de Residente Permanente por Unidad Familiar, manifestando haber concebido un hijo en territorio nacional.

Ver Nota 1

0056



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

CONCLUSIONES:

1. De los 32 Titulares del INM en las entidades federativas, 10 están ocupados por personal militar en situación de retiro, y 8 Titulares son personal de Marina en situación de retiro.
2. El GRAL. BRGD. DEM. [REDACTED] siendo Titular de Migración en Puebla, ya tenía denuncias en su contra por tráfico de personas junto con su hombre de confianza el C. [REDACTED] quien fungía como Enlace Administrativo y, supuestamente, cobraba 100 dólares a cada migrante que rescataba para dejarlos en libertad para seguir su camino.
3. El [REDACTED] quien tomó protesta al cargo como Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de México, en fecha 1 de octubre de 2021, estuvo enterado y permitió una serie de irregularidades en los trámites migratorios, incurriendo en el delito de "Tráfico de Personas" establecido en los Artículos 159 y 161 de la Ley de Migración, al autorizar y expedir documentos indebidos a favor de migrantes chinos, en complicidad con 8 servidores públicos adscritos a la misma Oficina de Representación en el Estado de México, entre ellos, algunos que el propio General había traído de la OR de Puebla donde anteriormente fungió como Titular, siendo éstos:

Nombre	Puesto
[REDACTED]	Subdirección de Regulación Migratoria
[REDACTED]	Representación Local en Chalco
[REDACTED]	Jefatura de Departamento de Gestión Administrativa
[REDACTED]	Jefatura de Departamento de Trámite y Archivo Migratorio
[REDACTED]	Coordinación de unidad en Áreas de Servicios Migratorios
[REDACTED]	Agente Federal de Migración "B"
[REDACTED]	Coordinación de unidad en Áreas de Servicios Migratorios
[REDACTED]	Oficial de Servicios Migratorios

Todos estos servidores públicos, han sido cesados.

4. Ante tales hechos, y por ende la baja del [REDACTED] se solicita a la SEDENA, propuesta para sustituirlo.

Atentamente,
[REDACTED]
Página 4 de 4



ANEXO 3 GUERRERO

MDJA 0386
61486

GOBERNACIÓN INM

GOBIERNO DE MÉXICO | COORDINACIÓN | INM

RECIBIDO

23 MAR 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN CONTROL DE GESTIÓN

Hora: 15:00 Nombre: CM Asunto: Se solicita autorización para ocupar plaza vacante en la Oficina de Representación del INM en Guerrero.

4684

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIONES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN LOCAL ACAPULCO GUERRERO
ESTADO DE GUERRERO C.P. 30000
OFICIO No. INM/ORGRO/29217/2020

Acapulco, Guerrero, a 26 de marzo de 2020

Dr. Héctor Leoncio Martínez Castuera
Director General de Coordinación de
Oficinas de Representación
Presente

ASUNTO: Se solicita autorización para ocupar plaza vacante en la Oficina de Representación del INM en Guerrero, con la finalidad de reforzar el departamento de Control de Gestión.

I INFORMACIÓN

- El personal que integra la plantilla de la oficina de representación en el Estado de Guerrero, actualmente se conforma de 81 plazas, mismas que están distribuidos de la siguiente manera: 16 en la Oficina de Representación Local Zimatanejo, 04 en Oficina de Representación Local Tuxtepec, 04 en la Oficina de Representación Local Acapulco (Aeropuerto) y 57 en la Oficina sede de esta Representación Guerrero.
- Las plazas de personal a la Oficina de Representación en el Estado de Guerrero, de acuerdo a la estructura autorizada, están desviadas a otras Oficinas de Representación.
- Debido a la necesidad del servicio, se reforzaron los áreas administrativas en las Oficinas de Representación Local Acapulco y Zimatanejo con personal de la Coordinación de Control y Verificación Migratoria, y la Oficina de Representación Migratoria, a fin de garantizar un servicio eficiente, por consiguiente, se ajustó al mínimo de personal en las áreas administrativas.
- El presupuesto de Recursos Financieros de esta Oficina de Representación del INM en Guerrero, reporta a las Áreas de Viáticos y Control Presupuestario y a las Oficinas Centrales; por lo que la actividad del Departamento de Recursos Financieros es substantiva ya que realiza trámites de recursos que sustentan actividades operativas propias y de apoyo a otras Oficinas de Representación del INM. Lo que también es coordinado y reportado a las Oficinas Centrales.



Ver Nota 2

0885
81485



Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación

Ciudad de México, a 22 de abril de 2020

IV. Concentrado de información:

N°	Nombre del Candidato	Denominación del Puesto	Movimiento	Nivel Tabular	Participación Mensual Bruta	Nivel Académico	Requisitos (DPP)			Dictamen de Compatibilidad	Observaciones
							Área de Conocimiento	Experiencia Laboral			
1	[REDACTED]	Coordinación de Unidad en Áreas de Servicios Migratorios	Alta	P13	\$14,058.13	No	No	No se requiere	No cumple	La DPP establece como requisito académico mínimo para la ocupación del puesto haber concluido el 100% de los créditos de la Licenciatura. La candidata presenta como comprobante oficial del último grado de estudios el Certificado de Bachillerato General.	
2	[REDACTED]	Agente Federal de Migración "B"	Alta	P12	\$12,468.10	No	No	No se requiere	No cumple	La DPP establece como requisito académico mínimo para la ocupación del puesto haber concluido el 100% de los créditos de la Licenciatura. La candidata presenta como comprobante oficial del último grado de estudios el Certificado de Bachillerato Tecnológico.	

0878
01478

Ver Nota 2



GOBERNACIÓN I.M

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

ACUSE

OFICIO No. INM/DGCDOR/0008 /2020

Cd. de México, a 22 de abril de 2020

[Redacted Name]

Estado de Guerrero
Presente

Asunto: Atención a solicitud
de movimientos de personal
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
CONTROL DE GESTIÓN
27 ABR 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
CONTROL DE GESTIÓN
Hora: _____ Hora: _____

Hago referencia a sus similares INM/ORCRO/2021/2020 e INM/ORCRO/7974/2020 de fecha 25 de marzo del año en curso, recibidos en la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación el 01 de abril del citado año, a través de los cuales solicita se emita el visto bueno para que, en su caso, la candidatas propuestas por usted sean designadas para ocupar los vacantes puestos en la estructura orgánica de dicha Oficina:

No.	Nombre del candidato(a)	Denominación del puesto	Tipo de movimiento	Clave presupuestal
1	[Redacted]	Coordinación de Unidad en Áreas de Servicios Migratorios Agente Federal de Migración "B"	Alta Alta	[Redacted]

Que el particular, con fundamento en el artículo 138, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2019) que a la letra establece:

Artículo 138. La Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación tiene las atribuciones siguientes:

II Organizar, coordinar y fortalecer el funcionamiento de las Oficinas de Representación y de los Sub Representantes Federales, así como Representantes Locales y Sub Representantes Locales en las entidades federativas y en la Ciudad de México, estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración, a fin de estandarizar su eficacia, eficiencia y calidad.

RECIBIDO
CONTROL DE GESTIÓN
27 ABR 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
11026
10000



61479

10873

GOBERNACIÓN INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

OFICIO No. INM/DGCOOR/ 0698 /2020

Así como en la Séptima de las Disposiciones Generales en Materia de Movimientos de Personal del Instituto Nacional de Migración, vigentes a partir de 2014, que refiere:

7. "Mecanismo de Operación

g) Las Delegaciones Federales deberán contar con el visto bueno de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones". (sic)

Y en atención a la Recomendación Número 2017-5-04K00-15-0021-01-006 emitida por la Auditoría Superior de la Federación con motivo del Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, que a la letra dice:

"Para que el Instituto Nacional de Migración implemente mecanismos de control, para asegurar que el personal cumpla con los requisitos establecidos en los perfiles de puestos, con el objetivo que el personal posea y mantenga un nivel de competencia profesional que les permita cumplir con sus responsabilidades y funciones..."

[Énfasis añadido]

La Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación procedió a realizar un análisis de compatibilidad organizacional de las candidatas propuestas para ocupar los puestos previamente referidos. Al respecto, cabe señalar que dicho análisis en términos de idoneidad entre las postulantes y los requerimientos técnico-específicos de los puestos de que se trata se elaboró de conformidad con el documento técnico denominado "Descripción y Perfil de Puesto" (DPP), el cual fue aprobado en 2016 y se encuentra integrado por los siguientes rubros temáticos:

Datos Generales

Descripción del Puesto: Referencia de elementos que ubican a un puesto dentro de una organización (datos de identificación, objetivo general, funciones, relaciones internas y/o externas y aspectos relevantes del puesto), y

Perfil: Requisitos que deben cubrir las candidatas y candidatos a ocupar un puesto determinado (escolaridad y áreas de conocimiento, experiencia laboral, requerimientos o condiciones específicas y competencias o capacidades).

Como resultado del análisis de compatibilidad organizacional se procede a informar lo siguiente:

Comunicación No. 10873/2020. Oficio de Coordinación de Delegaciones. Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional de Migración. Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación.



Ver Nota 2

01480

0880

GOBERNACIÓN INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

OFICIO No. INM/DCCOR/ 0698 /2020

No.	Nombre del candidato(a)	Denominación del puesto	Compatibilidad DPP (Cumplimiento)	Observaciones
1	[REDACTED]	Coordinación de Unidad en Areas de Servicios Migratorios	No cumple	La DPP estable como requisito académico mínimo para la ocupación del puesto haber concluido el 100% de los créditos de la Licenciatura. La candidata presenta como comprobante oficial del último grado de estudios el Certificado de Bachillerato General.
	[REDACTED]	Agente Federal de Migración "B"	No cumple	La DPP estable como requisito académico mínimo para la ocupación del puesto haber concluido el 100% de los créditos de la Licenciatura. La candidata presenta como comprobante oficial del último grado de estudios el Certificado de Bachillerato Tecnológico.

Derivado de lo expuesto es posible concluir que las candidatas [REDACTED] y [REDACTED] no cumplen con la Descripción y Perfil de los Puestos para los que fueron propuestas, en razón de lo cual el que suscribe se ve imposibilitado de otorgar el visto bueno a la solicitud de mérito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Héctor Leoncio Martínez Castuera
Director General de Coordinación de Oficinas de Representación

CC: Dr. Francisco Carduno Yanez - Comisionado del Instituto Nacional de Migración - Para su conocimiento.
En: Dra. Carmen Ivonne Ramírez García - Directora General de Administración - INM - Para su conocimiento.
Licdo. Alfredo Barrera Cervantes - Director de Administración de Personal - INM - Para su conocimiento.

[Handwritten signature]

INM - INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN



Ver Nota 1

01481

00881

SEGOB | I. M

DR. HECTOR LEONCIO MARTÍNEZ CASTUERA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION DE
OFICINAS DE REPRESENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.
AV. HOMERO N° 1832, PISO 17,
COL. LOS MORALES POLANCO;
DEL. MIGUEL HIDALGO, C. P. 11510
CIUDAD DE MEXICO

**A C U S E**

CAPITAN DE NAVIO. VICTOR MANUEL MARTÍNEZ
MAYA

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DEL INM
EN EL ESTADO DE GUERRERO
CALLE JUAN SEBASTIÁN EL CANO N° 1,
MANZANA 4, LOTE 1, 1er PISO,
FRACC. COSTA AZUL;
C. P. 37759,
ACAPULCO,
GUERRERO.

OFICIO DGCD/698/2020



01482

00882



Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación

Ciudad de México, a 22 de abril de 2020

DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD ORGANIZACIONAL DE DOS CANDIDATOS PROPUESTOS PARA OCUPAR PUESTOS VACANTES EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INM EN EL ESTADO DE GUERRERO

I. Objetivo

El presente documento tiene por objeto realizar un análisis de compatibilidad organizacional de cuatro candidatos propuestos para ocupar los siguientes puestos vacantes en la estructura orgánica correspondiente a la Oficina de Representación del INM en Guerrero, a saber:

CANDIDATO	DENOMINACIÓN DE PUESTO	CLAVE PRESUPUESTAL
1	Coordinación de Unidad en Áreas de Servicios Migratorios	CF21839-1260
2	Agente Federal de Migración "B"	CF06832-2876

II. Metodología

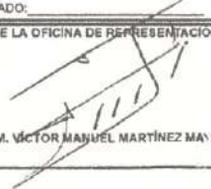
El dictamen organizacional, en términos de compatibilidad entre el candidato a ocupar un puesto vacante y los requerimientos técnico-específicos (académicos y laborales) de dicho puesto, se elabora de conformidad con el documento técnico denominado "Descripción y Perfil de Puesto" (DPP), el cual en términos generales contiene la siguiente información:

- ⇒ **Descripción:** Referencia de elementos que ubican a un puesto dentro de una organización (denominación, adscripción, objetivos, tipo de funciones, etc.), y
- ⇒ **Perfil:** Requisitos que deben cubrir los candidatos a ocupar el puesto (escolaridad, áreas de conocimiento, experiencia laboral, condiciones específicas para el desempeño del puesto, competencias, capacidades, etc).

Ver Nota 1

Ver Nota 2

098921492

SEGOB		INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL		<small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small> INM <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</small>
PROPUESTA DE MOVIMIENTO DE PERSONAL				
LUGAR DE ELABORACIÓN: <u>ACAPULCO, GUERRERO</u>		FECHA: <u>07-octubre-2020</u>		
DIRECCIÓN GENERAL / OFICINA DE REPRESENTACIÓN: <u>O.R. GUERRERO</u>				
NOMBRE: <u>[REDACTED]</u> <small>(APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE)</small>		DEL: <u>01/10/2020</u>	AL: <u>31/12/2020</u> <small>VIGENCIA</small>	
CLAVE PRESUPUESTAL: <u>CFP1321636</u>	PLAZA: <u>0389</u>	TIPO PLAZA: <u>CONFIANZA</u>	NIVEL: <u>P13</u>	
TIPO DE MOVIMIENTO: <u>NUEVO INGRESO</u>		NOMBRAMIENTO: <u>INTERINO</u>		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: <u>COORDINADOR DE UNIDAD EN ÁREAS DE SERVICIOS MIGRATORIOS</u>				
PUESTO ESPECÍFICO: <u>COORDINADOR DE UNIDAD EN AREAS DE SERVICIOS MIGRATORIOS</u>				
ADSCRIPCIÓN ESPECÍFICA: <u>ACAPULCO DE JUÁREZ</u>		FUNCIONES: <u>OPERATIVO/ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA</u>		
SUELDOS Y SALARIOS		PERCEPCIÓN		No. EMPLEADO: _____
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PERCEPCIÓN	RADICACIÓN DE PAGO:	PAGADOR HABILITADO: 215
11301	SUELDO BASE	\$8,505.00	PAGADOR HABILITADO:	215
15402	COMPENSACIÓN	\$8,241.00	ZONA ECONÓMICA:	1
15403	ASIGNACIÓN	\$1,307.13	HORARIO: CON CONTROL DE ASISTENCIAS	
TOTAL		\$14,053.13		
DATOS PERSONALES DEL TRABAJADOR				
RFC : <u>[REDACTED]</u>	SY8 : <u>HOM</u>	CURP : <u>[REDACTED]</u>	SEXO: <u>FEMENINO</u>	
EDAD : <u>34</u>	FECHA DE INGRESO A SEGOB : <u>[REDACTED]</u>	FECHA DE INGRESO AL INM : <u>01/10/2020</u>		
NIVEL DE ESTUDIOS: <u>BACHILLERATO</u>		ESPECIALIDAD: _____		
LUGAR DE NACIMIENTO: <u>DISTRITO FEDERAL</u>				
ESTADO CIVIL: <u>[REDACTED]</u>	NACIONALIDAD: <u>MEXICANA</u>	TEL 1: <u>[REDACTED]</u>	TEL 2: _____	
CORREO ELECTRÓNICO: <u>[REDACTED]</u>		DOMICILIO CALLE Y NÚMERO: <u>[REDACTED]</u>		
DELEGACIÓN O ALCALDÍA: <u>[REDACTED]</u>	CODIGO POSTAL: <u>[REDACTED]</u>	COLONIA: <u>[REDACTED]</u>		
ESTADO: <u>[REDACTED]</u>				
ANTECEDENTES DE LA PLAZA				
NOMBRE DEL OCUPANTE ANTERIOR: _____		R.F.C.: _____		
MOTIVO BAJA: _____		FECHA DE VACANCIA: _____		
RADICACIÓN DE PAGO: _____		PAGADOR HABILITADO: _____		
EMPLEADO	ENLACE ADMINISTRATIVO/RECURSOS HUMANOS	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN		
<u>[REDACTED]</u>	 LIC. NOEMI MARTINEZ OLIVARES	 CONTRAL. VICTOR MANUEL MARTINEZ MARTINEZ		

Ver Nota 1

Ver Nota 2

61475

0875

SEXO: HOMBRE
TEZ: MORENA
EDAD APROXIMADA: 61
COMPLEXIÓN: REGULAR
COLOR DE OJOS: CAFES
ESTATURA APROXIMADA: 175
SEÑAS PARTICULARES:
Tiene canas

ESTANDO EN LA CIUDAD DE: Acapulco gro
EN EL ESTADO DE: Guerrero
A LAS: 12 HORAS
DEL DÍA: 17/11/2020
PASÓ LO SIGUIENTE:

El señor [REDACTED] del Instituto nacional de migración del estado de Guerrero realizó la contratación de una femenina con la que vive en concubinato esta femenina cosa de ciertos privilegios desde el momento en que fue contratada por la relación sentimental que tiene con el señor [REDACTED] también se que él utiliza el presupuesto Interno de la institución en forma de préstamos para uso personal.... soy ex pareja de el y amí también pretendió contratarme pero en cuanto tuvimos diferencias que negó el empleo de allí realizaron actos y atentados en contra mía y de los cuales estoy amparada por la via legal ... posteriormente inició una relación con mi propia hermana [REDACTED] y la mando a traer desde la ciudad de la [REDACTED] para llevarla a vivir con el y ofrecerle empleo en la misma ciudad y plaza donde el puede ayudarle. Siendo Qué hay muchas personas que esperan obtener un lugar para laboral de manera legal y no ser contratados con irregularidades y preferencias como lo hizo [REDACTED]

De conformidad con el artículo 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la información contenida en este mensaje electrónico o anexa al mismo es susceptible de considerarse como reservada o confidencial, por lo que usar, sustituir, divulgar, ocultar, alterar, modificar, destruir o mutilar, total o parcialmente, sin causa legítima, la información que se encuentre bajo su custodia como servidor público o a la cual tengn acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión conforme a las facultades correspondientes puede estar sujeto a sanciones conforme a lo previsto en el Capítulo II del Título Sexto de la LFTAIP, así como del orden civil o penal que procedan conforme a lo previsto en los artículos 210, 211, 211 BIS, 211 bis 1, 211 bis 7, 214 fracción IV del Código Penal Federal y demás relativos y aplicables de la legislación federal. No se omite señalar que la información de este mensaje electrónico así como la contenida en los documentos que se adjuntan pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información."

Instituto Nacional de Migración.

0876
1476

Ver Nota 1 Ver Nota 2

GOBERNACIÓN DE PUEBLA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

RECIBIDO
22 DIC. 2020
HORA: 14: 27 ANEXO(S) 310

OFICIO No. INM/DGCR/1763 /2020

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
Subdirección de Control Operativo Zona Norte
Cd. de México, a 18 de diciembre de 2020

Asunto: Se informan presuntas irregularidades del servicio público por parte de personal de la Oficina de Representación del INM en Guerrero.

Lic. Hugo Eduardo Vadillo Zurita
Titular del Órgano Interno de Control en el INM
Presente

Por medio del presente, se remite copia simple del oficio número INM/DGPMV/1107/2020 y su respectivo anexo, signado por la Directora General de Protección al Migrante y Vinculación, Dra. Ruth Villanueva Castilleja, en el que indica que desde el correo electrónico atencionpaisano@inami.gob.mx, se recibió una queja de la C. [REDACTED] quien informa la presunción de actos irregulares por parte del [REDACTED] del INM en Guerrero, [REDACTED]

Lo anterior, se hace del conocimiento para que en ámbito de sus atribuciones, determine si existió algún tipo de responsabilidad, por parte del personal de la referida unidad administrativa en el ejercicio del servicio público encomendado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

RECIBIDO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INM
22 DIC 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AL MIGRANTE Y VINCULACIÓN

RECIBIDO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INM
22 DIC 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

Dr. Héctor Leoncio Martínez Castuera
Director General de Coordinación de Oficinas de Representación del INM

cc.p. Dr. Francisco Garduño Yañez.- Comisionado del Instituto Nacional de Migración - Para su superior conocimiento y en atención al oficio INM/DGPMV/1107/2020.
Lcda. Fátima Gabriela Ríos González.- Directora de Supervisión y Evaluación Regional del INM - Mismo fin.
Mtro. José de Jesús Ramírez Villafaña.- Director de Control Operativo del INM.- Mismo fin.
[REDACTED] Mismo fin.- Se envía al correo electrónico [REDACTED]

RECIBIDO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INM
22 DIC. 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

Volante interno: 6578
JJRV/JAB/mro

HAU PRO
22/11/20
1439 *

2020
LEONA VICARIO

Ver Nota 2

0877
61477

Dirección General de, Coordinación de Delegaciones

De: Dirección General de, Coordinación de Delegaciones
Enviado el: lunes, 21 de diciembre de 2020 05:37 p. m.
Para: [Redacted]
Asunto: RV: Copia de conocimiento
Datos adjuntos: INM-DGCOR-1763-2020.pdf

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Presente

Se envía copia de conocimiento del oficio número INM/DGCOR/1763/2020, por medio del cual fue canalizada al Órgano Interno de Control del INM, la queja que ingresó a través del correo electrónico atencionpaisano@inami.gob.mx. Lo anterior para el seguimiento correspondiente ante esa instancia investigadora.

Saludos cordiales.



**Dirección General de Coordinación de
Oficinas de Representación**

Av. Héroero 1832 Col. Los Morales Polanco,
C.P. 11510 Miguel Alemán, CDMX
Tel: 01 (55) 53872400 Ext. 18477
delegaciones@inami.gob.mx

GOBERNACIÓN

JAR

0887

01487

GOBERNACIÓN INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIONES

En la misma forma, el Departamento de Recursos Financieros se encuentra en proceso de actualización en el proceso de caja documental administrativa de un aproximado de 110 cajas de expedientes que serán remitidos al Archivo General de la Nación, lo cual es una tarea que requiere de minuciosidad, tiempo y dedicación permanente hasta su término, tarea que además es periódica.

En la Oficina de Representación en Guerrero, se encuentra vacante un puesto de Plazo de Unidad de Áreas de Servicios Migratorios, con el código presupuestal CF21039/1260, nivel P13 desde el 29 de febrero de 2020.

II ANALISIS

En la Oficina de Representación en Guerrero, para garantizar el servicio eficiente que presta esta Unidad Administrativa durante el año 2019, se recibió a personal adscrito a esta Oficina que refuerza las áreas que lo requieran, dirigiendo este esfuerzo a las prioridades sustantivas.

En consecuencia, en ausencia de personal (01 Jefe de Departamento de Recursos Financieros y 01 Agente General de Migración "B", en apoyo al Departamento) se cubren con las actividades del departamento de recursos financieros, tales como: emisión de vales, elaboración de pólizas de cheque, elaboración de cancelaciones, informes presupuestarios, reintegros, pago a proveedores, concentración de ingresos, pagos a programa paisano y otros más, por sus actividades para atender de manera eficiente el trabajo del Área, así como el aumento de la operatividad, así como también otros apoyos a Representaciones Locales de esta Oficina de Representación del INM en Guerrero y a otras Oficinas de Representación en otros estados del País.

En consecuencia, en cuanto al trabajo en dicho departamento de Recursos Financieros, se considera que el personal con él que se cuenta en el resultado satisfactorio para dar atención a los requerimientos propios de área.

La creación de la vacante permitirá reforzar el Departamento de Recursos Financieros, así como, en su caso, cubrir vacante de una plaza y que el personal adscrito a ella realice las labores propias de la misma, al término de la estancia en las funciones específicas del puesto.



2020
LEONORA VICARIO

Ver Nota 2

0888
01488

GOBERNACIÓN I. M

IV RECOMENDACIÓN/SOLICITUD

En el marco de impulsar los cambios de trabajo y eficientar los procesos
operativos, me permito solicitar su Superior autorización a fin de
[REDACTED] con experiencia en áreas
[REDACTED] y cubrir los requisitos necesarios al perfil requerido, sea
contratada (nuevo ingreso), con la plaza CF21839/1260, misma que se encuentra
vacante desde febrero del 2020 en esta Oficina de Representación del

[REDACTED], en espera de su Superior autorización, le reitero mi

[REDACTED]

ato



2020
LEONA VICARIO



10393 91493



TOTAL A PAGAR:
\$203.00

(DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS)

NO. DE SERVICIO: [REDACTED]
RMS: [REDACTED]

PERIODO FACTURADO: 27 DIC 19 - 25 FEB 20

FARIFA: [REDACTED] NO. MEDIDOR: [REDACTED] MULTIPLICADOR: [REDACTED] LIMITE DE PAGO: 20 MAR 20 CORTE A PARTIR: 18 MAR 20

Descripción	Consumo		Tarifa	Precio	Cargos
	Consumo	Consumo			
Energía (kWh)	1,039.3	1,039.3	733	5,801	1,246.6
			180	1,000	82.16
			732		268.14



Cargos				Detalle de Ingresos y Pagos	
Código	Descripción	Cantidad	Valor	Cuenta	Monto
	Energía	1,039.3	5,801.00	208.13	
	IVA 16%		33.30		
	Finc. del Periodo		241.44		
	Credito Aplic. Fac.		38.90		
	Advalco - Anticipo		382.20		
	Sin Pago		302.00		
	Total		\$203.73		

Apoyo Gubernamental 413.08



\$203.00

(DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS)

Ver Nota 2

00889 61489



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS



ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN
UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA SUR

Table with 3 columns: NIVEL, MATERIAS, and CALIFICACION. Rows include NIVEL I (Fundamentals of Computing, Discrete Structures, Probability and Statistics, Introduction to Information and Communication) and NIVEL II (Theory and Applications of the Abacus, Discrete Structures and Systems, Graphs, Optimization, Contemporary Mathematics, and Probability and Statistics).

SEPTIEMBRE DE 2019. VALORES NUMÉRICOS DE UN TOTAL DE VEINTIDÓS (22)
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
1905 1917 1918 DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE



Ver Nota 2

10890
61490

REVISADO Y CONFRONTADO POR

FECHA 2020-02-17



EQUIVALENCIA DE CALIFICACIONES

SÍMBOLO	INTERPRETACIÓN
10	EXCELENTE
9	MUY BIEN
8	BIEN
7	REGULAR
6	SUFICIENTE

LA CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA ES 6 (SEIS)
 EN EL CASO DE RESOLUCIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, EN LA COLUMNA DE CALIFICACIONES LA LETRA "A" EQUIVALE A ACREDITADA.

Ver Nota 2

CFE / **Suministrador de Servicios Básicos.**

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Av. Paseo de la Reforma 164,
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP. 06600, Ciudad de México,
RFC: C55160330CP7

0891
01491

TOTAL A PAGAR:
\$221.00

(DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO: [REDACTED]
RMU: 54150 87-07-14 XXX-010101 002 CFE

PERIODO FACTURADO: 12 JUN 19 - 12 AGO 19

YARIFA: 01 NO. MEDIDOR: [REDACTED] MULTIPLICADOR: 1 LÍMITE DE PAGO: 31 AGO 2019 CORTE A PARTIR: 01 SEP 2019

Concepto	Letra en español	Letra en inglés	Tarifa	Factor	Subtotal
Energía (kWh)	08721	08517	204		
Básico			150	0.814	122.10
Intermedio			54	0.964	53.13
Suma			204		175.23

App CFE Contigo

Ya puedes descargarla en tus dispositivos móviles y en todo momento consultar tu recibo, realizar tu pago y ubicar centros de atención a clientes.

CFE Contigo disponible en:

Concepto	Costo de la energía en el Mercado Especializado			Detalle del importe a pagar	
	\$ kWh	\$ kWh	Importe (M\$)	Concepto	Importe (M\$)
Suministro	132.72	0.00	132.72	Energía	175.23
Distribución	0.00	0.00	190.78	IVA 16%	28.03
Transmisión	0.00	0.00	33.83	Fac. del Período	203.26
CEFACE	0.00	0.00	1.58	DAP	17.52
Energía	0.00	0.00	153.82	Diferencia por redondeo	0.24
Capacidad	0.00	0.00	121.18	Total	\$221.02
DOEMM	0.00	0.00	1.10		

Comercio Electrónico S.A. de C.V. (CCO-860523-1M4)
REYES HEROLDES MEX
Edisor Nta. Numero 1235 Colonia talleres Monterrey, Nuev
o Leon C.P. 64460

Regimen de Opcional para Grupos de Sociedades
DESEC0080305 1 20/08/2019 16:30

COBRO DE C.F.E. NAC

PAGAR EL DIA 20/08/2019 A LAS 16:30
EN EL TICKET N 485383
FOLIO DE CONTROL # 22163

REFERENCIA [REDACTED]

VALOR \$221.00

FOLIO: 7395

ID: TOMEX50E0E

* CONSERVE ESTE COMPROBANTE *

Gracias por realizar tu pago
Para cualquier aclaración contacta a
la Comisión Federal de Electricidad
en el teléfono de atención a clientes
071 o a OXXO Escucha (018183202020).

CFE Móvil CFE Contigo CFE Contigo CFE Contigo CFE Contigo
PORTE PAGADO CANT. AS CAN. 02/19 AUTENTIFICADO POR REDYWAY
SE Transmite Transmisor de OXXO S.A. S.A. de C.V. 04/19



\$221.00

(DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)

Ver Nota 2

01483 0883



Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación

Ciudad de México, a 22 de abril de 2020

III. Dictamen de Compatibilidad Organizacional.

III.1

Nombre del candidato:		Denominación del puesto: Coordinación de Unidad en Áreas de Servicios Migratorios	
Descripción y Perfil del Puesto			
ESCOLARIDAD	ÁREAS DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA LABORAL	CAPACIDADES
Nivel Académico y Grado de Avance: Licenciatura o Profesional. Pasante o Carrera Terminada.	Área General y Carreras Genéricas: Ciencias Sociales y Administrativas; Ciencias Naturales y Exactas; Ingeniería y Tecnología (Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública; Computación e Informática; Contaduría, Derecho; Economía, Finanzas e Ingeniería).	Área General y Área Genérica: Ciencia Política y Ciencias Económicas (Administración Pública; Ciencias Políticas); Contabilidad; Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos; Economía General; Organización Industrial y Políticas Gubernamentales; Organización y Dirección de Empresas).	Nivel de dominio y nombre de la capacidad: Básico (Liderazgo, Negociación, Orientación a Resultados; Trabajo en Equipo).
No cumple Bachillerato	No cumple	Años de Experiencia: No se requiere. Cumplimiento (Curriculum vitae) La DAP no establece como requisito contar con experiencia profesional.	Se evalúa a través de la aplicación de pruebas generales

Ver Nota 2

614840884

GOBERNACIÓN I. M

SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERIORES

Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación

Ciudad de México, a 22 de abril de 2020

III.2

Nombre del candidato: [REDACTED]

Denominación del puesto: Agente Federal de Migración "B"

Descripción y Perfil del Puesto				
ESCOLARIDAD	ÁREAS DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA LABORAL		CAPACIDADES
Nivel Académico y Grado de Avance: Licenciatura o Profesional. Pasantía o Carrera Terminada	Área General y Carrera Genérica: Ciencias Sociales y Administrativas (Administración, Criminología, Derecho, Psicología, Relaciones Internacionales, Sociología y Trabajo Social)	Área General y Área Genérica: Ciencia Política, Psicología, Ciencias Jurídicas y Derecho; Sociología, Ciencias Médicas (Administración Pública, Asesoramiento y Orientación, Defensa Jurídica y Procedimientos; Derecho Internacional, Derecho y Legislación Nacionales; Estudio Psicológico, Grupos Sociales; Psicología General, Salud del Niño y Adolescentes).	Años de Experiencia: No se requiere.	Nivel de dominio y nombre de la capacidad: Básico (Liderazgo, Negociación, Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo)
Cumplimiento (Curriculum vitae)				
ba (último) Bachillerato Tecnológico	Insatisfecho	La DGP no establece como requisito contar con experiencia laboral.		Se evalúa a través de la aplicación de pruebas generales.

ANEXO 4 JALISCO

Ver Nota 1 Ver Nota 2

0172



ACUSE
Subdirección de Control Operativo Zona Norte

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

OFICIO No. INM/DGCOR/ 0564 /2022

Cd. de México, a 28 de marzo de 2022

Asunto: Se solicita atención al volante CG2022-720.

Gral. de Brigada D.E.M. Juan Saucedo Almazán
Títular de la Oficina de Representación del INM en Jalisco
Presente

Hago referencia al volante número CG2022-720, turnado a esta Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación (DGCOR) por la Oficina del Comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), mediante el cual remitió el correo electrónico la cuenta: atencionciudadana@segob.gob.mx, correspondiente a la Oficina de Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, referente al correo electrónico de una persona que se identificó como [REDACTED] quien desde la cuenta: [REDACTED] envió un escrito libre en el que describen diversas acciones y posibles actos de corrupción, así como malos tratos, despotismo, nepotismo por parte [REDACTED] de la Oficina de Representación del INM en Jalisco, así como de otras personas bajo su adscripción.

Por lo anterior, se envía el citado correo electrónico con su respectivo anexo, solicitándole emita un informe respecto de los hechos que se narran en dicho escrito, el cual deberá rendir a más tardar el 5 de abril del año en curso, enviándolo vía correo electrónico a las cuentas institucionales: dgcor@inami.gob.mx; jramirez@inami.gob.mx; jaldana@inami.gob.mx y mramirezo@inami.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Dr. Héctor Leónico Martínez Castuera
Director General de Coordinación de Oficinas de Representación del INM
Por ausencia del Director General de Coordinación de Oficinas de Representación del INM y con fundamento en el artículo 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director de Control Operativo del INM, Mtro. José de Jesús Ramírez Villafañe.

Alcald B
2/04/22

C.c.p. Dr. Francisco Carducho Yáñez - Comisionado del Instituto Nacional de Migración - Para su superior conocimiento y en atención a [REDACTED] CG2022-720.
M. en C. Carmen Virginia Ramírez Calca - Directora General de Administración del INM - Para su conocimiento.
Lcda. Fátima Cabueta Ríos González - Directora de Supervisión y Evaluación Regional del INM - Mismo fin.
Mtro. José de Jesús Ramírez Villafañe - Director de Control Operativo del INM - Mismo fin.

Volante interno: 0877
JJVR/JAR/mto
Av. Homero, 202, P.O.
Ciudad de México

04 ABR 2022
DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO

04 ABR 2022
13:20
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

2022 Flores
Año de Migración

Ver Nota 1

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
Oficina de Representación en Ciudad Juárez, Chihuahua

0131



Asunto: Se rinde Informe.

Guadalupe, Jalisco a 05 de abril de 2022

"Anónimo Agente Federal adscrito al INM Jalisco." (SIC)

Me permito informar lo siguiente:

A manera de conclusión me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que siempre me he conducido con los principios de Calidad, Continuidad, Dignificación del Servicio Migratorio, Equidad, Legalidad, honradez, imparcialidad, lealtad institucional, mérito profesional y rendición de cuentas a mis Superiores Jerárquicos y Jefes Directos, que dentro de mi permanencia en el Instituto he actuado de manera responsable y objetiva con apego a la legalidad así como a la misión y visión del Instituto, que en ningún momento y a ningún servidor público le he exigido su renuncia pues todas las bajas del personal adscrito han dejado constancia ante la Jefa del Departamento de Recursos Humanos Patricia Gutiérrez sobre su renuncia voluntaria. En ese sentido tengo a bien remitir el presente Informe esperando contribuir en las aclaraciones conducentes, y esperando así mismo se tomen las acciones pertinentes para sancionar los hechos que se derivan de lo presente, en virtud de tratarse de calumnias, injurias y falsas declaraciones entabladas en mi contra, perjudicando mi honor y reputación, como persona y servidor público y donde evidentemente es claro que se tratan de manifestaciones sin fundamento, llenas de odio y discriminación hacia mi persona.

Sin otra particular les reitero la seguridad de mis atenciones a su distinguida consideración.

Respetosamente
C. JUAN SAUCEDO ALMAZAN
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

05 APR 2022



Ver Nota 1

0132



GOBERNACIÓN INM
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

JALISCO

TARJETA INFORMATIVA

Guadalajara, Jalisco a 20 de Diciembre de 2021

PROPÓSITO.-

Informar sobre las incidencias suscitadas recientemente con el personal adscrito cuyo nombre es C. [REDACTED], quien funge como Agente Federal "B" en esta Oficina de Representación.

ANTECEDENTES.-

1.- Derivado de la atención que el Instituto brinda con motivo de la contingencia suscitada, a las personas extranjeras en situación de vulnerabilidad que ingresaron al país en Caravana por Frontera Sur para su respectiva Regularización Migratoria, es en virtud que se le comunico a la C. [REDACTED] al igual que al personal a mi cargo respecto de las indicaciones del oficio No. INM/ DGRAM/ DRM/ 5015/2021, el cual contiene la habilitación de horas y días inhábiles para que las áreas de atención a trámites, implementaran las medidas correspondientes para admitir, sustanciar y resolver los trámites migratorios; derivado de la medida anterior se le solicito por parte de la Subdirectora de Regulación Migratoria, la Lic. Alejandra Cortes Dueñas, el apoyo en la colaboración respecto de la operatividad para hacer frente a dicha contingencia, donde la persona Agente Federal C. [REDACTED] se negó rotundamente a quedarse en días y horas inhábiles, manifestando que no la podían obligar; por su parte la Subdirectora de Regulación Migratoria, la exhorto al cumplimiento de las Instrucciones y a colaborar para eficientar la operatividad requerida.

2.- Acorde a lo anterior y al no acatar el cumplimiento de las necesidades requeridas en esta Oficina de Representación, el suscrito giro instrucciones al personal a cargo por medio de la Jefatura de Departamento de Recursos Humanos a cargo de la Lic. Patricia Gutierrez Gonzalez, para que le notificará el cambio de área de trabajo dentro de la misma Oficina de Representación, motivada por la falta de personal en Estación Migratoria. En dicha comunicación la Agente Federal mencionada, nuevamente se negó a la reasignación realizada con fecha día 16 de diciembre del presente año y a su vez manifestó su intención de demandar a la institución por el cambio de área, donde a [REDACTED]



Ver Nota 1



0183

abandono el lugar de trabajo.

Es importante destacar que a la fecha no se ha presentado a laborar, y en ese orden tampoco ha comunicado a un servidor o a su superior jerárquico o en caso al Jefe de departamento de Recursos Humanos, su inasistencia.

La presente tiene como objeto comunicar al personal a cargo, dichas incidencias y además reiterar la falta de disposición de la Agente Federal C. [REDACTED] a colaborar para eficientar la operatividad, quien con su incumplimiento ha comprometido las actividades de emergencia que enfrentamos y sin justificación a las ordenes que recibe de sus superiores.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos sus efectos y alcances legales.



Respetablemente,
JUAN GAUCEDO ALMAZAN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
OFICINA DE REPRESENTACION
DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION JALISCO





Ver Nota 1

Saucedo Almazan, Juan

20184

De: Saucedo Almazan, Juan
Enviado el: lunes, 24 de enero de 2022 07:42 p. m.
Para: Dirección General de Coord. de Oficinas de Representación; Ramírez García, Ivonne; Ramírez Villalafña, Jose de Jesus
Asunto: Se remite Tarjeta Informativa "Renuncias del Personal"
Datos adjuntos: Tarjeta de Renuncias 2022.pdf

Aunado a un cordial saludo, se remite Tarjeta Informativa respecto a las Renuncias presentadas en esta Oficina de Representación.

Sin otro particular quedo atento y a la orden para cualquier duda o comentario.

Un Cordial Saludo.

Atte.



C. Juan Saucedo Almazán
Titular de la Oficina de Representación en Jalisco
 Calle Arroyo 521, Barrio de San Mateo, Jalisco
 C.P. 46100, Jalisco, Jalisco, México
 Teléfono: 462 4342111, 462 4342112
 Fax: 462 4342113
 E-mail: juansaucedo@jalisco.gob.mx
www.jalisco.gob.mx

Ver Nota 1

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
OFICINA DE REPRESENTACIÓN JALISCO

GOBERNACIÓN Jalisco

TARJETA INFORMATIVA

Guadalajara, Jalisco a 24 de Enero de 2022.

PROPOSITO-

Informar sobre las renunciaciones del personal adscrito a esta Oficina de Representación Jalisco.

ANTECEDENTES-

En mi carácter de Titular de la Oficina de Representación Jalisco, bajo el fundamento 1.0.0.15. OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN JALISCO, del MANUAL de Organización General del Instituto Nacional de Migración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de noviembre del 2020, y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; donde se establece como principal función, Coordinar e Informar sobre las actividades del Instituto Nacional de Migración en el ámbito territorial de mi competencia, así como la circular del Oficio No. IMM/DCRAM/DRA/2015/2021, donde se instruye la habilitación de días y horas inhábiles para los procedimientos migratorios a partir del 29 de octubre del año 2021 y por las necesidades y exigencias de la operatividad de las Oficinas de Representación, y con estricto apoyo a los Derechos Humanos, es que se deriva lo presente:

Al inicio del periodo de mi actual nombramiento con fecha 01 de octubre del año 2021, como titular de la mencionada, y a la fecha del actual informe, se han presentado las siguientes bajas, de las cuales me permito expresar una breve reseña para ampliar la información de los motivos expuestos en la suscrita, por el personal, al comunicarme dicho acto:

OF	ASIGNACIÓN	PUESTO EFECTIVO	PLAZA OCUPADA POR	FECHA BAJA	MOTIVO DE SALIDA
1	SUB REPRESENTACION FEDERAL GUADALAJARA	AGENTE FEDERAL DE MIGRACION "I"	[REDACTED]	31/08/2021	La C [REDACTED] manifestó que por salud se retiraba del Instituto ya que presenta problemas de [REDACTED] y decidió retirarse de manera voluntaria.



0185

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
OFICINA DE REPRESENTACIÓN JALISCO

Ver Nota 1

GOBERNACIÓN Jalisco

2	SUB REPRESENTACION FEDERAL GUADALAJARA	AGENTE FEDERAL DE MIGRACION "B"	[REDACTED]	30/11/2021	La C. [REDACTED] decidió renunciar por los horarios de operativos y la llegada de carencias a la OMI Jalisco, ya que no podía atender a su hijo lo cual era complicado por ser madre soltera y no tener apoyo de su ex pareja, y decidió retirarse de manera voluntaria.
3	SUB REPRESENTACION FEDERAL GUADALAJARA	COORDINADOR DE UNIDAD EN AREAS DE SERVICIOS MIGRATORIOS	[REDACTED]	15/11/2021	La C. [REDACTED] manifestó que por tanto exige laboral y ser la única certificada como DPI estaba afectando su salud y no operaba todo el rendimiento esperado y era la persona muy más capaz de retirarse de manera voluntaria.
4	SUB REPRESENTACION FEDERAL GUADALAJARA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS "B"	[REDACTED]	31/12/2021	La C. [REDACTED] manifestó que ya era momento de retirarse por salud propia y para cuidar de su familia, afirmó que ella misma estaba presentando problemas de salud más recurrentes y eso la imposibilitaba, además de ser una persona del grupo vulnerable [REDACTED] decidió retirarse de manera voluntaria, después de casi 17 años de servicio.
5	SUB REPRESENTACION FEDERAL GUADALAJARA	AGENTE FEDERAL DE MIGRACION "B"	[REDACTED]	31/12/2021	A la C. [REDACTED] se le invitó a realizar una coordinación nacional y manifestó no poder seguir laborando para el INM por cuestión de salud ya que tiene problemas de columna y no puede vigilar, eso hecho que su participación en las actividades operativas le causaban mayores problemas de salud.
6	SUB REPRESENTACION FEDERAL GUADALAJARA	COORDINADOR DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN SERVICIOS MIGRATORIOS	[REDACTED]	31/12/2021	La C. [REDACTED] manifestó que tenía que cuidar a su [REDACTED] y le era complicado laborar en este momento y decidió retirarse de manera voluntaria. Ello formaba parte del equipo del PRMA.



0136

Ver Nota 1

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
OFICINA DE REPRESENTACIÓN JALISCO

GOBERNACIÓN Jalisco

7	SUB REPRESENTACION FEDERAL GUADALAJARA	AGENTE FEDERAL DE MIGRACION "B"		31/12/2021	La C. [REDACTED] manifestó que las cargas de trabajo tan excesivas con la llegada de los autobuses por las carreteras a la O.R Jalisco le ocasionaban conflicto personal con su pareja y decidió retirarse de manera voluntaria. Aun cuando se le ofreció un cambio de área, no quiso cambiarse.
8	SUB REPRESENTACION FEDERAL GUADALAJARA	ANALISTA ESPECIALIZADO EN SERVICIOS MIGRATORIOS		15/01/2022	La C. [REDACTED] manifestó que era su derecho no seguir laborando para el INM y decidió retirarse de manera voluntaria e inmediata.
9	REPRESENTACION LOCAL GUADALAJARA	AGENTE FEDERAL DE MIGRACION "B"		31/01/2022	La C. [REDACTED] se le realizó cambio de Adscripción al Departamento de Recursos Humanos y acordó la firma de documento aceptando el cambio, sin embargo ella manifestó como acto seguido que la oficina de su domicilio particular en Cajitlán y la Oficina de Representación ubicada en Av. Alcalá 1500 Col Centro por lo que le era imposible seguir laborando para INM y decidió presentar su renuncia de manera voluntaria. Cabe señalar que su cambio se originó como resultado de un video enviado a esta O.R. por el Centro Nacional de Monitoreo, donde se precisaba que recibió dinero; el Informe correspondiente se remitió a la DGCOR en tiempo y forma y así mismo se le brindó la oportunidad de residir en la Representación Local de Chajalá, donde se obtuvo una respuesta negativa y decidió presentar su renuncia de manera voluntaria.
10	SUB REPRESENTACION FEDERAL GUADALAJARA	AGENTE FEDERAL DE MIGRACION "B"		21/12/2021 SE ESPERA LA BAJA ADMINISTRATIVA	La C. [REDACTED] se le pidió que cubriera hornos habilitados para atender la llegada de los autobuses de las carreteras a esta O.R y manifestó que no podía quedarse; y no importando que los demás personas si lo hicieron se le entregó mediante oficio y con fecha 20 de diciembre del 2021, el cambio de lugar de trabajo a la Estación Migratoria de la O.R Jalisco y la C. [REDACTED] mencionada no

2022 FEB 2022

0107

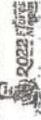
Ver Nota 1

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
OFICINA DE REPRESENTACION JALISCO

GOBERNACIÓN JALISCO

<p>11</p> <p>SUB REPRESENTACION FEDERAL GUADALAJARA</p> <p>JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>15/01/2022</p>	<p>El C. [REDACTED] refiere tener una propuesta de trabajo y manifiesta realizarla de manera voluntaria.</p>
<p>12</p> <p>SUB REPRESENTACION FEDERAL GUADALAJARA</p> <p>AGENTE FEDERAL DE MIGRACION "C"</p>	<p>15/17/2021</p>	<p>El C. [REDACTED] manifiesta que ya era momento de cerrar el ciclo con el INM, después de varios años de servicio, además que tenía una propuesta de trabajo y se recibía de manera voluntaria.</p>
<p>13</p> <p>SUB REPRESENTACION FEDERAL PTO. VALLARTA</p> <p>AGENTE FEDERAL DE MIGRACION "B"</p>	<p>15/01/2022</p>	<p>El [REDACTED] manifiesta que no podía cumplir con las cargas de los horarios, así como las respectivas comisiones por la llegada de los autobuses provenientes de Frontera Sur. Y que era mejor presentar su renuncia.</p>
<p>14</p> <p>SUB REPRESENTACION FEDERAL PTO. VALLARTA</p> <p>DICAMINADOR DE ASUNTOS MIGRATORIOS</p>	<p>30/11/2021</p>	<p>El [REDACTED] regreso de su respectiva comisión y decidió presentar su renuncia. Puso que para dejar tiempo en su casa.</p>

Tras el análisis correspondiente con la Jefe del Departamento de Recursos Humanos la Lic. Patricia Gutiérrez González, quien da fe a los actos administrativos mencionados en relación al personal que labora en esta institución; tengo a bien informar que el principal motivo, comunicado o señalado por las diferentes personas, fue el incremento de la carga laboral que enfrentó esta Oficina de Representación, en los meses de noviembre a diciembre debido al ingreso masivo de las personas extranjeras provenientes de Frontera Sur para regularizar su situación migratoria por Razones Humanitarias, y que en virtud a ese hecho, el personal decidió renunciar, además de manifestar su temor a la creciente ola de contagios en el Estado, debido a la Pandemia por el Virus Covid-19.



0136



Ver Nota 1

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
OFICINA DE REPRESENTACIÓN JALISCO

GOBERNACIÓN I. M.

- Con lo que respecta al personal enlistado en las casillas 6, 9 y 10, al ser las bajas más recientes, los manifiesto y retiro el cambio de área en su beneficio, con la finalidad y como estrategia de trabajo para continuar con la eficiencia y operatividad de la Oficina con el objetivo de tener la plantilla laboral al día. Sin embargo se recibió una negativa como respuesta.
- Asimismo por separado se remiten a esta Dirección a su cargo las propuestas de ingreso correspondientes, con el objetivo de mantener la operatividad y eficiencia que caracteriza a esta Oficina de Representación.

Sin otro particular, hago de su respectivo conocimiento el presente y en ese orden reitero la seguridad de mis atenciones a su distinguida consideración.

Lo anterior se hace del conocimiento para todos sus efectos.

Respetuosamente,

JUAN SAUCEDO ALMAZÁN
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN JALISCO.



pág. 5/4

0189

[Ver Nota 2](#)

0173

Dirección General de Coord. de, Oficinas de Representación

De: Dirección General de Coord. de, Oficinas de Representación
Enviado el: lunes, 4 de abril de 2022 12:36 p. m.
Para: Saucedo Almazan, Juan
CC: Martínez Castuera, Hector Leoncio; Ramirez García, Ivonne; Rios Gonzalez, Fatima Gabriela; Ramirez Villafaña, Jose de Jesus; Aldana Ramirez, Jessica Montserrat; Ramirez Oseguera, María Leticia
Asunto: URGENTE. Jalisco. Se solicita atención al volante CG2022-720
Datos adjuntos: INM-DGCOR-0564-2022.pdf

Gral. de Brigada D.E.M. Juan Saucedo Almazán
Titular de la Oficina de Representación del INM en Jalisco
Presente

Se envía el oficio número INM/DGCOR/0564/2022 con referencia al volante número CG2022-720, turnado a esta Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación (DGCOR) por la Oficina del Comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), mediante el cual remitió el correo electrónico la cuenta: atencionciudadana@segob.gob.mx, correspondiente a la Oficina de Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, referente al correo electrónico de una persona que se identificó como [REDACTED] *America*, quien desde la cuenta: [REDACTED] envió un escrito libre en el que describen diversas acciones y posibles actos de corrupción, así como malos tratos, despotismo, nepotismo por parte de [REDACTED] así como de otras personas bajo su adscripción.

Por lo anterior, se envía el citado correo electrónico con su respectivo anexo, solicitándole emita un informe respecto de los hechos que se narran en dicho escrito, el cual deberá rendir a más tardar el **5 de abril del año en curso**, enviándolo vía correo electrónico a las cuentas institucionales: dgcor@inami.gob.mx; jjramirez@inami.gob.mx; jaldana@inami.gob.mx y miramirezo@inami.gob.mx

Sin otro particular, se envía un cordial saludo.



**Dirección General de Coordinación de
Oficinas de Representación**

Avenida Homero 1832, Col. Los Morales, Polanco,
C.P. 04510 Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Tel. (55) 53872400 extensiones 18173 y 18477

Secretaría de Gobernación
Instituto Nacional de Migración

mlro

Ver Nota 1 ACOSE

0191

[Handwritten signature]
19/01/2022

GOBERNACIÓN I. M.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
OFICINA DE REPRESENTACION EN JALISCO
Representación Local en el AIGDL

ASUNTO: INFORME PORMENORIZADO
Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco; a 15 de Enero de 2022

GENERAL JUAN SAUCEDO ALMAZAN
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN JALISCO
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
P R E S E N T E.

Anteponiendo un respetuoso saludo dando seguimiento a la observación emitida por el Centro Nacional de Monitoreo de Video Vigilancia, me permito informarle sobre las presuntas faltas administrativas atribuibles a Servidores Públicos del INM, adscritos al Aeropuerto Internacional de Guadalajara Jalisco, específicamente en el área de segundas revisiones:

a) Que con fecha 13 trece de Enero de 2022 dos mil veintidós, siendo las 12:00 horas aproximadamente la Agente [redacted] se presenta en el área de Segundas Revisiones para recoger los expedientes y el efectivo generado de las operaciones aéreas de vuelos privados, civiles y/o fletamento, mismo que se encuentra en el interior de un buzón para mayor seguridad de los agentes por lo que se asignó frente a la cámara de monitoreo para evitar alguna anomalía.

b) La Agente se encuentra adscrita a la Representación Local en el Aeropuerto Interaccional de Guadalajara misma que realiza actividades Administrativas y operativas según sean las necesidades que requiere la operación de esta Representación Local de Guadalajara.

c) Que a la Agente se le observa realizar el conteo y guarda de efectivo frente a las cámaras de monitoreo, es importante resaltar que el efectivo que se encuentra contabilizando es derivado de los cobros de derechos por servicios migratorios de conformidad a lo estipulado a la Ley Federal de Derechos en sus artículos 1. ... por los servicios migratorios que presta el INM corresponde el pago de las cuotas señaladas en la Ley, artículo 3, párrafo octavo de la Ley en comento, señala además las obligaciones que tienen los servidores públicos encargados de la prestación de los servicios migratorios correspondientes a la vigilancia del pago y, en su caso, del cobro y entero de los derechos migratorios, que la sanción derivada de la inobservancia de dichas obligaciones es una afectación al presupuesto del INM equivalente a dos veces la omisión o error generado, sin perjuicio de las sanciones establecidas en otras Leyes para el Servidor Público.



0102

GOBERNACIÓN F.M.

d) Que al tratarse de un Aeropuerto Internacional con operaciones aéreas comerciales y privadas durante las 24 horas del día los 365 días del año, y de conformidad a lo establecido en el artículo 7, fracción I, de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios, publicado en el D.O.F. el 08 de noviembre de 2012, última reforma 30 de Diciembre de 2019 menciona que el horario inhábil es de las 18:01 a las 08:59 horas del día siguiente hábil, por lo que dichas operaciones aéreas son acreedoras a realizar los pagos de derechos por servicios migratorios que presta el Instituto, mismo que consisten en DERECHO DE SERVICIO MIGRATORIO (DSM), DERECHO DE NO RESIDENTE (DNR) Y DERECHO DE SERVICIO MIGRATORIO EXTRAORDINARIO (DSME), conforme lo estipula la Ley Federal de Derechos.

e) Que mediante oficio No. IFM/DGA/DIM/537/2012 de fecha 08 de noviembre de 2012, se informó que en caso de que no exista la posibilidad de localizar una institución Bancaria cercana o abierta y en días u horarios inhábiles para realizar el pago de los derechos migratorios, los servidores públicos deberán realizar el cobro en efectivo a través de los formatos denominados "COMPROBANTES DE DERECHOS MIGRATORIOS" y "RECIBO OFICIAL" mismos que se generan en el Sistema de Ingresos por Servicios Migratorios (SISM), lo anterior de conformidad a los señalado por las reglas de carácter general 7.5 Y 7.8 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF)

f) Que si bien es cierto que a partir del año 2020 se implementó el nuevo sistema de pagos deslizado (PINPAD) mediante el cual se le da prioridad para que el usuario realice sus pagos mediante tarjeta de crédito o débito, y que siendo que en el mes de noviembre de 2021, se modifica el sistema al sistema SIIN PAGOS ELECTRONICOS, y por actualizaciones y reciente actividad se han tenido problemas al realizar los cobros, los usuarios y empresas aeronáuticas por el tiempo han preferido realizar los pagos en efectivo, asimismo el usuario nos ha externado el preferir el pago en efectivo por temor a que le sea clonada su tarjeta o preferir el pago en efectivo en peso mexicano ya que en su país no le será de utilidad.

g) Respecto a que la servidor público se encuentra contabilizando el efectivo que localizo en el buzón y derivado a lo mencionado en los incisos c), d), e) y f) para que ella esté en posibilidad de que los pagos sean los correctos, debe generar una hoja ayuda por cada derecho migratorio de conformidad a las Reglas de Carácter General (RCG) 2.8.7.1 y 2.8.7.2 de la RMF, en el cual establece el procedimiento para el pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos Federales via internet y ventanilla bancaria respectivamente, para cual el contribuyente deberá generar la HOJA DE AYUDA que se extrae de la página de internet <http://www.inm.gob.mx/gobmx/derechos/>; y así obtener la clave de referencia, la cadena de la dependencia, así como LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA PAGAR POR CADA TRAMITE de acuerdo a las disposiciones legales vigentes que los ingresos que se recauden en efectivo por las dependencias y entidades deberán enterarse a la Tesorería de la Federación a más tardar el día siguiente hábil de su recepción.



0103

GOBERNACIÓN JALISCO

Cabe mencionar que todo lleva un control y por cada folio emitido de comprobante de derechos migratorios y/o recibo oficial se realiza el registro en el sistema SIGM de la Llave de pago del Recibo Bancario que acredite el pago de la contribución ante la Tesorería de la Federación.

Explicado lo anterior me permito hacer hincapié que la Agente Federal [redacted], se encontraba realizando su trabajo en el momento que fue observada con presuntas irregularidades aludidas a la servidor público en comento por el centro de monitoreo de video vigilancia. Por lo que me permito solicitar de su apoyo para evitar que esta confusión le sea afectado en su currículo institucional a la Agente, toda vez que se encontraba realizando sus funciones que día con día apoya en esta Representación Local y toda vez que es una servidor público ejemplar en este Instituto.

Finalmente es de interés de su servidor y de todo el personal que se encuentra adscrito a esa Representación Local, el hacer constar que existe un compromiso total como servidores públicos para salvaguardar, proteger y respetar los derechos de todos los usuarios ya sean extranjeros o nacionales que ingresan o salen de territorio nacional en vuelos comerciales o privados, siempre cumpliendo a cabalidad con la instrucción y la confianza que en nosotros ha depositado tanto usted señor Titular, así como el Dr. Francisco Garduño Yañez, Comisionado Nacional de este Instituto Nacional de Migración, al que orgullosamente pertenecemos

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

ATENTAMENTE
EL REPRESENTANTE LOCAL

LIC. CANDIDO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ESTADO DE JALISCO
REPRESENTACIÓN LOCAL
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL
DE ABOGADOS JALISCO

C.c.p. Mtro. Gustavo González Matute, Subrepresentante Federal en Jalisco.
C.c.p. Lic. Rosa Margarita Costa Vallis, Subsecretaria de Control y Verificación Migratoria enlace Jurídico de esta Representación en Jalisco.
C.c.p. Lic. Martín Dávila Durazo, Embajador del Área Jurídica de la Representación en Jalisco.



Ver Nota 1

Ver Nota 2

0104

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS
ACTA DE TITULACIÓN

FOLIO: [Redacted]
LIBRO: [Redacted]
CÓDIGO: [Redacted]

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 14 de Enero del 2017, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades se reunieron los profesores: Mtro. Héctor Hugo Ramírez Larios, Presidente, Dr. Adrián J. Miranda Camarena, Dr. Alfonso Librado García Ortega, Dr. Luis Antonio Corona Nakamura y Dra. María Teresa Guzmán Robledo, integrantes del Comité de Titulación de la Carrera de Abogado, con el objeto de verificar que la pasante:

[Redacted] quien aspira a obtener el título de Abogada reúne los requisitos previstos en el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara; así como el Reglamento de Titulación de este Centro Universitario, correspondiente a la modalidad de Desempeño académico sobresaliente, opción Específica: Titulación por promedio, resultando que efectivamente reúne los requisitos necesarios para titularse bajo esta modalidad, toda vez que cuenta con un Promedio General de 92.79 (NOVENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y NUEVE) y aprobó el 100% (CIEN POR CIENTO) de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de esta carrera en períodos ordinarios.

A continuación, el Presidente del Comité de Titulación procedió a tomar a la examinada la protesta en los siguientes términos: "Protesta usted ejercer la profesión con honradez, consagrar su ejercicio al bien de la colectividad, velando siempre por el nombre de la Universidad de Guadalajara". A lo que la examinada contestó: "Sí protesto". El C. Presidente del Comité de Titulación añadió: "Si así lo hiciere, su conciencia y la colectividad se lo premien y si no, se lo demanden". Con lo que terminó el acto, levantándose la presente para constancia, firmando los intervinientes.

Presidente

Mtro. Héctor Hugo Ramírez Larios

Dr. Adrián J. Miranda Camarena

Dr. Alfonso Librado García Ortega

Dr. Luis Antonio Corona Nakamura

Dra. María Teresa Guzmán Robledo

Autorizó
Secretario de la División

Mtro. Sergio Israel Quiñones Rodríguez

Substituto

Yo. Bó.
Dirección de la División

Dr. Carlos Ramiro Ruiz Moreno

GOBERNACIÓN I. M

0195

Ver Nota 1

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
OFICINA DE REPRESENTACIÓN JALISCO
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:03 horas, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós, se constituyen en las instalaciones físicas que establece el Instituto Nacional de Migración a través de la Oficina de Representación Jalisco previstas en el artículo 107 de la Ley de Migración para alojar temporalmente a las personas extranjeras que no acrediten su situación migratoria regular en el país, denominada, Estación Migratoria ubicada en la calle Andrés Terán # 1781, Colonia Lomas del Country, C.P. 44610, en Guadalajara, Jalisco. El C. Juan Saucedo Almazán Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración Jalisco, quien se apersona en dichas instalaciones como diligencia para la supervisión rutinaria de los Procedimientos Administrativos Migratorios de las personas extranjeras presentadas que derivan de su situación migratoria irregular pendiente de resolver y bajo el fundamento del artículo 12º apartado B, Fracciones XIII, XV, XX y XXV del ACUERDO por el que se delegan atribuciones para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley de Migración y su Reglamento a los servidores públicos adscritos a las Delegaciones Federales del Instituto Nacional de Migración publicado en el DOF:13/11/2012. Y asimismo lo recibe como Encargada Responsable la Mtra. Diana Indira Ulin Castro, Jefa de Departamento de verificación Migratoria, quien ahora ostenta el cargo de Encargada Responsable de Estación Migratoria-----

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

----- en el presente acto intervienen como testigos de asistencia: la C. -----

----- mediante el oficio OR/JAL/DRH/0022/2022, así como Enlace ante la COMAR y el C. ----- quien funge como Agente Federal "C" ambos adscritos a la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración Jalisco, identificándose con gafete institucional 809 y el segundo con gafete número 776.-respectivamente.-----

I.-Hechos:-----

[Handwritten signature]

Se hace constar que la presente es en virtud que derivado de la Supervisión rutinaria implementada por el Titular C. Juan Saucedo Almazán para la certificación de los Procedimientos Administrativos Migratorios dentro de la Estación Migratoria de las personas extranjeras alojadas con motivo de su situación Irregular, al pasar a una de las habitaciones habilitada como consultorio de dicha Estación Migratoria, en presencia del Dr. ----- y abrir una de las puertas del closet en el que aparentemente se guardan los insumos médicos, se encontró con la presencia de una persona robusta, de sexo masculino, de aproximadamente 45 años de edad, de talla 1.70 mts y de

Ver Nota 1

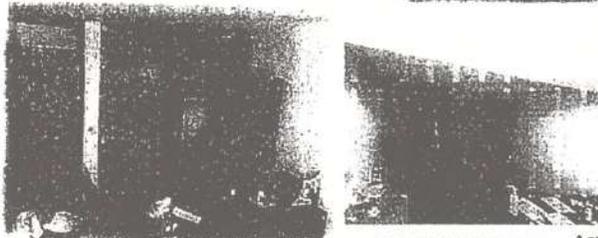
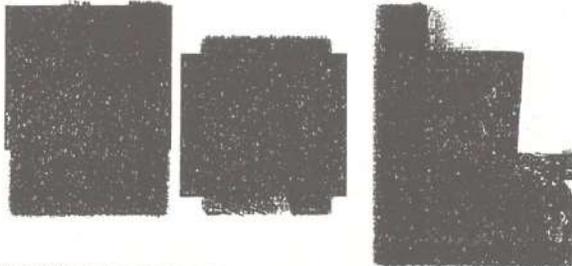
Ver Nota 2

GOBERNACIÓN **INM**

0106

aproximadamente 110 kg, con filación de Tez morena clara, cabello negro corto lacio entrecano, cara redonda, frente amplia entradas prominentes, cejas semi pobladas, Ojos medianos redondos con Iris de color café claro, Naríz recta de base ancha tamaño mediano, Boca mediana con labios delgados no bigote, Mentón cuadrado no barba Pabellones auriculares medianos ovalados con lóbulo descendente Con señas particulares en rostro cicatrices causada por quemaduras de agente físico (fuego), la cual se encontraba escondida bajo bolsas y cobijas dentro del closet, y al preguntarle su nombre, manifestó llamarse [REDACTED] responder al alias de "Coyote, ser nacionalidad mexicana, y trabajar para la empresa de Seguridad Privada, SEITSA-----

[Handwritten signature]



-----Acto seguido, ante dicha circunstancia el Titular C. Juan Saucedo Almazan procede a llamar por teléfono a la Lic. Miriam Mayra Silva Beltrán, Jefe del departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a esta Oficina de Representación, para preguntarle por el contrato laboral de prestación de servicios de la persona en comento, y quien a su vez después de una búsqueda exhaustiva manifiesto no contar con ningún contrato de la persona; en esa circunstancia se proceda a preguntar por su presencia a la Mtra [REDACTED]

[Handwritten signature]

[REDACTED], donde manifiesta: que tiene conocimiento de que la persona que responde al alias de "coyote" presta un servicio subordinado y personal para ella, que cuando ella llego a dicho encargo él ya se encontraba prestando un servicio subordinado como relación.

GOBERNACIÓN

INM

0107

Ver Nota 1

de trabajo para la Estación Migratoria, que desconoce quién le pagaba, sin embargo ella ahora lo tiene para reforzar la seguridad de dicha Estación, que actualmente no labora para la empresa SEITSA y que en su momento, ella como encargada Responsable, le manifestó al General [redacted] anterior Titular de esta oficina de Representación el permiso para tener al COYOTE dentro de la plantilla de seguridad privada en Estación Migratoria. Acto seguido se le pregunta si la persona quien responde a dicho alias, realiza funciones operativas, como toma de biométricos, comparencias, custodia, resolución de procedimientos administrativos migratorios, puestas a disposición, fillaciones, presentaciones de extranjeros, oficios, etc., de lo cual asienta con la cabeza y responde que ---cuando ella llegó al encargo el ya realizaba esas funciones y ella lo utiliza como respuesta a la falta de personal de seguridad privada, en ese orden el Titular C. [redacted] procede a preguntarle con cuantos elementos de seguridad cuenta para la guarda y custodia de la Estación Migratoria, a lo que Manifiesta la Encargada Responsable, que cuenta con 5 elementos de Seguridad Privada más 5 Agentes Federales para las funciones de Dicha Estación, en ese orden se le cuestiona porque en ninguna de las ocasiones que se ha entrevistado con el Titular C. [redacted] para diversos Temas, se lo ha hecho del conocimiento o ha realizado la petición expresa de necesitar personal de apoyo en la seguridad privada. A lo cual contesta que desconoce y que en diversas ocasiones ha realizado la petición mediante correo electrónico a la Lic. Míriam Mayra Silva Beltrán, Jefa del departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y nunca ha tenido respuesta.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

En ese orden el Titular C. Juan Saucedo Almazan, procede a preguntarle a la Encargada Responsable, si hay algulen más, que no pertenezca a la plantilla laboral de esta oficina de Representación, que se encuentra prestando un servicio personal subordinado en dicha Estación. A lo cual la Encargada Responsable manifiesta que la C. [redacted] quien se jubiló el 15 de febrero del año 2021 de este Instituto Nacional Migración, actualmente Ingresa a la estación Migratoria con la finalidad de dar asesoría en regulación migratoria 2 veces por semana en un horario de 11:00 am a 18:00 horas y que a lo cual desconoce si realiza actos mercantiles dentro de la Estación Migratoria. Acto seguido, se procede a Instruirle a la persona de nombre [redacted] salir de la Estación Migratoria con sus pertenencias personales y no regresar a la instalaciones, dado que con su presencia compromete la seguridad de dichas Instalaciones.

[Handwritten signature]

Se informa como tema prioritario, que el día 04 de febrero a las 12: 39 horas se recibió una llamada anónima en la cual se hacía denuncia expresa de que en la Estación Migratoria se encontraban personas realizando actos de carácter mercantil como obtener un lucro por la situación migratoria irregular de las personas alojadas en Estación Migratoria, por lo cual se

GOBERNACIÓN INM

0103

Ver Nota 1

procedió a cotejar los perfiles señalados de las personas que corresponden y fueron encontradas en Estación Migratoria sin pertenecer al Instituto como personal adscrito.

II.- Otros Hechos. No Aplica.

III.- Cierre Del Acta. -----

Declaraciones Finales: El C. Juan Saucedo Almazan Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta, relacionados con las facultades que por normatividad le competen, de conformidad con las disposiciones aplicables a su cargo, así mismo la Encargada Responsable de Estación Migratoria [redacted] manifiesta la negativa a firmar la presente acta, y estar de acuerdo con la lectura de los presentes hechos. -----

-----Los testigos de asistencia: la C. [redacted] mediante el oficio OR/JAL/DRH/ 0022/ 2022, así como Enlace ante la COMAR y el C. [redacted]

[redacted], ambos adscritos a la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración Jalisco, identificándose con gafete institucional [redacted] y el segundo con gafete número [redacted]. - DAN FE de las circunstancias presenciadas transcritas en la presente acta. -----

-----Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta objeto de la SEGURIDAD Y CONTROL DE ESTACIÓN MIGRATORIA, no afecta el valor probatorio de la misma; asimismo el Titular C. Juan Saucedo Almazan procede a exhortar a la Encargada Responsable de la de Estación Migratoria Mtra. [redacted], a que se conduzca con la legalidad del ejercicio de sus funciones ya que con su conocimiento de causa ha comprometido la Seguridad y Control de la Estación Migratoria, e incurre en las conductas constitutivas de Delitos en Materia Migratoria, además de que en sus actos u omisiones incurre en las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

1. Todos debidamente apercibidos de las consecuencias legales que contrae para los que declaran con falsedad, mismos quienes han oído y presenciado lo declarado por los ENTREVISTADOS, lo cual se asentó en esta acta, la que se da por concluida y firmando al margen y calce para la constancia legal, los que intervinieron y así quisieron hacerlo. -----

GOBERNACIÓN I. M

Ver Nota 1

0199

Cierre del Acta: la presente se instruye de acuerdo al artículo 1º del ACUERDO por el que se emiten las Normas para el funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración, se hace de conocimiento del superior jerárquico; donde Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 18:05 horas del día 08 de febrero del año 2022. Firmándose al margen y al calce para todos sus efectos y alcances legales.

Lo hace Constar:

Titular de la Oficina de Representación Consular Del Instituto Nacional de Migración

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN SALISCO

Encargada Responsable de Estación Migratoria:

[Redacted signature area]

Testigo De Asistencia.

Testigo De Asistencia.

0200

Ver Nota 1

ACTA ADMINISTRATIVA ENTREGA-RECEPCIÓN

—ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA OFICINA DE REPRESENTACION LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN LA ESTANCIA PROVISIONAL SUBORDINADA A LA OFICINA DE REPRESENTACION EN JALISCO DEL INSTITUTO NAICONAL DE MIGRACION, JALISCO. QUE HACE LA QUE SUSCRIBE [REDACTED] AL C. [REDACTED]

—En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las doce horas del día DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, se reunieron en el domicilio ubicado en la calle Andrés Terán número 1781, en la colonia Lomas del Country, Código Postal 44610, en esta ciudad de Guadalajara Jalisco; propia de las instalaciones que ocupa la Estación Migratoria subordinada la Oficina de Representación en Jalisco del Instituto Nacional de Migración; por una parte la C. [REDACTED] quien declara: Ser mexicana, mayor de edad, quien ingresó al Instituto Nacional de Migración el pasado 16 de septiembre de 2020, con cargo de Agente Federal de Migración y posteriormente en fecha 10 de septiembre de 2021, mediante oficio número INM/ORJAL/02696/2021, remitido por el General Pedro Valencia Salcedo, entonces Titular de la Oficina de Representación del INM Jalisco, se le instruye el Encargo del Despacho de la Estación Migratoria de Guadalajara, por lo que con fecha 01 de octubre de 2021, se le asigna la [REDACTED] [REDACTED] fungiendo hasta el día 20 DE FEBRERO DE 2022 como [REDACTED] DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INM EN JALISCO, quien dejó de fungir como Encargada de la Estancia Provisional, con motivo su renuncia voluntaria, asimismo mediante oficio número OR/JAL/DRH/0335/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, se notifica cambio de adscripción, al Departamento de Control y Verificación, que se encuentra ubicado en las instalaciones que ocupa el INM en Jalisco, en avenida alcalde número 500, primer piso de la colonia centro, en Guadalajara, Jalisco, bajo la supervisión del Lic. [REDACTED]

Por otra parte el licenciado C. [REDACTED] AGENTE FEDERAL DE MIGRACIÓN B, identificándose con credencial administrativa 753, quien declara: ser mexicano, mayor de edad, estado civil [REDACTED] con domicilio en la [REDACTED] [REDACTED] que Ingreso al Instituto Nacional de Migración el, y quien a partir del dieciséis de julio del 2018, fue instruido por el General [REDACTED] de ser el encargado del despacho de los asuntos de la Estación Migratoria administrada por la oficina de Representación en Jalisco del Instituto Nacional de Migración, y de recibir por parte de la [REDACTED] el presente instrumento



Ver Nota 1 Ver Nota 2

0174

GOBERNACIÓN INM



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

OFICIO No. INM/DGCCR/ 0564 /2022

Cd. de México, a 28 de marzo de 2022

Asunto: Se solicita atención al volante CG2022-720.

Gral. de Brigada D.E.M. Juan Saucedo Almazán Titular de la Oficina de Representación del INM en Jalisco Presente

Hago referencia al volante número CG2022-720, turnado a esta Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación (DGCCR) por la Oficina del Comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), mediante el cual remití el correo electrónico la cuenta: atencionciudadana@sogob.gob.mx, correspondiente a la Oficina de Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, referente al correo electrónico de una persona que se identificó como [redacted] quien desde la cuenta: [redacted] envió un escrito libre en el que describen diversas acciones y posibles actos de corrupción, así como malos tratos, despoñismo, nepotismo por parte de [redacted], así como de otras personas bajo su adscripción.

Por lo anterior, se envió el citado correo electrónico con su respectivo anexo, solicitándole emitir un informe respecto de los hechos que se narran en dicho escrito, el cual deberá rendir a más tardar el 5 de abril del año en curso, enviándolo vía correo electrónico a las cuentas Institucionales: dgccor@inamf.gob.mx; jramirez@inamf.gob.mx; jaldana@inamf.gob.mx y miramirrezo@inamf.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Héctor Leonardo Martínez Castuera Director General de Coordinación de Oficinas de Representación del INM Por ausencia del Director General de Coordinación de Oficinas de Representación del INM y con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director de Control Operativo del INM, Sr. José de Jesús Ramírez Villalón

C.c.p. Dr. Francisco Cárdenas Yáñez - Comandante del Instituto Nacional de Migración - Para su saber conocimiento y en atención al Volante: CG2022-720. M. en D. Carmen Ivonne Ramírez Carica - Directora General de Administración del INM - Para su conocimiento. LIC. Talma Gabriela Ros González - Directora de Supervisión y Evaluación Regional del INM - Zona I. Sr. José de Jesús Ramírez Villalón - Director de Control Operativo del INM - Zona I.

Volante Interno: 0877 JJBZ/AB/mla



0201

Ver Nota 1

--Por lo que procediéndose a la entrega-recepción de los recursos asignados a esta Oficina de Representación, intervienen de febrero de como testigos de asistencia la C. [REDACTED] con cargo de AGENTE FEDERAL DE MIGRACIÓN "B" y la C. [REDACTED] con cargo de AGENTE FEDERAL DE MIGRACIÓN TIPO "B" adscritos a la Oficina de Representación en Jalisco del Instituto Nacional de Migración, identificándose el con gafete oficial número [REDACTED] respectivamente anexándose las copias de los gafetes oficiales de las personas que intervinieron como testigos.

I.- MARCO JURÍDICO.

- ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, QUE EN SU ARTÍCULO PRIMERO ESTABLECE "LOS PRESENTES LINEAMIENTOS TIENEN POR OBJETO REGULAR LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INFORMACIÓN, ASUNTOS, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, COMPROMISOS Y RECURSOS A CARGO, QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, AL TÉRMINO DE CADA GESTIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL; Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS MISMAS. AL MOMENTO DE SEPARARSE DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE CARÁCTER GENERAL ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO PRESIDENCIAL."

II.- RECURSOS MATERIALES.

Se entrega la relación del inventario de bienes muebles de activo asignado a la Oficina de Representación Local. Por su importancia se hace constar de manera especial lo siguiente:

- 1.- Todos los bienes integrantes del mobiliario asignado se encuentran debidamente identificados con número de inventario, conforme a las directrices vigentes, existiendo los resguardos respectivos en la unidad de apoyo administrativo [REDACTED]
- 2.- Relación de equipo informático y telefonía fija al servicio y resguardo de la Mitra. [REDACTED] mismos que se encuentran en las instalaciones de esta Estancia Provisional, señalando que se encuentran completos y en perfecto estado y orden conforme al inventario [REDACTED]
- 3.- Archivos. Se deja los expedientes migratorios existentes en esta Oficina de Representación Local en la ahora Estancia Provisional de Guadalajara, Jalisco los cuales se especifican de la siguiente manera:
 - A).- 100 Expedientes de Procedimientos Administrativos Migratorios, que comprende el año 2020, los cuales se encuentran en cajas en el Archivo Migratorio de esta Oficina de Representación del INM Jalisco, contenidos en 03 cajas, con un peso



GOBERNACIÓN INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN,
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN JALISCO,
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS.

0202

aproximado de 75 kilogramos y 1.5 metros lineales. Así mismo se realiza la entrega de forma escaneada de la totalidad de los mismos. A lo que se adjunta la relación de todo el archivo 2020.

B).- 704 Expedientes de Procedimientos Administrativos Migratorios, que comprende el año 2021, los cuales se encuentran en cajas en el Archivo Migratorio de esta Oficina de Representación del INM Jalisco, contenidos en 11 cajas, con un peso aproximado de 75 kilogramos y 1.5 metros lineales. Así mismo se realiza la entrega de forma escaneada de 247 expedientes de PAM. Finalmente se adjunta el inventario del archivo 2021 que ya fue remitido al área de archivo.

Lo cuales se encuentran glosados en expedientes de conformidad a las disposiciones de Archivo. (ANEXO 3).

C).- 385 Expedientes de Procedimientos Administrativos Migratorios, que comprende el año 2022, hasta el 15 de febrero de 2022, que la suscrita firmó, los cuales se encuentran sin archivar ni escanear.

D) Los expedientes administrativos generados del PAM no se encuentran en consecutivo, y se percibe faltante de los mismos del año inmediato anterior.

E) Los expedientes generados de PAM dentro del periodo Octubre 2021 a Febrero 2022, no se encuentran integrados debidamente.

F) La caratulas están señaladas como expedientes migratorios cuando deberían ser expedientes administrativos en virtud de que el código de clasificación al que se refiere es el 1s.9.

G) Los expedientes que se generaron hasta Febrero 2022, no se encuentran integrados, foliados, cosidos y digitalizados.

H) No existen expedientes administrativos que se generan de funciones no sustantivas como bitácoras de visitas, control de alimentos, revisiones.

III. MINUTAS Y LIBROS DE GOBIERNO.

Se hace entrega de las siguientes minutas

1.- Minuta de conducciones realizadas para trasladar a Estaciones concentradoras a extranjeros alojados en esta Estancia Provisional Guadajajara, desde el año 2020 al mes de febrero de 2022.

Se hace entrega de las siguientes Libros de gobierno

1.- Bitácora de Libro de gobierno con consecutivos de números de Procedimientos Administrativos Migratorios de los años 2020, 2021 y hasta el mes de febrero de 2022, debidamente firmados a la salida de los extranjeros alojados en la Estancia Provisional de GUADALAJARA.

2.- Bitácora de Libro de gobierno con registro de alojados temporal de los años 2020 y 2021, remitidos por otras Oficinas de Representación, única y exclusivamente para alojamiento temporal, sin haber hasta el 15 de febrero de 2022 ningún alojamiento temporal.

3.- Bitácora de Libro de gobierno con consecutivos de números de oficios (registros del año 2021 y febrero de 2022).

Ver Nota 1

GOBERNACIÓN INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION, OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN JALISCO, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS.

0203

4.- Bitácora de Libro de gobierno con registro de llamadas de los extranjeros alojados del año 2021 y hasta el mes de febrero de 2022.

5.- Bitácora de Libro de gobierno de visitas de CNDH, CONSULADOS, ACNUR, COMAR, ABOGADOS DEFENSORES, oficiales y actuarios adscritos al Poder Judicial de la Federación y visitas recibidas y autorizadas a los de los extranjeros alojados en la Estancia Provisional de Guadalajara, desde el año 2020 hasta el mes de febrero de 2022.

6.- Entregado y firmado al área correspondiente hasta el mes de febrero de 2022, de solicitud de alimentos, entrega de alimentos y listados debidamente firmado por los alojados del 01 de febrero de 2022 al 28 de febrero de 2022, así como el Informe del servicio de alimentos que se recibieron, por parte de la empresa operadora de comedores saludables, S. A DE C.V. con un total del mes de 1246 desayunos, 1245 comidas, 1176 cenas y 238 box lunch.

7.- Entregado y firmado al área correspondiente hasta el mes de febrero de 2022, de los reportes diarios y listas de asistencia de los elementos de seguridad.

8.- Reportes diarios del vehículo Nissan Urvan color blanca con placas número [redacted] debidamente firmadas y con registro de hora de salida y llegada y registro del Agente Federal que la utilizó para su comisión.

IX.- INFORME DE LOS ASUNTOS A SU CARGO Y DEL ESTADO QUE GUARDAN.

-No se reporta ningún Procedimiento Administrativo Migratorio Pendiente de Resolución hasta la fecha veintinueve de febrero del dos mil veintidós ni dieciséis de marzo del dos mil veintidós

XII.- PAGO DE DERECHOS Y BILLETES DE DEPÓSITO. En los archivos que obran en la Estación Migratoria, no se cuenta con comprobantes de pago de derechos o billetes de depósito

Sellos. Se entrega relación de sellos migratorios y administrativos (anexo 4) correspondientes a la Oficina de Representación del INM en Jalisco, mismos que se enuncian a continuación:

I.-04 Sellos Administrativos en uso ([redacted] sellos en uso una foja, RECIBIDO, DESPACHADO Y 2 SELLOS OFICIALES).

XIII.- CIERRE DEL ACTA.

[redacted] manifiesta, bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Así mismo manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y de sus anexos será verificado dentro de los treinta días hábiles siguientes a su firma, por lo que podrá ser requerida para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera. Los Anexos que se mencionan en esta Acta y que fueron firmados por el responsable de su elaboración, forman parte integrante de la misma y se firman en todas sus fojas para su



GOBERNACIÓN INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN,
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN JALISCO,
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Ver Nota 1

0204

Identificación y efectos legales a que haya lugar, por el servidor público que deja el encargo y la que recibe.

La presente entrega, no implica liberación alguna de responsabilidad que pudiera llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad.

El Lic. [redacted] comisionado por el C. Gral. [redacted] Representante Federal en Jalisco del Instituto Nacional de Migración para la recepción de la presente acta-entrega, quien recibe con las reservas de ley, de [redacted] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus Anexos.

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 13:00 *trece horas del dieciséis de marzo del dos mil veintidós*, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

ENTREGA

RECIBE

[redacted signature area]

[redacted signature area]

TESTIGOS

[redacted signature area]

[redacted signature area]

AGENTE FEDERAL DE
MIGRACIÓN "B"

AGENTE FEDERAL DE MIGRACIÓN
TIPO "B"



GOBERNACIÓN INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, OFICINA DE REPRESENTACION EN JALISCO, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JUDICIALES.

0205

Ver Nota 1

ACTA ADMINISTRATIVA ENTREGA-RECEPCIÓN

--ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA OFICINA DE REPRESENTACION LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN LA ESTANCIA PROVISIONAL SUBORDINADA A LA OFICINA DE REPRESENTACION EN JALISCO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION, JALISCO. QUE HACE LA QUE SUSCRIBE LA MTRA. [REDACTED] AL C. [REDACTED]

—En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las doce horas del día DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, se reunieron en el domicilio ubicado en la calle Andrés Terán número 1781, en la colonia Lomas del Country. Código Postal 44610, en esta ciudad de Guadalajara Jalisco; propia de las instalaciones que ocupa la Estación Migratoria subordinada la Oficina de Representación en Jalisco del Instituto Nacional de Migración; por una parte la C. [REDACTED] quien declara: Ser mexicana, mayor de edad, quien ingresó al Instituto Nacional de Migración el pasado 16 de septiembre de 2020, con cargo de Agente Federal de Migración y posteriormente en fecha 10 de septiembre de 2021, mediante oficio número INM/ORJAL/02696/2021, remitido por el General Pedro Valencia Salcedo, entonces Titular de la Oficina de Representación del INM Jalisco, se le instruye el Encargo del Despacho de la Estación Migratoria de Guadalajara, por lo que con fecha 01 de octubre de 2021, se le asigna la [REDACTED]

[REDACTED] fungiendo hasta el día 20 DE FEBRERO DE 2022 como [REDACTED] DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INM EN JALISCO, quien dejó de fungir como [REDACTED], con motivo su renuncia voluntaria, asimismo mediante oficio número OR/JAL/DRH/0335/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, se notifica cambio de adscripción, al [REDACTED], que se encuentra ubicado en las instalaciones que ocupa el INM en Jalisco, en avenida alcalde número 500, primer piso de la colonia centro, en Guadalajara, Jalisco, bajo la supervisión del Lto. [REDACTED]

Por otra parte [REDACTED] licenciado C. [REDACTED] AGENTE FEDERAL DE MIGRACIÓN B, identificándose con credencial administrativa [REDACTED] quien declara: ser mexicano, mayor de edad, estado civil [REDACTED] con domicilio en la calle [REDACTED] municipio de [REDACTED] que ingreso al Instituto Nacional de Migración el, y quien a partir del dieciséis de julio del 2018, fue instruido por el General Juan Saucedo Almszan, de ser el encargado del despacho de los asuntos de la Estación [REDACTED] por la oficina de Representación en Jalisco del Instituto Nacional de Migración, y de recibir por parte de [REDACTED] el presente instrumento-----



GOBERNACIÓN INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN JALISCO. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS.

00001

Ver Nota 1

---Por lo que procediéndose a la entrega-recepción de los recursos asignados a esta Oficina de Representación, intervienen de febrero de como testigos de asistencia la C. [REDACTED] con cargo de AGENTE FEDERAL DE MIGRACIÓN "B" y la C. [REDACTED] con cargo de AGENTE FEDERAL DE MIGRACIÓN TIPO "B" adscritos a la Oficina de Representación en Jalisco del Instituto Nacional de Migración, identificándose el con gafete oficial número [REDACTED] respectivamente anexándose las copias de los gafetes oficiales de las personas que intervinieron como testigos.

I.- MARCO JURÍDICO.

- ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, QUE EN SU ARTÍCULO PRIMERO ESTABLECE "LOS PRESENTES LINEAMIENTOS TIENEN POR OBJETO REGULAR LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INFORMACIÓN, ASUNTOS, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, COMPROMISOS Y RECURSOS A CARGO, QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, AL TÉRMINO DE CADA GESTIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL; Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS MISMAS, AL MOMENTO DE SEPARARSE DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE CARÁCTER GENERAL ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO PRESIDENCIAL."

II.- RECURSOS MATERIALES.

Se entrega la relación del inventario de bienes muebles de activo asignado a la Oficina de Representación Local. Por su importancia se hace constar de manera especial lo siguiente:

- 1.- Todos los bienes integrantes del mobiliario asignado se encuentran debidamente identificados con número de inventario, conforme a las directrices vigentes, existiendo los resguardos respectivos en la unidad de apoyo administrativo [REDACTED]
- 2.- Relación de equipo informático y telefonía fija al servicio y resguardo de [REDACTED] mismos que se encuentran en las instalaciones de esta Estancia Provisional, señalando que se encuentran completos y en perfecto estado y orden conforme al inventario [REDACTED]
- 3.- Archivos. Se deja los expedientes migratorios existentes en esta Oficina de Representación Local en la ahora Estancia Provisional de Guadalejera, Jalisco los cuales se especifican de la siguiente manera:

A).- 180 Expedientes de Procedimientos Administrativos Migratorios, que comprende el año 2020, los cuales se encuentran en cajas en el Archivo Migratorio de esta Oficina de Representación del INM Jalisco, contenidos en 03 cajas, con un peso



GOBERNACIÓN INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
INSTITUTO NACIONAL DE ADOCIÓN,
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN JALISCO,
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS.

0007

aproximado de 75 kilogramos y 1.5 metros lineales. Así mismo se realiza la entrega de forma escaneada de la totalidad de los mismos. A lo que se adjunta la relación de todo el archivo 2020.

B).- 704 Expedientes de Procedimientos Administrativos Migratorios, que comprende el año 2021, los cuales se encuentran en cajas en el Archivo Migratorio de esta Oficina de Representación del INM Jalisco, contenidos en 11 cajas, con un peso aproximado de 75 kilogramos y 1.5 metros lineales. Así mismo se realiza la entrega de forma escaneada de 247 expedientes de PAM. Finalmente se adjunta el inventario del archivo 2021 que ya fue remitido al área de archivo.

Lo cuales se encuentran glosados en expedientes de conformidad a las disposiciones de Archivo. (ANEXO 3).

C).- 385 Expedientes de Procedimientos Administrativos Migratorios, que comprende el año 2022, hasta el 15 de febrero de 2022, que la suscrita firmó, los cuales se encuentran sin archivar ni escanear.

D) Los expedientes administrativos generados del PAM no se encuentran en consecutivo, y se percibe faltante de los mismos del año inmediato anterior.

E) Los expedientes generados de PAM dentro del periodo Octubre 2021 a Febrero 2022, no se encuentran integrados debidamente.

F) La caratulas están señaladas como expedientes migratorios cuando deberían ser expedientes administrativos en virtud de que el código de clasificación al que se refiere es el 1s.9.

G) Los expedientes que se generaron hasta Febrero 2022, no se encuentran integrados, foliados, cosidos y digitalizados.

H) No existen expedientes administrativos que se generan de funciones no sustantivas como bitácoras de visitas, control de alimentos, revisiones.

III. MINUTAS Y LIBROS DE GOBIERNO.

Se hace entrega de las siguientes minutas

1.- Minuta de conducciones realizadas para trasladar a Estaciones concentradoras a extranjeros alojados en esta Estancia Provisional Guadalajara, desde el año 2020 al mes de febrero de 2022.

Se hace entrega de las siguientes Libros de gobierno

1.- Bitácora de Libro de gobierno con consecutivos de números de Procedimientos Administrativos Migratorios de los años 2020, 2021 y hasta el mes de febrero de 2022, debidamente firmados a la salida de los extranjeros alojados en la Estancia Provisional de GUADALAJARA.

2.- Bitácora de Libro de gobierno con registro de alojados temporal de los años 2020 y 2021, remitidos por otras Oficinas de Representación, única y exclusivamente para alojamiento temporal, sin haber hasta el 15 de febrero de 2022 ningún alojamiento temporal.

3.- Bitácora de Libro de gobierno con consecutivos de números de oficios (registros del año 2021 y febrero de 2022).

Ver Nota 1

GOBERNACIÓN INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN JALISCO. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS.

0203

4.- Bitácora de Libro de gobierno con registro de llamadas de los extranjeros alojados del año 2021 y hasta el mes de febrero de 2022.

5.- Bitácora de Libro de gobierno de visitas de CNDH, CONSULADOS, ACNUR, COMAR, ABOGADOS DEFENSORES, oficiales y actuarios adscritos al Poder Judicial de la Federación y visitas recibidas y autorizadas a los de los extranjeros alojados en la Estancia Provisional de Guadalajara, desde el año 2020 hasta el mes de febrero de 2022.

6.- Entregado y firmado al área correspondiente hasta el mes de febrero de 2022, de solicitud de alimentos, entrega de alimentos y listados debidamente firmado por los alojados del 01 de febrero de 2022 al 28 de febrero de 2022, así como el Informe del servicio de alimentos que se recibieron, por parte de la empresa operadora de comedores saludables, S. A DE C.V. con un total del mes de 1246 desayunos, 1245 comidas, 1176 cenas y 238 box lunch.

7.- Entregado y firmado al área correspondiente hasta el mes de febrero de 2022, de los reportes diarios y listas de asistencia de los elementos de seguridad.

8.- Reportes diarios del vehículo Nissan Urvan color blanca con placas número [redacted] debidamente firmadas y con registro de hora de salida y llegada y registro del Agente Federal que la utilizó para su comisión.

IX.- INFORME DE LOS ASUNTOS A SU CARGO Y DEL ESTADO QUE GUARDAN. -No se reporta ningún Procedimiento Administrativo Migratorio Pendiente de Resolución hasta la fecha veintiuna de febrero del dos mil veintidós ni dieciséis de marzo del dos mil veintidós.

XII.- PAGO DE DERECHOS Y BILLETES DE DEPÓSITO. En los archivos que obran en la Estación Migratoria, no se cuenta con comprobantes de pago de derechos o billetes de depósito.

Sellos. Se entrega relación de sellos migratorios y administrativos (anexo 4) correspondientes a la Oficina de Representación del INM en Jalisco, mismos que se enuncian a continuación:

I.-04 Sellos Administrativos en uso ([redacted] sellos en uso una foja, RECIBIDO, DESPACHADO Y 2 SELLOS OFICIALES).

XIII.- CIERRE DEL ACTA.

[redacted] manifiesta, bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Así mismo manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y de sus anexos será verificado dentro de los treinta días hábiles siguientes a su firma, por lo que podrá ser requerida para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera. Los Anexos que se mencionan en esta Acta y que fueron firmados por el responsable de su elaboración, forman parte integrante de la misma y se firman en todas sus fojas para su

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





GOBERNACIÓN I.M.M

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIONES, OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN JALISCO, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS.

0209

Ver Nota 1

identificación y efectos legales a que haya lugar, por el servidor público que deja el encargo y la que recibe.

La presente entrega, no implica liberación alguna de responsabilidad que pudiera llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad.

El Lic. [redacted] comisionado por el C. Gral. Juan Saucedo Almazán, Representante Federal en Jalisco del Instituto Nacional de Migración para la recepción de la presente acta-entrega, quien recibe con las reservas de ley, de [redacted] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus Anexos.

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 13:00 (trece horas del día) seis de marzo del dos mil veintidós, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

ENTREGA

RECIBE

[Redacted signature area for ENTREGA and RECIBE]

TESTIGOS

[Redacted signature area for TESTIGOS]

AGENTE FEDERAL DE MIGRACIÓN "B"

AGENTE FEDERAL DE MIGRACIÓN TIPO "B"





Ver Nota 1

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

OFICIALÍA DE PARTES
Subdirección de Operativo Zona
07 ABR. 2022
HORA: 10:42
ASUNTO: [Redacted]

OFICIO No. INM/DGCOR/0615/2022
Cd. de México, a 6 de abril de 2022

Se envía información relacionada con el volante CG2022-720

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

Lic. Hugo Eduardo Vadillo Zurita
Titular del Órgano Interno de Control en el INM
Presente

Hago referencia al volante número CG2022-720, turnado al área a su digno cargo y a esta Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación (DGCOR) por la Oficina del Comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), mediante el cual remití el correo electrónico de la cuenta: atencionciudadana@segob.gob.mx, correspondiente a la Oficina de Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, referente al correo electrónico de una persona que se identificó como [Redacted] quien desde la cuenta: [Redacted] envió un escrito libre en el que describe diversas acciones y posibles actos de corrupción, así como malos tratos, despotismo, nepotismo por parte del [Redacted], así como de otras personas bajo su adscripción.

Al respecto, en aras de contribuir a la investigación del caso, esta Dirección General le solicitó al Titular de la Oficina de Representación del INM en Jalisco, Cral. de Brigada D.E.M. Juan Saucedo Almazán, un informe respecto de los hechos que narra dicha persona, quien mediante escrito de fecha 5 de abril de 2022 informó lo conducente sobre el asunto, el cual se anexa al presente para pronta referencia de su contenido y para los efectos que estime procedentes en su calidad de autoridad fiscalizadora.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Héctor Leopoldo Martínez Castuera
Director General de Coordinación de Oficinas de Representación del INM



C.c.p. Lic. Francisco Fernando Yáñez.- Comisionado del Instituto Nacional de Migración.- Perseus superior conocimiento.
Volante interno CG2022-720.
Mtro. Abraham Ezequiel Zurita Capdepont.- Director General de Administración del INM.- Para su conocimiento.
Lcda. Fátima Gabriela Ríos González.- Directora de Supervisión y Evaluación Regional del INM.- Mismo fin.
Mtro. José de Jesús Ramírez Villalón.- Director de Control Operativo del INM.- Mismo fin.
Volante Interno: 0877
D3Rv242

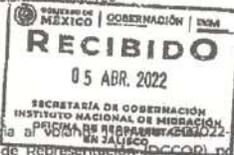
RECIBIDO 06 ABR 2022
DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
06 ABR 2022
2022 Flores Año de Magón

Ver Nota 1 Ver Nota 2

0175

Saucedo Almazan, Juan

De: Dirección General de Coord. de Oficinas de Representación
Enviado el: lunes, 4 de abril de 2022 12:36 p. m.
Para: Saucedo Almazan, Juan
CC: Martínez Castuera, Hector Leoncio; Ramirez Garcia, Ivonne; Rios Gonzalez, Fatima; Gabriela; Ramirez Villafaña, Jose de Jesus; Aldana Ramirez, Jessica Montserrat; Ramirez Oseguera, Maria Leticia
Asunto: URGENTE, Jalisco. Se solicita atención al volante CG2022-720
Datos adjuntos: INM-DGCOR-0564-2022.pdf



Gral. de [redacted]
Titular de la Oficina de Representación del INM en Jalisco
Presente

Se envía el oficio número INM/DGCOR/0564/2022 con referencia al Volante CG2022-720, turnado a esta Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación por la Oficina del Comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), mediante el cual remitió el correo electrónico la cuenta: atencionciudadana@segob.gob.mx, correspondiente a la Oficina de Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, referente al correo electrónico de una persona que se identificó como [redacted] quien desde la cuenta: [redacted] envió un escrito libre en el que describen diversas acciones y posibles actos de corrupción, así como malos tratos, despotismo, nepotismo por parte de [redacted] como de otras personas bajo su adscripción.

Por lo anterior, se envía el citado correo electrónico con su respectivo anexo, solicitándole emita un informe respecto de los hechos que se narran en dicho escrito, el cual deberá rendir a más tardar el 5 de abril del año en curso, enviándolo vía correo electrónico a las cuentas institucionales: dgcor@inami.gob.mx; iramirez@inami.gob.mx; jaldana@inami.gob.mx y mcamirez@inami.gob.mx

Sin otro particular, se envía un cordial saludo.



Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación

Avenida Huitware 1827, Col. Los Molinos, Belén de Escuintla, C.P. 1510 Aguascalientes, Miguel Hidalgo, CDMX
Tel. (55) 51572600 extensiones: 1172 y 11477

miro

De conformidad con el artículo 58 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAP), la información contenida en este mensaje electrónico o incluso al mismo es susceptible de considerarse como reservada o confidencial, por lo que usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, maliciar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, la información que se encuentre bajo su custodia como servidor público o a la cual tenga acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión conforme a las facultades correspondientes puede estar sujeto a sanciones conforme a lo previsto en el Capítulo II del Título Sexto de la LFTIAP, así como del orden civil y penal que procedan conforme a lo previsto en los artículos 210, 211, 213 BIS, 213 bis 1, 213 bis 2, 214 fracción IV del Código Penal Federal y demás relativos y aplicables de la legislación federal. No se omite señalar que la información de este mensaje electrónico así como la contenida en los documentos que se adjuntan pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información.

Ver Nota 1

Ver Nota 2

Dirección General de Coord. de Oficinas de Representación

0211

De: Dirección General de Coord. de Oficinas de Representación
Enviado el: miércoles, 6 de abril de 2022 05:13 p. m.
Para: Vadillo Zurita, Hugo Eduardo
CC: Martínez Castuera, Hector Leoncio; Zurita Capdepon, Abraham Ezequiel; Ríos González, Fatima Gabriela; Ramírez Villafañá, Jose de Jesus; Aldana Ramírez, Jessica Montserrat; Salinas Salcedo, Aritzel Guadalupe; Ramírez Oseguera, María Leticia
Asunto: Se envía información relacionada con el volante CG2022-720 de la Oficina del Comisionado
Datos adjuntos: INM-DGCOR-0615-2022.pdf; Informe de la OR Jalisco.pdf

Lic. Hugo Eduardo Vadillo Zurita
Titular del Órgano Interno de Control en el INM
Presente

Se envía el oficio número INM/DGCOR/0615/2022 con referencia al volante número CG2022-720, turnado al área a su digno cargo y a esta Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación (DGCOR) por la Oficina del Comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), mediante el cual remitió el correo electrónico de la cuenta: atencionciudadana@segob.gob.mx, correspondiente a la Oficina de Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, referente al correo electrónico de una persona que se identificó como [REDACTED] quien desde la cuenta: [REDACTED] envió un escrito libre en el que describe diversas acciones y posibles actos de corrupción, así como malos tratos, despotismo, despotismo por parte del actual [REDACTED], así como de otras personas bajo su adscripción.

Al respecto, en aras de contribuir a la investigación del caso, esta Dirección General le solicitó al Titular de la Oficina de Representación del INM en Jalisco, Gral. de Brigada D.E.M. Juan Saucedo Almazán, un informe respecto de los hechos que narra dicha persona, quien mediante escrito de fecha 5 de abril de 2022 informó lo conducente sobre el asunto, el cual se anexa al presente para pronta referencia de su contenido y para los efectos que estime procedentes en su calidad de autoridad fiscalizadora.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



**Dirección General de Coordinación de
 Oficinas de Representación**

Avenida Homero 1852, Col. Los Morales, Polanco,
 C.P. 11510 Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.
 Tel. (55) 53872400 extensiones 18172 y 18477

Secretaría de Gobernación
 Instituto Nacional de Migración

miro

Ver Nota 1

0314

Guadalajara, Jalisco a 07 de abril del 2022.

Asunto: Queja a [REDACTED]

En respuesta a la información de queja instaurada al C. [REDACTED], le comento que el suscrito refiere como anónima la queja, ya que este señor seguirá haciendo que el personal renuncie solo porque él no da buen trato ni comprensión. Así mismo es muy claro que esa información solo la tiene RECURSOS HUMANOS de la delegación Jalisco, tanto de las personas que ya no laboran, como de las personas que aún estamos temerosas de recibir represalias por parte de este señor.

Yo si quiero enfatizar que ocupamos su ayuda y su apoyo y que los nombres y números telefónicos que se proporcionarán, son de manera anónima y queremos que así siga siendo. Por lo que solicito que no sean exhibidos al señor que nos ocupa.

Es preciso hacer mención que la presente queja ya fue remitida a diferentes funcionarios públicos de C/ MIGRACIÓN en oficinas centrales y que hasta el momento no se ha recibido contestación por parte de HUGO EDUARDO VADILLO ZURITA, TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DEL INM, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN, DR. HECTOR MARTÍNEZ CASTUERA ni otros funcionarios que están adscritos a MIGRACIÓN en oficinas centrales.

- [REDACTED] número de celular [REDACTED]. Malos tratos gritos humillaciones, por parte del delegado.
- [REDACTED] número de celular [REDACTED]. Malos tratos gritos humillaciones, señalamientos de corrupción, por parte del delegado, horas extenuantes de labores y acoso laboral en todo momento, esto también por parte de [REDACTED] que no tiene un cargo alto, sino que solo porque es amante del delegado.
- [REDACTED] número de celular [REDACTED]. Malos tratos gritos humillaciones, señalamientos de corrupción, por parte del delegado, horas extenuantes de labores y acoso laboral en todo momento.
- [REDACTED] número de celular [REDACTED]. Lo quiso cambiar de adscripción a la Estación migratoria y como [REDACTED] no quiso, con palabras altisonantes el delegado le dijo (vete a chingar a tu madre y me desocupas la plaza porque aquí se hace lo que yo mando para eso soy [REDACTED] posteriormente a su salida, no se ha cansado de acusarlo de corrupción).
- [REDACTED] número de celular [REDACTED]. (Por pedirte vacaciones en un día de descanso en el que [REDACTED] andaba de civil, el delegado lo sacó de su oficina humillándolo por no tener uniforme y no le dio vacaciones que le correspondían por derecho).
- [REDACTED] número de celular [REDACTED]. Malos tratos gritos humillaciones, señalamientos de corrupción, acusaciones falsas en todo momento y amenazándola con

Ver Nota 1

0215

metería a la cárcel, malos tratos y acusaciones por parte de [REDACTED]

- [REDACTED] número de celular número [REDACTED] Acoso laboral gritos, humillaciones por no aceptar las pretensiones sexuales e insinuaciones del delegado, malos tratos y acusaciones por parte de [REDACTED]
- [REDACTED], numero de celular [REDACTED] Malos tratos gritos humillaciones, señalamientos de corrupción, acusaciones falsas y la hizo firmar la renuncia estando [REDACTED]
- [REDACTED] lo hizo renunciar y no le dio sus vacaciones porque no le pareció la renuncia, acusándolo también así de corrupción.

Todos estos actos fueron realizados por el señor si es que se le puede decir así, [REDACTED]

Existen muchas inconformidades por parte del personal que estamos laborando.

Se solicita entrevista con todos y cada uno de las personas que pueden dar su testimonio y del que ya cuentan con datos de contacto, así también se solicitan entrevistas con el personal que está aún laborando, que pueden decir del despotismo misoginia porque parte del señor y de su amante [REDACTED]

No se omite recalcar que también son buenos los testimonios de los trabajadores adscritos a migración de Yucatán, ya que también fueron víctimas de este señor y también hubo graves acusaciones falsas lo que provocó renuncias.

Los invito a que realicen una visita tanto con el personal que ya no se encuentra laborando, como con el personal que aún se encuentra vigente.

Se remiten antecedentes de malos tratos tendencias de misoginia, tanto al personal como a los usuarios.

Así mismo se puede corroborar que estuvo de delegado de migración en Yucatán y el mal trato siempre ha sido su fuerte ya que se cree un dios.

Atentamente

Agente federal de migración

Correo de contacto el presente del que remito los escritos.

Ver Nota 1

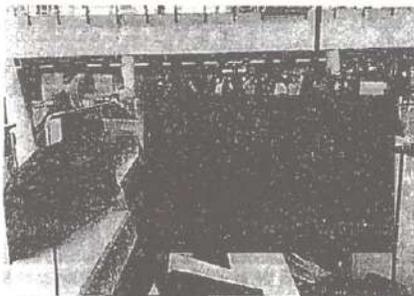
Ver Nota 2

170016

https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=176561

Acusan despotismo y lentitud en el INM

[Redacción]



(Sin respuesta) [Redacción] ha agotado todos los recursos posibles con el objetivo de obtener la cita para obtener el visado. Foto: Especial

Lentitud, fallas en el sistema y despotismo, son algunos de los diversos señalamientos de los que asegura haber sido víctima una pareja que, desde agosto pasado, ha solicitado una cita para la entrega de la visa por unidad familiar en el Instituto Nacional de Migración (INM).

Se trata de un hombre de 50 años de edad, de nacionalidad mexicana, y su esposa, cubana de nacimiento, de 46 años. Para atender temas familiares, la mujer debió viajar a Cuba, y tras intentar regresar con su esposo y sus dos hijos menores de edad, el INM no le ha solucionado el tema de la cita para su visa para permanecer en el país como madre de dos hijos nacidos en México y legalmente casada con un mexicano, en nuestro país.

De acuerdo con [Redacción] esposo de la cubana [Redacción], tanto él como la mujer han agotado todos los recursos posibles con el objetivo de obtener la cita. Asegura que han sido intimidados por el actual delegado del INM en Jalisco, [Redacción] de quien hace señalamientos de haberlo corrido de las oficinas de

[Ver Nota 1](#)[Ver Nota 2](#)

10017

representación en Jalisco con uso de la fuerza, en presencia de sus dos hijos menores.

"Ni a mi esposa en la embajada de México en Cuba, ni a mí personalmente en el INM me han querido atender, por el contrario, de las últimas veces que acudí para pedir que me dijeran qué pasaba con la cita, desde las escaleras el señor [REDACTED] me corrió de las oficinas gritándome que me fuera, en presencia de mis hijos y de más personas extranjeras que, por cierto, también han recibido un trato desapegado a los derechos humanos", relató [REDACTED].

La ineficiencia que acusa el afectado y su esposa por parte del INM, se deriva de que fue el propio instituto quien vía electrónica le hizo llegar una autorización sellada y firmada por el subdelegado federal de la Oficina de Representación del INM Jalisco, [REDACTED], en la que se certifica la autorización para que la cubana, pueda pedir la cita y solicitar ahí su visa por unidad familiar.

Pese a esto, los esfuerzos han sido inútiles. El portal MEXITEL, que de acuerdo al INM es la manera electrónica y única alternativa que le dieron a la mujer para hacer su cita, no funciona. "Hemos intentado miles de veces y siempre nos dice que no se puede. Notificamos esto pero jamás nadie nos ha escuchado ni nos da solución", agregó [REDACTED].

La solicitud de esta pareja para que la madre que actualmente no puede salir de Cuba legalmente por motivos burocráticos de la embajada mexicana en su país, es que den solución a la cita, pues la separación entre la mujer, sus hijos, su esposo y familia, son, insiste el afectado, una violación a los derechos humanos, instancia ante la cual, ya interpuso una queja. Cabe destacar que la mujer de origen cubano, ya ha radicado en Guadalajara en anteriores ocasiones de manera legal.

j/l



Ver Nota 1

0218

https://ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=176552

Como esa dependencia federal no canta mal las rancheras a nivel nacional, la cosa es que no sabemos si al ██████████ del Instituto Nacional de Migración (INM) en Jalisco, ██████████, o se le subió el cargo o de plano perdió el juicio. Y es que de acuerdo con señalamientos que hace un matrimonio (él mexicano, ella cubana), al negarse a darles una cita para tramitar su visa por unidad familiar, el funcionario corrió al marido a gritos y sombrerazos.

Vaya teatro de lo que parecería ser un nuevo *Lord Migración* que, en el afán de mantener la burocracia sin la mínima sensibilidad, opta por entorpecer un trámite en el que el trasfondo es la reunión de una madre con sus dos hijos. Nulas respuestas y mucho grito.

Ver Nota 1 Ver Nota 2

CG2022-720 A-1
02/06 9318

Control de Gestion, Oficina del Comisionado

De: Atención Ciudadana <atencionciudadana@segob.gob.mx>
Enviado el: lunes, 11 de abril de 2022 10:26 a. m.
Para: Control de Gestion, Oficina del Comisionado
Asunto: CGOS_AC_INM_090422_02 RV: Respuesta de queja [REDACTED]
Datos adjuntos: File Attachment: respuesta de queja.pdf; File Attachment: almanazn 3.pdf; File Attachment: queja de usuario a [REDACTED] 2.pdf; File Attachment: [REDACTED] 1.pdf

A quien corresponda,

Por considerarlo un asunto de su ámbito de competencia, me permito reenviar la siguiente petición ciudadana para su pronta atención, respuesta y desahogo dentro de la unidad administrativa a su cargo.

Lo anterior, a fin de atender la petición ciudadana en cuestión, con fundamento en lo establecido por el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 27 fracción I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 10 fracción III, 11, y 158 del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Gobernación; y 3 y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por último, hacemos de su conocimiento que, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, este correo tendrá la validez de una notificación personal y causará efecto el día en que fue realizada. Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta acuse de recibido el presente por esta misma vía.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Correo Atención Ciudadana

Abraham Gonzalez N. 48, Col. Juárez
 Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México
 Teléfono: (55) 5128 0000

De: [REDACTED]
Enviado el: sábado, 9 de abril de 2022 06:46 p. m.
Para: atencidoza@cndh.org.mx
CC: Atención Ciudadana <atencionciudadana@segob.gob.mx>
Asunto: Respuesta de queja [REDACTED]



-- Sent with <https://mailtence.com> Secure and private email

GOBERNACIÓN



OFICINA DEL COMISIONADO

Ver Nota 2

**VOLANTE: CG2022-720
ALCANCE 1**

FECHA DE REGISTRO: 11/04/2022

REMITENTE: ATENCIÓN CIUDADANA - SEGOB	PRIORIDAD: NORMAL
FECHA DEL DOCUMENTO: 11/04/2022	ESTATUS: PENDIENTE
REFERENCIA: SIN NÚMERO	FECHA DE VENCIMIENTO: 20/04/2022
EXPEDIENTE: 02/CC/Solicitudes de Atención Ciudadana SEGOB	EN RELACIÓN AL VOLANTE:
ASUNTO: SE ANEXA AL PRESENTE, CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA - SEGOB, MEDIANTE EL CUAL REMITE ESCRITO ANÓNIMO [REDACTED] QUIEN DENUN [REDACTED] POR SUPUESTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN, AMENAZAS, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS ENTRE OTROS, SOLICITANDO SE LES REALICE UNA ENTREVISTA PARA CORROBORAR SU TESTIMONIOS.	
INDICACIONES: FAVOR DE DAR RESPUESTA AL PETICIONARIO, MARCANDO COPIA DE CONOCIMIENTO A LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A ESTE CONTROL DE GESTIÓN DEL C. COMISIONADO.	
INFORMACIÓN ADICIONAL: PARA SU ATENCIÓN COORDINADA	
TURNADO A: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	COPIA DE CONOCIMIENTO A: 0877

MÉXICO GOBERNACIÓN INM
RECIBIDO
 11 ABR. 2022
 DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
 19:05

SEGOB INM
 11 ABR 2022
DESPACHADO
 OFICINA DEL C. COMISIONADO
 CONTROL DE GESTIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INM
RECIBIDO
 11 ABR. 2022
 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
 CONTROL DE GESTIÓN

Por instrucciones superiores, el presente volante deberá ser mencionado en toda la documentación que ingrese en esta oficina y esté relacionada con el asunto, de no mencionarlo, no será descargado en nuestra base de datos y continuara pendiente.

GOBERNACIÓN

INM

70223

Ver Nota 2

ACUSE

Subdirección de Control Operativo Zona México

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

OFICIO No. INM/DGCOR/ 0652/2022

Ciudad de México, a 12 de abril de 2022

Asunto: Se remite información del volante CG2022-720 Alcance 1.

Lic. Hugo Eduardo Vadillo Zurita Titular del Órgano Interno de Control en el INM Presente

Hago referencia al volante número CG2022-720 Alcance 1, turnado al área a su digno cargo y a esta Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación (DGCOR) por la Oficina del Comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), el cual guarda relación con el volante número CG2022-720, relativo al correo electrónico que envió la Oficina de Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, referente al correo electrónico de una persona que se identificó como [REDACTED] quien desde la cuenta: [REDACTED] envió un escrito libre en el que describe diversas acciones como malos tratos, señalamientos de corrupción, acoso laboral, despotismo y misoginia, en contra del personal que laboró, así como de personal que actualmente labora en la Oficina de Representación del INM en Jalisco, presuntamente atribuibles al Titular de esa Oficina de Representación y otra servidora pública.

Al respecto, se remite copia simple del escrito en mención, ya que la persona denunciante solicita se realicen entrevistas al personal adscrito a esa Oficina de Representación del INM en Jalisco, además de proporcionar datos de contacto de ex-servidores públicos, quienes podrían aportar información a la investigación que la unidad administrativa a su digno cargo pudiera llevar a cabo, respecto de los hechos que denuncia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Héctor Leonardo Martínez Castuera Director General de Coordinación de Oficinas de Representación del INM

C.c.p. Dr. Francisco Carduño Yáñez - Comisionado del Instituto Nacional de Migración - Para su superior conocimiento y en atención a los Volantes números CG2022-720 y CG2022-720 Alcance 1.

Lic. Abraham Ezequiel Zurita Capdepont - Director General de Administración del INM - Para su conocimiento. Lic. Gabriel Rodríguez González - Director de Supervisión y Evaluación Regional del INM - Mismo fin. Lic. José de Jesús Ramírez Villalón - Director de Control Operativo del INM - Mismo fin.

Volante interno 0652 22/IN/DAR/mlr

Stamp: RECIBIDO OFICINA DE PARTES OFICIALIA DE PARTES 13 ABR. 2022. Stamp: RECIBIDO SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN I. N. M. 13 ABR 2022 CONTROL DE GESTIÓN OFICINA DEL C. COMISIONADO. Stamp: DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO 13 de abril 2022 4:28. Stamp: 13 ABR. 2022. Stamp: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN.





EM027716430MX

D+1

ORIGEN 44101

DESTINO 02569*

SPR POPR-047

REMITENTE (Sender)		DESTINATARIO (Addressee)	
IMA 140001 INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION ALCALDE 500 44280 PLANTA PRINCIPAL PALACIO FEDERAL GUADALAJARA JALISCO 01 33 39 42 02 99 S. ILLA HONDA HERNANDEZ		DE OFICINAS DE REPRESENTACION DEL INM * DR. HECTOR LEONCIO MARTINEZ CASTUERA DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION HOMBRO 18 42 PISO 17 11510 POLANCO I SECCION MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO MX	
DECLARACIONES (Custom Declarations)		ENTREGA (DELIVERY INFORMATION)	
CONTENIDO / CONTENTS <input type="checkbox"/> LIBRO DE ORO <input type="checkbox"/> MARFIL <input type="checkbox"/> ORO <input type="checkbox"/> PLATA <input type="checkbox"/> PERLAS <input type="checkbox"/> DIAMANTES <input type="checkbox"/> OTRAS ALMAS <input type="checkbox"/> OTRAS ALMAS <input type="checkbox"/> OTRAS ALMAS <input type="checkbox"/> OTRAS ALMAS		DECLARACIONES ADICIONALES / ADDITIONAL <input type="checkbox"/> OTRAS ALMAS <input type="checkbox"/> OTRAS ALMAS <input type="checkbox"/> OTRAS ALMAS <input type="checkbox"/> OTRAS ALMAS	
Valor declarado: \$ 0.00 Valor real: \$ 0.00 Valor de seguro: \$ 0.00		Peso: 0.000 Kg Peso volumétrico: 0.000 Kg Dimensiones: 0 X 0 X 0 VALOR DECLARADO: \$ 0.00 NO DE FACTURA: BUBALAJ FECHA ACUSE DE RECIBO: FORJADA DE PAGO SUBTOTAL: \$ 0.00 TOTAL: \$ 0.00 SIN SEGURO	
Mensaje, día y hora Fecha y hora de entrega / DELIVERY DATE AND TIME Nombre y firma de la persona que recibe / PERSON'S NAME AND SIGNATURE		EM027716430MX INSTRUCCIONES BELLAS ARTES Causa de devolución: <input type="checkbox"/> DUDA EN EL PROCEDIMIENTO <input type="checkbox"/> INCORRECTO EN EL PROCEDIMIENTO <input type="checkbox"/> NO RECIBIDA (SERVIDOR DE LETI) <input type="checkbox"/> RECIBIDA POR EL INTERESADO <input type="checkbox"/> CALIBRO ET. DOLICHO <input type="checkbox"/> FALSO	
AN CLYAN 800 400 COSENO (LÍNEA DE AYUDA) CALL CENTER 01 800 701 7009 www.servicioalcliente.gob.mx			

Ver Nota 1 Ver Nota 2

615-2022

0176



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Oficina de Representación en Cuadajalero, Jalisco

Asunto: Se rinde Informe. Cuadajalero, Jalisco a 05 de abril de 2022

DR. HECTOR LEONCIO MARTINEZ CASTUERA DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DEL INM.

En relación a su atenta Oficio No. INM/DGCDR/0584/2022, recibido el día 04/04/2022, donde se solicita darle la debida atención al volante CG2022-720, en referencia al correo electrónico de la persona identificada como [redacted] quien desde la cuenta [redacted] envía escrito libre, donde describe diversas acciones y posibles actos de corrupción, así como malos tratos, despotismo, nepotismo por [redacted], así como de otras personas bajo mi cargo dentro de mi adscripción, y se instruye se emita un informe relativo a los hechos que se narran en dicho escrito, a lo cual me permito informar lo siguiente:

Respecto el párrafo primero del escrito dirigido a "Hugo Eduardo Vadillo Zurita como Titular del Órgano Interno de Control del INM, datada del día 17 de marzo del año 2022, de cuyo asunto: QUEJA EN CONTRA DEL SEÑOR [redacted]" (SIC), que a la letra dice:

"Se remite queja por malos tratos, despotismo, nepotismo y corrupción del señor [redacted] quien ya la volvió hacer al señor, esto utilizando la misma dinámica con la que actuaba en la Delegación de Mérida Yucatán." (SIC).

Al respecto me permito informar, lo siguiente: Desconozco los hechos y en particular la "dinámica" que refiere la persona anónima del escrito, el día 01 de octubre del año 2021, tome protesta como Titular de la Oficina de Representación en el Estado de Jalisco, donde me comprometi a velar por el cumplimiento de la Ley de Migración dentro del ámbito, atribuciones y competencia de mi encargo, siempre con un marco de respeto irrestricto a los Derechos Humanos de todas las personas, llamadas personas extranjeras o personas nacionales y/o subordinadas a mi cargo, salvaguardando en todo momento sus Derechos y ponderando siempre el principio Pro-persona en el ámbito de mi competencia, así como velando por el cumplimiento del Código de Ética de Los Servidores Públicos, los Estatutos, Leyes, Reglamentos y Lineamientos del Instituto Nacional de Migración y las demás Leyes Reglamentarias. Y al respecto se podría decir que la dinámica encomendada por el suscrito ha sido siempre la de cumplir con las instrucciones encomendadas en Materia Migratoria y actividad Regulatoria como lo marcan los Estatutos del Instituto Nacional de Migración.

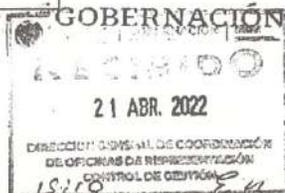
En referencia al párrafo segundo, del escrito mencionado que a la literalidad dice:

"Nos referimos a las violaciones a los derechos humanos, violencia de género, malos tratos, insultos y sobre todo amenazadas en contra de las trabajadoras del INM en Jalisco. Pero más a fondo en contra de las mujeres, siempre las humillas las amenazan con que las va despedir, que les levantan un procedimiento administrativo por presuntos actos de corrupción y hasta las amenaza con llamar a la policía para que en ese momento sea detenida y llevada a la cárcel. Tal es el caso que sucedió con, nuestra compañera [redacted] adscrita al Aeropuerto de Cuadajalero." (SIC).

Al respecto me permito informar lo siguiente:



Ver Nota 2



I. M 0877

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN OFICINA DE REPRESENTACIÓN JALISCO.

Asunto: Se remite Alcance al Oficio Núm.: INM/DGCOR/0564/2022

Guadalajara, Jalisco, Mex. a 13 abril 2022

DR. HECTOR LEONCIO MARTINEZ CASTUERA DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION DE OFICINAS DE REPRESENTACION DEL INM. PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, quien suscribe, por medio del presente, me permito remitir en alcance al Oficio Núm.: INM/DGCOR/0564/2022 con atención al volante CG2022-720, en referencia al correo electrónico de la persona identificada como [redacted] y quien desde la cuenta [redacted] describe diversas acciones y posibles actos de corrupción, así como malos tratos, despotismo, nepotismo por mi parte, como Titular de la Oficina de Representación del INM en Jalisco y así como de otras personas bajo mi subordinación dentro de mi adscripción. En ese sentido, manifiesto, que al hacerlo del conocimiento del personal adscrito a mi cargo se realizaron manifestaciones diversas de los hechos mencionados, compartiéndolas a través de escrito libre, al suscrito. Es en virtud que me permito remitir a ustedes las manifestaciones por escrito de algunas de las personas mencionadas.

Aunado a lo anterior, dentro de las indagaciones realizadas al punto, respecto de la persona que se autodenombró [redacted] la cual firma como Agente Federal adscrito a esta Oficina de Representación a mi cargo, siendo esto totalmente falso, se descubrió que la dirección del servidor de correo está dentro del país de Bélgica y que dicha cuenta se encuentra como correo gratuito con libre acceso encriptado.

Sin más que enterar, quedo atento y reiterando siempre la seguridad de mis atenciones a su distinguida consideración.

Respetuosamente
C. JUAN SERGIO ORTEGA RAMÍREZ
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN JALISCO
DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
21 ABR. 2022
17:44



Ver Nota 1

Ver Nota 2

0326



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
 DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

OFICIO No. INM/DGCOR/ 0564 /2022

Cd. de México, a 28 de marzo de 2022

Asunto: Se solicita atención al volante
 CG2022-720.

Gral. de Brigada D.E.M. Juan Saucedo Almazán
Titular de la Oficina de Representación del INM en Jalisco
Presente

Hago referencia al volante número CG2022-720, turnado a esta Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación (DGCOR) por la Oficina del Comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), mediante el cual remitió el correo electrónico la cuenta: atencionciudadana@segob.gob.mx, correspondiente a la Oficina de Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, referente al correo electrónico de una persona que se identificó como [REDACTED] quien desde la cuenta: [REDACTED] envió un escrito libre en el que describen diversas acciones y posibles actos de corrupción, así como malos tratos, despotismo, nepotismo por parte de [REDACTED] de la Oficina de Representación del INM en Jalisco, así como de otras personas bajo su adscripción.

Por lo anterior, se envía el citado correo electrónico con su respectivo anexo, solicitándole emita un informe respecto de los hechos que se narran en dicho escrito, el cual deberá rendir a más tardar el 5 de abril del año en curso, enviándolo vía correo electrónico a las cuentas institucionales: dgcor@inami.gob.mx; jramirez@inami.gob.mx; jaldana@inami.gob.mx y miramirezo@inami.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Héctor Leoncio Martínez Castuera
Director General de Coordinación de Oficinas de Representación del INM
 Por ausencia del Director General de Coordinación de Oficinas de Representación del INM y con fundamento en el artículo 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director de Control Operativo del INM, Mtro. José de Jesús Ramírez Villafaña.

C.c.p. Dr. Francisco Garduño Yañez.- Comisionado del Instituto Nacional de Migración.- Para su superior conocimiento y en atención al Volante: CG2022-720.

M.en D. Carmen Ivonne Ramírez García.- Directora General de Administración del INM.- Para su conocimiento.
 Licda. Fátima Cabello Ríos González.- Directora de Supervisión y Evaluación Regional del INM.- Mismo fin.
 Mtro. José de Jesús Ramírez Villafaña.- Director de Control Operativo del INM - Mismo fin.

Volante Interno: 0877

JVR/DAR/mia
 Av. Homero Arizpe 2, Bldg. 100, Ciudad de México



Ver Nota 1 Ver Nota 2

GOBERNACIÓN I. M

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.

Guadalajara Jalisco, a 09 de abril del 2022

C. JUAN SAUCEDO ALMAZÁN TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.

En atención al No. De Oficio INM/DGCR/0564/2022 con motivo de los hechos que referencia del correo [redacted], envía escrito libre donde describe diversas acciones y posibles actos de corrupción que me involucran y hacen señalamiento de mi persona,

informo al punto señalado:

Espero que esta queja no sea en vano y que tomen en consideración los testimonios que pueden ir recabando con las personas que han denunciado y sobre todo de las que seguimos viviendo bajo este infierno laboral y que no hemos remunerado porque no tenemos por qué... Y son los encargados muchas veces de llevar a las familias extrajeras a los albergues y les cobran en dólares para darles orientación de abandonar el albergue... (cobra en la Estación migratoria, incluso se lleva a las extranjeras de nacionalidad cubana con el pretexto de darles el ruid)... cobra en revisiones de jurídico le tapa sus irregularidades y quejas a todos ellos. Todos ellos le pagan sus cuotas al Delegación más corrupto de migración a nivel Federal QUE VERGUENZA DE LA GENTE QUE TENEMOS AL FRENTE." (SIC).

Punto primero-. Con motivo de las caravanas que llegaron de Frontera Sur, donde se habilitaron días y horas inhábiles para trabajar en la Regularización Masiva de personas

vulnerables por Razones Humanitarias que arribaba al Estado en autobuses, es derivado por exigencia del servicio, que fui notificado en un rol de guardia entre los mismos compañeros Agentes, que nos pusimos de acuerdo para llevar a la población vulnerable que trae consigo niños menores.

Percibi durante mis servicios algunas inconformidades y poca disposición para colaborar de algunos de mis compañeros por las jornadas laborales en esta tarea masiva, pues la oficina llevo a trabajar en diferentes horarios, donde todo estaba supervisado principalmente por la Subdirectora de Regulación, el Sub Representante Federal y así como el C. Titular de la Oficina, cabe señalar que la supervisora directa de coordinar el tema de la canalización a los albergues era la Jefa de Departamento de Regulación Migratoria la Licenciada Erendira Contreras, donde en conjunto con personal del DIF, se les apoyaba con el traslado.



Ver Nota 1

GOBERNACIÓN

I: M

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN.

0323

Así mismo desde que cause alta en esta noble institución el día 01 de junio del año 2018 siempre me he conducido con valores de honestidad. Cabe señalar que desde mi ingreso siempre me he encontrado adscrito al Departamento de Informática bajo la subordinación de la Lic. [REDACTED] es claro que dentro de mis funciones es apoyar al Titular en conocimientos técnicos informáticos, desde corregir fallas en los sistemas, verificar errores en los equipos de cómputo y darle solución a cualquier exigencia que derive de algo tecnológico, no nada más directamente al Titular, sino en toda la oficina de Representación, llamesé Jefes de Departamento, Agentes, Ventanillas etc. pues ese es mi trabajo y lo hago con toda la disposición siempre.

Desconozco cuál sea la razón de quejas tan mal infundadas sin argumento, ni hechos palpables y niego que en mi actuar haya algún acto de corrupción o que con mi actuar yo desvirtué los principios institucionales de esta Autoridad, reitero que siempre me conducido con estricto apego a Derechos Humanos, Legalidad y Honradez en mi servicio y fuera de él; tal es el caso que he estado comisionado en diversos Estados de la República por exigencias del servicio y donde en la Comisión que realice a la Ciudad de Puebla tuve a bien a rescatar a la cantidad de 1860 personas migrantes en conjunto con otro Agente durante mi estancia de Comisión en la Ciudad mencionada, en las fechas de Julio, Agosto y Principios de Septiembre del año 2021, de lo cual recibí felicitaciones del Titular de dicha Oficina y del Subrepresentante de mi Oficina de Representación, pues era el quien fungía como Titular dado que el anterior Titular al General Juan Saucedo nunca estaba presente en la Delegación.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y espero se llegue a encontrar al autor de tan falsas acusaciones que por desconocimiento manchan la honra y reputación de las personas trabajadoras de esta Institución, y ojala que como lo dice el párrafo, no quede en vano y se tome en consideración mi testimonio, pues lo único que buscan es generar incertidumbre con esas invenciones para manchar a la Gente que si hace su trabajo.

Atentamente:

[REDACTED]
Agente Federal de Migración "C".
Del Instituto Nacional de Migración Oficina de Representación Jalisco.



Ver Nota 1

GOBERNACIÓN INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**Asunto: Rindo Informe en Alcance
desvirtuando Hechos que refieren a mi persona.****ESTIMADOS RESPONSABLES Y
C. TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DEL INM EN JALISCO.
PRESENTE**

Por medio del presente, les extiendo un respetuoso y cordial saludo, y asimismo quien suscribe, me permito remitir en alcance al atento Oficio Núm.: INM/DGCR/0564/2022 con atención al volante CG2022-720, mi manifestación respecto del presente; donde se me ha notificado el día 05 de abril del año en curso, por parte del Titular de la Oficina de Representación en Jalisco, [REDACTED] Oficina de Representación del INM, a la cual me encuentro adscrita; sobre escrito libre en el que se señalan presuntas irregularidades atribuibles a mi persona, enviado el mismo desde el anonimato y desde la referencia de correo electrónico de la persona identificada como [REDACTED] quien desde la cuenta [REDACTED] describe diversas acciones y posibles actos de corrupción que me involucran y hacen señalamiento expreso de mi persona consistentes en los siguientes párrafos:

"Pero no son todas, también tiene bajo su protección a su amante y la tiene como la primera dama como todos le apodan, ya que toma decisiones y esta como la Delegada en ausencia y en presencia del señor. La primera dama se llama [REDACTED] que por cierto ya la promovió para jefa de Departamento, sin tener un título de licenciatura ni carrera terminada, ni siquiera carta de pasante, es decir, que tiene hasta la preparatoria. Todo el día se la pasan juntos dentro del despacho del titular, calentándole su caldito de camarones que al titular le gusta tanto comer. La prepotencia de los dos es símica y humillante, denigrante, elitista y discriminatoria, ya que con su dicha de que hasta entre los perros hay razas, con eso se tiene claro que el señor y la primera dama se creen muy superior al demás personal. Personal que siempre ha trabajado de manera eficiente y efectiva durante varias delegadas que han pasado por esta Delegación. (SIC).

"Se la pasa acusando y amenazando de corrupción que se vive en la Delegación, cuando la corrupción el mismo la está haciendo con su primera dama [REDACTED], ya que se encarga de resolver las visas. Llegan los extranjeros a preguntar de sus gestiones y diciendo que van de parte de los gestores de apellido [REDACTED] y otro de nombre [REDACTED] que son los únicos casualmente que llevan estos trámites y que casualmente la primera dama ya los conocía desde que laboraba en la oficina de COMAR, y que siempre se mochaban con ella para que sacara los trámites de refugio rápida. En la misma dinámica tienen los trámites de visas que ella elabora con los cuentas del sistema de su pareja sentimental el titular" (SIC).

Derivado de este maltrato muchos de nuestros compañeros han renunciado, gente muy valiosa que era conocedora de sus puestos y sus actividades y sobre todo gente preparada que sí tiene la experiencia y la Licenciatura. Vean y observen como desde los Agente Federales han renunciado por cansancio y hartazgo del maltrato, ya que hemos sido humillados y amenazados, desde este par de personas nefastas y prepotentes han tomado el mando, jefes de departamento que han tenido años laborando y que nunca habían tenido problemas con Delegados anteriores, gente también muy valiosa que finalmente la Delegación pierde más, porque para suplir esos lugares no puede suplirlos una persona que no tiene ni nivel académico ni experiencia. (SIC).

Ver Nota 1

Ver Nota 2

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN.

GOBERNACIÓN I. M

0030

Por lo anterior me permito manifestar lo siguiente:

Es lamentable que un mismo Servidor Público, adscrito a esta Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración (órgano que fomenta el respeto irrestricto a los Derechos Humanos), y quien se identifica compañero Agente federal, se exprese así de mi persona, como mujer que soy, y además profesionista, pues constantemente nos encontramos en capacitación por parte de esta noble Institución, contra la discriminación, para que se ponga en práctica la Igualdad de Género, la Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, sobre todo para prevenir un trato desfavorable y de desprecio inmerecido, lo cual es un claro ejemplo del mismo, y que transcribo en lo ejemplificado:

"Pero no son todos, también tiene bajo su protección a su amante y la tiene como la primera dama como todos le apodan, ya que toma decisiones y esta como la Delegada en ausencia y en presencia del señor." (SIC).

En estos renglones, es notable, la conducta discriminatoria en el lenguaje utilizado con el que se refiere a mi persona, es claro que mi posición como profesionista y mujer dentro de la Oficina, le genera a la persona [REDACTED] un motivo para hacer un desconocimiento de mis derechos, puesto que, con tal calumnia sufro un menoscabo a mi persona, manchando mi honra y reputación como mujer y profesionista que soy, niego totalmente tener una relación que no sea otra que de respeto, cordialidad y profesional con el Titular de esta Oficina de Representación al igual que con todos mis compañeros de la Oficina.

Así mismo deseo señalar, que mi subordinación directa a la Oficina del Titular desde hace 4 años, se debe a que me encuentro adscrita dentro de mis funciones como ENLACE CON LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS, y donde, en esta Oficina de Representación, la OFICINA DE ENLACE COMAR, SIEMPRE HA ESTADO SUPEDITADA A LA OFICINA DEL TITULAR POR ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INTERNA, desde el 01 de Junio del 2018, que ingresé con disposición y merito a esta Institución, se ha llevado tal función y esas han sido mis atribuciones desde entonces.

Manifiesto así mismo que los derechos de la personalidad, son Derechos Humanos que tutelan y protegen el disfrute que tiene el ser humano en un contexto social, por ende, con tales manifestaciones, se vulneran mis derechos humanos como persona, los cuales deben ser respetados por autoridades y por particulares y las autoridades deben garantizarlos.

Aunado a lo anterior manifiesto que mis atribuciones dentro de la Oficina de Representación Jalisco a la cual me encuentro adscrita, se encuentran contenidas principalmente, en la Ley de Migración, en el Reglamento de la Ley de Migración, en los lineamientos del ACUERDO por el que se delegan atribuciones para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley de Migración y su Reglamento a los servidores públicos adscritos a las Delegaciones Federales del Instituto Nacional de Migración publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13/11/2012, así como el artículo 16° del Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, normatividad que rige mi actuar, puesto que como egresada de la carrera de Abogado, conozco los alcances y la responsabilidad que deriva del incumplimiento a la legalidad y veracidad del servicio, así como de cualquier falta administrativa.

En referencia al punto siguiente, -.

"La primera dama se llama [REDACTED] que por cierto ya la promovió para Jefa de Departamento, sin tener un título de licenciatura ni carrera terminada, ni siquiera carta de pasante, es decir, que tiene hasta la preparatoria" (SIC).

Ver Nota 1

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN.

0331

Manifiesto lo siguiente.- Quien suscribe señalo que mi nombre es [REDACTED] soy Agente Federal "B", y cause alta en esta noble institución el día 01 de Junio del año 2018, Asimismo hago de su conocimiento, que fue en esta noble Institución donde realice mis prácticas profesionales y servicio social de mi carrera, que actualmente ostento el encargo de ser Enlace con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados con los Oficios número OR/JAL/DRH/0625/2020 signado por el C. General Pedro Valencia Salcedo y el segundo OR/JAL/DRH/03213/2021 signado por el C. General Juan Saucedo Almazán, en donde, en ambos se hace la mención y señalamiento expreso de mis funciones como Enlace para la debida atención y coadyuvancia con la COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS órgano técnico desconcentrado también dependiente de la Secretaría de Gobernación.

En otro punto, manifiesto que para ser egresada de la carrera de Abogado por la Honorable Universidad de Guadalajara, primero se necesita cursar la preparatoria y por ende tener un certificado de graduado, mismo que obra en expedientes de esta oficina, posteriormente se necesitan cursar 4 años de estudios así como 1 año de pasantía y acreditar la cantidad de 462 créditos en diversas materias de especialidad jurídica, las cuales la suscrita acredite de manera satisfactoria, hechos que obran en constancias estudiantiles en la propia Universidad de Guadalajara, las cuales anexo como fundamento para mayor referencia, como: Acta de Titulación y Carta Pasante, así como mi Kardex certificando el cual alude a una boleta de calificaciones de todas las materias cursadas en lo largo de mi carrera.

Que actualmente fui promovida en base a mi conocimiento del área, experiencia profesional y técnico jurídico, la cual informe mediante mi currículum vitae a esta Oficina de Representación, asimismo como lo marca el Servicio Profesional de Carrera Migratoria en su artículo 12-A. y 12-D., con fundamento a mi Formación y capacitación, gestión de desempeño, control, evaluación y continuidad se me valoró para la promoción de la [REDACTED], la cual se encuentra vacante pues aún no ostento y que en base al escalafón de la Ley Federal del Trabajo en cuanto a la antigüedad del servicio se me contemplo y se pido la promoción por mi anterior Jefa Directa [REDACTED] quien dejo la mencionada plaza vacante por motivo de Jubilación.

Hago del conocimiento que por exigencias del servicio en la Oficina de Representación derivado de las cargas laborales existentes en ocasiones he tenido que compartir un espacio de tiempo para comer dentro de la Oficina con algunos compañeros y compañeras de lo cual tengo el conocimiento que no transgrede ninguna normativa y mucho menos se considera como hecho imputable o que constituya un algún tipo de Delito, es claro que con esa mención se pretende perjudicar el honor y la reputación de las personas, pues tal manifestación está escrita con objeto de que cause deshonra, desprecio y ofensa que conlleve al descrédito.

Que al igual que todo el personal, esta servidora pública, quien suscribe bajo protesta de decir verdad y reiterando, siempre me he conducido con respeto, eficiencia, mérito profesional, integridad, imparcialidad, equidad y sobre todo lealtad Institucional pues son principios que conozco a la perfección pues se encuentran contenidos en el Reglamento de la Ley de Migración y así mismo fui capacitada como Agente federal con el conocimiento de los mismos en el curso de Inducción como capacitación a mi ingreso a esta Institución y que aprobé de manera satisfactoria.

Asimismo manifiesto que como Agente Federal "B", tengo dentro de mis funciones, las atribuciones para dictaminar trámites migratorios en materia de Regulación Migratoria, y de los cuales por exigencias del servicio y derivado de la carga laboral aunado al incremento y el mantenimiento del

Vgr Nota 1

GOBERNACIÓN I.M

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN.

sistema de citas se me asignó la Tarea de ayudar en la dictaminación de diversos trámites migratorios, de los cuales en su mayoría han sido Visas por Oferta de Empleo y Unidad Familiar, coadyuvando con la C. [REDACTED], quien actualmente funge como encargada de tal área y a la cual tengo a bien apoyar cuando aumente la cantidad de citas con la finalidad de atender los criterios de la Homologación de Trámites Migratorios, dándole celeridad a los mismos.

Que desvirtuó totalmente el hecho de conocer a las personas [REDACTED] como gestores mencionados, pues mi trato al público siempre ha sido con personas vulnerables, personas migrantes que necesitan se les reconozcan sus Derechos Humanos. Asimismo es un hecho constatable y tengo conocimiento y del cual se puede pedir el testimonio de diverso personal adscrito a esta Oficina, que la mayoría de las bajas voluntarias del personal, fue por la carga laboral que enfrentó la Oficina de Representación ante la presencia de las caravanas provenientes de frontera sur en los meses de septiembre a diciembre del año 2021, y que de ello se informó abiertamente a todo el personal en diversas reuniones por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Patricia Gutiérrez.

Que también es cierto que existe personal que no se encuentra en un nivel académico profesional de Licenciatura, Maestría o Doctorado, y que sin embargo acreditó los requisitos esenciales de forma y fondo para ingresar a esta Institución, más sin embargo ello no debe constituir un motivo de rechazo o discriminación, pues la calidad en el servicio está siendo constantemente evaluada por personal a su cargo, y así mismo nos encontramos en constante capacitación para cumplir con las metas y funciones normativas de este Instituto, así como promover los valores de respeto, integridad y legalidad en la Misión y Visión y reconocimiento de los Derechos Humanos en la que se pronuncia tal Autoridad como lo es el INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.

En ese orden le pido a esta autoridad como Instancia de Seguridad Nacional que esclarezca el anonimato de la persona [REDACTED] con la cuenta de correo electrónico: [REDACTED] y sancione los hechos que se deriven como punibles, derivado de las manifestaciones transcritas y que a la vista constituyen una conducta de discriminación, y han ocasionado un daño moral a mi persona, y a las personas señaladas en el presente, pues está claro que son manifestaciones dolosas sin fundamento, ni argumento, para que produzcan un daño moral y una afectación real a quienes con decoro y esmero desempeñamos nuestro trabajo.

Que está claro que no es libertad de expresión cuando sus alcances transgreden un daño moral en las personas y cuando dañan a los individuos en su honra con declaraciones de molestia y ofensa. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o Leyes Complementarias y ningún Derecho Humano en este País, reconocen el derecho al INSULTO, LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA MUJER, y EL ACOSO LABORAL, y que asimismo se encuentra tipificado el delito contra el Honor y Calumnias donde se consideran como elementos principales "la imputación falsa a otra persona respecto de un hecho que la Ley califique como delito siendo esta inocente"

Sin otro particular y habiendo tratado de esclarecer los hechos mencionados que dañan mi persona y mérito profesional, me reitero siempre a la orden,

En Guadalajara, Jalisco a los 11 días del mes de Abril del año 2022,

[REDACTED]

Agente Federal B y Enlace con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
Del Instituto Nacional de Migración Jalisco.

Ver Nota 1

Ver Nota 2

0003

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS
ACTA DE TITULACIÓN

FOLIO: 50
LIBRO: 19
CÓDIGO: 304371445

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 14 de Enero del 2022, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades se reunieron los profesores: Mtro. Héctor Hugo Ramírez Larios, Presidente, Dr. Adrián J. Miranda Camarena, Dr. Alfonso Librado García Ortega, Dr. Luis Antonio Corona Nakamura y Dra. María Teresa Guzmán Robledo, integrantes del Comité de Titulación de la Carrera de Abogado, con el objeto de verificar que la pasante [REDACTED] quien aspira a obtener el Título de Abogada reúne los requisitos previstos en el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara; así como el Reglamento de Titulación de este Centro Universitario, correspondiente a la modalidad de Desempeño académico sobresaliente, opción Específica: Titulación por promedio, resultando que efectivamente reúne los requisitos necesarios para titularse bajo esta modalidad, toda vez que cuenta con un Promedio General de 92.79 (NOVENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y NUEVE) y aprobó el 100 % (CIEN POR CIENTO) de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de esta carrera en períodos ordinarios.

A continuación, el Presidente del Comité de Titulación procedió a tomar a la examinada la protesta en los siguientes términos: "¿Protesta usted ejercer la profesión con honradez, consagrar su ejercicio al bien de la colectividad, velando siempre por el nombre de la Universidad de Guadalajara?" A lo que la examinada contestó: "Si protesto". El C. Presidente del Comité de Titulación añadió: "Si así lo hiciera, su conciencia y la colectividad se lo premien y si no, se lo demanden". Con lo que terminó el acto, levantándose la presente para constancia, firmando los intervinientes.

Presidente

Mtro. Héctor Hugo Ramírez Larios

Dr. Adrián J. Miranda Camarena

Dr. Alfonso Librado García Ortega

Dr. Luis Antonio Corona Nakamura

Dra. María Teresa Guzmán Robledo

Sustentante

Autorizó
Secretario de la División

Vo. B6.
Dirección de la División

Mtro. Sergio Israel Quiñonez Rodríguez

Dr. Carlos Ramiro Ruiz Moreno

0234

EL QUE SUSCRIBE MTRO. HÉCTOR HUGO RAMÍREZ LARIOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TITULACIÓN Y COORDINADOR DE
LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. HACE CONSTAR QUE LA
PRESENTE COPIA DE ACTA CERTIFICADA ES FIEL DEL
ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS LA
COORDINACIÓN.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
GUADALAJARA, JAL., 10 FEBRERO DEL 2022
COORDINADOR DE CARRERA Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TITULACIÓN DE LA DIVISION


MTRO. HÉCTOR HUGO RAMÍREZ LARIOS

HHR.L copy

Ver Nota 1

0177



GOBERNACIÓN

INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
Oficina de Representación en Guadalajara, Jalisco

Asunto: Se rinde informe.

Guadalajara, Jalisco a 05 de abril de 2022

Una violación a los Derechos Humanos indica la vulneración o negación de los derechos fundamentales de hombres y mujeres; por mi parte como persona servidora pública o autoridad, siempre me he conducido con un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orientan el desempeño de mis funciones y mi actuar en todos mis empleos, cargos o comisiones durante mi carrera profesional o fuera de ella, como la equidad, respeto a los derechos de hombres y mujeres, brindando siempre un trato igualitario a todos los individuos, evitando cualquier acto u omisión que menoscabe la Dignidad Humana, derechos o libertades y/o constituya alguna forma de discriminación. Por ende, niego categóricamente y desconozco los hechos de insulto o amenaza en contra de alguna persona mujer u hombre dentro del Instituto. Puesto que en mi actuar y en particular en esta Oficina de Representación dentro mis facultades y atribuciones en mi encargo, he ponderado en todo momento por el principio pro-persona, de lo cual han sido en su particularidad las personas mujeres de quien me he mantenido atento, considerando si existe un grado de vulnerabilidad, y velando por el cumplimiento en cuanto licencias de maternidad, licencias por enfermedades crónicas como padecimientos de Cáncer, Incapacidades medicas por operaciones de salud, resguardo y home office por el virus Covid-19, velando en todo momento por sus Derechos Laborales y evitando cualquier forma de Discriminación para ellas, cuyo testimonio lo puede proporcionar la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de esta Oficina, la Lic. Patricia Gutiérrez, quien ha dado fe y legalidad como Jefa de Personal, siempre velando por la salvaguarda de sus Derechos Laborales de todo el Personal adscrito, sin hacer ninguna distinción de género.

Asimismo, con lo que respecta a la línea:

"Tal es el caso que sucedió con, nuestro compañero [redacted] adscrito al Aeropuerto de Guadalajara." (SIC).

Hago la siguiente referencia, el día 13 de enero del presente año, mediante comunicación electrónica del Centro Nacional de Monitoreo Video y Vigilancia me compartió que mediante las cámaras que se encuentran puestas en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara, una persona se encontraba recibiendo dinero y resguardándolo en un sobre, donde posteriormente se lo guardaba dentro de sí en una chamarra, la persona portaba el uniforme del Instituto y fue identificada como C. [redacted]

[redacted] Agente Federal de Migración y adscrito a esta Oficina de Representación; mediante dicho informe y con las documentales enviadas por el Director de Control y Verificación Migratoria, Lic. Antonio Molina Díaz, cito a la Agente mencionada a la cual entreviste para que narrara los hechos de su actuar en el Aeropuerto como su lugar de trabajo, durante la entrevista en presencia de la Jefa de Recursos Humanos, detecte varias inconsistencias en su dicho, de lo cual se levantó un acta y se procedió a rotarla a otra área de la Oficina de Representación para evitar anomalías, detectadas por el centro de monitoreo, como medida de prevención, y de acuerdo a las atribuciones y facultades que como Titular tengo asignadas. Al notificarle su cambio de área de trabajo a la persona Agente antes mencionada, procedió a Renunciar de manera voluntaria manifestando que le era imposible seguir laborando para el Instituto, de lo cual se informó a esta Oficina de Coordinación de Delegaciones mediante Tarjeta Informativa el día 24 de Enero del presente año, así como de todas las bajas o renunciaciones voluntarias efectuadas en la Oficina de Representación, debido al incremento de la carga laboral que enfrentó la Oficina en los meses de noviembre a enero, con motivo del ingreso masivo de las Caravanas procedentes de frontera Sur, y de lo cual deje constancia mediante la Tarjeta Informativa Renuncias del Personal adscrito a esta Oficina de Representación el día 24 de Enero de 2022, donde asimismo dio fe, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de esta Oficina de Representación y que consta en expedientes y que se anexa para mayor fundamento.

En referencia al párrafo tercero y cuarto de dicho escrito:

"Así opera este señor que con sus actos de discriminación con su frase de que 'hasta entre las peras hay razas', siempre se la vive presumiendo y amedrentando al personal, con que cualquier cosa que hagamos en su contra,



Ver Nota 1

170005



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR

A QUIEN CORRESPONDA:



El que suscribe, Coordinador de Control Escolar del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES de la Universidad de Guadalajara

HACE CONSTAR

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Control Escolar

Que [REDACTED], con código [REDACTED] cursó y aprobó el mínimo de créditos requeridos para concluir el plan de estudios de la Carrera de **ABOGADO**, vigente (462 créditos). Realizó su servicio social según carta de terminación [REDACTED] expedida por la Coordinación de Vinculación y Servicio Social de la Universidad de Guadalajara, lo que lo (la) acredita como:

PASANTE

Se extiende la presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 16 de Diciembre de 2021 para los fines legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

DR. HECTOR LEONEL AYALA TEPEZ
Coordinador de Control Escolar
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

HLAT/ngcd

Ver Nota 1

GOBERNACIÓN

INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. 0006
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN JALISCO.
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Guadalajara Jalisco, a 11 de abril del 2022

A Quien Corresponda.

Le saludo y asimismo en relación a la notificación hecha al suscrito por parte del Titular de la Oficina de Representación en Jalisco, C. [REDACTED] de este Instituto Nacional de Migración, al que me encuentro adscrito, y que en seguimiento al Oficio No. INM/DGCOR/0564/2022, en el que me involucran y hacen señalamiento expreso de mi persona, con posibles anomalías, es por lo anterior, es en ese sentido que manifiesto lo siguiente:

"Espero que esta queja no sea en vano y que tomen en consideración los testimonios que pueden ir recabando con las personas que han renunciado y sobre todo de las que seguimos viviendo bajo este infierno laboral y que no hemos renunciado porque no tenemos por qué irnos nosotros si ya sabemos cuál es nuestro trabajo y nosotros no estamos mal. El que está mal es el titular con su nivel de corrupción tan descarado que se vive tanto en la delegación con su primera dama, como en los aeropuertos. Basta que hagan una investigación a fondo en el aeropuerto de Puerto Vallarta, quienes están al frente tiene fama de ser cochinos y puercos. Los más corruptos de la delegación son encabezados por el titular, [REDACTED] (son los encargados muchas veces de llevar a las familias extranjeras a los albergues y les cobran en dólares para darles orientación de abandonar el albergue), [REDACTED] (cobra en la Estación migratoria, incluso se lleva a las extranjeras de nacionalidad cubana con el pretexto de darles el raid). [REDACTED] cobra en revistones. [REDACTED] de jurídico le tapa sus irregularidades y quejas a todos ellos. Todos ellos le pasan sus cuotas al Delegación más corrupto de migración a nivel Federal. QUE VERGÜENZA DE LA GENTE QUE TENEMOS AL FRENTE." (SIC).

Primero-. En base a los señalamientos que refieren a mi persona, me gustaría que hubiera algún tipo de evidencia, puesto que únicamente son menciones de personas que no tienen capacidades de liderazgo así como de conocimiento; puesto que anteriormente como Agente Federal B que soy, una de mis funciones era canalizar a las personas por su grado de Vulnerabilidad que llegaran a necesitar albergue para continuar con los tramites de regularización que se presentaron en los meses de octubre y noviembre de las Caravas Masivas que ingresaron y/o arribaron al Estado, también me permito informarles que basado en la necesidad del servicio y en la renuncia masiva y voluntaria de varios Agentes de la Delegación, como lo mencione por la llegada de las Caravanas de Frontera Sur, la gente no quería trabajar; hago de su saber que se me solicito para hacerme cargo temporalmente del área de estancia provisional, derivado del mal funcionamiento a cargo de la Jefa de Departamento [REDACTED] quien decidió renunciar precipitadamente y a quien se le detectaron varias irregularidades en una visita de supervisión así como diversas anomalías e inconsistencias, lo cual debe obrar en su expediente y que derivado de ese hecho, no pudo comprobar su actuar honesto y apegado a la normatividad.

Aunado a lo anterior el día 22 de febrero del presente año fui notificado mediante Oficio Núm.: OR/JAL/DRH/0337/2022, con la instrucción de prestar mis servicios en las Instalaciones de la Estancia Provisional de esta Oficina, a la cual llegue a cubrir con toda la disposición, con mi conocimiento y experiencia.

Ver Nota 1

GOBERNACIÓN I.M

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. 0237
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN JALISCO.
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS.

En el área hoy por hoy puedo decir que tiene un avance progresivo, pues se le dio orden a todas las glosas y expedientes de todas las personas que han sido alojadas en lo que va del presente año, y meses atrás, esto en coadyuvancia con [REDACTED] quien con su amplia experiencia detecto varias inconsistencias y nos ayudó a darle orden y dirección al archivo temporal y propio de la Estancia, asimismo puedo anexar videos de rescatados donde manifiestan el trato y la atención con EVIDENCIA y no con rumores o quejas sin argumentos; es en virtud que **niego rotunda y categóricamente cualquier señalamiento contra mi persona, en los que se hayan suscitado actos de corrupción o anomalías o cualquier irregularidad, pues desde mi notificación de prestación de Servicios a la Estancia, solo me he dedicado a trabajar con eficiencia, responsabilidad y mérito.**

A lo cual Hoy puedo decir que esta oficina cuenta con un equipo de funcionarios con dirección y buen funcionamiento orden y en apego a derecho de sus funciones; la gente que de alguna manera sabe que no tiene futuro o progreso y se ven rebasados por la envidia y el coraje, así como el propio desconocimiento de los Hechos y propician este tipo de quejas sin argumento evidencia o algún tipo de sustento.

Agradezco sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y en su defecto sería bastante bueno y sano que la persona que manifiesta este tipo de quejas probara su acción con evidencia y sin anonimato. Reitero mi colaboración para ayudar al esclarecimiento de tan ruines acusaciones y desvirtuar con hechos de nuestro trabajo y como han aumentado las cifras de las personas extranjeras rescatadas desde la administración del C. Titular Juan Saucedo Almazan, quien con su experiencia le ha dado dirección a esta oficina y que se refleja en cifras de un trabajo eficiente y con buen trato profesional.

Atentamente:

[REDACTED]

Empleado



GOBERNACIÓN INM

0238

Ver Nota 1

Guadalajara Jalisco; a trece de abril del dos mil veintidós

GRAL BRIG DEM. JUAN SAUCEDO ALMAZAN.
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION
EN JALISCO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION.
PRESENTE.-

Derivado de los señalamientos realizados hacia mi persona y trabajo en la redacción de la queja que me hizo conocedor, en relación con acciones que supuestamente realiza personal adscrito a esta Oficina, aseverando que quien redacta "le tapa todas sus irregularidades y quejas a todos ellos", me permito realizar las siguientes manifestaciones:

"Desde mi ingreso esta honorable institución, en todo momento me he desempeñado con integridad, legalidad, honradez y con vocación de servicio a la ciudadanía.

Por otra parte, las funciones del [redacted] al cual me encuentro adscrito, le corresponde en todo caso: la representación jurídica de la Institución ante los órganos con funciones jurisdiccionales en la substanciación de los juicios de amparo y juicios de nulidad, la atención de recursos de revisión presentados ante esta sede administrativa y ser el "enlace" ante la Subcomisión Jurídica. De lo anterior, en mis funciones no se encuentran definir irregularidades dentro del servicio público en relación con la actuación de mis compañeros, ni en su caso, fungir como defensor o asesor legal personal de los mismos.

Por ende, las calificaciones dolosas efectuadas a mi trabajo y persona, son totalmente falsas y se encuentran carentes de sustento"

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente [redacted signature]



Ver Nota 1

Ver Nota 2

0239



GOBERNACIÓN SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

OFICIO No. INM/DGCOR/0689/2022

Cd. de México, a 19 de abril de 2022

Asunto: Se envía información relacionada con el volante CG-2022-720 y su Alcance 1.

ACUSE Subdirección de Control Operativo Zona Norte

Lic. Hugo Eduardo Vadillo Zurita Titular del Órgano Interno de Control en el INM Presente

En alcance a los oficios números INM/DGCOR/0615/2022 e INM/DGCOR/0652/2022 referente al correo electrónico que recibió la Oficina de Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, de una persona que se identificó como [redacted] quien desde la cuenta: [redacted] envió un escrito libre en el que describe diversas acciones y posibles actos de corrupción, así como supuestos tratos, despotismo, nepotismo por parte del [redacted] la Oficina de Representación del INM en Jalisco, así como de otras personas bajo su adscripción.

Al respecto, se envía copia simple del escrito-alcance de fecha 13 de abril del año en curso, signado por el Titular de la Oficina de Representación del INM en Jalisco, Gral. Bríg. D.E.M. Juan Saucedo Almazan, en el cual anexa testimonios de servidores públicos adscritos a la unidad administrativa a su cargo, los cuales podrían contribuir a la investigación que esa autoridad fiscalizadora realice sobre el asunto de mérito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Héctor Leopoldo Martínez Castuera Director General de Coordinación de Oficinas de Representación del INM

RECIBIDO 20 ABR. 2022 DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO

RECIBIDO 16:26

RECIBIDO 20 ABR 2022

Av. Homero 1832 Piso 17, Colonia Los Morales Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México. Tel: 5387-2400, Ext. 18250, www.gob.mx/inm



Ver Nota 1 Ver Nota 2

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Oficina de Representación en Guadalajara, Jalisco

0173



Asunto: Se rinde informe. Guadalajara, Jalisco a 05 de abril de 2022

policia para que se la llevaran a la cárcel, se cansó de recibir ocaso laboral y gritos y horas extenuantes de labores por parte del titular, a quien cuando renunció, el titular manifestó de propia boca "lo mandé a chingar a su madre porque no se quiso ir a la estación", la muestra utilizó la misma dinámica que con para que presentara la renuncia, la avergonzó porque en su día de descanso fue a pedirle vacaciones al titular y este lo regañó y humilló diciéndole que como se presentaba en esas fechas ante él, y muchos más que tuvieron que renunciar por el acoso laboral, hostigamiento y en amenazas que el señor les hizo cada que podía y muy aparte los exhibe delante del personal haciendo acusaciones falsas de los cuales son inventos o supuestos del señor que no sabe cómo acomodar a sus consentidos para hacer de la delegación un nido de corrupción. Se rentra queja también a la CNDDH para que en su oportunidad intervenga y solicite los testimonios y declaraciones de los afectados para que quede constancia de la veracidad de esta denuncia y queja, antes el OIC Y DERECHOS HUMANOS" (SIC)

Me permito a bien informar lo siguiente:

Niego categóricamente los hechos antes descritos y reitero que con fecha 24 de enero de 2022, informe a esta Oficina de Coordinación de Oficinas de Representación, mediante la Tarjeta Informativa, denominada "Renuncias del personal adscrito" el motivo de las bajas del personal adscrito a esta Oficina de Representación Jalisco, de lo cual obra en constancias en expedientes y así mismo día fe y legalidad la Jefa del Personal de Recursos Humanos Patricia Gutiérrez, en ese sentido manifiesto y reitero que debido al incremento, supervisión y actividades de contención, así como aunado a las actividades de regulación, la rotación del personal para evitar posibles anomalías en las áreas que ostentaban a las personas por muchos años, se ocasiona un descontento del personal que en referencia me lo manifestaron en su determinado caso y se tuvo a bien actuar en cumplimiento a la normativa y apago a los Derechos Humanos y Laborales del personal adscrito. Constancias que obran en expediente en Acta Circunstanciada sobre las anomalías y observaciones detectadas en la Oficina de Representación.

En referencia al párrafo 7°, 8° y 9° del mencionado escrito que a la letra dice:

"Pero no son todos, también tiene bajo su protección a su amante y lo tiene como la primera dama como todas le apodan, ya que toma decisiones y esto como la Delegada en ausancia y en presencia del señor. La primera dama se llama que por cierto ya lo promovió para Jefe de Departamento, sin tener un título de licenciatura ni carrera terminada, ni siquiera carta de pasante, es decir, que tiene hasta la preparatoria. Todo el día se la pasan juntas dentro del despacho del titular, celebrándole su cumpleaños de comarones que al titular le gusta tanto comer. La prepotencia de los dos es símica y humillante, denigrante, elitista y discriminatoria, ya que con su dicho de que hasta entre las perlas hay raras, con eso se tiene claro que el señor y la primera dama se creen muy superior al demás personal. Personal que siempre ha trabajado de manera eficiente y efectivo durante varias delegados que han pasado por esta Delegación." (SIC)

"Se la pasa acusando y amenazando de corrupción que se vive en la Delegación, cuando la corrupción él mismo la está haciendo con su primera dama ya que se encarga de resolver los visos. Llegan las extranjeras a preguntar de sus gestiones y diciendo que van de parte de los gestores de apellido y otro de nombre que son los únicos casualmente que llevan estos trámites y que casualmente la primera dama ya los cancela desde que laboraba en la oficina de COMAR, y que siempre se machaban con ella para que sacara los trámites de refugio rápido. En la misma dinámica tienen los trámites de visas que ella elabora con las cuentas del sistema de su pareja sentimental el titular" (SIC)

Derivado de este mal trato muchos de nuestras compañeros han renunciado, gente muy valiosa que era conocedora de sus puestos y sus actividades y sobre todo gente preparada que si tiene la experiencia y la Licenciatura. Veon y observen como desde los Agente Federales han renunciado por cansancio y hartazgo del mal trato, ya que hemos sido humillados y amenazados, desde que este par de personas nefastas y prepotentes han tomado el mando Jefes de departamentos que han tenido años elaborando y que nunca habían tenido problemas con Delegados anteriores, gente también muy valiosa que finalmente la Delegación pierde más, porque para suplir esos lugares no puede suplirlos una persona que no tiene ni nivel académico ni experiencia. (SIC)

Ver Nota 1

0189



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
Oficina de Representación en Guadalajara, Jalisco.

Asunto: Se rinde Informe.
Guadalajara, Jalisco a 05 de abril de 2022

Me permito a bien informar lo siguiente:

Con respecto a la C. [redacted] quien lleva laborando para el Instituto 5 años, me permito hacer del conocimiento que es egresada de la Carrera de Abogado por la Universidad de Guadalajara y de quien obra en expedientes de esta Oficina de Representación y Oficinas Centrales su respectiva, carta de pasante y acta de Titulación de dicha Carrera, además de [redacted] satisfactoriamente y sin restricciones sus exámenes de evaluación en el centro de Evaluación y Control y Confianza del mismo Instituto en 3 ocasiones diferentes, lo cual obra en constancias generales del Instituto, y que en virtud tuve a bien informar a esta Coordinación de Oficinas de Representación sobre su promoción como posible candidata en la Jefatura de [redacted] que dejó la licenciada [redacted] tras 15 años de servicio en el Instituto y quien era su Jefa Directa. Es en virtud que se le consideró debido a su curriculum y el conocimiento técnico jurídico que desempeña en todas las áreas de la Oficina de Representación, y que por ende se le asignan diversas tareas en exigencia a la Oficina de Representación. Además, me permito informar que al igual que la antes mencionada en virtud de la antigüedad y considerando el escalafón laboral, al mismo tiempo realice varias promociones laborales de más personal adscrito a la Oficina y lo cual obra en constancias enviadas para su revisión y de quien elaboró la Licenciada Patricia Gutiérrez González como Jefa de Departamento de Recursos Humanos de la Oficina. Asimismo, al igual que la antes mencionada existen otras personas como mandos medios y/o Jefes de Área o Departamento que son mis colaboradores directos, con los cuales tengo total apertura y transparencia, al punto de sentarme a comer con cada uno de ellos y compartir los alimentos, en ocasiones dentro de la oficina y debido a las cargas laborales de trabajo. Por lo que respecta al párrafo 8º y 9º, niego categóricamente los hechos descritos y así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que desconozco si existen gestores con dichos nombres pues jamás me he entrevistado con tales personas, ya que los mismos como usuarios se dirigen directamente al área de Ventanillas; asimismo reitero que las bajas del personal fueron anteriormente comunicadas en tiempo y forma y de lo cual obran constancias.

En referencia a los siguientes puntos:

"Nosotras siempre valoramos y pedimos que el Órgano Interno de Control y el Lic. Castuera y Molina, se dan cuenta de la masacre que está pasando en esta Delegación y que si este señor continúa, nosotras trabajemos en un ambiente laboral de temor y de despotismo en el cual ninguno de nosotras tiene porque soportar porque hacemos nuestro trabajo." (SIC)

"El señor siempre menciona que Castuera y Molina la protegen y que tiene muchas amistades por eso no la van hacer nada, pero miren y analicen la cantidad de renuncias de agentes y jefes mandos medios." (SIC)

"Espera que esta queja no sea en vano y que tomen en consideración los testimonios que pueden ir recabando con las personas que han renunciado y sobre todo de las que seguimos viviendo bajo este infierno laboral y que no hemos renunciado porque no tenemos por qué limos nosotras si ya sabemos cual es nuestro trabajo y nosotras no estarnos mal. El que está mal es el titular con su nivel de corrupción tan desahogada que se vive tanto en la delegación con su primera dama, como en los aeropuertos. Basta que hagan una investigación a fondo en el aeropuerto de Puerto Vallarta, quienes están al frente tiene fama de ser cochinos y puercos. Los más corruptos de la delegación son encabezados por el titular, [redacted] (san las encargados muchas veces de llevar a las familias extranjeras a los albergues y les cobran en dólares para darles orientación de abandonar el albergue); [redacted] (cobra en la Estación migratoria, incluso se lleva a las extranjeras de nacionalidad cubana con el pretexto de darles el roid); [redacted] cobra en revisiones. [redacted] de jurídico le tapa sus irregularidades y quejas a todos ellos. Todos ellos le pasan sus cuotas al Delegación más corrupto de migración a nivel Federal. QUE VERGÜENZA DE LA GENTE QUE TENEMOS AL FRENTE." (SIC)

"No pongo mi nombre por miedo a que OIC y el titular tome represalias conmigo porque tengo años laborando y nunca hablamos pasado este infierno laboral" (SIC)



ANEXO 5 QUINTANA ROO

RECEIVED

01018
0391

Martinez Castuera, Hector Leoncio

De: [Redacted]

Enviado el: lunes, 18 de mayo de 2020 12:32 p. m.

Para: Organo Interno, de Control INM; Organo Interno de Control; Ramirez Garcia, Ivonne; Martinez Castuera, Hector Leoncio; Tagle Marroquin, Alejandro

Asunto: Fwd: POR FAVOR... HAGAN ALGO

Quiero informarle hechos que pueden constituir una falta administrativa o un delito. El fin de semana del 05 de mayo de 2020, para que no hubiera nadie [Redacted] le autorizo al [Redacted] quemar los archivos y las formas migratorias de los ingresos de personas por los puentes de chaactemal y [Redacted] originales que se tenían resguardadas en casa Sicilia en Chetumal todo esto sin informar a oficinas centrales y al órgano interno de control como debe ser el trámite para este tipo de documentos oficiales buscando ocultar la información, también se robaron de la subdelegación unos rollos de impermeabilizante para venderlos y están también destruyendo muebles sin darlos de baja debidamente, ojalá puedan investigar a esas personas y esos actos para evitar la corrupcion

RECEIVED
20 MAY 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACION
DIRECCIÓN DE CONTROL
Hora: 15:07

20 MAY 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACION
DIRECCIÓN DE CONTROL DE DOCUMENTOS
CONTROL DE DOCUMENTOS
Hora: 11:15 Nombre: EAC

GOBERNACIÓN

INM

SECRETARÍA DE GOBIERNO EN
COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL

01019

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

00392

OFICIO No. INM/DGCOR/766 /2020

Cd. de México, a 20 de mayo de 2020

ACUSE
Subdirección de Control Operativo Zona Norte

Asunto: Se informan presuntas irregularidades del servicio público por parte de personal de la Oficina de Representación del INM en Quintana Roo

Lic. Hugo Eduardo Vadillo Zurita
Título del Órgano Interno de Control en el INM
Presente



Por medio del presente, se remite copia simple de dos comunicaciones electrónicas recibidas en el correo electrónico institucional del suscrito el día 19 de mayo de 2020, en las que se informan presuntos actos irregulares por parte del [REDACTED]

Lo anterior, se hace del conocimiento para que en el ámbito de sus atribuciones determine si existió algún tipo de responsabilidad, por parte del personal de la citada Oficina de Representación en el ejercicio del servicio público encomendado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

[Handwritten signature]
Dr. Héctor Leoncio Martínez Castuera
Director General de Coordinación de Oficinas de Representación del INM



C.c.p. Dr. Francisco Garduño Yáñez.- Comisionado del Instituto Nacional de Migración.- Para su superior conocimiento.
Leda Fátima Gabriela Ríos González.- Directora de Supervisión y Evaluación Regional del INM.- Mismo fin.
Mtro. José de Jesús Ramírez Villafana.- Director de Control Operativo del INM.- Mismo fin.

Volantes internos: 4845 y 4846

JRV/DAR

Se envía copia simple de este oficio a los señores: Lic. Alicia Noguel Hidalgo, Lic. Edna Ciudad de México y Lic. [REDACTED] para su conocimiento.



01020
0303

Dirección General de Coordinación de Delegaciones

De: Dirección General de Coordinación de Delegaciones
Enviado el: jueves, 21 de mayo de 2020 01:05 p. m.
Para: [REDACTED]
Asunto: Atención a correos electrónicos
Datos adjuntos: INM-DGCOR-766-2020.pdf

Presente

Se envía copia de conocimiento del oficio número INM/DGCOR/766/2020, en relación a dos correos electrónicos que hizo llegar los días 18 y 19 de mayo de 2020, referente a hechos relacionados con la Oficina de Representación del INM en Quintana Roo.

Lo anterior, para su respectivo seguimiento ante el Órgano Interno de Control en el INM.



**Dirección General de Coordinación de
Oficinas de Representación**

Av. Homero 1890 Col. Los Morales Polanco
C.P. 11510 Miguel Alemán, CDMX
Tel: 01 (55) 53670400 Ext: 16477
delegaciones@inmigob.mx

GOBERNACIÓN

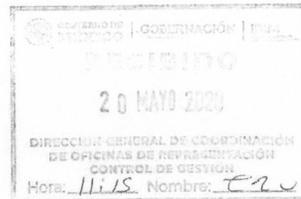
mlro

Ver Nota 1 | Ver Nota 2

01017
0390

Martinez Castuera, Hector Leoncio

De: [Redacted]
Enviado el: martes, 19 de mayo de 2020 05:16 p. m.
Para: Organo Interno de Control; Martinez Castuera, Hector Leoncio; Tagle Marroquin, Alejandro; Ramirez Garcia, Ivonne; Organo Interno, de Control INM
Asunto: AYUDA



----- Forwarded message -----

De: [Redacted] 1345
Date: mar., 19 de mayo de 2020 1:12 p. m.
Subject: [Redacted]
To: [Redacted]

¿Qué medidas se han tomado en contra del corruptutazo, Delegado de [Redacted]? Quien por todos es sabido cobra cuotas a extranjeros para "agilizar" los trámites, mención aparte que los servidores públicos que atienden las ventanillas no cuentan con el mínimo de protección ante esta pandemia de COVID, yo mismo he estado en las instalaciones y ni siquiera cuentan con gel y sería hasta ridículo pedir que tuvieran cubre bocas.

Cómo es posible que aun en esta contingencia este señor [Redacted] siga haciendo su agosto y no quieran tomar las precauciones necesarias para que los servidores públicos y los mismos usuarios del Instituto Nacional de Migración, no salgan afectados ante esta situación tan delicada que estamos viviendo, es obvio que si limitan la atención también se verán afectados sus bolsillos, al parecer es lo único que le importa a esta experto en corrupción que no toma en cuenta el estado de salud de los mismos migrantes, simplemente tenemos que afiliarlos, sin importar si tienen alguna enfermedad que amenace al estado, el propio COVID...

En esta Delegación actúan con total impunidad, sin respetar procedimientos administrativos, mucho menos leyes, están saqueando las oficinas, hablo de recursos materiales, financieros y ni hablar del archivo el cual lo venden hasta por kilo sin importar la importancia de los papeles.

Claro... ustedes como Órgano regulador no pretenden mover un dedo, pero los invito a que hagan una auditoria, que vigilen con lupa los movimientos de este señor que no le interesa colaborar con el país, solo le interesa robarse lo más que pueda por encima de quien sea y a costa de quien sea.

Por favor les solicito desesperadamente hagan algo...



GOBERNACIÓN

Ver Nota 1

Ver Nota 2

OFICINA DEL COMISIONADO

VOLANTE: CG2020-865

JAE INM

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

51271

0713

FECHA DE REGISTRO: 20/07/2020

REMITENTE: PERSONAS FÍSICAS Y EXTRANJEROS	PRIORIDAD: NORMAL
FECHA DEL DOCUMENTO: 16/07/2020	ESTATUS: RESUELTO
REFERENCIA:	FECHA DE VENCIMIENTO:
EXPEDIENTE: 10/OC/Quejas y Denuncias en contra de Servidores Públicos/10-01-2020	EN RELACIÓN AL VOLANTE:
ASUNTO: ANEXO AL PRESENTE COPIA DE CONOCIMIENTO SIGNADO POR [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL PRESENTA UNA DENUNCIA EN CONTRA DE [REDACTED] ASÍ COMO [REDACTED]	
INDICACIONES: DE CONOCIMIENTO	
INFORMACIÓN ADICIONAL:	
TURNADO A: DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN	COPIA A:

GOBIERNO DE MÉXICO | GOBERNACIÓN | INM
 RECIBIDO
 24 JUL 2020
 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
 DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN
 Hora: 14:34 Nombre: 5027

Tomo conocimiento del tema el Titular Decar
 20-Julio-2020
 J

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN | INM
 20 JUL 2020
 DESPACHADO
 OFICINA DEL C. COMISIONADO
 CONTROL DE GESTIÓN

GOBIERNO DE MÉXICO | GOBERNACIÓN | INM
 RECIBIDO
 20 JUL 2020
 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
 CONTROL DE GESTIÓN
 Hora: 14:50 Nombre: [Signature]

Ver Nota 2

0716
61374

9. La actitud con la que se conduce el C. [REDACTED] con el público en general siempre ha sido sospechosa evitando proporcionar su nombre y cargo público lo que levantó sospechas en el suscrito denunciante, razón por la que me di a la labor de investigar a tan obscura persona, pudiendo averiguar que dicha persona no es un servidor público activo del Instituto Nacional de Migración.
10. Aunado a lo anterior han existido varias quejas de extranjeros que se duelen de haber sido extorsionados por esta persona a su llegada a México, sin embargo, por miedo a represalias no han presentado sus denuncias formales.
11. Luego entonces, fundadamente se presume que los [REDACTED] y [REDACTED] están coludidos en una red de corrupción que involucra la extorsión, tráfico de personas y divulgación de información sensible en el Instituto Nacional de Migración en Quintana Roo, tanto en las oficinas principales de Avenida Nader como en las áreas de desembarco y control migratorio de las terminales del aeropuerto de Cancún.
12. Por último, es indiscutible que el [REDACTED] está permitiendo que personas no autorizadas se ostente como servidores públicos para intervenir en asuntos exclusivos de la administración pública federal a más de permitirles acceder a información sensible de las bases de datos del Instituto Nacional de Migración, como son los datos personales de nacionales y extranjeros; estas graves violaciones ponen en riesgo la SEGURIDAD NACIONAL y la SEGURIDAD DE LAS PERSONAS en una flagrante violación de sus derechos humanos.
13. La presente denuncia también se interpone en contra del concesionario aeroportuario, persona moral y filial que si bien es cierto son entidades del derecho privado, al ser concesionarios de un servicio público están sujetos a los procedimientos de esta Secretaría.

Por lo antes expuesto;

A ESTA H. SECRETARÍA, atentamente pido se sirva:

PRIMERO. Tenerme por interpuesta la presente denuncia ciudadana en contra de los CC: [REDACTED] y [REDACTED] así como de la persona moral concesionaria del aeropuerto de Cancún, Quintana Roo, [REDACTED]

SEGUNDO. Iniciar la indagatoria correspondiente y realizar las diligencias que conforme a derecho procedan para efectos de que esta autoridad se allegue a la verdad histórica de los hechos.

GOBERNACIÓN

Ver Nota 2

OFICINA DEL COMISIONADO

**VOLANTE: CG2020-865
ALCANCE 1**

INM
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
1265
0704

FECHA DE REGISTRO: 22/07/2020

REMITENTE: SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN	PRIORIDAD: NORMAL
FECHA DEL DOCUMENTO: 20/07/2020	ESTATUS: PENDIENTE
REFERENCIA: SEGOB/SDHPM-SP/1829/2020 Y EL VOLANTE E.CCG.20-4295	FECHA DE VENCIMIENTO: 05/08/2020
EXPEDIENTE: 14/OC/Turnos de la S.D.H.P.M.- SEGOB/03-01-2020	EN RELACIÓN AL VOLANTE:
ASUNTO: ANEXO AL PRESENTE EL OFICIO N° SEGOB/SDHPM-SP/1829/2020 Y EL VOLANTE E.CCG.20-4295, ENVIADOS POR PATRICIA ROJAS MALDONADO, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN – SEGOB Y EL CONTROL DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN - SEGOB, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PETICIÓN DE [REDACTED] QUIEN PRESENTA UNA DENUNCIA EN CONTRA DE [REDACTED] ASÍ COMO DE LA [REDACTED]	
INDICACIONES: OTORGAR RESPUESTA AL PETICIONARIO, MARCANDO COPIA DE CONOCIMIENTO A LA SDHPM-SEGOB Y A ESTE CONTROL DE GESTIÓN.	
INFORMACIÓN ADICIONAL: [REDACTED]	
TURNADO A: DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN	COPIA A: Hora 17:39 Nombre [REDACTED]

GOBIERNO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN | INM
RECIBIDO
24 JUL 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO

5227

SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INM INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
22 JUL 2020
DESPACHADO
OFICINA DEL C. COMISIONADO
CONTROL DE GESTIÓN

GOBIERNO DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN | INM
RECIBIDO
23 JUL 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
CONTROL DE GESTIÓN
Hora 10:50 Nombre [REDACTED]

Ver Nota 2

C6 2020-865
1266 19/00
07/05



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE
DERECHOS HUMANOS,
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

OFICINA DEL SUBSECRETARIO

Oficio No SEGOB/SDHPM-SP/1829/2020
Ciudad de México, a 20 de julio del 2020

Dr. Francisco Garduño Yáñez
Comisionado del Instituto Nacional de Migración
P r e s e n t e

At n Mayor Julio César Magaña Segura
Oficina del Comisionado

Por medio del presente, anexo el volante E.CCG.20-4295 de la oficina de Control de Gestión de la C. Secretaria, en el que se adjunta escrito del C. [REDACTED] [REDACTED] quien solicita intervención ante los presuntos actos de corrupción por parte de funcionarios públicos en el Estado de Quintana Roo, por los motivos que expone.

Solicitándole atentamente, marque copia a esta oficina de la respuesta que se le dé al presente.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.



Atentamente

Patricia Rojas Malquifado



Ver Nota 2



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

COMPROBANTE DE REENVIO

Oficina de la C. Secretaría

Control de Gestión de la C. Secretaría SEGOB

1267

17/07/2020 0706

Folio: E.CCG.20-4295

Volante: 1 REQUIERE RESPUESTA

Referencia:

PARA:	Ing. Patricia Rojas Maldonado Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración
ORIGEN:	C. [REDACTED] Particular
ASUNTO	
Solicita intervención ante presuntos actos de corrupción, por parte de los funcionarios públicos que refiere en el Estado de Quintana Roo.	
ACUERDO	
PRIORIDAD:	Ordinario
TIPO DE ATENCIÓN:	Su atención
FECHA COMPROMISO:	31/07/2020 03:50
INSTRUCCIÓN:	Al brindar atención a la comunicación anexa, favor de marcar copia a esta Coordinación, haciendo referencia al número de folio.
DESCARGO	
REMITENTE	

Control de Gestión de la C. Secretaría
Roberto Carrasco Cruz

C.C.P.

Ver Nota 2

61279

Dirección General de, Coordinación de Delegaciones

De: Dirección General de, Coordinación de Delegaciones
Enviado el: lunes, 27 de julio de 2020 05:56 p. m.
Para: [Redacted]
Asunto: INM.- Copia de conocimiento
Datos adjuntos: INM-DGCOR-1044-2020.pdf; image001.png

0722

Presente

Se envía copia de conocimiento del oficio número **INM/DGCOR/1044/2020**, referente a los diversos escritos en los que describe presuntos actos irregulares por parte del personal de la Oficina de Representación del INM en Quintana Roo, el cual fue turnado al Instituto Nacional de Migración para su atención, mediante oficio número **SEGOB/SDHPM-SP/1829/2020**, con la referencia del Folio E.CCG.20-4295 del Control de Gestión de la C. Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Lo anterior, para su respectivo seguimiento ante el Órgano Interno de Control en el INM.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



**Dirección General de Coordinación de
Oficinas de Representación**

Av. Constituyente 100, C. de Gobierno, P.O. Box 100
06700 México, D.F. México
Tel: +52 (06) 1246 101 15117
delegaciones@matrigoeb.mx

GOBERNACIÓN

mlro

01281

0724



Oficio: INM/DGCOR/1044/2020

ACUSESubdirección de Control
Operativo Zona Norte

Doctor Héctor Leoncio Martínez Castuera
Director General de Coordinación de
Oficinas de Representación del
Instituto Nacional de Migración

Homero 1832, piso 17
 Colonia Los Morales Polanco,
 Alcaldía Miguel Hidalgo
 C.P. 11510, Ciudad de México.



Ingeniera Patricia Rojas Maldonado
Oficialía de partes de la Subsecretaría de
Derechos Humanos, Población y Migración
Secretaría de Gobernación
 Abraham González 48
 Colonia Juárez
 Alcaldía Cuauhtémoc
 C. P. 06600, Ciudad de México

2020
LEONA VICARIO

61280

70723



Oficio: INM/DGCOR/1044/2020

ACUSE

Subdirección de Control
Operativo Zona Norte

Doctor Héctor Leoncio Martínez Castuera
Director General de Coordinación de
Oficinas de Representación del
Instituto Nacional de Migración

Homero 1832, piso 17
Colonia Los Morales Polanco,
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11510, Ciudad de México.



Control de Gestión de la C. Secretaria de SEGOB
Abraham González 50, Edificio Casitas, Planta Baja,
Colonia Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc
C. P. 06600, Ciudad de México



2020
LEONORA VICARIO

Ver Nota 2

0720
61278**Dirección General de, Coordinación de Delegaciones**

De: Dirección General de, Coordinación de Delegaciones
Enviado el: lunes, 27 de julio de 2020 05:51 p. m.
Para: controlgestionsdhpm@segob.gob.mx
CC: Control de Gestión, Oficina del Comisionado
Asunto: INM.- Copia de conocimiento
Datos adjuntos: INM-DGCOR-1044-2020.pdf; image001.png

Ingeniera Patricia Rojas Maldonado
Adscrita a la Subsecretaría de Derechos Humanos,
Población y Migración de la SEGOB
Presente

Se envía copia de conocimiento del oficio número **INM/DGCOR/1044/2020**, referente a diversos escritos firmados por el [REDACTED] en los que describe actos irregulares por parte del personal de la Oficina de Representación del INM en Quintana Roo, el cual fue turnado al Instituto Nacional de Migración para su atención, mediante oficio número **SEGOB/SDHPM-SP/1829/2020**, con la referencia del Folio E.CCG.20-4295 del Control de Gestión de la C. Secretaria de Gobernación (SEGOB).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



**Dirección General de Coordinación de
Oficinas de Representación**

Av. Loma del Sol, Col. Jardines del Bosque
 C.P. 06100, Ciudad de México, D.F.
 Tel. (55) 5292400 | Ext. 3477
 delegaciones@inm.gob.mx

GOBERNACIÓN

m/ro

Ver Nota 2

61277
0719

Dirección General de, Coordinación de Delegaciones

De: Dirección General de, Coordinación de Delegaciones
Enviado el: lunes, 27 de julio de 2020 05:48 p. m.
Para: rcarrasco@segob.gob.mx
CC: Control de Gestión, Oficina del Comisionado
Asunto: INM.- Copia de conocimiento
Datos adjuntos: INM-DGCOR-1044-2020.pdf; image001.png

Lic. Roberto Carrasco Cruz
Control de Gestión de la C. Secretaría,
Secretaría de Gobernación
Presente

Se envía copia de conocimiento del oficio número **INM/DGCOR/1044/2020**, referente a diversos escritos firmados por el [REDACTED] en los que describe presuntos actos irregulares por parte del personal de la Oficina de Representación del INM en Quintana Roo, el cual fue turnado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de SEGOB al Instituto Nacional de Migración para su atención, con la referencia del Folio **E.CCG.20-4295**.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



**Dirección General de Coordinación de
Oficinas de Representación**

Av. Francisco B. Ochoa, Col. Morelos Polanco
 C.P. 06702 México, D.F.
 Tel. (55) 5301 4000 - 141 7847
 de.gob@inm.gob.mx

GOBERNACIÓN

mlro

Ver Nota 2

0709

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Presente.

[REDACTED] por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida de los [REDACTED] así como el correo electrónico [REDACTED] autorizado para imponerse de los autos de la presente queja a los C. Licenciado en Derecho [REDACTED] [REDACTED] ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito vengo a interponer formal **DENUNCIA CIUDADANA POR FALTAS ADMINISTRATIVAS Y ACTOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR:**

- A. [REDACTED]
- B. SEÑOR [REDACTED]
- C. [REDACTED] y su filial [REDACTED] y quienes resulten responsables.

HECHOS

1. El día primero de marzo de dos mil veinte el C. [REDACTED] tomó posesión como [REDACTED] Nacional de Migración en Quintana Roo.
2. Desde que tomó posesión del cargo el denunciado se hace acompañar de diversas personas, algunas de ellas armadas, que no siendo servidores públicos de dependencia municipal, estatal o federal alguna, le acompañan y asisten durante toda su jornada laboral, custodiándolo en todos sus actos públicos dentro y fuera de las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Quintana Roo.
3. Las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Quintana Roo en donde se han suscitado los hechos:
 - a. Oficinal Principal, ubicada en Avenida Nader esquina Avenida Uxmal, Supermanzana 5, Lote 1, Colonia Centro, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo.
 - b. Oficinas y Área de ingreso migratorio en las cuatro terminales del Aeropuerto Internacional de Cancún, domicilio conocido.

Ver Nota 1

Ver Nota 2

0718

1276

GOBERNACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

OFICIO No. INM/DGCR/1044/2020

Cd. de México, a 27 de julio de 2020



Subdirección de Operativo Zona Norte

Asunto: Se informan presuntas irregularidades en el servicio público por parte del personal de la Oficina de Representación del INM en Quintana Roo.

Lic. Hugo Eduardo **Villafañe**
Titular del Órgano Interno de Control en el INM
Presente

Por medio del presente, se remite copia simple del volante CG2020-865 y su Alcance 1, ambos emitidos por la Oficina del Comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), así como sus respectivos anexos, mediante los cuales se hace del conocimiento diversos escritos firmados por el [redacted] en los que describe la presunción de actos irregulares por parte del [redacted] así como de personas externas al INM, tales como [redacted]

Lo anterior, se hace del conocimiento para que en ámbito de sus atribuciones, determine si existió algún tipo de responsabilidad, por parte del personal de la citada Oficina de Representación en el ejercicio del servicio público encomendado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[Handwritten signature]



Dr. Héctor Leoncio Martínez Castuera
Director General de Coordinación de Oficinas de Representación del INM
Por ausencia del Director General de Coordinación de Oficinas de Representación y del INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN artículo 168 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director de Control Operativo, Mtro. José de Jesús Ramírez Villafañe.



- c.c.p. Control de Gestión de la C. Secretaría de Gobernación (SEGOB).- Para su superior conocimiento y en atención al folio E. CCC-20-4295.
- Ingeniera Patricia Rojas Maldonado.- Adscrita a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración.- Para conocimiento y en atención al oficio número SEGOB/SDHPM-SP/829/2020.
- Dr. Francisco Garduño Yáñez.- Comisionado del Instituto Nacional de Migración.- Para su superior conocimiento y en atención al volante CG2020-865 y su Alcance 1.
- Mtro. Carlos Bojórquez Hernández.- Sub Comisionado Jurídico del INM.- Para su conocimiento.
- Lda. Fátima Gabriela Ríos González.- Directora de Supervisión y Evaluación Regional del INM.- Para su conocimiento.
- Mtro. José de Jesús Ramírez Villafañe.- Director de Control Operativo del INM.- Mismo fin.

Volante interno: 5227

JAV/mlro

Se remite copia simple del volante CG2020-865 y su Alcance 1, así como sus respectivos anexos, mediante los cuales se hace del conocimiento diversos escritos firmados por el [redacted] en los que describe la presunción de actos irregulares por parte del [redacted] así como de personas externas al INM, tales como [redacted]



Ver Nota 1

Ver Nota 2

0710 269

4. Dichas personas no solo se limitan a asistir al denunciado sino más allá unilateralmente y sin supervisión alguna circulan libremente por las oficinas del Instituto tanto en las áreas de atención al público como restringidas a solo el personal federal adscrito en los inmuebles antes citados.
5. Así mismo, los usuarios de los servicios migratorios se han percatado que dichas personas atienden al público, dan instrucciones al personal adscrito a las diferentes áreas administrativas, consultan expedientes administrativos, tomando nota y fotografías de los mismos y, por último, ingresan trámites migratorios en nombre y por cuenta de extranjeros.
6. Las personas citadas se ostentan ante servidores públicos y usuarios como asesores del [REDACTED] siendo el caso que en la plantilla laboral del Instituto Nacional de Migración no solo es inexistente la plaza o puesto de asesor, sino que tampoco aparecen como servidores públicos activos de la plantilla laboral.
7. En el particular destaca que desde el mes marzo del presente año una persona que dice llamarse [REDACTED] se asume a sí mismo como representante del [REDACTED] y por tanto reclama e ingresa libremente no solo a las oficinas que ocupa el Instituto en Avenida Nader, sino que también entraba a áreas restringidas y de alta seguridad del Aeropuerto Internacional de Cancún ostentándose como [REDACTED] portando la credencial número [REDACTED] emitida supuestamente en su favor por el concesionario aeroportuario [REDACTED]
8. La credencial con que se identifica es la siguiente:



0711

Ver Nota 1

Ver Nota 2

9. La actitud con la que se conduce el [REDACTED] con el público en general siempre ha sido sospechosa evitando proporcionar su nombre y cargo público lo que levantó sospechas en el suscrito denunciante, razón por la que me di a la labor de investigar a tan obscura persona, pudiendo averiguar que dicha persona no es un servidor público activo del Instituto Nacional de Migración.
10. Aunado a lo anterior han existido varias quejas de extranjeros que se duelen de haber sido extorsionados por esta persona a su llegada a México, sin embargo, por miedo a represalias no han presentado sus denuncias formales.
11. Luego entonces, fundadamente se presume que los CC. [REDACTED] y [REDACTED] están coludidos en una red de corrupción que involucra la extorsión, tráfico de personas y divulgación de información sensible en el Instituto Nacional de Migración en Quintana Roo, tanto en las oficinas principales de Avenida Nader como en las áreas de desembarco y control migratorio de las terminales del aeropuerto de Cancún.
12. Por último, es indiscutible que el [REDACTED] está permitiendo que personas no autorizadas se ostenta como servidores públicos para intervenir en asuntos exclusivos de la administración pública federal a más de permitirles acceder a información sensible de las bases de datos del Instituto Nacional de Migración, como son los datos personales de nacionales y extranjeros; estas graves violaciones ponen en riesgo la SEGURIDAD NACIONAL y la SEGURIDAD DE LAS PERSONAS en una flagrante violación de sus derechos humanos.
13. La presente denuncia también se interpone en contra del [REDACTED] persona moral y filial que si bien es cierto son entidades del derecho privado, al ser concesionarios de un servicio público están sujetos a los procedimientos de esta Secretaría.

Por lo antes expuesto;

A ESTA H. SECRETARÍA, atentamente pido se sirva:

PRIMERO. Teneme por interpuesta la presente denuncia ciudadana en contra de los CC: [REDACTED] así como de la persona moral concesionaria del aeropuerto de Cancún, Quintana Roo, [REDACTED]

SEGUNDO. Iniciar la indagatoria correspondiente y realizar las diligencias que conforme a derecho procedan para efectos de que esta autoridad se allegue a la verdad histórica de los hechos.

Ver Nota 1 Ver Nota 2

0797

004295

Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo, México a 16 de julio de 2020.

Lic. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dra. Olga Sánchez Cordero, Secretaria (SEGOB)

Por medio del presente escrito reciba un afectuoso saludo de quien escribe esta SOLICITUD e informe. Mi nombre es [REDACTED] residente de Playa del Carmen desde el año 2001. Mi tío [REDACTED] apoyó su movimiento desde sus inicios y su sueño era verlo en la Silla Presidencial, por que confiaba en usted y creía que usted acabaría con la CORRUPCIÓN.

Lamentablemente mi tío falleció en el año 2014 y no pudo verlo llegar a la Presidencia de la República. Toda mi familia voto por usted y confían en que usted acabe con la corrupción. Por tal motivo yo he tomado la iniciativa de ayudarlo junto con un grupo de ciudadanos que ya no podemos tolerar a [REDACTED] personas que dicen ser parte de la CUARTA TRANSFORMACIÓN.

En Quintana Roo hemos denunciado a varios funcionarios públicos de distintos partidos políticos. Ahora nos sumamos a usted para limpiar la casa. El [REDACTED] INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN [REDACTED] quien presume ser su compadre, desde que fue nombrado [REDACTED] sea visto involucrado en varios actos de corrupción señalados por usuarios.

[REDACTED] sufrió un atentado y fue amenazado por no cumplir con quienes ha hecho acuerdos. Tiene como acompañantes a civiles que entran con total libertad a las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN de Cancún, del Aeropuerto Internacional de Cancún, De Playa del Carmen y Cozumel y hasta giran instrucciones al personal y participan en las reuniones de trabajo de la Delegación.

El Ciudadano [REDACTED] cuenta con acreditación expedida por [REDACTED] con el Número [REDACTED] donde claramente dice que el Sr. [REDACTED] es [REDACTED] del INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN y que puede acceder a los edificios de la terminal y a la Plataforma. Este Sr. No es Empleado Federal, es decir no trabaja en el INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. Solo [REDACTED] autoriza las acreditaciones para acceso al aeropuerto y gira oficio a Directivos del aeropuerto para que ellos expidan las credenciales de acceso a áreas restringidas y de alta seguridad sin necesidad de pasar por los filtros.

[Ver Nota 1](#)[Ver Nota 2](#)

A1268

0708

Haber hecho esto del conocimiento público provoco enojo en [REDACTED] quien me ha amenazado de muerte. Si nos dejamos intimidar por funcionarios **CORRUPTOS** que dicen contar con el apoyo de usted, nunca acabaremos con ese **Cáncer Social** que nos tiene cautivos.

Sabemos que los ciudadanos somos sus ojos amigo y Presidente **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

No tengo miedo a perder la vida por luchar a su lado para lograr que México se libere de los corruptos que tanto daño nos han hecho.

Adjunto a este escrito presentamos la denuncia ciudadana que hicimos en la **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** y una serie de fotos que soportan nuestra denuncia.



C. C. P. Dra. Olga Sánchez Cordero Secretaria De Gobernación

C. C. Lic. Francisco Garduño Yañez Comisionado Nacional del INM

Copia de Conocimiento

Ver Nota 1 Ver Nota 2

C6 2020-865
10/07/20
0714
01272

COPIA

~~SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA~~
Presente.

[Redacted] por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en [Redacted] así como el correo electrónico [Redacted] autorizado para imponerse de los autos de la presente queja a los C. Licenciado en Derecho [Redacted] ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito vengo a interponer formal DENUNCIA CIUDADANA POR FALTAS ADMINISTRATIVAS Y ACTOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR:

- A. [Redacted]
- B. SEÑOR [Redacted]
- C. [Redacted] y quienes resulten responsables.

HECHOS

1. El día primero de marzo de dos mil veinte [Redacted] tomó posesión como [Redacted] del Instituto Nacional de Migración en Quintana Roo.
2. Desde que tomó posesión del cargo el denunciado se hace acompañar de diversas personas, algunas de ellas armadas, que no siendo servidores públicos de dependencia municipal, estatal o federal alguna, le acompañan y asisten durante toda su jornada laboral, custodiándolo en todos sus actos públicos dentro y fuera de las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Quintana Roo.
3. Las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Quintana Roo en donde se han suscitado los hechos:
 - a. Oficinal Principal, ubicada en Avenida Nader esquina Avenida Uxmal, Supermanzana 5, Lote 1, Colonia Centro, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo.
 - b. Oficinas y Área de ingreso migratorio en las cuatro terminales del Aeropuerto Internacional de Cancún, domicilio conocido.



Ver Nota 1

0715

91273

4. Dichas personas no solo se limitan a asistir al denunciado sino más allá unilateralmente y sin supervisión alguna circulan libremente por las oficinas del Instituto tanto en las áreas de atención al público como restringidas a solo el personal federal adscrito en los inmuebles antes citados.
5. Así mismo, los usuarios de los servicios migratorios se han percatado que dichas personas atienden al público, dan instrucciones al personal adscrito a las diferentes áreas administrativas, consultan expedientes administrativos, tomando nota y fotografías de los mismos y, por último, ingresan trámites migratorios en nombre y por cuenta de extranjeros.
6. Las personas citadas se ostentan ante servidores públicos y usuarios como asesores del Señor [REDACTED] siendo el caso que en la plantilla laboral del Instituto Nacional de Migración no solo es inexistente la plaza o puesto de asesor, sino que tampoco aparecen como servidores públicos activos de la plantilla laboral.
7. En el particular destaca que desde el mes marzo del presente año una persona que dice llamarse [REDACTED] se asume a sí mismo como representante del [REDACTED] y por tanto reclama e ingresa libremente no solo a las oficinas que ocupa el Instituto en Avenida Nader, sino que también entraba a áreas restringidas y de alta seguridad del Aeropuerto Internacional de Cancún ostentándose como [REDACTED] portando la [REDACTED] emitida supuestamente en su favor por el concesionario aeroportuario [REDACTED]
8. La credencial con que se identifica es la siguiente:



ANEXO 6 SINALOA

Ver Nota 1

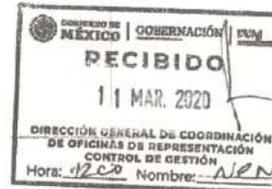
0282

MAR 2020

Dirección General de, Coordinación de Delegaciones

De: Martínez Castuera, Hector Leoncio
 Enviado el: miércoles, 11 de marzo de 2020 10:22 a. m.
 Para: Dirección General de, Coordinación de Delegaciones
 Asunto: RV: DENUNCIA ANONIMA

4341



De: [REDACTED]
 Enviado: martes, 10 de marzo de 2020 05:08 p.m.
 Para: contacociudadano@funcionpublica.gob.mx
 Asunto: DENUNCIA ANONIMA

Mazatlán, Sinaloa 10 de marzo de 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
 E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA
 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Nos dirigimos ante esta Dirección con el debido respeto para exponer que por medio de este escrito, ponemos en conocimiento de esta H. Autoridad, los siguientes hechos cometidos en agravio y vulneración a los derechos humanos del personal adscrito a la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Sinaloa, por parte del [REDACTED]

HECHOS:

- 1.- El señor [REDACTED] desde su llegada al cargo en [REDACTED], mantiene un ambiente de trabajo hostil con jornadas laborales largas en un clima de total estrés, ejerciendo el hostigamiento laboral y maltrato psicológico contra sus subordinados quienes trabajan atemorizados, con miedo y sobre todo desanimados por el trato que reciben.
2. No sólo se dirige al personal de manera grosera, déspota y autoritaria, sino que los exhibe delante de otros compañeros, siempre haciendo énfasis de las "pocas capacidades" de los servidores, tachándolos de inservibles y poco profesionales. Llegando a cuestionar hasta la veracidad de sus estudios profesionales.
3. Se han presentado casos de compañeros que por alguna situación han sufrido accidentes o padecen alguna enfermedad y el ISSSTE les ha emitido una incapacidad; ante esto el titular se niega a recibirlos argumentando que son "compradas", dudando del dictamen del médico que las emite.
4. Uno de nuestros principios es salvaguardar la seguridad de nuestros compañeros agentes, así como la protección de los derechos y la seguridad de los migrantes que se detectan en los puntos de revisión. Desde el 7 de febrero del presente año, se estableció un punto de Control y Revisión Migratoria en la carretera México 15 en el municipio de Ahome, Sinaloa, en el Puesto Militar de Seguridad Estratégico El Desengaño y el titular obliga al mando medio y a los oficiales comisionados a retener a los migrantes rescatados en el cuartel militar, aun y que no está habilitado como Estación Migratoria y/o Estancia Provisional, trasladando a los

0283

0930

Ver Nota 1

.. extranjeros hasta 72 horas después de su detección a la Estación Migratoria de Mazatlán, violando lo que marca la norma.

5. Desde principio de marzo, **bajo promesa de contrato**, se encuentra laborando un elemento sin goce de sueldo y **portando uniforme oficial del instituto**, el cual fue proporcionado por el Departamento de Recursos Humanos **bajo instrucciones del titular** de esta Oficina de Representación.

6. **No respeta los roles de actividades asignados al personal tanto de base como de confianza**, cambiándolos constantemente de áreas y de horarios; lo que propicia que las horas de descanso se vean alteradas.

7. Por instrucción del titular, **el personal de nuevo ingreso labora jornadas de más de 12 horas o doblando turnos sin previo aviso**, justificándose que están en proceso de "reclutamiento" y deben mostrar agradecimiento por la oportunidad que se les brinda de laborar en este instituto.

La Oficina de Representación en Sinaloa se ha caracterizado por su trabajo, siempre apegados a la visión Y misión de nuestro instituto; buscando proteger de manera permanente los derechos humanos de todos los extranjeros que transitan por la entidad independientemente de su condición migratoria, respetando los derechos de sus trabajadores, posicionándonos como una de las Oficinas de Representación en los primeros lugares a nivel nacional.

Entendemos los cambios que se generan a la llegada de un [REDACTED], pero este instituto es una dependencia administrativa, y [REDACTED] ha querido imponer su [REDACTED], olvidándose de la misión y la visión que representa el INM.

Es poco sano para el clima laboral que personas con este tipo de actitudes lleven las riendas de esta dependencia, pisoteando los derechos humanos.

Por lo expuesto, pedimos a esta H. Autoridad realice una investigación de los hechos que narramos en este escrito y proteja nuestros derechos.



"De conformidad con el artículo 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la información contenida en este mensaje electrónico o anexo al mismo es susceptible de considerarse como reservada o confidencial, por lo que usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, la información que se encuentre bajo su custodia como servidor público o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión conforme a las facultades correspondientes puede estar sujeto a sanciones conforme a lo previsto en el Capítulo II del Título Sexto de la LFTAIP, así como del orden civil o penal que procedan conforme a lo previsto en los artículos 210, 211, 211 BIS, 211 bis 1, 211 bis 7, 214 fracción IV del Código Penal Federal y demás relativos y aplicables de la legislación federal. No se omite señalar que la información de este mensaje electrónico así como la contenida en los documentos que se adjuntan pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información."

Instituto Nacional de Migración.

Ver Nota 1

0741
1350

GOBERNACIÓN INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

ACUSE

Subdirección de Control Operativo Zona Norte



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
OFICIO No. INM/DGCROR/1217/2020

Cd. de México, a 25 de agosto de 2020

Asunto: Se informan presuntas irregularidades en la Oficina de Representación del INM en Sinaloa.

Lic. Hugo Eduardo Vadillo Zurita
Titular del Órgano Interno de Control en el INM
Presente

Por medio del presente, se remite copia simple del escrito de fecha 10 de agosto de 2020, signado por [redacted] en el que informa a esta Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación la presunción de actos irregulares por parte del [redacted] del INM en Sinaloa, [redacted]

Lo anterior, se hace del conocimiento para que en ámbito de sus atribuciones, determine si existió algún tipo de responsabilidad, por parte del personal de la referida unidad administrativa en el ejercicio del servicio público encomendado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Dr. Héctor Leoncio Martínez Castuera
Director General de Coordinación de Oficinas de Representación del INM



c.c.p. Dr. Francisco Garduño Yáñez.- Comisionado de Migración, para su superior conocimiento.
Lcda. Fátima Gabriela Ríos González.- Titular del Órgano de Control del INM.- Para su conocimiento.
Mtro. José de Jesús Ramírez Villafañe.- Director de Control Operativo del INM.- Mismo fin.

JRV/SAR

5537





Ver Nota 2

GOBERNACIÓN

AUTOREA



M^{re} D. CARMEN RODRÍGUEZ RAMÍREZ GARCÍA

El uso indebido de esta identificación es violatorio de las disposiciones establecidas en el artículo 43 fracción I de la ley general de responsabilidades administrativas.

726

VERIFICA

18 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | PRECISO



07511360

te esperamos en la toma
de muestra señalada como [REDACTED]
[REDACTED] en la clinica Mazatlan!

Ver Nota 2

Te mostramos a continuación los datos de tu registro.

[REDACTED]

[REDACTED]

Foto:

[REDACTED]

Tarjeta exento:

[REDACTED]

Clinica:

Mazatlan

Fecha y hora:

08/08/2020 - 8:25 AM

Se informa que nuestro comité de ética es el siguiente:

Ver Nota 2

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

07521061
SaludDigna
La salud es para todos



Nº Cliente: [REDACTED]
Folio: [REDACTED]
Fecha de Nacimiento: [REDACTED]
Medico: [REDACTED]

Fecha de Toma: 08/08/2020 08:30:28
Fecha de validacion: 10/08/2020 06:06:46
Sexo: Hombre Edad: 40

Paciente: [REDACTED] A QUIEN CORRESPONDA

[REDACTED]

PCR TIEMPO REAL [REDACTED]

Tipo de muestra: Fijado nasofaríngeo y orofaríngeo
Método: Reacción en Cadena de la Polimerasa en Tiempo Real (RT-qPCR)
Equipo: CFX96, BIORAD

Estudios realizados en el Laboratorio Centro Nacional de Referencia Culiacán
Válido: M.C. VIANCA IBARRA

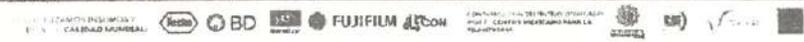
[REDACTED]

Válido: [REDACTED]
* RESULTADOS FUERA DE LOS LÍMITES DE REFERENCIA PARA PACIENTES NORMALES
** RESULTADO CON CIFRA DE ALERTA
+ ANÁLITO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION, LABORATORIO CLINICO ACREDITADO POR EMA, A.C. CON ACREDITACION NO. CL-111
Estudios realizados en el Laboratorio Centro Nacional de Referencia

DIRECCIÓN: RUPERTO L. PALIZA #97 SUR, COL. CENTRO, C.P. 80000, CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO

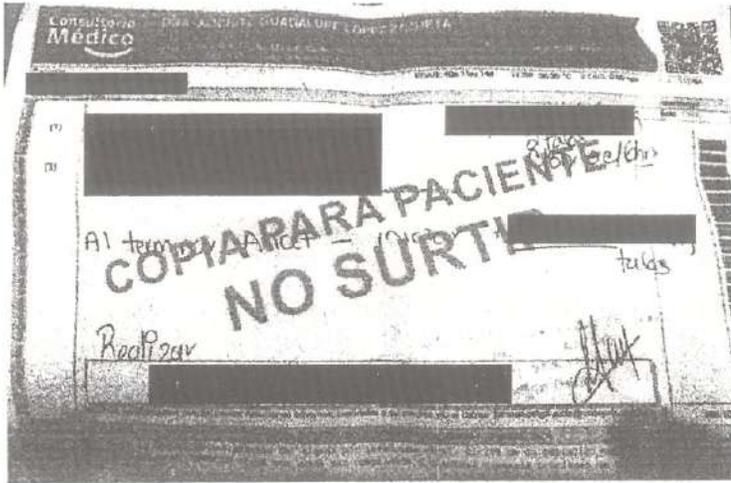
[REDACTED]

NOTA: Este resultado es para uso informativo. No debe utilizarse para la toma de decisiones clínicas. Este resultado es válido para el uso diagnóstico. Este resultado es válido para el uso diagnóstico. Este resultado es válido para el uso diagnóstico.



Ver Nota 2

0753
6462





**HOSPITAL
MARINA**

MAZATLÁN No

Mazatlán, Sin. a: _____

1363

11/08/2020 0754

Dr. (a): _____

Céd. Prof.: _____

13012 S.S.A.: _____

Nombre del Paciente: _____
Fecha de Nacimiento: _____

Fecha:



Av. Dr. Carlos Canseco No. 604
C.P. 82103 Mazatlán, Sinaloa, Mexico
Tel.: (669) 913 10 20
Correo: hospitalmarina@hospitalmarinamazatlan.com

: Hospital Marina Mazatlán
www.hospitalmarinamazatlan.com

Firma

Ver Nota 2

1364

ISSSTE		DIRECCIÓN NORMATIVA DE SALUD LICENCIA MÉDICA		SERIE		755			
Entidad Federativa	Unidad Médica	Clave	Fecha						
Sinaloa	C.H. MZT	2500900	Día	Mes	Año				
			12	08	20				
Nombre del paciente			Cédula de afiliación						
Dependencia			Unidad Administrativa						
SEGOB			Instituto Nacional De Migración						
Diagnóstico									
Días Otorgados con letra		Días Otorgados con Número		Inicio			Termino		
Catorce		14		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
				12	08	20	25	08	20
Motivos de Licencia		Carácter de Licencia		Tipo de Servicio Otorgado					
Enfermedad General <input checked="" type="checkbox"/>		Inicial <input checked="" type="checkbox"/>		Consulta Externa					
Maternidad Pre <input type="checkbox"/> Post <input type="checkbox"/>		Subsecuente		Hospitalización					
Número de Consulta y/o de Cama		Retroactiva		Urgencias <input checked="" type="checkbox"/>					
		Excepcionales							
						Nombre y Firma del Paciente			
<p>ORIGINAL - PARA LA DEPENDENCIA CLAVE 543-1 ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER PÚBLICO, POR LO QUE SU FALSIFICACION O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL Y SERÁ RESPONSABILIDAD DE QUIEN SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPUBLICA.</p>									

Ver Nota 1

0775

5932

Martinez Castuera, Hector Leoncio

De: [Redacted]

Enviado el: martes, 6 de octubre de 2020 02:57 p. m.

Para: Garduño Yáñez, Francisco; Martinez Castuera, Hector Leoncio; Vadillo Zurita, Hugo Eduardo; Aldana Ramirez, Jessica Montserrat; Martinez Eleuterio, Virginia

Asunto: Queja y Petición de Apoyo

Datos adjuntos: [Redacted]

Buenos Días, ofreciendo una disculpa de antemano me dirijo a usted debido a la grave y preocupante situación que se vive en mi área de trabajo en la Oficina de Representación en Sinaloa. Hago de su conocimiento mediante el documento y oficio adjunto al presente correo una queja y solicitud de apoyo personal, dado el mal trato, discriminación, hostigamiento y acoso laboral que estoy sufriendo en mi área de trabajo en la oficina de Representación en Sinaloa por parte [Redacted] así mismo lo sufren mis compañeros tanto mandos medios como oficiales muchos de los cuales por miedo no denuncian los hechos. En la medida de lo posible le pido se me colabore dado que tengo miedo de perder mi trabajo por represalias que pueda tomar [Redacted] en mí contra por hacer de conocimiento estos hechos, sin más por el momento agradezco de antemano su tiempo y atención, no sin antes mencionar que acudiré también a la instancia de derechos humanos por las mismas razones antes ya expuestas.

Deseándole un excelente día, quedo de usted.

Atentamente,

[Redacted Signature]

GOBIERNO DE MÉXICO | GOBERNACIÓN | SINALOA

RECIBIDO

06 OCT. 2020

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE OFICINAS DE REPRESENTACION CONTROL DE GESTION

Hora: 16:20 Nombre: [Redacted]

5933

GOBIERNO DE MÉXICO | GOBERNACIÓN | SINALOA

RECIBIDO

06 OCT. 2020

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE OFICINAS DE REPRESENTACION DIRECCION DE GESTION

Hora: 13:47 Nombre: [Redacted]

Ver Nota 1

0777
383

Mazatlán Sinaloa a 25 de septiembre de 2020.

DOCTOR HECTOR LEONCIO MARTINEZ CASTUERA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION DE
OFICINAS DE REPRESENTACION DEL
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION.

Por medio del presente documento, acudo a usted solicitando se me apoye en la medida de lo posible dado la situación que se vive en la Oficina de Representación en Sinaloa, mi cargo es de Agente Federal de Migración B, me desempeño como asistente directa del titular de la OR Sinaloa. Le informo que me han maltratado, humillado y hostigado como persona, como mujer, y laboralmente, por parte [REDACTED] cada día esta persona busca la manera de hacerme menos en cuanto a mis capacidades, amenazándome de correrme de mi trabajo y de no renovarme mi contrato laboral, sin embargo no existe queja alguna en mi expediente en cuanto a mi trabajo o sobre mi desempeño laboral. En esta oficina desde que esta persona está a cargo se ha generado un maltrato a mi y a mis compañeros, es un Acoso laboral día a día, la mayoría de los compañeros no están de acuerdo con el maltrato que sufrimos, sin embargo, por miedo a perder nuestros trabajos muchos no denuncian los hechos. He sido testigo de las conspiraciones y planes del mencionado con la finalidad de molestar y correr a varias personas que trabajan en la institución, falseando acusaciones e inventando un sinfín de cosas. Estoy inclusive acudiendo a [REDACTED] debido a la situación que enfrente día con día, se me ha acusado de ser una mujer inservible, incapaz para la institución y para la patria. He cumplido cabalmente con cada una de las funciones que se me han encomendado, y realizo mis tareas laborales de la mejor forma posible. Sin embargo, esta situación se volvió insostenible e inaguantable.

Pido su ayuda por miedo a perder mi trabajo, soy mujer [REDACTED] y el ingreso de mi sueldo en el INM es el único sustento para mi familia, mi compromiso es con la institución y siempre desempeñare mi cargo de la mejor forma posible. Pido su apoyo no sin antes mencionar que acudo ante su representación dado que solicite respeto a mi persona y a mi trabajo y no se me ha concedido, no omito mencionar que tengo miedo de que [REDACTED] tome acciones en contra de mi persona por comunicarme con usted a través de este medio, por favor ayúdeme a ya no sufrir este maltrato psicológico y laboral, y a que no me corran de mi trabajo por capricho personal o por comunicarle a usted la realidad que se vive en la OR SINALOA.

Sin mas por el momento agradezco su atención y su apoyo.

[REDACTED]
AGENTE FEDERAL DE MIGRACION B EN OR SINALOA

Ver Nota 1

0780
1335

Martinez Castuera, Hector Leoncio

De: [Redacted]
 Enviado el: martes, 6 de octubre de 2020 02:59 p. m.
 Para: Aldana Ramirez, Jessica Montserrat; Martinez Castuera, Hector Leoncio; Garduño Yáñez, Francisco; Martinez Eleuterio, Virginia
 Asunto: Fwd: Queja y Peticion de Apoyo
 Datos adjuntos: [Redacted]

----- Forwarded message -----

De: [Redacted]
 Date: mar., 6 de oct. de 2020 a la(s) 13:56
 Subject: Queja y Peticion de Apoyo
 To: <fgarduno@inami.gob.mx>, <jmartinez@inami.gob.mx>, <hvadillo@inami.gob.mx>, <aldana@inami.gob.mx>, <vmartinez@inami.gob.mx>

Buenos Días, ofreciendo una disculpa de antemano me dirijo a usted debido a la grave y preocupante situación que se vive en mi área de trabajo en la Oficina de Representación en Sinaloa. Hago de su conocimiento mediante el documento y oficio adjunto al presente correo una queja y solicitud de apoyo personal, dado el mal trato, discriminación, hostigamiento y acoso laboral que estoy sufriendo en mi área de trabajo en la oficina de Representación en Sinaloa por parte [Redacted] así mismo lo sufren mis compañeros tanto mandos medios como oficiales muchos de los cuales por miedo no denuncian los hechos. En la medida de lo posible le pido se me colabore [Redacted] do que tengo miedo de perder mi trabajo por represalias que pueda tomar [Redacted] en mi contra por hacer de conocimiento estos hechos, sin más por el momento agradezco de antemano su tiempo y atención, no sin antes mencionar que acudiré también a la instancia de derechos humanos por las mismas razones antes ya expuestas.

Deseándole un excelente día, quedo de usted.

Atentamente,

[Redacted Signature]

Agente Federal de Migración

Ver Nota 1

0742
1351**Dirección General de, Coordinación de Delegaciones**

De: Dirección General de, Coordinación de Delegaciones
Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2020 11:58 a. m.
Para: [REDACTED]
Asunto: Copia de conocimiento
Datos adjuntos: INM-DGCOR-1217-2020.pdf

[REDACTED]

Se envía de conocimiento el oficio número INM/DGCOR/1217/2020, referente al escrito de fecha 10 de agosto de 2020, mediante el cual informa a esta Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación la presunción de actos irregulares por parte del [REDACTED]

Lo anterior, para su respectivo seguimiento ante el Órgano Interno de Control en el INM.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación**

Av. Homero 1832 Col. Los Morales Polanco,
 C.P. 11510 Miguel Hidalgo, CDMX
 Tel: 01 (55) 53872400 Ext: 18477
 delegaciones@inami.gob.mx

GOBERNACIÓN

JAR

Ver Nota 1

07

136

Martinez Castuera, Hector Leoncio

De: [Redacted]
 Enviado el: martes, 6 de octubre de 2020 03:01 p. m.
 Para: Garduño Yáñez, Francisco; Martinez Castuera, Hector Leoncio; Vadillo Zurita, Hugo Eduardo; Martínez Eleuterio, Virginia; Aldana Ramirez, Jessica Montserrat
 Asunto: Fwd: Queja y Peticion de Apoyo
 Datos adjuntos: [Redacted]

----- Forwarded message -----

De: [Redacted]
 Date: mar., 6 de oct. de 2020 a la(s) 13:58
 Subject: Fwd: Queja y Peticion de Apoyo
 To: <jaldana@inami.gob.mx>, <hmartinez@inami.gob.mx>, <fgarduno@inami.gob.mx>, <vmartinez@inami.gob.mx>

----- Forwarded message -----

De: [Redacted]
 Date: mar., 6 de oct. de 2020 a la(s) 13:56
 Subject: Queja y Peticion de Apoyo
 To: <fgarduno@inami.gob.mx>, <hmartinez@inami.gob.mx>, <hvadillo@inami.gob.mx>, <jaldana@inami.gob.mx>, <vmartinez@inami.gob.mx>

Buenos Días, ofreciendo una disculpa de antemano me dirijo a usted debido a la grave y preocupante situación que se vive en mi área de trabajo en la Oficina de Representación en Sinaloa. Hago de su conocimiento mediante el documento y oficio adjunto al presente correo una queja y solicitud de apoyo personal, dado el mal trato, discriminación, hostigamiento y acoso laboral que estoy sufriendo en mi área de trabajo en la oficina de Representación en Sinaloa por parte de [Redacted] así mismo lo sufren mis compañeros tanto mandos medios como oficiales muchos de los cuales por miedo no denuncian los hechos. En la medida de lo posible le pido se me colabore dado que tengo miedo de perder mi trabajo por represalias que pueda tomar [Redacted] en mi contra por hacer de conocimiento estos hechos, sin más por el momento agradezco de antemano su tiempo y atención, no sin antes mencionar que acudiré también a la instancia de derechos humanos por las mismas razones antes ya expuestas.

Deseándole un excelente día, quedo de usted.

Atentamente,

[Redacted]
Agente Federal de Migracion

Ver Nota 1

0782

61337

Martínez Castuera, Hector Leoncio

De: [REDACTED]
Enviado el: martes, 6 de octubre de 2020 03:27 p. m.
Para: Garduño Yáñez, Francisco; Martínez Castuera, Hector Leoncio; Vadillo Zurita, Hugo Eduardo; Martínez Eleuterio, Virginia; Aldana Ramirez, Jessica Montserrat
Asunto: Queja y/o Petición de Ayuda
Datos adjuntos: [REDACTED]

Buenos Días, ofreciendo una disculpa de antemano me dirijo a usted debido a la grave y preocupante situación que se vive en mi área de trabajo en la Oficina de Representación en Sinaloa. Hago de su conocimiento mediante el documento y oficio adjunto al presente correo una queja y solicitud de apoyo personal, dado el mal trato, discriminación, hostigamiento y acoso laboral que estoy sufriendo en mi área de trabajo en la oficina de Representación en Sinaloa por parte [REDACTED] del antes mencionado [REDACTED] así mismo lo que menciono lo sufren mis compañeros tanto mandos medios como oficiales muchos de los cuales por miedo no denuncian los hechos. En la medida de lo posible le pido se me colabore dado que tengo miedo de perder mi trabajo por represalias que pueda tomar [REDACTED] en mi contra por hacer de conocimiento estos hechos, sin más por el momento agradezco de antemano su tiempo y atención, no sin antes mencionar que acudiré también a la instancia de derechos humanos por las mismas razones antes ya expuestas.

Deseándole un excelente día, quedo de usted.

Atentamente.

[REDACTED]
 Agente Federal de Migración



sin virus www.avg.com

Ver Nota 1

0780
1338

GOBERNACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

ACUSE
Subdirección de Control Operativo Zona Norte



OFICIO No. INM/DGCR/1439 /2020

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2020

Asunto: Se informan presuntas irregularidades en la Oficina de Representación del INM en Sinaloa

Lic. Hugo Eduardo Vadillo Zurita
Titular del Órgano Interno de Control en el INM
Presente

Por medio del presente, se remite copia simple del escrito libre y sus respectivos anexos, de fecha 25 de septiembre de 2020, signado por la Agente Federal de Migración, [redacted] recibido por correo electrónico del suscrito, el día 6 de octubre del año en curso, mediante el cual informa la presunción de actos irregulares por parte [redacted]

Lo anterior, se hace del conocimiento para que en ámbito de sus atribuciones, determine si existió algún tipo de responsabilidad, por parte del personal de la referida unidad administrativa en el ejercicio del servicio público encomendado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Héctor Leopoldo Martínez Castuera
Director General de Coordinación de Oficinas de Representación del INM



c.c.p. Dr. Francisco Carduño Yáñez.- Comandante en Jefe de la Zona Norte del INM.- Para su superior conocimiento.
Lcda. Fatima Gabriela Ríos González.- Directora de Supervisión y Evaluación Regional del INM.- Mismo fin.
Mtro. José de Jesús Ramírez Villafañe.- Director de Control Operativo del INM.- Mismo fin.
[redacted] Agente Federal de Migración del INM.- Mismo fin.- Se envía al correo electrónico:

JJR/VJAB/mito

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
CALLE MIGUEL HIDALGO, L.P. 1519, CIUDAD DE MÉXICO



Ver Nota 1

378
613920784

Martinez Castuera, Hector Leoncio

De: [Redacted]

Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2020 12:13 p. m.

Para: Garduño Yáñez, Francisco; Dirección General de Coordinación de Delegaciones; Martínez Castuera, Hector Leoncio; Aldana Ramirez, Jessica Montserrat; investigacionsocioeconomica@inami.gob.mx

Asunto: DENUNCIA POR NEGLIGENCIA OR SINALOA

Datos adjuntos: DENUNCIA ANONIMA [Redacted]

Se envia denuncia de hechos sucedidos en la Oficina de Representacion en Sinaloa del Instituto Nacional de Migracion; en donde por negligencia Murio un Oficial de Migracion.

GOBIERNO DE MÉXICO | GOBERNACIÓN | INM

RECIBIDO

19 OCT. 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN CONTROL DE GESTIÓN

Hora: 1530 Nombre: [Redacted]

6031

GOBIERNO DE MÉXICO | GOBERNACIÓN | INM

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN CONTROL DE GESTIÓN

ASS

Ver Nota 1

1393

0726

Mazatlán Sinaloa a 10 de octubre de 2020.

DENUNCIA ANONIMA INJUSTICIA EN MIGRACION EN MAZATLAN SINALOA

Por medio del presente, quiero hacer de su conocimiento con profunda tristeza, coraje e impotencia lo sucedido en la Oficina de Representación en Sinaloa del Instituto Nacional de Migración, en cuanto a las decisiones de los altos mandos que causaron la muerte de un oficial de migración quien se desempeñaba como [REDACTED] quien llevaba por nombre [REDACTED] era el [REDACTED] Pero Sobre todo Buscando no quede impune la muerte de mi amigo y se haga justicia, por que como su amiga y ex compañera; fui testigo de los abusos que sufrió y finalmente murió.

[REDACTED] en Sinaloa desde su llegada el [REDACTED] en complicidad con el [REDACTED] fungía como [REDACTED] han causado un ambiente de trabajo en el que impera la amenaza, la injusticia y el acoso. En Hechos Recientes en el mes de Julio de 2020 la oficina de Migración en Mazatlán sufrió un contagio masivo de Covid 19 de más de 30 oficiales de migración contagiados, todo ello derivado de que no respetaron las medidas preventivas de aislamiento, medidas de sana distancia y recomendaciones de instituciones de salud para evitar la propagación del Covid 19. Inclusive hubo oficiales que fueron acusados por parte del [REDACTED] de mentir en cuanto a su resultado positivo en el laboratorio de salud digna, después fueron acusados por [REDACTED] de comprar y/o falsificar sus resultados positivos supuestamente para no trabajar. El caso mas grave fue el del oficial fallecido antes mencionado, [REDACTED] el mismo manifiesto abiertamente a los compañeros de trabajo el sentirse mal de salud y tener miedo al haber ya a esas fechas 24 de Julio de 2020 más de 20 contagiados en esa oficina, pero a causa de que [REDACTED] le dijo que si no daba el "ANCHO" en su área o si no se acoplaba a su ritmo de trabajo le fuera preparando su renuncia pues tenia miedo de que lo corriera, [REDACTED] no aguanto más y le comento a su entonces superior [REDACTED] que se sentía mal, pero este le dijo que ya estaba como niñita y como los demás enfermos que no quería trabajar. Fue el día viernes 31 de Julio cuando aun con conocimiento de su estado de salud fue obligado a presentarse a su guardia de trabajo como mando responsable, en múltiples ocasiones [REDACTED] menciono que lo estaban presionando aun sabiendo que estaba enfermo por que iba venir a Sinaloa el comisionado nacional y querían sus informes y su presencia de manera obligatoria, el día 02 de Agosto de 2020 convencido por algunas personas por preocupación de su salud [REDACTED] fue a realizarse el examen de laboratorio; mismo que en resultado arrojó positivo a Covid, [REDACTED] se aisló en su domicilio, sin embargo fue llamado en múltiples ocasiones por vía telefónica para que elaborara oficios y/o trabajos correspondientes a su área, incluso en 2 ocasiones le fue ordenado hiciera acto de presencia para buscar y entregar unos documentos [REDACTED] para su Informe de área en la visita del comisionado, todo ello aun sabiendo que él era un caso [REDACTED] comento su disgusto y su molestia por ser obligado a presentarse por parte de sus superiores, a los que califico como INCONCIENTES E INHUMANOS. El día sábado 08 de Agosto existen testigos de que entre las 08:30 am y 10:00 am [REDACTED] le ordeno a [REDACTED] le llamara a

Ver Nota 1

1394
0787

para que fuera a cumplir con unos trabajos, le llamo inmediatamente diciéndole que tenía que venir que eran órdenes y que tenía que acatarlas, por teléfono les contesto que no asistiría debido a que se sentía muy mal de salud que prefería descansar, al cual amenazaron que de no presentarse podrían haber consecuencias, pasaron aproximadamente tres horas y media, y para las 14:00 horas volvieron a llamar a su Celular; pero en esta ocasión ya no contesto, ante lo cual se empezó a burlar acusándolo de indignado como niñita por no querer trabajar, ante lo cual siguió la burla junto con fue encontrado en su departamento fallecido entre las 00:30 y las 01:30 am horas, debido a que un vecino se dio cuenta que no respondía a sus llamados y dio aviso a las autoridades, el medico que checo sus signos vitales indico que tenia entre 8 a 12 horas de haber fallecido, lo cual indigna a todos los amigos y compañeros de quien al encontrarse ya fallecido fue sujeto de burlas por parte de antes mencionados. El caso fue totalmente manipulado por parte de la OR SINALOA para evitar señalamientos y responsabilidades debido a la NEGLIGENCIA Y violación de protocolos de prevención. Se perdió una vida de un oficial entregado al Instituto Nacional de Migración quien murió preocupado por su Madre que dependia de él, murió un excelente trabajador y estudiante de Derecho que nunca dio lugar a quejas, pero sobre todo se fue una gran persona en un hecho que no debió suceder y se pudo evitar. A mas de 2 meses de su muerte el caso quedo impune y sus compañeros amenazados de que en caso de decir algo serán dados de baja de su trabajo. Solicitamos a las autoridades se tomen las medidas necesarias y se castigue a los responsables de esta muerte causada por Negligencia, lo que parece no causar remordimiento ni temor de la OR SINALOA, dado que el mismo manifiesta que el secretario de Marina quien lo puso como lo protege. Habría que ver si funcionarios de la cuarta transformación en verdad protegen negligencias que causaron la muerte de una persona. Hago de conocimiento estos hechos por la sed de Justicia y por ser Amiga Confidente de omito mi nombre por miedo a Represalias en mi contra, dado que al haber laborado en Migración podría tomar represalias.

TESTIGO DE LOS HECHOS

JUSTICIA.

Ver Nota 1

0783
61395

GOBERNACIÓN | INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

ACUSADO

Subdirección de Control Operativo Zona Norte



OFICIO No. INM/DGCO/1474 /2020

Cd. de México, a 19 de octubre de 2020

Asunto: Se informan presuntas irregularidades en la Oficina de Representación del INM en [redacted].



Lic. Hugo Eduardo Vadillo Zurita
Titular del Órgano Interno de Control en el INM
Presente

Por medio del presente, se remite copia simple del escrito libre de fecha 16 de octubre de 2020, enviado desde el correo electrónico [redacted] y recibido en el correo electrónico institucional [redacted] suscrito el día 16 de octubre del año en curso, mediante el cual informa la presunción de actos irregulares por parte [redacted].

Lo anterior, se hace del conocimiento para que en ámbito de sus atribuciones, determine si existió algún tipo de responsabilidad, por parte del personal de la referida unidad administrativa en el ejercicio del servicio público encomendado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Héctor Leopoldo Martínez Castuera
Director General de Coordinación de Oficinas de Representación del INM



c.c.p. Dr. Francisco Garduño Yáñez.- Comisionado del Instituto Nacional de Migración. Para su mayor conocimiento.
Lcda. Fatima Gabriela Ríos González.- Directora de Supervisión y Evaluación Regional del INM.- Para su conocimiento.
Mtro. José de Jesús Ramírez Villafañe.- Director de Control Operativo del INM.- Mismo fin.-
Interesada: [redacted] - Mismo fin.- Se envía a [redacted]

Volante interno: 6031
DJRV/JAR/mlro

Se puede obtener más información en: www.inm.gob.mx
Tel: 55 5340 4152. Línea 17. Correo electrónico: atencion_cliente@inm.gob.mx
Calle de la Independencia, s/n, Colonia Centro, Ciudad de México, C.P. 06000



Ver Nota 1

81396

Dirección General de, Coordinación de Delegaciones

0789

De: Dirección General de, Coordinación de Delegaciones
 Enviado el: martes, 20 de octubre de 2020 11:56 a. m.
 Para: [Redacted]
 Asunto: Copia de conocimiento
 Datos adjuntos: INM-DGCOR-1474-2020.pdf

[Redacted]

Presente

Se envía copia de conocimiento del oficio número **INM/DGCOR/1474/2020**, en el que se remite su escrito libre al Órgano Interno de Control en el INM, mediante el cual informa la presunción de actos irregulares por parte del [Redacted]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



**Dirección General de Coordinación de
Oficinas de Representación**

Av. Romero 1832 Col. Los Morales Polanco,
C.P. 06510 Miguel Alemán CDMX
Tel. 01 (55) 53872400 Ext. 18477
delegaciones@inam.gob.mx

GOBERNACIÓN

mlro

Seguimiento:



Ver Nota 1

Destinatario

[REDACTED]
Martinez Castuera, Hector Leoncio
Ramirez Villafaña, Jose de Jesus
Aldana Ramirez, Jessica Montserrat
Ramirez Oseguera, Maria Leticia

Entrega

Entregado: 20/10/2020 11:56 a. m.
Entregado: 20/10/2020 11:56 a. m.
Entregado: 20/10/2020 11:56 a. m.
Entregado: 20/10/2020 11:56 a. m.

0790

01397



01398

Martinez Castuera, Hector Leoncio

0791

De: [Redacted]

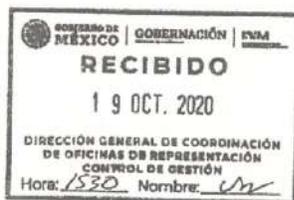
Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2020 12:36 p. m.

Para: Garduño Yáñez, Francisco; Martinez Castuera, Hector Leoncio; Direccion General de Coordinación de Delegaciones; Aldana Ramirez, Jessica Montserrat; investigacionsocioeconomica@inami.gob.mx

Asunto: DENUNCIA OR SINALOA ABUSOS Y DISCRIMINACION

Datos adjuntos: DENUNCIA ABUSOS EN OR SINALOA.docx

SE ENVÍA ADJUNTO DENUNCIA DE HECHOS EN LA OR SINALOA, CASOS DE NEGLIGENCIA, ABUSOS Y DISCRIMINACION



6032



Ver Nota 1

01352

0743

Mazatlán Sinaloa a 10 de Agosto de 2020.

DR. HECTOR LEONCIO MARTINEZ CASTUERA

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION DE OFICINAS DE REPRESENTACION

Asunto: Queja por amenazas, acoso laboral, hostigamiento y poner en riesgo mi salud.

Por medio del presente documento quiero interponer la presente queja y/o denuncia debido a que he sido sujeto de acoso laboral y hostigamiento que puso en riesgo mi salud y que al momento no sé si me recuperare de padecer [REDACTED] dado que sali positivo al mismo [REDACTED] en una prueba de laboratorio, derivado de que no respetaron el que yo fuese parte del grupo [REDACTED] y se me obligo a asistir a laboral por parte de [REDACTED] quien funje como mi jefe inmediato y me citaba a trabajar bajo amenazas de que si no me presento el promoveria mi baja, quien en todo momento manifestó que eran instrucciones del [REDACTED] en Sinaloa aun con conocimiento del tema de que yo soy [REDACTED] Y dado el numero mayor de 20 compañeros contagiados manifesté mi preocupación por asistir a laborar en zona de riesgo, Por lo cual relato los siguientes hechos:

Derivado de sentirme mal de salud y con un cuadro [REDACTED] decidí asistir a la clínica del ISSSTE en Mazatlán para recibir consulta médica, en donde me atendieron y el médico me ordeno estudios, los cuales me realice, derivado de los mismos el ISSSTE me extendió constancia medica firmada por [REDACTED] que trabaja en clínica del ISSSTE el día 16 de julio de 2020, me expidió una constancia medica en donde se señala que yo padezco [REDACTED] en estado (controlado) e [REDACTED] (controlada); así como [REDACTED], por lo cual acudí a las oficinas del Instituto Nacional de Migración en Mazatlán en donde trabajo para entregar dicha constancia, la cual me recibieron y firmaron de recibido el mismo día, anexo la copia de la constancia para corroborar los hechos que relato, estoy enterado que [REDACTED] en reiteradas ocasiones manifestó verbalmente que la constancia yo la había conseguido para no trabajar, por lo cual me queje dado que el documento fue expedido legalmente por la clínica del ISSSTE.

Posterior a ello recibí llamadas telefónicas del [REDACTED] quien me decía que tenía que acudir a laborar porque yo soy [REDACTED], le dije que podía enfermarme y contagiar a la familia porque ya había algunos compañeros enfermos, él me dijo que si no acudía él se me iba encargar de que me corrieran del trabajo, y que eran instrucciones [REDACTED] cabe mencionar que ya previamente había interpuesto una queja ante derechos humanos por el maltrato laboral y hostigamiento, así como por amenazas de correrme por parte del [REDACTED].

Las llamadas diciéndome que tenía que trabajar continuaron y por miedo a perder mi trabajo y el sustento para mi familia me vi obligado a asistir a trabajar a la oficina los días 24 y 25 de julio en la cual realice labores de encartonar archivos y flejarlos, en dichas labores estaba en compañía de otros compañeros de trabajo que también formaban parte del [REDACTED] y que a su dicho también fueron obligados a

10792
61399

Ver Nota 1

Mazatlán Sinaloa a 13 de octubre de 2020.

ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Por medio del presente queremos expresarle nuestro respeto, admiración y compromiso con la cuarta transformación que usted encabeza en el Gobierno de la República Mexicana, y desde nuestro ámbito de trabajo en nuestras funciones en el Instituto Nacional de Migración en la Oficina de Representación en Sinaloa le expresamos nuestro Compromiso, Entrega y Lealtad.

Así mismo hacerle de conocimiento que nos vemos en la necesidad de acudir por este medio ante el cargo que usted representa al no encontrar solución localmente en la Oficina de Representación en Sinaloa ante la problemática que a continuación le planteamos:

Estamos siendo sujetos a Hostigamiento, Abuso y/o Acoso Laboral, por parte [REDACTED] quien desde su llegada a Migración a generado un ambiente hostil de trabajo, al no respetar nuestros Derechos Humanos y mucho menos los Derechos Laborales que por ley nos corresponden. Dirigiéndose al personal bajo amenazas de separarnos del cargo al exigir respeto a nuestra persona, y aunado al desorden que existe en cuanto a los horarios laborales, jornadas de trabajo, designaciones de servicio, nos encontramos en una situación grave en cuanto a la salud física y psicológica de cada uno de los trabajadores. Todo ello dado que [REDACTED] da un trato meramente militar a una Institución que de Origen es Civil.

No omitimos mencionar que existe un grupo de trabajadores pertenecientes al grupo denominado Vulnerable ante la pandemia del covid 19, que están siendo obligados a laborar en zonas de riesgo, aun teniendo constancia de recomendación como no apto para trabajar expedida por la clínica hospital del ISSSTE, de ello y a pesar de existir un Decreto Presidencial Firmado por usted y publicado en el diario oficial de la federación, [REDACTED] de la Oficina de Representación hace caso Omiso.

También manifestamos ante usted nuestra inconformidad por la negligencia que se dio en el manejo de la pandemia en la Oficina de Migración en Mazatlán Sinaloa por parte [REDACTED] y por su entonces [REDACTED] al haber obligado a presentarse a laborar a personal enfermo y/o positivos al virus del SARS COV 2 (covid19), resultando un saldo de mas de 30 trabajadores contagiados, y peor aun 1 fallecimiento de un oficial de migración, así como el fallecimiento de dos de los padres de trabajadores que se contagiaron en la Oficina de Migración.

Ha sido imposible llegar a acuerdos con [REDACTED] señalado dado que no permite entablar dialogo y ante cualquier queja y/o sugerencia toma medidas de represalia en contra del quejoso. Es totalmente intolerante el trato inhumano que se ejerce sobre las personas en dicha oficina, inclusive se han presentado actos de discriminación por cuestión de género, al haber obligado el

Ver Nota 1

01400

0793

██████████ a un trabajador homosexual del servicio de limpieza que llevaba vida como mujer, a vestirse como hombre para realizar su trabajo, inclusive le prohibió la entrada al edificio por vestirse diferente y posteriormente no permitió que siguiera laborando, hechos que indignaron a todo el personal, pero por miedo y amenazas esa persona no denunció, sin embargo todos los oficiales somos testigos de dicha acción.

Es urgente que se tomen cartas en el asunto respecto a la Oficina de Representación en Sinaloa, dado que ya es una situación grave la que se vive día a día, consideramos que los Derechos Humanos no son solo para los Migrantes sino también para las personas que laboramos en el Instituto Nacional de Migración en Sinaloa.

Sin mas por el momento, agradecemos señor presidente su valioso tiempo, esperando una respuesta y acción favorable.

TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION EN SINALOA.

C.C.P. Presidencia de la Republica – Contacto oficina de atención ciudadana.
C.C.P. Comisión Nacional de Derechos Humanos.
C.C.P. Comisionado Nacional del Instituto Nacional de Migración- fgarduno@inami.gob.mx
C.C.P. Director de General de Coordinación de Oficinas de Representación-
hmartinez@inami.gob.mx
C.C.P. Medios de Prensa Locales.
C.C.P. Centro de control evaluación y confianza del Instituto Nacional de Migración.

Ver Nota 1 Ver Nota 2

1401 0794

GOBERNACIÓN INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

OFICIO No. INM/DGCR/1473/2020

Cd. de México, a 19 de octubre de 2020



Lic. Hugo Eduardo Vadillo Zurita Titular del Órgano Interno de Control en el INM Presente

Por medio del presente, se remite copia simple del escrito lib. 13 de octubre de 2020, signado por supuestos trabajadores de la Oficina de Representación del INM en Sinaloa, enviado desde el correo electrónico [redacted] y recibido en el correo electrónico institucional del suscrito el día 16 de octubre del año en curso, mediante el cual informan la presunción de actos irregulares por parte [redacted]

Lo anterior, se hace del conocimiento para que en ámbito de sus atribuciones, determine si existió algún tipo de responsabilidad, por parte del personal de la referida unidad administrativa en el ejercicio del servicio público encomendado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

[Handwritten signature]



Dr. Héctor Leonardo Martínez Castuera Director General de Coordinación de Oficinas de Representación del INM



c.c.p. Dr. Francisco Carduño Vázquez - Comisionado del Instituto Nacional de Migración - Para su superior conocimiento. Lcda. Fátima Gabriela Ríos González - Directora de Seguimiento y Evaluación Regional - Para su conocimiento. Mtro. José de Jesús Ramírez Villafaña - Director de Control Interno - Para su conocimiento. Interesado - [redacted] - Mismo fin - [redacted]

Volante interno: 6032 33302/AR/miro 1524 y 3152, Edificio 100, Avenida Polanco, Alameda Miguel Alemán, C.P. 06500, Ciudad de México Tel: 5502 2504, Fax: 5502 2504, www.inm.gob.mx



Ver Nota 1

Ver Nota 2

Dirección General de, Coordinación de Delegaciones

01402

De: Dirección General de, Coordinación de Delegaciones
Enviado el: martes, 20 de octubre de 2020 11:52 a. m.
Para: [Redacted]
Asunto: Copia de conocimiento
Datos adjuntos: INM-DGCOR-1473-2020.pdf

0795

[Redacted]

Presente

Se envía copia de conocimiento del oficio número **INM/DGCOR/1473/2020**, en el que se remite su escrito libre al Órgano Interno de Control en el INM, mediante el cual informa la presunción de actos irregulares por parte [Redacted]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



**Dirección General de Coordinación de
Oficinas de Representación**

Av. Homero 1832 Col. Los Morales Polanco,
C.P. 06150 Miguel Hidalgo, CDMX
Tel. 01 (55) 53872400 Ext 18477
delegaciones@inami.gob.mx

GOBERNACIÓN

míro

Ver Nota 1 Ver Nota 2

2012

01403

Martinez Castuera, Hector Leoncio

De: [Redacted] 0796

Enviado el: martes, 20 de octubre de 2020 10:51 a. m.

Para: Garduño Yáñez, Francisco; Martinez Castuera, Hector Leoncio; Aldana Ramirez, Jessica Montserrat; Direccion General de, Coordinacion de Delegaciones; investigacionsocioeconomica@inami.gob.mx

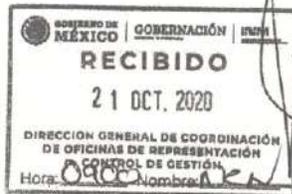
Asunto: Denuncia OR sinaloa, Grupos Vulnerables.

Datos adjuntos: denuncia vulnerables.docx; CamScanner 09-28-2020 18.33.51.pdf; 2020-10-20.pdf; Nuevo documento_1.pdf; WhatsApp Image 2020-10-20 at 9.29.12 AM.jpeg; WhatsApp Image 2020-10-20 at 9.29.22 AM.jpeg; WhatsApp Image 2020-10-20 at 9.29.34 AM.jpeg; WhatsApp Image 2020-10-20 at 9.30.27 AM.jpeg

Buenas Tardes por medio del presente, se envía adjunto una denuncia por parte de 8 compañeros de la OR SINALOA que son obligados a laborar aun teniendo constancia medica que recomienda lo contrario expedida por el ISSSTE, el [Redacted] ha hecho caso omiso, inclusive al decreto presidencial existente en cuanto a los grupos vulnerables, así mismo ha hecho caso omiso a las recomendaciones de la secretaria de salud; sin tener consideración alguna por este grupo de compañeros que estamos en riesgo de muerte.

Sin más por el momento, esperando respuesta, quedamos de usted a sus órdenes.

ABAJADORES EN RIESGO DE LA OR SINALOA



6051



10797
01404

Ver Nota 1

Mazatlán Sinaloa a 13 de octubre de 2020.

DR. HECTOR LEONCIO MARTINEZ CASTUERA.
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE
OFICINAS DE REPRESENTACION DEL INSTITUTO
NACIONAL DE MIGRACION

Por medio del presente queremos expresarle nuestro respeto y compromiso con nuestras funciones en el Instituto Nacional de Migración en la Oficina de Representación en Sinaloa.

Así mismo hacerle de conocimiento que nos vemos en la necesidad de acudir por este medio ante el cargo que usted representa al no encontrar solución localmente en la OR SINALOA ante la problemática que a continuación le planteamos:

Somos un grupo de 8 trabajadores de los cuales 3 son de plaza de base y 5 de plaza de confianza quienes somos parte del denominado grupo de Población Vulnerable ante la Pandemia del Coronavirus, mismos que estamos siendo citados a trabajar a por parte del [REDACTED] en áreas de Alto riesgo de Contagio, no omitimos mencionar que los 8 compañeros fuimos sujetos a una evaluación médica por parte de la clínica Hospital de ISSSTE en Mazatlán, en la cual fueron checados nuestros expedientes y valoración corporal con estudios de laboratorios, en la cual resultamos bajo Recomendación medica como " NO APTOS" para laborar durante la pandemia del covid 19, esto en parámetros del ISSSTE dado que padecemos enfermedades Crónico Degenerativas no controladas, lo cual representa un riesgo latente de muerte para nuestra salud. Se ha tratado de dialogar al respecto con [REDACTED] sin embargo, ha sido imposible se nos brinde un espacio de dialogo y no se nos ha dado una respuesta favorable.

A causa de lo anterior y a pesar de tener la constancia y/o recomendación medica y de existir un Decreto Presidencial publicado en el diario Oficial de la Federación que avala la protección a la salud de los grupos vulnerables, seguimos laborando bajo orden del Titular de la OR SINALOA, a quien ya se le entrego anteriormente la constancia medica antes señalada, y quien ha hecho caso omiso.

Nos encontramos en una situación latente de Riesgo a nuestra Salud, por lo cual pedimos su valiosa intervención a fin de que se nos proteja, no sin antes reiterarle nuestro agradecimiento y Respeto.

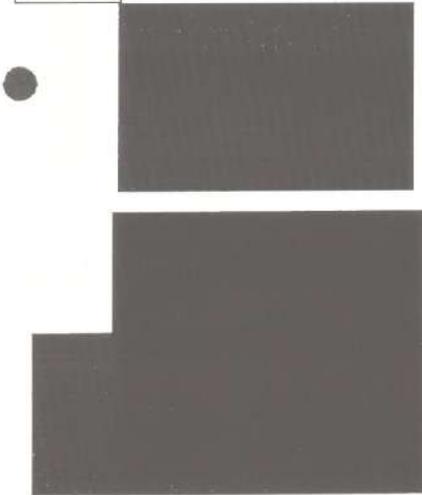
[REDACTED]

[REDACTED]

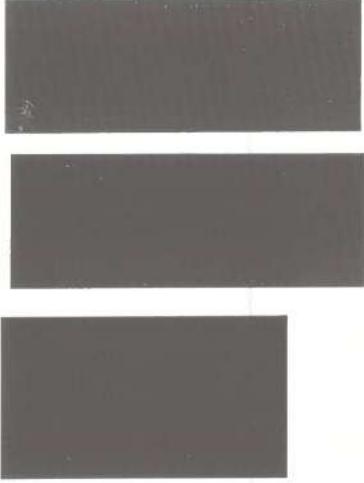




Ver Nota 2



10793
01405



Ver Nota 2

01406

0799



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SALUD SOCIAL DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



2020
LEONÁ VICARIO

MÓDULO RESOLUTIVO 1 "E"
U.M.F. GUAMÚCHIL

Guamúchil, Sinaloa; a 14 de Octubre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente se hace constar que el paciente C. [REDACTED]
[REDACTED] con cédula de afiliación [REDACTED] de 61 años de edad
padece de [REDACTED]
[REDACTED] 2016. Padecimientos que lo hacen vulnerable al COVID-19.

Se extiende la presente a petición de la parte interesada para los fines legales que
se consideren convenientes.

ATENTAMENTE:



ENCARGADO UMF GUAMUCHIL



c.c.p. Archivo.



0303

Ver Nota 2

01407



GOBIERNO DE MEXICO



ISSSTE



2020

CLINICA HOSPITAL ISSSTE MAZATLÁN
DR. MIGUEL ANGEL CARRASCO RAMÍREZ
Manejo Integral de la Diabetes por Etapas

Mazatlán, Sinaloa a 28 de septiembre de 2020
Asunto: Constancia Médica

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente se hace constar que el/la

[Redacted Name]

Signos Vitales:

[Redacted Vital Signs]

Identificando, que de acuerdo a los criterios para la población en situación de vulnerabilidad que puede desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de Actividades Económicas en los Centros de Trabajo, emitida por el Gobierno de México, en relación a la revisión de 78 artículos de investigación médica relacionados con las condiciones de vulnerabilidad frente a COVID-19 y el actual semáforo epidemiológico en Naranja en Estado de Sinaloa, que el trabajador en mención se encuentra No apto para regresar al área laboral en Área NO COVID

ATENCIAMENTE

[Redacted Signature]

Nombre y firma del interesado

C.A.P. - Recursos Humanos Clínica Hospital ISSSTE Mazatlán Dr. Miguel Angel Carrasco Ramírez
C.A.P. Exponente del personal

[Redacted Signature]



CLINICA HOSPITAL MAZATLÁN

28 SEP 2020

JEFATURA DE TRABAJO

Carretera Mazatlán - Culiacán 25, 288 270 Mazatlán, Sinaloa C.P. 44100 Sinaloa, México
Tel. 01 52 52 25 21 41 www.issste.gob.mx



Ver Nota 2

0801
01408



GOBIERNO DE MÉXICO



ISSSTE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



2020 LEONA VICARIO

CLINICA HOSPITAL ISSSTE MAZATLAN " DR. MIGUEL ANGEL CAMACHO ZAMUDIO " Manejo Integral de la Diabetes por Etapas

Mazatlán, Sinaloa a 28 de septiembre de 2020 Asunto: Constancia Medica

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente se hace constar que el/la C. [redacted] de 65 años de edad, sin antecedente de [redacted] diagnosticado a los 58 años de edad, valorado en el servicio medicina familiar de la Clínica Hospital ISSSTE Mazatlán "Dr. Miguel Ángel Camacho Zamudio", en tratamiento a base de [redacted]

Signos Vitales: [redacted]

Identificando, que de acuerdo a los criterios para la población en situación de Vulnerabilidad que puede pueden desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de Actividades Económicas en los Centros de Trabajo, emitida por el Gobierno de México, en relación a la revisión de 78 artículos de investigación médica relacionados con las condiciones de vulnerabilidad frente a COVID-19 y el actual semáforo epidemiológico en Naranja en Estado de Sinaloa; que el trabajador en mención se encuentra **No Apto** para regresar al área laboral en Área NO COVID

ATENTAMENTE

MEDICINA GENERAL

Nombre y firma del interesado

C.c.p.- Recursos Humanos Clínica Hospital ISSSTE Mazatlán "Dr. Miguel Ángel Camacho Zamudio"
C.c.p.- Expediente del personal.

20 SEP 2020
REPARTO DE
TRABAJO



Ver Nota 1

0744
1353

asistir y estaban inconformes por el riesgo a su salud, el día 29 de julio de 2020 recibí bajo protesta un oficio de instrucción girado por [REDACTED] quien me ordena en dicho oficio presentarme a trabajar el día 29 de julio de 2020, sin importarme que ya había anteriormente presentado mi constancia del ISSSTE, así mismo señalo que dicha constancia me acredita para ser parte del [REDACTED] contemplado en el permiso que dio el Instituto Nacional de Migración bajo el permiso para proteger a todos los trabajadores, anexo a la presente queja y/o denuncia el oficio de instrucción recibido bajo protesta 29 de julio de 2020, me sentí muy mal mientras trabajaba incluso tuve que estar presente con [REDACTED], todo ello con conocimiento de [REDACTED] quien señalaba que yo estaba inventando los síntomas para no trabajar, me fui después a mi casa y al sentirme muy mal, tuve que acudir al médico el día 31 de Julio quien me consulto y me dijo que estaba bajo sospecha de padecer [REDACTED] lo cual informe en donde trabajo, el médico me indico que que siguiera el tratamiento indicado, tengo conocimiento de que [REDACTED] manifestó en reiteradas ocasiones que yo estaba inventando las cosas para no trabajar; el día 05 de agosto me indico [REDACTED] que asistiera a la oficina el día 06 de agosto para que el doctor de apellido [REDACTED] adscrito al Instituto Nacional De Migración me checara, de tal manera que el día 06 de agosto acudí a la oficina en donde el doctor de Instituto me checo y corroboró mi estado de salud, me dijo que yo no debería ni estar presente por que él veía que yo tenía todos los síntomas de padecer [REDACTED] lo cual tengo conocimiento de que informo al [REDACTED] mi diagnóstico, y el mismo médico me ayudo para que me hiciera la prueba me puso cita para el día 08 de agosto. Después de ello el día 07 de agosto aun estando enfermo y sabiendo ellos que seguía mal de salud me obligaron nuevamente a ir a trabajar lo cual compruebo con la firma de chequeo de entrada y salida que anexo a la presente queja y/o denuncia. El día 08 de agosto acudí al laboratorio de salud digna para realizarme la prueba del [REDACTED] la cual salió [REDACTED] Presento la queja porque fui obligado a estar presente arriesgando la salud de mis compañeros pero sobre todo, mi salud, la cual al día de hoy aún estoy en tratamiento. Y ahora estoy enterado que comentan que compre los resultados. Para comprobar mi dicho anexo la receta médica que me dieron el día 31 de julio de 2020, mensaje en donde se señala la fecha de mi cita para examen en laboratorio, así como el resultado [REDACTED]. Así mismo señalo que en la oficina en donde laboro no se han respetado los protocolos preventivos de covid, señalo que son más de 20 compañeros enfermos [REDACTED] en su examen de laboratorio, de los cuales ya falleció uno compañero que duro algunos días trabajando también enfermo por miedo a que lo corrieran, por lo cual está en riesgo la salud de los mismos y de los demás compañeros que trabajan en migración.

Señalo como responsable [REDACTED] quien funje como mi jefe inmediato y/o al [REDACTED] de cualquier procedimiento para darme de baja de mi trabajo derivado de la presente queja y de la anterior que interpuso ante derechos humanos, lo dicho dado que [REDACTED] me ha amenazado verbalmente con correrme, hechos que hice de conocimiento al titular y no hizo nada para evitarlo. A lo largo de más de 7 años de servicio he trabajado con diferentes titulares y hasta no hay ninguna queja en mi expediente sobre mi desempeño laboral, Tengo miedo de perder mi trabajo, pero es indignante la situación que vivo en mi trabajo. Siempre he cumplido cabalmente las labores que se me encomiendan y nunca he causado problemas en mi trabajo, dado que mi actuar siempre ha sido apegado a los principios del instituto nacional de migración y su reglamento sin embargo por capricho personal me hostigan y amenazan. Solicito su ayuda y colaboración para la resolución de los

Ver Nota 2



GOBIERNO DE MÉXICO



ISSSTE INSTITUTO DE SEGURO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



2020 LEON VICARIO

0803

01409

CLINICA HOSPITAL ISSSTE MAZATLÁN " DR. MIGUEL ANGEL CAMACHO ZAMUDIO " Manejo Integral de la Diabetes por Etapas

Mazatlán, Sinaloa a 05 de octubre de 2020 Asunto: Constancia Médica

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente se hace constar que el / la [redacted] de 63 años de edad, cuenta con antecedente de [redacted] diagnosticado a los 51 años de edad, valorada en el servicio medicina familiar de la Clínica Hospital ISSSTE Mazatlán "Dr. Miguel Ángel Camacho Zamudio", en tratamiento a base de: [redacted]

0

Signos Vitales: [redacted]

Identificando, que de acuerdo a los criterios para la población en situación de Vulnerabilidad que puede desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de Actividades Económicas en los Centros de Trabajo, emitida por el Gobierno de México, en relación a la revisión de 78 artículos de investigación médica relacionados con las condiciones de vulnerabilidad frente a COVID-19 y el actual semáforo epidemiológico en Naranja en Estado de Sinaloa; que el trabajador en mención se encuentra No Apto para regresar al área laboral en Área NO COVID

ATENTAMENTE

[redacted signature area]

MEDICINA FAMILIAR

[redacted signature area]

Nombre y firma del interesado

C.c.p.- Recursos Humanos Clínica Hospital ISSSTE Mazatlán "Dr. Miguel Ángel Camacho Zamudio" C.c.p.- Expediente del personal.

CLINICA HOSPITAL MAZATLÁN 05 OCT 2020 JEFATURA DE TRABAJO SOCIAL

Carretera Interoceánica #1000, Mazatlán, Sinaloa, México. C.P. 40100. ISSSTE Playa Azul, Mazatlán, Sinaloa. Tel. (669) 968-33-43 www.issste.gob.mx



0504

Ver Nota 2



Gobierno de México



ISSSTE



2020 LEON VARGAS

01410

CLINICA HOSPITAL ISSSTE MAZATLÁN
"DR. MIGUEL ANGEL CAMACHO ZAMUDIO"
Manejo Integral de la Diabetes por Etapas

Mazatlán, Sinaloa a 28 de septiembre de 2020
Asunto: Constancia Médica

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente se hace constar que el/la C. [REDACTED] de 68 años de edad, sin antecedente de enfermedades crónicas degenerativas valorado en el servicio de medicina familiar de la Clínica Hospital ISSSTE Mazatlán "Dr. Miguel Angel Camacho Zamudio"

Signos Vitales: [REDACTED]

Identificando, que de acuerdo a los criterios para la población en situación de vulnerabilidad que puede desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de Actividades Económicas en los Centros de Trabajo, emitida por el Gobierno de México, en relación a la revisión de 78 artículos de investigación médica relacionados con las condiciones de vulnerabilidad frente a COVID-19 y el actual semáforo epidemiológico en Naranja en Estado de Sinaloa; que el trabajador en mención se encuentra **No Apto** para regresar al área laboral en Área NO COVID

ATENTAMENTE

MEDICINA GENERAL

Nombre y firma del interesado

C.c.p.- Recursos Humanos Clínica Hospital ISSSTE Mazatlán "Dr. Miguel Angel Camacho Zamudio"
C.c.p.- Expediente del personal.

CLINICA HOSPITAL MAZATLÁN

28 SEP 2020

JEFATURA DE PARRA IC 5004

Carretera Mazatlán-Mazatlán, s/n. ISSSTE PARRA IC 5004 Mazatlán, Sinaloa
Tel: (662) 261-0342 www.issste.gob.mx



01412 0806

Ver Nota 2



CLINICA HOSPITAL ISSSTE MAZATLAN
" DR. MIGUEL ANGEL CAMACHO ZAMUDIO "

Manejo Integral de La Diabetes por Etapas
Mazatlán, Sinaloa a 10 de Septiembre del 2020
Asunto: Constancia Medica

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente se hace constar que el/la [redacted] de 61 años de edad, cuenta con antecedente de [redacted]

Valorado en Consulta externa Medicina Familiar de la Clinica Hospital ISSSTE Mazatlán "Dr. Miguel Ángel Camacho Zamudio", en tratamiento a base de: [redacted]

TA. [redacted]

Identificando, que de acuerdo a los criterios para la población en situación de Vulnerabilidad que puede desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de Actividades Económicas en los Centros de Trabajo, emitida por el Gobierno de México, en relación a la revisión de 78 artículos de investigación médica relacionados con las condiciones de vulnerabilidad frente a COVID-19 y el actual semáforo epidemiológico en Naranja en Estado de Sinaloa; que el trabajador en mención se encuentra No Apto para regresar al área laboral en Área NO COVID

[Large redacted area]

C.c.p.- Expediente del personal.

Carretera Internacional km. 20 y 21, Mazatlán, Sinaloa. P.O. Box 10000 Mazatlán, Sinaloa
Tel. (662) 384-51-41 www.sinaloa.gob.mx



0807

1413

Ver Nota 1

Ver Nota 2

GOBERNACIÓN INM SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN OFICIALÍA DE PARTES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

ACUSE RECIBIDO 22 OCT. 2020 09:00 AM Subdirección de Control Operativo Zona...

OFICIO No. INM/DCCOR/1531/2020

Cd. de México, a 21 de octubre de 2020

Asunto: Se informan presuntas irregularidades en la Oficina de Representación del INM en Sinaloa.

Lic. Hugo Eduardo Vadillo Zurita Titular del Órgano Interno de Control en el INM Presente

Por medio del presente, se remite copia simple del escrito libre de fecha 13 de octubre de 2020, signado por diversos servidores públicos adscritos a la Oficina de Representación del INM en Sinaloa, enviado desde el correo electrónico [redacted] a nombre de [redacted] y recibido en el correo electrónico institucional del suscrito el día 20 de octubre del año en curso, mediante el cual informan la presunción de actos irregulares por parte [redacted]

Lo anterior, se hace del conocimiento para que en ámbito de sus atribuciones, determine si existió algún tipo de responsabilidad, por parte del personal de la referida unidad administrativa en el ejercicio del servicio público encomendado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Dr. Héctor Leoncio Martínez Castuera Director General de Coordinación de Oficinas de Representación del INM Por ausencia del Director General de Coordinación de Oficinas de Representación del INM y con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director de Control Operativo, Mtro. José de Jesús Ramírez Villafaña.

c.c.p. Dr. Francisco Garduño Yáñez - Comisionado del Instituto Nacional de Migración - Para su superior conocimiento. Lcda. Fátima Gabriela Ríos González - Directora de Supervisión y Evaluación Regional del INM - Para su conocimiento. Mtro. José de Jesús Ramírez Villafaña - Director de Control Operativo del INM - Mismo fin. Interesada: [redacted] - Mismo fin. - Se envía al correo electrónico: [redacted]

Volante interno: 6051 JJRV/AR/mlro Av. (Ex-Huerto 1852, Piso 17), Colonia San Miguel Poetico, Alcaldía Miguel Alemán, C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5397-2460, Ext. 18250, fax: 5397-2460



Ver Nota 1 Ver Nota 2

0803/414

Dirección General de, Coordinación de Delegaciones

De: Dirección General de, Coordinación de Delegaciones
Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2020 05:10 p. m.
Para: [Redacted]
Asunto: Copia de conocimiento
Datos adjuntos: INM-DGCOR-1531-2020.pdf

[Redacted]

Presente

Se envía copia de conocimiento del oficio número **INM/DGCOR/1531/2020**, en el que se remite su escrito libre al Órgano Interno de Control en el INM, mediante el cual informa la presunción de actos irregulares por parte del [Redacted]

[Redacted]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



**Dirección General de Coordinación de
Oficinas de Representación**

Av. Homero 1832 Col. Los Morales Polanco
C.P. 1510 Miguel Hidalgo, CDMX
Tel: 01 (55) 53872400 Ext: 18477
delegaciones@inamr.gob.mx

GOBERNACIÓN

mlro

Seguimiento:

Ver Nota 2

DAR-0810
01416

Martinez Castuera, Hector Leoncio

De: [Redacted]

Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2020 02:57 p. m.

Para: Garduño Yáñez, Francisco; Martinez Castuera, Hector Leoncio; Aldana Ramirez, Jessica Montserrat; Direccion General de, Coordinacion de Delegaciones; investigacionsocioeconomica@inami.gob.mx

Asunto: Se envia denuncia de irregularidades firmada por el personal de la OR SINALOA

Datos adjuntos: DENUNCIA GENERAL OR SINALOA.pdf

Por medio del presente enviamos adjunto un escrito solicitando apoyo superior, firmado por el personal perteneciente a la OR Sinaloa; derivado de las violaciones Hostigamiento y/o Acoso Laboral que sufrimos día a día bajo instrucción [Redacted]

GOBIERNO DE MÉXICO | GOBERNACIÓN | INAMI

RECIBIDO

21 OCT. 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN CONTROL DE GESTIÓN

Hora: 16:55 Nombre: FAV

6053

GOBIERNO DE MÉXICO | GOBERNACIÓN | INAMI

RECIBIDO

21 OCT 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN CONTROL DE GESTIÓN

Hora: 17:30 Nombre: [Redacted]

Ver Nota 1

0811

Mazatlán Sinaloa a 18 de Octubre de 2020

DOCTOR FRANCISCO GARDUÑO YAÑEZ,
COMISIONADO NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE MIGRACION.
DOCTOR HERCTOR LEONCIO MARTINEZ CASTUERA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION DE OFICINAS
DE REPRESENTACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION.

ASUNTO: DENUNCIA Y SOLICITUD DE APOYO A TRABAJADORES DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN SINALOA.

Por medio del presente documento los oficiales de plaza de base y de confianza firmantes del mismo; pertenecientes a la adscripción de la oficina de Representación en Sinaloa, del Instituto Nacional de Migración acudimos ante la instancia que usted representa solicitando su valiosa intervención, acción y/o gestión de apoyo a fin de que se respeten nuestro Derechos Humanos como personas y nuestros Derechos como trabajadores, toda vez que lo antes señalado es con motivo de las graves violaciones laborales que se viven día a día en la operatividad de la Oficina de Representación bajo la instrucción [REDACTED] con quien no se ha podido llegar a un acuerdo en virtud de haber solicitado un trato digno y de respeto a nuestro trabajo, y al día de hoy se a tornado imposible dialogar con él. Cabe señalar Actualmente no se respetan las condiciones generales de trabajo que rigen al Instituto Nacional de Migración.

Cabe señalar que el trato que se nos da por parte [REDACTED] es de prepotencia y de hostigamiento en su forma de dirigirse al personal, en cuanto a su manera de dar instrucciones siempre es en tono amenazante, agresivo y en algunas ocasiones discriminatorio; bajo gritos y tono agresivo; en donde se percibe que de no cumplir con los objetivos seremos acreedores a sanciones documentales, movimiento de área de trabajo, y hasta de dar de baja a oficiales.

Es importante señalar que a los compañeros que en trato directo le han exigido [REDACTED] respeto a su persona y sus derechos, los a tratado de molestar; con comentarios negativos, despectivos y discriminatorios a su persona, moviéndolos de lugar de trabajo con horarios incómodos, cambiándoles drásticamente de la labor que desempeñan desde años atrás, contestando [REDACTED] a los compañeros que si no les gusta se pueden ir, que mientras este el, hay quien ordena y quien obedece; incluso tenemos conocimiento de una compañera a la cual [REDACTED] decidió no renovar su contrato laboral por haberle pedido que le asignara un turno laboral con área de trabajo en específico, y no como la querían hacer presentarse a dos turnos en dos servicios diferentes en un solo día, a pesar de haber muerto su padre después de la compañera contagiarse de covid en el mes que hubo más de 25 contagios en la oficina, debido al trato que se le dio la compañera ya no labora con nosotros.

Queremos hacerle de conocimiento que en el área operativa de voluntas actualmente estamos laborando con horarios de trabajo que superan las 15 horas, y durante muchos meses se nos ha

Ver Nota 1

Ver Nota 2

0812

negado la oportunidad de tomar un descanso, argumentando que la nación nos lo va agradecer; se ha cumplido con la instrucción [REDACTED] a pesar de ser violatoria de derechos, debido a que nos encontramos temerosos de perder nuestro trabajo.

En el área administrativa el personal femenino a sufrido cambios continuos de lugar de trabajo y de funciones, quienes tenían muchos años desempeñando labor meramente administrativa han sido asignadas a áreas operativas sin explicarles motivo razonable alguno, también en esta área se avisa de un momento a otro, inclusive a veces media hora antes para que te presentes a una área de trabajo sin existir una relación de servicios que lo avale, la mayoría del personal son madres de familia incluso algunas madres solteras, pero esta situación no ha importado [REDACTED] y les han asignado turnos nocturnos tampoco establecidos formalmente. Que dicho sea de paso la forma en la que [REDACTED] se dirige al personal femenino no es la correcta, es irrespetuosa, el solo hecho de ser mujeres debería motivar un trato más respetuoso hacia ellas, sin embargo eso deja mucho que desear.

Queremos aclarar que nunca nos hemos negado a cumplir con nuestras funciones en las diferentes áreas de trabajo, existe disposición y compromiso de nuestra parte al Instituto, Sin embargo consideramos que la forma en la que se nos trata e instruye no es la correcta, SE NOS ESTA DANDO UN TRATO MERAMENTE MILITAR EN LA QUE SE NOS HA DICHO TENEMOS QUE SER SOLDADOS AL SERVICIO DE LA NACION, [REDACTED] a nuestra opinión esta tratando de adecuar el Instituto a la vida militar, consideramos que el debería adaptarse al instituto que de origen es de carácter civil, normado, bajo leyes, reglamentos y lineamientos de origen Civil y no militar.

Actualmente no existe una relación de servicios tal y como lo marcan las condiciones generales de trabajo, en la que [REDACTED] instruya el área de trabajo asignada, los turnos de trabajo asignados y por consecuencia los días de descanso que se otorguen; se tiene por conocimiento el sindicato ha solicitado vía oficio la participación en la elaboración de la relación de servicios tal y como lo establecen las condiciones generales de trabajo, a fin de evitar violaciones laborales, y de tratar de acordar para remediar la situación motivo de la presente queja, sin embargo no se les ha contestado y se les ha ignorado; nos encontramos en una situación en la que no sabemos a que hora y en que servicio estaremos al día siguiente, puesto que de un momento a otro te mueven de servicio y de horario, sin importar si acabas de salir el mismo día o si se te había dado otra instrucción para el día siguiente, no omitimos señalar que se nos hace llegar vía mensaje de WhatsApp una relación de días de trabajo y de horarios, que a ciencia cierta es una farsa para encubrirse, puesto que no se respeta, existe actualmente un descontrol y nos encontramos sumamente molestos por tal situación.

La situación actual no nos ha permitido desempeñarnos de una manera plena en nuestras funciones debido a la desorganización, familiarmente nos estamos viendo afectados puesto que no tenemos horarios específicos para prepararnos y atender nuestros asuntos familiares y sociales.

Tenemos por conocimiento que Incluso mandos medios se encuentran sumamente inconformes con el trato que les da [REDACTED], en cuanto a horarios de trabajo y su manera de dirigirse a ellos, inclusive existe una denuncia interpuesta por [REDACTED] quien acusa al titular de Hostigamiento laboral, quien a su dicho ha sido amenazado con darlo de baja;

Ver Nota 1

Ver Nota 2

0813

esto derivado a que el compañero a exigido respeto para su persona; de igual manera existe otra denuncia interpuesta por una compañera en la cual también acusa [REDACTED] de Hostigamiento y/o Acoso Laboral; estamos viviendo una situación fuera de lo normal que se torna preocupante.

Es de conocimiento publico interno que un trabajador de la empresa de limpieza que laboraba en la oficina de la OR, quien era una persona transexual, fue despedido e imposibilitado a trabajar debido a que a dicho [REDACTED] no debía vestirse de algo que no es, que si quería trabajar en la oficina debía vestirse como lo que es, un hombre, el mismo fue quien dio la instrucción de que no se permitiera el ingreso a esa persona si no se vestía de hombre; esta persona a quien le llamaban [REDACTED] lamento la situación, lloro y se quejo con muchos compañeros, quienes lo invitaron a quejarse ante derechos humanos, desconocemos que habrá sucedido; solo sabemos que esta persona ya no se presentó a trabajar. Lo que es de notarse es que esa persona sufrió Discriminación en su área laboral.

Nuestros compañeros pertenecientes a los grupos vulnerables, todos ellos mayores de 60 años, y con enfermedades crónico degenerativas, han sido sujetos a un trato despectivo, y derivado de su condición de edad y/o enfermedad [REDACTED] argumenta que ya no deberían de estar y que ya no sirven para la nación, todos ellos asistieron a la clínica hospital del issste en Mazatlán y fueron valorados, sabemos que cuentan actualmente con un documento que los valora como NO APTOS para valorar durante la pandemia debido al riesgo que esto representa para su salud, ellos mismos la han entregado [REDACTED] pero a el pareciera no importar le la salud de los compañeros debido a que los esta obligando a trabajar, aun con conocimiento de causa, lo cual tiene sumamente molestos a los compañeros y nosotros estamos preocupados por su salud, debido a que ya se presentó un fallecimiento del compañero [REDACTED] quien manifestó su inconformidad de la manera en la que era tratado durante su enfermedad y más de 25 casos de compañeros contagiados en un periodo muy corto de tiempo.

Solicitamos en SEÑAL DE AUXILIO se nos apoye a resolver esta problemática, no sin antes mencionar que los firmante somos madres y padres de familia, a quienes nuestro sueldo percibido brinda la alimentación y servicios médicos necesarios para una vida digna, existe temor en nosotros de perder nuestro trabajo por no darle gusto [REDACTED] durante meses hemos aguantado y vivido esta situación, sin embargo se ha llegado al punto en donde estamos física y psicológicamente afectados por lo que vivimos día con día, en un ambiente de trabajo pésimo, enfermizo, y tóxico para la salud tanto de compañeros como de compañeras, inclusive existen compañeros que están llevando tratamiento psicológico debido a lo afectados que se encuentran por vivir esta situación. Acudiremos también a la comisión Nacional de Derechos Humanos para solicitarle su intervención y apoyo a nuestra causa por considerar que no solo nuestros derechos laborales están siendo violentados, sino también nuestros derechos como personas.

Durante muchos años la OR SINALOA ha estado en los primeros lugares de la calificación nacional interna del Instituto, Ha sido una oficina que históricamente ha apoyado a otros estados con personal comisionado, ha sido una OR que ha presentado excelentes resultados en el cumplimiento de metas y objetivos, todo ello debido a que a través de los años y hasta el día de hoy los compañeros y compañeras tanto del área administrativa como operativa hemos dado nuestro

Ver Nota 1

Ver Nota 2

1420

0314

mayor esfuerzo, y dedicación en sin dar motivo a queja alguna en nuestras funciones, demostrando con trabajo y resultados claros nuestro amor a la camiseta de migración. Siempre nuestro actuar ha sido siempre y seguirá siendo apegado a los principios fundamentales que rigen al instituto nacional de migración.

Nuevamente pedirle de la manera mas atenta y respetuosa posible, se nos ayude en la grave situación que vivimos el personal de la OR Sinaloa. Y que se le dé importancia a nuestro dicho atravez del presente documento, a su vez solicitarle su respaldo y protección para evitar que seamos acreedores a represalias por parte [redacted] motivadas por este escrito.

Nuestro compromiso, respeto y admiración al Instituto Nacional de Migración del cual nos sentimos orgullosos de formar parte. Sin mas por el momento le enviamos un cordial saludo.

Respetuosamente Trabajadores de la Oficina de Representación en Sinaloa
Del Instituto Nacional de Migración

C.C.P. COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
C.C.P. COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

[redacted]

A
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION.

[redacted]



Ver Nota 1

10745
01354

problemas señalados cuente siempre con mi leal y firme disposición para desempeñar mi trabajo de la mejor manera posible quedo de usted a sus órdenes.





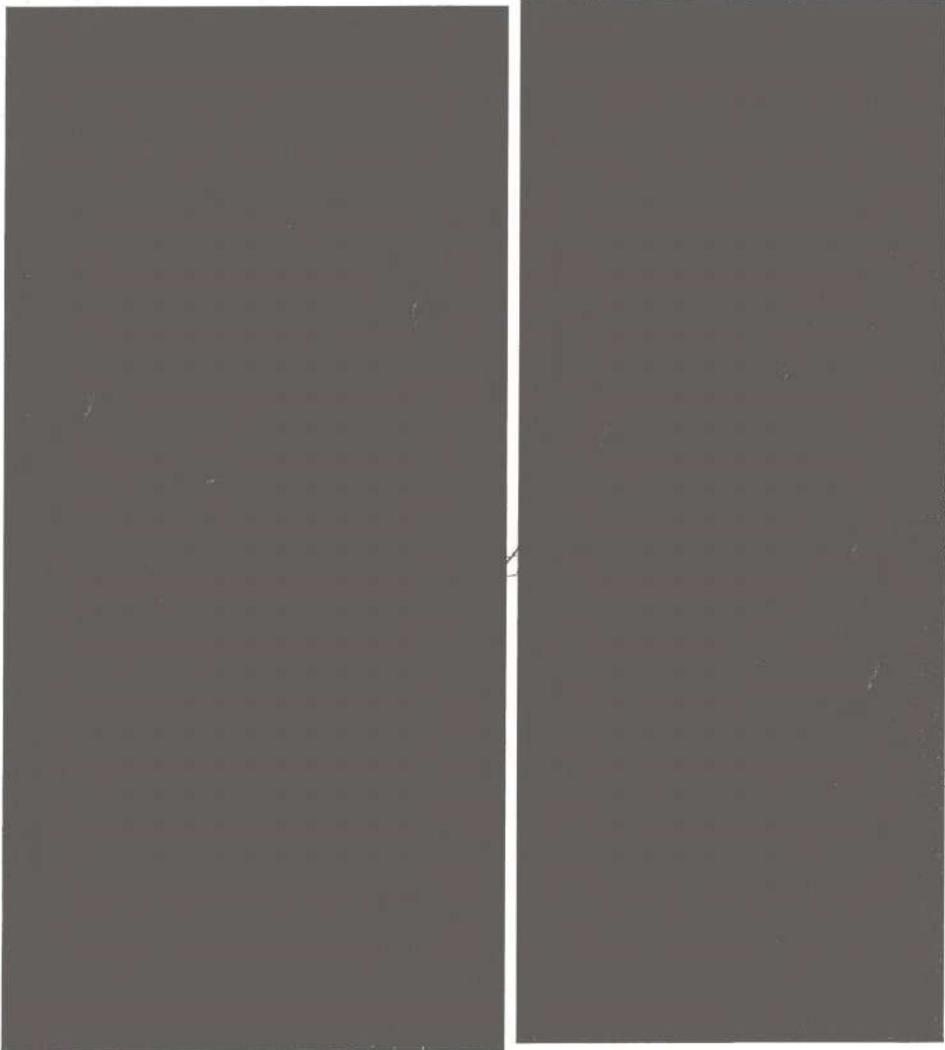
Ver Nota 1

Ver Nota 2

51421

0815

EN RELACION AL OFICIO QUE TIENE POR ASUNTO: DENUNCIA Y SOLICITUD DE APOYO A
TRABAJADORES DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN SINALOA DE FECHA 18 DE OCTUBRE
DE 2020.



DENUNCIA ANONIMA

Ver Nota 1

Enviado: martes, 10 de marzo de 2020 05:08 p.m.
Para: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

0280

0928

Mazatlán, Sinaloa 10 de marzo de 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Atn. Mtro. Ramirez V.

Nos dirigimos ante esta Dirección con el debido respeto para exponer que por medio de este escrito, ponemos en conocimiento de esta H. Autoridad, los siguientes hechos cometidos en agravio y vulneración a los derechos humanos del personal adscrito a la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Sinaloa, por parte del Titular de esta Oficina de Representación Contralmirante Genaro García Wong.

HECHOS:

1. [REDACTED] desde su llegada al cargo en [REDACTED] mantiene un ambiente de trabajo hostil con jornadas laborales largas en un clima de total estrés, ejerciendo el hostigamiento laboral y maltrato psicológico contra sus subordinados quienes trabajan atemorizados, con miedo y sobre todo desanimados por el trato que reciben.
2. No sólo se dirige al personal de manera grosera, déspota y autoritaria, sino que los exhibe delante de otros compañeros, siempre haciendo énfasis de las "pocas capacidades" de los servidores, tachándolos de inservibles y poco profesionales. Llegando a cuestionar hasta la veracidad de sus estudios profesionales.
3. Se han presentado casos de compañeros que por alguna situación han sufrido accidentes o padecen alguna enfermedad y el ISSSTE les ha emitido una incapacidad; ante esto el titular se niega a recibirlos argumentando que son "compradas", dudando del dictamen del médico que las emite.
4. Uno de nuestros principios es salvaguardar la seguridad de nuestros compañeros agentes, así como la protección de los derechos y la seguridad de los migrantes que se detectan en los puntos de revisión. Desde el 7 de febrero del presente año, se estableció un punto de Control y Revisión Migratoria en la carretera México 15 en el municipio de Ahome, Sinaloa, en el Puesto Militar de Seguridad Estratégico El Desengaño y el titular obliga al mando medio y a los oficiales comisionados a retener a los migrantes rescatados en el cuartel militar, aun y que no está habilitado como Estación Migratoria y/o Estancia Provisional, trasladando a los extranjeros hasta 72 horas después de su detección a la Estación Migratoria de Mazatlán, violando lo que marca la norma.
5. Desde principio de marzo, bajo promesa de contrato, se encuentra laborando un elemento sin goce de sueldo y portando uniforme oficial del Instituto, el cual fue proporcionado por el Departamento de Recursos Humanos bajo instrucciones del titular de esta Oficina de Representación.
6. No respeta los roles de actividades asignados al personal tanto de base como de confianza, cambiándolos constantemente de áreas y de horarios; lo que propicia que las horas de descanso se vean alteradas.
7. Por instrucción del titular, el personal de nuevo ingreso labora jornadas de más de 12 horas o doblando turnos sin previo aviso, justificándose que están en proceso de "reclutamiento" y deben mostrar agradecimiento por la oportunidad que se les brinda de laborar en este instituto.

0281

Ver Nota 1

La Oficina de Representación en Sinaloa se ha caracterizado por su trabajo, siempre apegados a la visión y misión de nuestro instituto; buscando proteger de manera permanente los derechos humanos de todos los extranjeros que transitan por la entidad independientemente de su condición migratoria, respetando los derechos de sus trabajadores, posicionándonos como una de las Oficinas de Representación en los primeros lugares a nivel nacional.

Entendemos los cambios que se generan a la llegada de un nuevo titular, pero este instituto es una dependencia administrativa, y el titular ha querido imponer su formación militar, olvidándose de la misión y la visión que representa el INM.

Es poco sano para el clima laboral que personas con este tipo de actitudes lleven las riendas de esta dependencia, pisoteando los derechos humanos.

Por lo expuesto, pedimos a esta H. Autoridad realice una investigación de los hechos que narramos en este escrito y proteja nuestros derechos.





Ver Nota 1

Ver Nota 2

**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ISSSTE

**2020
LEONA VICARIO**

0746
1355

MAZATLÁN, SINALOA 16 DE JULIO DE 2020

ASUNTO: CONSTANCIA MEDICA

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente se informa que el C. [REDACTED] con
cedula [REDACTED] de 40 años de edad. Es portador de [REDACTED]

[REDACTED]

Control y manejo en su unidad medica familiar.

Sin otro particular, se extiende la presente a solicitud del interesado al 16 día del
mes de JULIO del año 2020.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

ASISTENTE DE DIRECCION
MEDICINA FAMILIAR.

14/07/20

[REDACTED]

c.c.p. expediente

Stamp: ATENCION AL PACIENTE

Ver Nota 1

0747

01356

GOBERNACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN SINALOA

OFICIO No. INM/ORS/DJ/2586/2020

Mazatlán, Sinaloa, a 29 de Julio del 2020

Asunto: Oficio Instrucción

██████████
Adscrito al Instituto Nacional de
Migración en el Estado de Sinaloa.-

Por medio del presente y de conformidad con el Artículo 1, 2, 19, 20, 22, de la Ley de Migración, 1, 2, del Reglamento, 07 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas aplicada de manera supletoria a la Ley de Migración, las directrices plasmadas en el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Nacional de Migración, Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública; se le comunica que por necesidades del servicio de esta Oficina se le instruye para que se presente **el día 29 de Julio del 2020**, a prestar sus servicios en la Oficina de Representación ubicada en Avenida Prolongación Aquiles Serdán s/n, Mazatlán, Sinaloa, donde se le asignara horarios y labores a realizar; lo anterior para los efectos correspondientes.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN
OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE SINALOA



2020
LEONÁ VICARIO

Ver Nota 1

GOBERNACIÓN



01357

0748

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN SINALOA

OFICIO No. INM/ORS/DJ/2586/2020

Mazatlán, Sinaloa, a 29 de Julio del 2020

Asunto: Oficio Instrucción

[Redacted]

Adscrito al Instituto Nacional de Migración en el Estado de Sinaloa.

Por medio del presente y de conformidad con el Artículo 1, 2, 19, 20, 22, de la Ley de Migración, 1, 2, del Reglamento, 07 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas aplicada de manera supletoria a la Ley de Migración, las directrices plasmadas en el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Nacional de Migración, Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública; se le comunica que por necesidades del servicio de esta Oficina se le instruye para que se presente el día 29 de Julio del 2020, a prestar sus servicios en la Oficina de Representación ubicada en Avenida Prolongación Aquiles Serdán s/n, Mazatlán, Sinaloa, donde se le asignara horarios y labores a realizar; lo anterior para los efectos correspondientes.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Redacted signature]

C.c.p. Archivos

Oficio Instrucción 2586

[Redacted stamp]



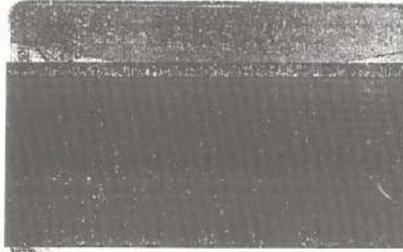


Ver Nota 1

Ver Nota 2



0749 1358



ANEXO 7 VERACRUZ

GOBERNACION INM
SECRETARIA DE GOBERNACION INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
OFICINA DE REPRESENTACION DEL INM VERACRUZ

0974
0349

OFICIO No. INM/ORV/515/2020
Veracruz, Veracruz, a de 18 de febrero de 2020
Asunto: Cambio de adscripción

C. [REDACTED]
[REDACTED]

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 último párrafo, y 92 fracción XII de Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, artículo 1º fracción VII del acuerdo por el que se delegan facultades administrativas para el ejercicio y control del presupuesto asignado anualmente a las Delegaciones Regionales a favor de los Titulares de las Delegaciones Regionales y de los Titulares de las áreas de administración a su cargo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Enero del año dos mil, artículo 70 fracción XII, 3º transitorio del Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y artículos 6 y 7, fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de dos mil dieciséis, me permito comunicarle que por necesidades del servicio deberá incorporarse a la Estación Migratoria Acayucan, del Instituto Nacional de Migración, a partir del día jueves 20 de febrero del 2020, bajo las órdenes de la Mtra. Lorena Campuzano González, Encargada de la Estación Migratoria de Acayucan.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION
DEL INM EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Raúl
CONTRALM. CG. DEM. RET. RAÚL ALBERTO PAREDES HERNANDEZ
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

c.c.p.- Minutario

2020
JURDANAVICARIO

0339
0978

Ciudad de Veracruz, Veracruz, a 20 de febrero de 2020.

CONTRALM. CG. DEM. RET. RAÚL ALBERTO PAREDES HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INM EN EL
ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.

Por así convenir a mis intereses, me permito presentar a Usted mi renuncia voluntaria con carácter de irrevocable a la plaza de [REDACTED] [REDACTED] con clave presupuestal [REDACTED] adscrito a la Oficina de Representación Veracruz de este Instituto, con fecha 15 de abril de 2020.

Asimismo, hago constar que durante mi estancia en este Instituto Nacional de Migración no sufrí accidente de trabajo y que este Órgano Administrativo Desconcentrado no me adeuda cantidad por concepto de salarios devengados, excepto el pago proporcional del aguinaldo correspondiente al presente año, no reservándome ningún derecho alguno ni acción que ejercer en contra del referido Instituto ni sus autoridades.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
RECIBIDO
7 FEB. 2020
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



OFICINA DEL COMISIONADO



VOLANTE: CG2020-498

0962
0322

FECHA DE REGISTRO: 18/03/2020

REMITENTE: SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN	PRIORIDAD: NORMAL
FECHA DEL DOCUMENTO: 12/03/2020	ESTATUS: PENDIENTE
REFERENCIA: SEGOB/SDHPM-SP/1087/2020	FECHA DE VENCIMIENTO: 01/04/2020
EXPEDIENTE: 14/OC/Turnos de la S.D.H.P.M.- SEGOB/03-01-2020	EN RELACIÓN AL VOLANTE:
ASUNTO: ANEXO AL PRESENTE EL OFICIO N° SEGOB/SDHPM-SP/1087/2020 Y EL VOLANTE E.CCG 20-3048, ENVIADOS POR PATRICIA ROJAS MALDONADO, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN - SEGOB Y EL CONTROL DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA QUEJA DE [REDACTED] QUIEN SOLICITA INTERVENCIÓN ANTE EL SUPUESTO HOSTIGAMIENTO SEXUAL QUE SUFREN LAS MUJERES, POR PARTE DE UN FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	
INDICACIONES: TORGAR RESPUESTA A LA PETICIONARIA, MARCANDO COPIA DE CONOCIMIENTO AL CONTROL DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA SDHMP-SEGOB Y A ESTE CONTROL DE GESTIÓN.	
INFORMACIÓN ADICIONAL: PARA SU ATENCIÓN E INFORMAR	
TURNADO A: DIRECCIÓN GENERAL DE COODINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN	COPIA A: DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN CONTROL DE GESTIÓN Hora: 09:00 Nombre: NCA

4465



ver nota 1

0331

también aportaba comentarios, cosas como "naaa, no esta tan flaca, tiene lo suyo" o "si, si viene guapa hoy", situación que resultaba sumamente incómoda, porque no puedes contestarle, ponerlos en su lugar, de lo contrario toman represalias, eso me había quedado claro.

Empezaron a amenazarnos laboralmente, diciendonos que no les importaba si estábamos enfermas o no, no les importaba si nos pagaban o no los viáticos, todas iríamos a conducciones, a tapachula, que iríamos al operativo todos, situación que no es cierta porque hay unas chicas que son sus favoritas, porque ellas si los saludan de beso, ellas si se ríen de sus chistes misoginos, ellas no les contestan cuando les comentan cosas sobre su físico o su ropa, ellas no sufren amenazas, aunque es evidente que también sufren hostigamiento sexual, hay compañeros que si quieren ir a los operativos y conducciones y no los quieren mandar solo porque no son sus amigos o no acceden a sus peticiones, además le explicamos nuestra preocupación porque no pagan los viaticos y tenemos que ir sin dinero, pero [REDACTED] siempre se mostraba muy renuente, manifestando que de donde él viene (SEMAR) eran órdenes y las órdenes se cumplen y si no, pues ellos consiguen el cese, es decir ya no habla cabida para el diálogo conmigo o con nosotras, o un buen acuerdo, a pesar de estar cumpliendo con nuestro trabajo.

Bajo esa situación que lleva varios meses, el estrés comenzó a hacerse evidente en mi salud y comencé a tener la presión arterial muy alta, tuve crisis hipertensivas, tuve que ir a urgencias de mi servicio médico y en otra ocasión me la crisis la he pasado en la oficina, donde me monitoreó la doctora del centro de salud que apoya en la estación migratoria, que hay en el edificio, esa situación la hice de conocimiento de mi jefe inmediato, pues mi presión se mantiene alta y no mejora, a pesar de estar llendo al medico para que me proporcionen el tratamiento adecuado, mientras eso sucede tengo que monitorear la presión, eso significa que no debo desvelarme porque el desvelo aumenta el riesgo de elevar aún más la presión, mi jefe inmediato entendió, le expliqué que no podía hacer viajes ni aéreos ni terrestres y menos guardias o actividades que conlleven no dormir de noche, hasta no tener un tratamiento, y comprendió, incluso lo hizo de conocimiento [REDACTED] también lo hice de conocimiento de manera verbal al área de recursos humanos.

Parelelo a mi condición de salud, mi madre (quien vive sólo conmigo), ella ya tiene dos enfermedades crónicas degenerativas, muy bien controladas, le diagnosticaron recientemente artritis reumatoide, osituación que requiere ser asistida, pues ella no se asiste sola, esa situación también la hice del conocimiento de mi jefe directo, quien incluso le pedí un permiso para llevar a mi madre a consulta y me lo concedió, él a su vez lo hizo de conocimiento [REDACTED] para este punto yo ya evitaba a toda costa tener trato con el titular o el capitán.

El día martes 18 de febrero casi a las 17:30 de la tarde, me llamaron a la oficina de recursos humanos la compañera me mostro un oficio de cambio de adscripción donde decía que a partir del día jueves 20 me cambiaban de manera definitiva y por "necesidades del servicio" a la estación migratoria en acayucan, a tres horas y media de mi actual lugar de adscripción, lugar donde la mayoría de las actividades requieren guardias nocturnas, mi desconcierto fue total, pues no entendía el porque me daban un cambio de adscripción, a pesar de estar informados de mis problemas de salud y del problema de salud reciente de mi madre, ir a acayucan implica un gasto extra, tampoco entendía, porque en otros casos, a varios compañeros por necesidades del servicio los madaron a Acayucan de apoyo, por

0069

0332

tiempo definido y viaticados, ¿por qué el trato para mí era diferente?, entonces antes de firmar el oficio de cambio y darme por notificada, le dije a mi compañera de recursos humanos que me diera unos minutos que pediría hablar con el capitán, ella accedió y por orden jerárquico fui primero a hablar con mi jefe directo el Lic. [REDACTED] le pregunté si tenía problemas con mi trabajo, si yo había cometido alguna falta o hice algo que afectara mi trabajo, porque me estaban cambiando y yo quería saber el motivo, a lo que me contestó que para nada, que no tenía ningún problema que a él no le habían consultado nada de mi cambio, entonces le comente que subiría a hablar con el [REDACTED] subí y le cuestioné [REDACTED] mi cambio, le hice las mismas preguntas, que si tenía problemas con mi trabajo, si había faltado en algo y me contestó que no tenía ningún problema y que yo no había cometido ninguna falta, ante tales cuestionamientos [REDACTED] empezó a hacer suposiciones, diciéndome, "tal vez es por tiempo indefinido", a lo que conteste, si fuera por tiempo indefinido, me hubieran solicitado el apoyo con anterioridad, vendría el oficio con fecha de inicio, de fin y me iría viaticada, como lo han hecho con otros compañeros, él contestó, "-ahh entonces, es por rotación de personal, creo que va más por ahí, le volví a contestar, no es rotación de personal, pues soy la única a la que han cambiado, entonces me volvió a decir, es que hace falta gente, es por eso, entonces le volví a contestar, no hace falta gente, pues acaban de contratar personal y los mandaron a la estación, me corrigió, que no fueron todos, que solo una parte del grupo, entonces le insistí, el mío es cambio, le pregunté si le había consultado el titular, pues él firmó el cambio, entonces me contestó que "él es el titular no tiene nada que consultarle a nadie, él toma las decisiones que quiere", agregó que él si escuchó cuando dió la instrucción el titular y había sido ese mismo día en la hora de la comida, entonces le dije que se supone que es un equipo de trabajo por eso me parecía lógico que le consultara, al final el control lo lleva [REDACTED] firma lo que revisa previamente [REDACTED] entonces le dije que había decidido pasar a hablar con [REDACTED] para saber que estaba pasando, a lo que contestó que mejor él lo vea y me decía al otro día y me preguntó, ¿qué vas a hacer? ¿vives sola con tu mamá verdad? Le contesté que no sabía que iba a hacer, que sí, en efecto vivo con mi mamá y la asisto y tengo problemas de salud, y me contestó "si ya lo sabemos", "¿y qué vas a hacer?", "¿te vas a ir?", le volví a decir que no sabía, que además el cambio era para ya, inmediatamente me contestó "si necesitas más tiempo para irte, te apoyamos en eso", entonces solo le dije gracias, quedo pendiente para mañana y me retiré de su oficina.

Esa tarde salí del trabajo sin firmar el oficio a la compañera de recursos humanos, le expliqué que aún me faltaba hablar con [REDACTED] que el capitán me había dicho que primero hablaba él, esa noche no pude dormir, pensando, ¿que haría, como le haría, cómo había yo llegado a este punto, cómo era posible? , me cambian teniendo conocimiento pleno de mi problema de salud, era evidente que después del hostigamiento sexual, siguió el acoso laboral.

Miércoles 19 de febrero: Cerca de las 10 de la mañana, [REDACTED] me llama a su oficina y me dice que él no pudo hacer nada, que le dijo [REDACTED] que me tengo que ir de cambio y que si quería que pasara a hablar con él, pero que no serviría de nada, nada iba a cambiar su decisión, por lo que pedí pasar con él y antes de que yo entrara, entró el [REDACTED] y después se salió, entro una compañera y entré yo, cuando empecé a hablar [REDACTED] retiró a la compañera de la oficina, para no tener testigos, pues le externé mi preocupación por el cambio, le dije que tenía problemas de salud y que también tenía que atender a mi madre, me interrumpió para decirme, ajá sí, eso ya lo sabemos todos,

Ver INOTA 1

0333

continúe y le pedí reconsiderar su decisión, pues cambio significaría primero un riesgo a mi salud, luego desatender a mi mamá, el sueldo que percibo no alcanza para pagar renta en acayucan y pagar en veracruz la persona que atiende a mi mamá, y que además no entendía sus motivos para cambiarme, que yo ya estuve antes en acayucan, hace años, precisamente porque un compañero que era amigo del [REDACTED] no le gustó estar a mi cargo y le pidió al [REDACTED] que me cambiara, quien accedió, ya he vivido la injusticia, me interrumpió y me dijo que él tenía un problema conmigo, que no podía confiar en mí porque había trabajado con mis compañeros que cesaron en diciembre, que tenía relación con ellos, y que no me podía tener en regulación, le contesté que claro que tenía relación con ellos, porque eran mis jefes y mis compañeras, y trabajaba con ellos todos los días, incluso algunos con más de 10 años de compañeros, y como era posible que me estuviera diciendo que no confiaba en mí, apenas, después de más dos meses que los compañeros se fueran, que ninguno de los dos nos dijo jamás que había pasado y respetamos eso, manteniendonos al margen, entonces siguió y me señaló insistentemente, me dijo que yo tenía una relación con un compañero (este compañero tuvo un accidente y está incapacitado desde principios de diciembre) afirmando que tenía los chats de mi vida privada y los iba a publicar, que tenía los chats con mis compañeros que cesaron y que aparecía mi nombre, entonces le dije, pues muestramelos, dígame en que específicamente mi trabajo falló, en qué? a lo que contestó, yo a ti no tengo que mostrarte nada, tu no eres nadie, y aquí se hace lo que yo digo, en la armada así es y el que no pueda se va, si yo quiero se lo doy a la Función pública y ellos que te investiguen y ellos dirán si eres inocente o no, o se los doy a la [REDACTED] y ella me da el cese y te cesan como a tus compañeros, lo que estoy haciendo es darte una "oportunidad" de mandarte a Acayucan, ¿tu dices? y le contesté, después de que me vieron la cara de tonta ofreciéndome una plaza, mientras hacía meritos y aguantaba otras cosas y luego me llamó a su amigo de toda la vida, porque como yo soy mujer no iba a poder con el cargo y que no reclamé nada, porque consideré era lo mejor para mí, "no levantar polvo", para que no se enojaran conmigo, después de eso, me está señalando sin fundamentos y como no los tiene me hace un cambio de adscripción, ¿para qué?, si no me puede tener en regulación porque ahora nació la desconfianza, pues no todo el edificio es regulación y en todas las oficinas de aquí hay necesidad de personal, hay dos archivos, hay bahía y aeropuerto, lo que sea, pero le estoy pidiendo que reconsidere que no me puedo ir de Veracruz, por razones que ya le expliqué, y que conocían previamente, no ahorita, justo hoy tiene la consulta en el IISSTE mi madre y le cambian el tratamiento porque el otro no está funcionando y el cambio es para mañana, entonces me dijo, NO, no hay otra opción es Acayucan nadamás ¿te queda claro?, entonces con todo el miedo que me invadía me atreví a cuestionarlo, le cuestioné, que, qué era lo que realmente quería, porque todo esto estaba claro es hostigamiento laboral, que es lo que realmente quiere? Mi renuncia?, si es eso dígamelo como es y no tengo porque pasar por todo esto, mi salud está dañada por esta situación que se ha prolongado, estoy agotada de luchar para demostrar que puedo trabajar, que soy responsable, hacerme notar por mi trabajo, entonces me interrumpió y me dijo "pues a ver a ver, como nosotros no somos deshumanizados, somos muy humanitarios, dime ¿cuánto tiempo necesitas para irte? un mes? Dos? "tu me traes tu renuncia ahorita y mientras te dejo donde estas", entonces le dije que si y le dije solo dependo de lo que me diga hoy la doctora en la consulta de mi mamá, que justo había pedido permiso a mi jefe inmediato para ir ese día y le dije que al siguiente día tenía la renuncia firmada en los terminos que él quería.

Ver Nota 1

0970

0334

Sali de esa oficina muy frustrada, muy desilucionada, de aquellos que dijeron ser diferentes y fijarse en el trabajo, agotada mentalmente, despues de haber sido hostigada sexualmente, confirmando que no importa los años que pase a base de trabajo es evidente conseguir crecer profesionalmente con esas personas en el poder, respaldas por personas aún mas poderosas.

Pero ahí no paro la cosa, al siguiente día Jueves 20 de febrero, a las 9.00 hrs la compañera de recursos humanos me dijo muy lemosa y me suplicó que no le dijera a nadie, que [REDACTED] la llamó para firmar un acta, que ya tenia previamente elaborada, donde decia que yo me había negado a firmar, el oficio de cambio de adscripción, a lo que ella le dijo, "no se negó, lo leyó y me pidio un momento en lo que intentaba hablar con los jefes", al negarse mi compañera a firmar una declaración que no era cierta, éste licenciado modificó el acta y le puso, que si lo lei y con eso, me dio por notificada, mi compañera lo firmó... y claro que lo lei, si no como hubiera subido a pedir reconsiderar dicho cambio, entonces pense, que era un procedimiento normal para que el departamento juridico cerrara el expediente o algo así, cabe señalar que [REDACTED] en ningún momento me comunicó nada, no me pidió información ni me notificó nada, ese mismo día me encontré en el pasillo [REDACTED] y le dije que ya tenia fecha, que apenas habia recibido por parte de recursos humanos el formato establecido para renuncia, eran casi 9:30, que a las 10 horas de ese mismo como me lo había pedido tendría mi renuncia firmada con fecha 15 de abril del 2020, los dos meses que él propuso, pues derivado de la cita médica, se programaron unos estudios en el hospital y considerando que me quedaria sin servicio médico, no podía renunciar antes y me dijo que sí, que estaba bien.

Sábado 21 de febrero, me llamaron de recursos humanos de la estación migratoria en Acayucan para decirme que me estaban esperando a laborar, pues estaba un oficio de mi cambio, entonces le explique a la compañera, que había hablado con el titular y que ya había renunciado porque no me puedo ir, y que el me propuso dejarme en mi lugar de trabajo, mientras se vencía el plazó, 15 de abril, le mande el acuse de la renuncia, le dije que se me hacia raro que no le hubieran avisado a la directora, pero bueno el titular en muchas ocasiones abiertamente ha demeritado el trabajo de la misma diciendo que es una inutil y que como es mujer le queda grande el puesto, entonces pensé, por destatento no le avisaron, pasó.

Viernes 28 de febrero, estaban para firmar mi oficio de vacaciones, pues aún tenia derecho a cinco días del último periodo y decidi tomarlo para hacer unas cosas personales, eran las 6 de la tarde y aún no lo firmaban, fui varias veces con la compañera encargada que es enlace administrativo y me dió muchas vueltas porque aún no se las firmaba el titular, le explique la importancia deirme con el oficio firmado, le dije que no queria problemas, por fin ya casi a las 6:30 pm, me las entregó firmadas y a la media hora me llamaron de Acayucan, preguntandome que estaba pasando conmigo, porque desde el departamento juridico de Veracruz, le estaban pidiendo a la directora que mandara un escrito manifestando que yo no me presenté a la estación conforme al oficio de cambio de adscripción, entonces le dije, no me presenté porque renuncié, coaccionada [REDACTED] y su constante hostigamiento y consintiendo el hostigamiento [REDACTED] muy afectada le expuse esa situación a mi jefe inmediato, y a quien le pedí consejo que hacer, quien me sugirió que no pusiera

ver nota 1

0325

importancia y que si ya [REDACTED] había dado su palabra, confiara en ella. Pero con todos los antecedentes, no puedo estar confiada.

El viernes 6 de marzo el Capitán bajó a recursos humanos a advertir que "el lunes no era libre", que la que o vintera tenía falta, el lunes nueve de marzo, [REDACTED] estuvieron revisando oficinas para saber quiénes habían faltado, incluso llamó a las Delegaciones y subdelegaciones locales para preguntar quién había faltado, y hacer "la lista", no, no se trata de quien faltó, se trata de quien decidió unirse al paro, la naturaleza de nuestras labores diarias nos permitía ausentarnos, incluso mis compañeras y yo, previamente habíamos decidido unírnos al paro del 09 de marzo, y por atención a nuestro jefe inmediato, [REDACTED] le comunicamos que nos ausentariamos ese día, y preguntamos su opinión, el opinó que estaba a favor de movimiento, el personal femenino que hace su servicio social, con nosotras decidió también unirse y resultó grato saber que genta tan joven entendió el objeto principal del paro.

El resultado fue que mis compañeras por miedo a represalias y a que les descontaran el día, luego de la advertencia lanzada por el capitán el viernes 06 de marzo, no pudieron unirse al movimiento, no pudieron ausentarse el lunes 09, y el personal del servicio social que se ausentó le cobraran las horas del servicio, es decir lo tomaron como falta, y a nosotras personal de confianza, no sabes cómo lo tomarán, como falta o asistencia. Ese mismo día lunes 9 [REDACTED] estuvo en la entrada haciendo comentarios a voz alzada, refiriéndose a las mujeres a su cargo, diciendo - "que se sigan haciendo pendejas y las corra a todas", comentario escuchado por más de una compañera.

Cabe señalar que las compañeras que pertenecen al sindicato, tuvieron el respaldo del mismo, las demás tenemos que vivir bajo hostigamiento sexual, laboral, amenazas, terror infundado, nadie puede cuidar por nuestro bien estar laboral, porque al departamento de recursos humanos le han infundado terror y al enlace administrativo también, nada puede hacer, todas las acciones que realizan son por instrucciones directas [REDACTED] y ante las injusticias nada pueden opinar.

De las juntas de trabajo: Convocadas por el titular, mismas que se llevaban a cabo una vez a la semana, puede variar los días, con mandos medios y encargados de área, manifestando abiertamente desde el día uno que él y cualquier decisión que tome se encuentra respaldada por sus amigos, [REDACTED]

[REDACTED] que es su único jefe y a quienes él rinde cuentas, asimismo que cuenta con el total apoyo de su amiga la [REDACTED] por lo que él cuando quiera prescinde de los servicios de "quien no haga caso, o se porte mal", siempre es el inicio de las juntas, aterrorizar, recordarnos el poder que tiene sobre nosotros, en dichas juntas la mayoría es mujer y él se la pasa haciendo chistes de connotación sexual de mal gusto, por ejemplo, diciendo que prefiere tríos, pero de otros, y similares, hace menos el trabajo de la mayoría de las compañeras exhibiéndolas, y ridiculizándolas, incluso haciendo comentarios de su apariencia física y todas se tiene que reír y si no te ríes, cuando te loca la palabra interrumpe, te alza la voz frente a todos para demostrar su poder. También habla de manera despectiva de la gente que ya no trabaja ahí, de todos, incluso los llama por apodos y ocupa bastante tiempo en eso.

ver nota 1

08326
0971

Compañera 1: [REDACTED] es un atrevido, me preguntó que hago el fin de semana, me invitó a la alberca de su casa, con mi hijo, sólo atiné a decirle, gracias. Luego de varias semanas, no desiste, siempre me quiere saludar de beso, me sigue invitando a salir, le tuve que inventar que tengo novio, me dice aunque sea como amigos, le digo que no puedo y entonces, casualmente aparezco en la lista del operativo o conducción, y por mi hijo pequeño no puedo ir, pero eso ya lo saben, y para no ir, tengo que "subir a hablar con él", a su oficina, donde me "ayuda" y ya no me manda a la comisión, pero me vuelve a insistir para que le acepte la salida, y es un círculo vicioso que no termina, ya no sé que hacer, un día se va a hartar y me va a querer cambiara de adscripción"

Compañera 2: [REDACTED] me ofreció cambiarme mi plaza por una más alta, esto significa un mejor sueldo, diciendome que, por que había visto mi trabajo y lo merecía me la ofrecía, muy agradecida acepté, cabe señalar que aún no firmaba nada cuando me pidió apoyo para ir comisionada una semana a la estación migratoria en acayucan, en apoyo administrativo, pagandome viáticos, aunque mi bebé es muy pequeño, y aún es lactante, no me pude negar porque me acababa de ofrecer una mejor plaza y yo firmo contrato cada tres meses y la firma del mismo depende de ellos, sólo ellos deciden si se firma o no, pero antes deirme [REDACTED] me dijo que no me preocupara por la estancia, porque él había pagado ya un departamento por toda la semana que yo estaría comisionada, a lo que le conteste, que muchas gracias pero que mi yo tenía donde quedarme, pues tengo amistades allá, creí que eso era todo, pero me fui y a media semana me llamó al celular y me dijo "ahí te voy a caer más tarde", me estaba avisando que más tarde llegaba al departamento, porque tenía que resolver unas cosas, pero que había suficiente espacio, que no me iba a incomodar, a lo que le contesté muy seria que le agradecía pero que como le había dicho desde el principio, tenía donde quedarme, y que me quedé con unas amistades de mi esposo, se molestó y me dijo que el departamento ya estaba pagado toda la semana, que por qué no me quedé ahí, sólo pude darle las gracias nuevamente, no supe que hacer. Por supuesto, el resultado fué además de molestarse, no me dió ninguna mejor plaza, luego de ese incidente me sigue mandando frecuentemente "de apoyo" a Acayucan, a pesar de tener un hijo que aún está en edad lactante. Por lo que yo llego y me encierro en la oficina, no quiero que me vea, tengo miedo de que por no acceder a sus invitaciones, siquiera renueve mi contrato.

Compañera 3: "No se que pensar al respecto, [REDACTED] estuvo preguntándole a mis compañeras más cercanas sobre mis preferencias sexuales, tenemos una compañera que ella ha dicho abiertamente ser homosexual, pero yo soy muy reservada con mi vida privada, no tengo porque anunciar mis preferencias, ¿por qué anda preguntándole a mis compañeras? ¿con qué objeto? ¿Qué quiere?, que le importa, subo lo menos que pueda a su oficina, porque siempre que subo me grita y me dice con su sarcasmo que lo caracteriza, que todo lo hago mal, que no sirvo, en frente de quien sea, incluso en juntas de trabajo, ridiculizandome, todo por que no sabe mi preferencia sexual, ya no aguanto, pero no puedo decirle nada, porque me va a querer cambiar de adscripción.

Compañera número 4: "Si [REDACTED] pregunta por mí, díganle que estoy en el baño, no quiero subir, para todo quiere que suba a su oficina y siempre me quiere saludar de beso, nadamas me pregunta cosas de mi vida privada, cuantos años tengo, si salgo el fin de semana, con quien vivo, si tengo novio, que si tal o cual ropa se me ve bien, que si me veo mas guapa unos días si y otros no, ya hasta me dijo que me ve más gordita, que se me ve una llantita

VER INQUIRIR

0337

en la blusa que antes no se me veía, yo mejor de lejitos, lo menos que pueda tener trato", no sea que se ofenda porque no le siga la corriente y quiera cambiarme".

Estas son situaciones claramente de hostigamiento sexual que sufrimos diariamente en nuestros centros de trabajo, donde permanecemos ocho horas o más diarias, por miedo las compañeras no se atreven a decir nada, no lo haran mientras estas personas esten a cargo de la delegación, porque la tomarian en su contra, les harian lo mismo que me han hecho a mí, no se puede describir con palabras la impotencia que se siente ante cada comentario, cada gesto, cada acción, afecta tu autoestima, afecta tu seguridad, empiezas a dudar de tí misma, de tus acciones, crees que tal vez aplicaste mucho maquillaje, tal vez sonreiste de manera inadecuada, tal vez tu ropa esta muy justa, frustración porque lo intenté todo, cubrí mi cuerpo, me maquillaba menos, evitaba estar cerca, nadie esta obligada a aceptar una salida, a saludar de beso a sus jefes a aceptar sus comentarios y chistes morbosos acerca de tu cuerpo, nadie esta obliga a hablar de su vida privada, sexual y mucho menos de su vida o preferencias sexuales, sólo porque son tus jefes, sólo porque tienen poder sobre nosotras y de como a consecuencia de estos actos que se viven de manera constante y que no cesan, el estres que va generando afecta tu salud, nada funcionó, ya incluso con la renuncia firmada, cree que es una batalla, donde tiene que vencer él y ridiculizar a quien coaccionada y harta he decidido renunciar, que ninguna mujer puede "ganarle", sigue el hostigamiento laboral, no se que esperar cada día que voy a trabajar, está buscando la forma de desacreditar mi trabajo, para con ello enaltecer el suyo, no me siento segura en mi centro de trabajo, no soy la unica y no hay palabras para describirlo.

Luego de 10 años laborando para el INM me encuentro ante una situación difícil, difícil de aceptar, difícil de llevar, y entonces es cuando me pregunto, cómo un ser humano con tanto poder puede lograr infundir el miedo, a ser señalada, miedo a perder su trabajo, miedo a que denuncies y no le crean, o que lo sepan y sean omisos por proteger a sus amigos, es indignante que estas personas, tengan cargos tan altos, esten tan bien respaldados, hagan estas cosas y pueden seguir en la vida con la cara en alto, en la impunidad, escudandose en los valores de la Sercretaria de Marina, es difícil creer que sean capaces de actos tan bajos y en contra de las mujeres, aprovechando de su necesidad laboral, y después señalarlas sin fundamentos para deslindarse de la responsabilidad que les corresponde, que en mi caso tenga que renunciar, quedarme sin empleo, sin servicio médico, quedarse sin servicio médico las personas que dependen de mí, todo ¿por qué?, por no acceder a sus insinuaciones, y que esto lo pase cada una de las mujeres que pasan por lo mismo, ¿Cuántas trabajadoras del INM a nivel nacional están pasando por lo mismo? ¿Cuánto tiempo más tienen que callar? Todo bajo el mando militar, con la esperanza de tener un mejor Instituto y ha resultado en actos violentos reprobables en contra del personal femenino, no puede seguir pasando, no podemos permitirlo.

El saber que no soy la única que pasa por esto me quita un poco de miedo, me da valor para contarlo y me da valor para no dejarle esto a las mujeres que se quedan trabajando, aguantando esta situación tan hostil, las que están contratando, he tenido la suerte de compartir durante este tiempo mi vida laboral con muchas compañeras, mujeres valiosas, hombres también, hombres que saben lo que esta pasando y por miedo se quedan callados, los comprendo son el soporte de su familia yo también tengo miedo, pero no podemos ser cómplices de las injusticias con nuestro



0972



silencio, si alguien le hace daño a otra persona, entonces si es nuestro asunto, hoy estamos aqui debemos hacer lo mejor posible desde donde estamos, el miedo no puede paralizarnos.

0333

Espero que contando mi historia pueda aportar a la mejoría de la situación laboral de mis compañeras, de las que se quedan y de las que van ingresando.

Atentamente



GOBERNACIÓN INM

0975
0341

ACUSE

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
OFICIO INM/DCOR/565/2020



Lic. Hugo Eduardo Vadillo Zurita
Titular del Órgano Interno de Control en el INM
Presente.

Hago referencia al Volante CG2020-498, de fecha 19 de marzo del presente, emitido por la Oficina del Comisionado del Instituto Nacional de Migración, en el que se anexa el Oficio No. SEGOB/SDHPM-SP/1087/2020, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, así como el Volante E.CCG.20-3048 de la Oficina de Control de Gestión de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se da a conocer el escrito de la C. [REDACTED] quien solicita intervención ante el presunto hostigamiento sexual que expone, por parte de un funcionario público del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Veracruz.

Por lo anterior y por considerar que puede existir un probable incumplimiento a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos, reguladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se anexa copia simple del volante y la documentación que acompaña al mismo, a fin de que en el ámbito de su competencia, y de ser el caso, se realicen las acciones que considere haya a lugar.

La presente información puede contener datos personales, los cuales deberán ser protegidos, de conformidad con a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Héctor L. Martínez Castuera
Director General



- C.c.p. Dr. Francisco Garduño Yáñez, Comisionado del Instituto Nacional de Migración.- Presente.
- Maestra Patricia Rojas Maldonado, Secretaria Particular del Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, SEGOB.- Presente.
- Dra. María Candelaria Ochoa Avalos, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, COMIM.- Presente.
- Lic. Salvador Sánchez Olivares, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INM.- Presente.

HUECHULA





JDK



OFICINA DEL COMISIONADO

0979
0346

VOLANTE: CG2020-639

FECHA DE REGISTRO: 27/03/2020

REMITENTE: SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN	PRIORIDAD: NORMAL
FECHA DEL DOCUMENTO: 26/03/2020	ESTATUS: PENDIENTE
REFERENCIA: SEGOB/SDHPM/138/2020	FECHA DE VENCIMIENTO: 08/04/2020
EXPEDIENTE: 14/OC/Turnos de la S.D.H.P.M.- SEGOB/03-01-2020	EN RELACIÓN AL VOLANTE:
ASUNTO: ANEXO AL PRESENTE OFICIO No. SEGOB/SDHPM/138/2020, SIGNADO POR EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN - SEGOB, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO SOBRE EL CASO DE [REDACTED] QUIEN ES [REDACTED] ADSCRITA A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, MANIFESTANDO QUE LA [REDACTED] HA INICIADO UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE DENUNCIA DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA REPRESENTACIÓN ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ACUDIENDO A DICHA SUBSECRETARÍA PARA SOLICITAR ACOMPAÑAMIENTO EN SU PROCESO POR TEMOR A REPRESALIAS, YA QUE FUE OBLIGADA A FIRMAR UNA CARTE DE RENUNCIA.	
INDICACIONES: AL RESPECTO, SE AGRADECERÁ REMITIR A LA SDHPM-SEGOB Y A ESTA OFICINA, COPIA DEL SOPORTE DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ATENCIÓN AL PRESENTE ASUNTO.	
INFORMACIÓN ADICIONAL:	
TURNADO A: DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN.	COPIA A:

4485

GOBIERNO DE MÉXICO | GOVERNACIÓN | INM

RECIBIDO

30 MAR 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
 DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO

Hora: 11:30 Nombre: net

SEGOB | INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN | INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

27 MAR 2020

DESPACHADO

OFICINA DEL C. COMISIONADO
 CONTROL DE GESTIÓN

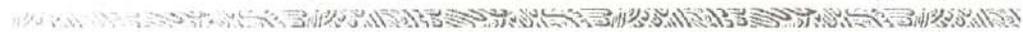
GOBIERNO DE MÉXICO | GOVERNACIÓN | INM

RECIBIDO

27 MAR 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
 CONTROL DE GESTIÓN

Hora: 14:10 Nombre: [Signature]





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

COMPROBANTE DE REENVIO

Oficina de la C. Secretaría

13/03/2020

Control de Gestión de la C. Secretaría SEGOB

0064

0324

Folio:	E.CCG.20-3048
Volante:	1 REQUIERE RESPUESTA
Referencia:	

PARA:	Ing. Patricia Rojas Maldonado Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración
-------	---

ORIGEN:	C. [REDACTED] Particular
---------	-----------------------------

ASUNTO	
Solicita intervención ante el presunto hostigamiento sexual que expone, por parte de un funcionario público del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Veracruz.	

ACUERDO	
PRIORIDAD:	Ordinario
TIPO DE ATENCIÓN:	Su atención
FECHA COMPROMISO:	27/03/2020 12:58
INSTRUCCIÓN:	Al brindar atención a la comunicación anexa, favor de marcar copia a esta Coordinación, haciendo referencia al número de folio.

DESCARGO	
-----------------	--

REMITENTE




 Control de Gestión de la C. Secretaría
 Roberto Carrasco Cruz

C.C.P.

ver nota 1

04000-637

14/06347

0080



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



2020

LEONA VICARIO

SUBSECRETARÍA DE
DERECHOS HUMANOS,
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

Oficio No. SEGOB/SDHPM/138/2020

Ciudad de México a 26 de marzo de 2020

Dr. Francisco Garduño Yáñez
Comisionado del Instituto Nacional de Migración
Instituto Nacional de Migración
PRESENTE.



Estimado Comisionado,

El pasado lunes 23 de marzo, fue de nuestro conocimiento el caso de [REDACTED] quién es [REDACTED] con una antigüedad de 10 años y adscrita a la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Veracruz.

La Sra. Ramos ha iniciado un proceso administrativo de denuncia de Acoso y Hostigamiento Sexual en la Representación ante el Órgano Interno de Control. Por ello, acudió a esta Subsecretaría para solicitar acompañamiento en su proceso por temor a represalias, ya que fue obligada a firmar una carta de renuncia.

Desde esta Subsecretaría estamos comprometidos por erradicar todas las formas de violencias contra las mujeres. Por lo anterior, le agradecería mucho si pudiera dar seguimiento al caso de [REDACTED] y garantizar los derechos de la denunciante, y el cumplimiento del "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual". Sumado a lo anterior, le pido respetuosamente implementar dos medidas preventivas inmediatas:

1. Dejar sin efectos la carta de renuncia que firmó la [REDACTED] dado que fue firmada bajo coacción, mientras no se resuelva la denuncia ante el Órgano Interno de Control.

0981

0343



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SUBSECRETARÍA DE
DERECHOS HUMANOS,
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

2. Para garantizar que no existan represalias en el transcurso de su procedimiento su cambio de adscripción a la Oficina de Bahía del Puerto de Veracruz en horario Administrativo.

Le agradezco de antemano su atención. Quedando atento a su respuesta.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Alejandro Encinas Rodríguez
Subsecretario de Derechos Humanos,
Población y Migración

CG2020-639
14/Oct/2020 0983
ARC - 1

GOBERNACIÓN CONAVIM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Oficio No. CNIPEVM/242/2020
Ciudad de México 26 de marzo de 2020



Dr. Francisco Garduño Yañez
Comisionado del Instituto Nacional de Migración

Homero 1832, Col. Los Morales Polanco
Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11510, Ciudad de México
Presente

De conformidad con el artículo 4, fracción IV del Decreto por que se crea esta Comisión Nacional y en apego al artículo primero, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que la C. [REDACTED] solicitó la intervención de esta Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, respecto de hechos que ha vivido y que consideramos pueden ser constitutivos de violencia, mismos que ya denunció ante la Secretaría de la Función Pública a través del portal SIDEC.

En este sentido, con absoluto respeto a su esfera de competencia y con base en la solicitud de la peticionaria, me dirijo a usted para enviarle copia de la documentación ingresada en esta Comisión, así como del oficio dirigido al Órgano Interno de Control de la Institución que usted dignamente dirige.

En razón de lo anterior y con base al artículo 1º Constitucional; así como las leyes que de ella emanan y los instrumentos internacionales en materia de atención y protección de los derechos humanos de las mujeres firmados y ratificados por el Estado mexicano, mandatan a las autoridades que en el ámbito de su competencia se garantice el acceso de las personas al disfrute y ejercicio de sus derechos humanos, es por ello que me permito solicitar su intervención a fin de garantizar que se decreten las medidas de protección necesarias con el objetivo de salvaguardar la integridad física, psicoemocional y patrimonial de la Ciudadana [REDACTED]



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



0984

0351

GOBERNACIÓN

CONAVIM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

De manera específica, se sirva autorizar que la trabajadora sea reubicada en un espacio laboral acorde al nivel salarial con el que cuenta actualmente y que no transgreda su economía con relación a la distancia que deberá recorrer para llegar al centro de trabajo, así como dejar sin efecto la renuncia que la trabajadora se vió obligada a presentar, presionada por la violencia que refiere ha vivido por su superiores jerárquicos y las medidas laborales tomadas en su perjuicio.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. María Candelaria Ochoa Ávalos
Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Atende. GCONAVIM20-974, T-967

C.c.p. Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros.- Secretaría de la Función Pública.
Lic. Hugo Eduardo Vadillo Zurita.- Titular del Órgano Interno de Control Instituto Nacional de Migración
C. Lilia Ramos Martínez.- Peticionaria.
Ing. Patricia Rojas Maldonado.- Secretaria Particular, Subsecretaría de Derechos Humanos Población y Migración, Control de Gestión de la C. Secretaría de Gobernación. Folio E.CCG.20-3048



Verdades 9,5375 - Folio 2019-11-15 (60,41) para el Subtema 11-15 (60,41) 2019-11-15 15:00:00



2020



OFICINA DEL COMISIONADO



VOLANTE: CG2020-639
ALCANCE 1

0082
0343

FECHA DE REGISTRO: 27/03/2020

REMITENTE: COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM)	PRIORIDAD: NORMAL
FECHA DEL DOCUMENTO: 26/03/2020	ESTATUS: PENDIENTE
REFERENCIA: CNPEVM/242/2020	FECHA DE VENCIMIENTO: 08/04/2020
EXPEDIENTE: 14/OC/Turnos de la S.D.H.P.M.- SEGOB/03-01-2020	EN RELACIÓN AL VOLANTE:

ASUNTO:

ANEXO AL PRESENTE OFICIO No. CNPEVM/242/2020, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM), MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA C. [REDACTED] SOLICITÓ INTERVENCIÓN DE ESA COMISIÓN, RESPECTO DE HECHOS QUE HA VIVIDO Y QUE CONSIDERA PUEDEN SER CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA, MISMOS QUE YA DENUNCIÓ ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL PORTAL SIDEC.

INDICACIONES:

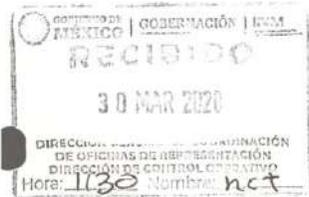
AL RESPECTO, SE AGRADECERÁ REMITIR A LA CONAVIM Y A ESTA OFICINA, COPIA DEL SOPORTE DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ATENCIÓN AL PRESENTE ASUNTO.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

TURNADO A:
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN.

COPIA A:

4465



0985
0352

GOBERNACIÓN | CONAVIM

Oficio No. CNPEVM/243/2020
Ciudad de Mexico 26 de marzo de 2020

Lic. Hugo Eduardo Vadillo Zurita
Titular del Órgano Interno de Control
Instituto Nacional de Migración

Homero 1832, Piso 9, Col. Los Morales Polanco
Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11510, Ciudad de México
Presente

De conformidad con el artículo 4, fracción IV del Decreto por que se crea esta Comisión Nacional y en apego al artículo primero, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que la C. [REDACTED] solicitó la intervención de esta Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, respecto de hechos que ha vivido y que consideramos pueden ser constitutivos de violencia, mismos que ya denunció ante la Secretaría de la Función Pública a través del portal *SIDEC*.

En este sentido, con absoluto respeto a su esfera de competencia, y con base en la solicitud de la peticionaria, me dirijo a usted para enviarle copia de la documentación ingresada en esta Comisión, para que en su caso, el procedimiento que se inicie sea con el pleno respeto a los derechos humanos de la ciudadana, para lo cual desde este momento me permito solicitar con fundamento en el artículo 1º Constitucional; 27 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el artículo 7º de la Ley General de Víctimas, así como de los instrumentos internacionales en materia de atención y protección de los derechos humanos de las mujeres firmados y ratificados por el Estado mexicano, se decreten las medidas de protección necesarias con el objetivo de salvaguardar la integridad física, psicoemocional y patrimonial de la [REDACTED] en tanto el procedimiento administrativo es resuelto de manera definitiva.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente

Dra. María Candelaria Ochoa Ávalos
Comisionada Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Atende: CONAVIM20-974, T-967

C.c.p. Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros.- Secretaría de la Función Pública.
Dr. Francisco Garduño Yañez.- Comisionado del Instituto Nacional de Migración
Dr. Héctor Martínez Castuera.- Director General de Coordinación de Oficinas de Representación

Ing. Patricia Rojas Maldonado.- Secretaria Particular, Subsecretaría de Derechos Humanos Población y Migración,
Control de Gestión de la C. Secretaría de Gobernación. Folio E.CCG.20-3048



00976 0342

Dr. Héctor Leoncio Martínez Castuera
Director General de Coordinación de
Oficinas de Representación
Instituto Nacional de Migración
Homero 1832 Piso 17
Col. Los Morales Polanco
C.P. 11510. México, D.F.

A C U S E

Ing. Patricia Rojas Maldonado
Secretaría Particular del Subsecretario de
Derechos Humanos, Población y Migración
Secretaría de Gobernación
Abraham González No. 48; 1er. Piso
Col. Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600
Ciudad de México

Oficio No. INM/DGCOR/565/2020

Dr. Héctor Leoncio Martínez Castuera
Director General de Coordinación de
Oficinas de Representación
Instituto Nacional de Migración
Homero 1832 Piso 17
Col. Los Morales Polanco
C.P. 11510. México, D.F.

0977

0348

ACUSE



Dra. María Candelaria Ochoa Ávalos
Comisionada Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
CONAVIM
Calle Versalles 49, piso 3
Col. Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600
Ciudad de México

Oficio No. INM/DGCOR/565/2020



00986

0353

GOBERNACIÓN



**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN**

Cd. de México, a 30 de marzo de 2020

Para: Dr. Francisco Garduño Yañez
Comisionado del Instituto Nacional de Migración

De: Dr. Héctor Leoncio Martínez Castuera
Director General de Coordinación de Oficinas de Representación

Asunto: Queja de la [redacted] (Oficina de Representación del INM en Veracruz)

Respetuosamente informo a Usted, que la C. [redacted] adscrita a la Oficina de Representación del INM en Veracruz, presentó escrito ante la Secretaría de Gobernación, la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, así como en la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), denunciando presuntos hechos de hostigamiento laboral y sexual en su contra por parte del [redacted] y el [redacted] respectivamente.

Los antecedentes laborales de la [redacted] son los siguientes:

						CECC	
PUESTO ESPECÍFICO	NOMBRE	RFC	FECHA DE INGRESO AL INM	FECHA DE INGRESO A LA PLAZA	ESTATUS DE LA PLAZA	RESULTADO DE EVALUACIONES	FECHA OFICIO
[Redacted Content]							

En el escrito se advierte que ambos servidores públicos realizaron diversas expresiones y conductas misóginas, machistas y de hostigamiento sexual hacia la persona, sobre su forma de vestir (que es con el uniforme del INM), su figura física, su estado civil, sus relaciones personales y amorosas, así como también la han invitado a salir, hechos que al decir de la quejosa también se repiten con otras compañeras de trabajo de la Oficina de Representación.

Asimismo, señala que han menospreciado su trabajo, primero le ofrecieron una promoción para ser Subdirectora de Control y Verificación Migratoria y al no acceder a sus insinuaciones ya no se formalizó su promoción.



ver nota 1 y 2

GOBERNACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

0354

OR emitió oficio de cambio de adscripción de la C. de la Oficina de Representación de Veracruz hacia la Estación Migratoria de Acayucan, con efectos a partir del 20 de febrero de 2020.

La C. tiene una renuncia que indica fue coaccionada a presentar para que surta efectos el próximo 15 de abril de 2020.

De igual forma, indica presentar hipertensión (enfermedad que desarrolló a partir de los actos de hostigamiento de los que ha sido objeto). Asimismo, su madre única dependiente económica de la empleada padece artritis reumatoide, situación que le imposibilita realizar el cambio de adscripción a la EM de Acayucan.

En este contexto, CONAVIM solicitó al INM decretar medidas de protección a favor de la servidora pública para salvaguardar su integridad física, psicoemocional y patrimonial, reubicándola en un espacio laboral acorde a su nivel salarial y dejar sin efectos su renuncia que fue presionada a presentar por la violencia que refiere ha vivido de sus superiores jerárquicos (Titular de la Oficina de Representación del INM en Veracruz, y el Sub Representante Federal) y las medidas laborales que tomaron en su contra.

Finalmente informo a Usted, que el Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración requirió al INM que se deje sin efectos la renuncia de la persona hasta en tanto el OIC resuelva lo procedente. Asimismo, se haga su cambio de adscripción a la Oficina de Bahía en el Puerto de Veracruz en un horario administrativo, garantizando que no existan represalias en contra de la servidora pública.

Respetuosamente,



Numero 1832, Piso 17, Calle La Leona, Leona Morales Pelanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México
5589-2400, FAX 55250-1111, www.gob.mx/inm



2020
LEONA VICARIO



SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

C6 2020-498
14/0C
0323 0963

Oficina del Subsecretario

Oficio No SEGOB/SDHPM-SP/1087/2020
Ciudad de México, a 13 de marzo del 2020

Dr. Francisco Garduño Yáñez
Comisionado del Instituto Nacional de Migración

Dra. María Candelaria Ochoa Ávalos
Comisionada Nacional
Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

Presentes

Por medio del presente, anexo para su atención el volante E.CCG.20-3048 de la oficina de Control de Gestión de la C. Secretaría, a través del cual se remite escrito de la C. [REDACTED] quien solicita intervención ante el presunto hostigamiento sexual que expone, por parte de un funcionario público del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Veracruz.

Lo anterior para su atención, solicitándole atentamente, marque copia a esta oficina de la respuesta que se le dé al presente.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Patricia Rojas Maldonado



2020
LEONORA VICARIO

mrl

FUNCIÓN PÚBLICA



0344
0978

13 ABR 2020

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
ÁREA DE QUEJAS

EXPEDIENTE NÚMERO 21075/2020/PPC/INM/DE402
No. de Oficio 311/04999/OIC/AQ/1511/2020

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

4465

DR. HÉCTOR L. MARTÍNEZ CASTUERA,
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DEL
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.
P R E S E N T E.



Ciudad de México, a 13 de abril de 2020.

Me refiero a su oficio número INM/DCCOR/565/2020 de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinte, en el que hace referencia al volante CG2020-498 de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, emitido por la Oficina del Comisionado del Instituto Nacional de Migración, respecto del oficio número SEGOB/SDHPM-SP/1087/2020, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, así como Volante E.CCG.20-3048 de la Oficina de Control de Gestión de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se da a conocer el escrito de la C. [redacted] quien solicita intervención del citado Instituto en el Estado de Veracruz.

Sobre el particular me permito informarle que el citado escrito se agregó al expediente que ya se encuentra radicado ante esta autoridad investigadora bajo el número 2020/INM/DE402, al tratarse de los mismos hechos en investigación; de cuya conclusión será informado en su oportunidad.

No se omite mencionar que la información contenida en el presente documento, es susceptible de ser clasificada, como reservada o confidencial, cuando se actualice alguno de los supuestos contenidos en los artículos 110 o 113 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública.

se signa el presente con fundamento en los artículos 8 y 108 primer párrafo, 109 fracción III, quinto párrafo, de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 37 fracción xii, de la ley orgánica de la administración pública federal; 9, fracción ii, 10, 91, 93 y 94 de la ley general

FUNCIÓN PÚBLICA



0345

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
ÁREA DE QUEJAS

EXPEDIENTE NÚMERO 21075/2020/PPC/INM/DE402
No. de Oficio 311/04999/OIC/AQ/1511/2020

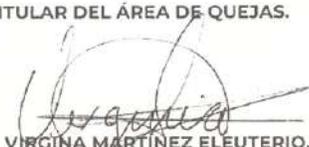
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

de responsabilidades administrativas; 3, letra c, 5, fracción i, letra m, 99 fracción iii, numerales 1, 3, 6, 7, y 10 del reglamento interior de la secretaría de la función pública, publicado en el diario oficial de la federación el 19 de julio de 2017; 155 del reglamento interior de la secretaría de gobernación publicado en el diario oficial de la federación el 31 de mayo de 2019.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS.



LIC. VIRGINA MARTÍNEZ ELEUTERIO.

VER INMIGRACION



00987
0355

GOBERNACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

ACUSE
Subdirección de Control Operativo Zona Norte

OFICIO No. INM/DGCCR/ 0874/2020

Cd. de México, a 19 de junio de 2020

Asunto: Se solicita estatus de investigación dentro de expediente 2020/INM/DE402.



Lic. Hugo Eduardo Vadillo Zurita
Titular del Órgano Interno de Control en el INM
Presente

Hago referencia al oficio número INM/DGCCR/565/2020 de fecha 24 de marzo de 2020, mediante el cual esta Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación hizo del conocimiento el escrito de la C. [REDACTED] en el que describe la presunción de actos irregulares por personal adscrito a la Oficina de Representación del INM en Veracruz, el cual fue agregado al expediente número 2020/INM/DE402, al tratarse de los mismos hechos en investigación.

Al respecto, se solicita que de no existir inconveniente alguno, sea tan amable de informar a esta Dirección General el estatus en el que se encuentran las investigaciones que de acuerdo a sus atribuciones, ha realizado referente a dicho asunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Héctor Leopoldo Martínez Castuera
Director General de Coordinación de Oficinas de Representación



c.c.p. Dr. Francisco Carducho Yáñez.- Comisionado del Instituto Nacional de Migración.- Para su superior conocimiento en seguimiento al volante CC2020-498
Lcda. Fátima Gabriela Ríos González.- Directora de Supervisión y Evaluación Regional del INM.- Mismo fin.
Mtro. José de Jesús Ramírez Villafaña.- Director de Control Operativo del INM.- Mismo fin.

Volante interno: 4465
JRV/AB/miro

INM - Instituto Nacional de Migración - Calle de la Independencia 101, C.P. 1090, Ciudad de México
Tel: 5623 2500, Fax: 5623 4100, www.inm.gob.mx



Ver Nota 1 Ver Nota 2

INM 1473
10873

GOBERNACIÓN INM



6578

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
AL MIGRANTE Y VINCULACIÓN

OFICIO No. INM/DGPMV/1107/2020

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2020

Asunto: Se remite queja.

DR. HÉCTOR LEONCIO MARTÍNEZ CASTUERA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
PRESENTE.

Me permito informarle que con fecha 15 de diciembre del año en curso, se recibió a través del correo electrónico atencionpaisano@inami.gob.mx, una queja de la C. [redacted] en contra de [redacted] por presuntos hechos irregulares.

Al respecto, por tratarse de un asunto de su competencia y para los efectos que estime convenientes, remito copia de la queja en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

[Signature]

DRA. RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA

C.c.p. Dr. Francisco Garduño Yáñez, Comisionado del Instituto Nacional de Migración. Para su superior conocimiento.

[Signature]

100
12/17/20
aso



Secretario

0965

De: [REDACTED]
Enviado el: viernes, 13 de marzo de 2020 12:31 p.m.
Para: Secretario
CC: Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús
Asunto: Solicitud de Apoyo
Datos adjuntos: 032020_13.pdf.pdf; E608B55D-BC85-4B71-AB61-4B4960483F23.jpeg; 1F5A0123-62E6-4062-B1DF-B35985DAE849.jpeg

0325

Olga Sanchez Cordero
Secretario de Gobernación

Presente: At'n
Alejandro Encinas Rodríguez

Por medio del presente solicito su apoyo, en relación con los hechos que redactó en mi escrito pidiendo de antemano que se me garantice mi seguridad así como mi identidad reservada ya que temo represalias en mi contra.

Esperando poder contar con ustedes en la búsqueda de hacer justicia por haber llegado al hartazgo de tan denigrante situación.

Adjunto tmb la renuncia que ya he presentado a petición de ellos, así como el papel de cambio en el que solo me daban 2 días para presentarme en Acayucan, Ver.

003048

0966

0326

Olga Sánchez Cordero
Secretaría de Gobernación

Alejandro Encinas Rodríguez
Subsecretario de Gobernación

En la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Veracruz, a partir del día uno que toma el cargo como [REDACTED], y como [REDACTED], han hecho evidente su actitud misógina, machista y su gusto por el hostigamiento sexual hacia las mujeres, las empleadas del INM, el Titular ha manifestado abiertamente y en diversas ocasiones, que él, por su formación militar tiene "amplia experiencia" y prefiere trabajar con hombres y no con mujeres, pues ha dicho que las mujeres son, "chismosas", "chillonas", "se embarazan y ya no sirven para nada", "ni de adorno, porque se ponen gordas", dichas manifestaciones las hace en grupos donde su mayoría son hombres, con la minoría mujeres, el grupo de compañeros (mandos medios) tienen que reírse, porque claro, es el jefe y no se le puede cuestionar nada, si alguna mujer, como es mi caso, se atreve a emitir una opinión cuestionando su dicho, emite un comentario sarcástico demeritando dicho comentario, tal como "ustedes no entiende, calladitas se ven más bonitas", esta situación no es aislada, las mujeres que trabajamos en esta oficina estamos padeciendo todos los días en el desempeño de nuestras actividades hostigamiento sexual y al no obtener lo que desean, comienza el hostigamiento laboral, ejerciendo el poder que le da su cargo para demostrar que de ellos y sólo de ellos depende la estancia en el instituto.

Me sucedió a mí:

Un buen día el [REDACTED] me llamó a su oficina, argumentando que, "le dijeron" que yo era la persona con más años de experiencia en el área, para hacerme unas consultas sobre el área en la que laboro, pasé, me saludó, pero yo no tengo la costumbre de saludar de beso [REDACTED] para evitar malos entendidos, por lo que sólo extendiendo la mano, me quiso saludar de beso, pero me limité a extender la mano, me hizo unas preguntas de trabajo, le contesté, me ofreció su número de celular para cualquier cosa que se me ofreciera, que le escribiera, lo registré en mi teléfono, sin proporcionarle mi número, y me dijo, "es el de trabajo, también tengo el personal, anótalo", a lo que yo contesté que no era necesario, con el de trabajo era suficiente, al siguiente día me vio en el pasillo y me abordó, reclamandome que hasta ese momento no le había escrito, yo le conteste que no lo había hecho porque no había ningún asunto de trabajo que requiriera tener que escribirle al celular, pues para eso tenemos las extensiones de la oficina.

Pasados los días empezó a hablarme más para "consultarme" cosas de trabajo, pero también me empezó a decir, cosas que no eran de trabajo, tales como, "tu cabello se ve mejor que ayer", "qué guapa te vez hoy", preguntas tales como ¿Qué edad tienes?, ¿eres casada?, ¿Con quién vives?, ¿Qué haces los fines de semana?, ¿Te gusta salir de noche?, ¿Te gusta bailar?, así también proporcionandome información de su vida privada, sin que yo se lo

ver nota 1

0327

preguntara, diciendome que es divorciado, cuantos años tiene divorciado, su edad, que vive sólo, que tiene una casa con alberca en una zona muy exclusiva y cosas que jamás pregunté, incluso me hacía preguntas sobre mis compañeras, si A o B es casada, si tiene novio, cuanto tiempo tiene soltera, cuanto tiempo tienes casada, cómo le va en su matrimonio, también de niñas del servicio social que tenemos, me llevo a decir que estaba muy pero muy guapa una de las niñas, que si en el futuro quería entrara a trabajar en el Instituto, que subiera a verlo, a lo que me limitaba a contestar solamente con un ok, de los demás le daba siempre respuestas cortas y simples, como "si, no y no sé", para terminar rápido con los asuntos del trabajo y salir de la oficina, por lo que de ahí en adelante decidí comenzar a dejar cualquier documento que me pedía en la oficina de las secretarias, para no tener que entrar a la oficina de él, sólo si era muy necesario y así evitar sus comentarios y preguntas incómodas, sin embargo, me lo topaba en los pasillos, porque claro a la hora de la comida, de la entrada o ir de una oficina a otra, pues nos topamos todos, me hacia comentarios sobre mi ropa, sobre el uniforme, tenemos dos versiones de uniforme, uniforme táctico y casual, empezó a decirme que ese color de blusa que traía puesto se me veía mejor que el otro, o ese tipo de pantalón se veía mejor que el del día anterior, cabe señalar que el uniforme es el mismo modelo para todas y no ha sufrido modificaciones en su confección, es decir no lo llevo mas ajustado que las demás, no es distinto, ni nada, yo no provoqué sus comentarios

Paralelo a eso, [REDACTED] también me pedía subir a su oficina, para hacerme preguntas de trabajo, a veces muy básicas, tanto que le sugerí poder hacerlas por la extensión de teléfono, pero no lo hacía, me pedía que subiera a su oficina, donde también realizaba preguntas de la vida personal, y cuando uno le explicaba cuestiones de trabajo él hacía gestos desagradables, como pasarse la lengua por los labios una y otra vez mientras, además de soportar sus miradas lascivas frente a ti de arriba a abajo de manera descarada, yo creí que exageraba, pero lo observe hablando con otras compañeras, y noté que se comportaba de la misma manera, y que también les hacía comentarios sobre su físico, o su ropa, tales como "ese uniforme se le ve mejor que el que traía ayer", "esa falda le queda muy bien", "tiene usted cuerpo de modelo". [REDACTED] también hacía comentarios sobre mi ropa, tanto en su oficina como en los pasillos, como que si mi blusa estaba muy ajustada, por lo que las siguientes ocasiones que me llamaba optaba por ponerme encima de mi uniforme cualquier suéter o accesorio largo que taparan mi cuerpo por delante y por detrás, para evitar esa incomodidad que provocaban sus acciones y comentarios.

Comencé a usar menos maquillaje, creí que era mi responsabilidad cubrir mi cuerpo cada vez que subía a la oficina de ambos, y normalice la conducta de ambos, dije claro, me tapo, me hago invisible, si no les sigo la corriente dejaran de hacer sus gestos, comentarios, preguntas incómodas y así se cansaran. Platicando con mis compañeras lo incómodo que me resultaba dicha situación, porque pensé que sólo me pasaba a mí o que tal vez yo estaba exagerando, me confesaron con mucho miedo que la conducta acosadora de ambos, no era solo conmigo, lo hacían con muchas compañeras y la mayoría nos aguantamos porque de ellos depende que tengamos trabajo y llevar sustento a nuestros hogares, muchas son madres solteras o pilares de su familia, como es mi caso, entonces coincidimos en que nuestra única solución es, tener lo menos posible trato directo con ellos, creímos que con eso era suficiente, que se les pasaría.

ver nota 1

0967
0328

Así pasaron meses trabajando y tratando de evitar estar en espacios a solas [REDACTED], para evitar cualquier situación incómoda, aunque por el trabajo no era tan fácil, pues yo me enfoque en hacer méritos y realizar lo mejor posible mi trabajo para que se notara y se olvidaran de las cuestiones físicas. Uno de esos días me llamó el capitán para decirme que había estado observando mi trabajo, que le gustaba, que era muy proactiva, que trataba con respeto a mis compañeros, que ya había revisado mis antecedentes, mis más de 10 años trabajando para el instituto, que no encontró ninguna queja ni investigación en mi expediente y me ofreció una promoción, la plaza de subdirección de control y verificación, que estaba vacante, que como ellos eran diferentes al gobierno anterior, ellos sí valoraban la antigüedad para asignar las plazas de mando medio, que ya lo había platicado con el titular y me la ofreció, también me dijo que tenía que renunciar a mi plaza (donde mi contrato es indefinido) para pasar el esquema de contratación donde se firma contrato cada tres meses, yo me emocioné bastante y creí que por fin estaban valorando el trabajo, acepte la propuesta de la promoción, luego de 10 años valía la pena tomar dicha plaza y cambiar el esquema de contratación, que además representaba un sueldo mayor al que tengo, me dijo, que fuéramos con [REDACTED] para confirmarle, cuando entramos con a la oficina [REDACTED] le dijo al [REDACTED] "ya aceptó y ya tenemos subdirectora de control y verificación" a lo que el titular contestó con voz alta y en con su característico tono sarcástico burlón "mmm, ¿y va a poder? porque es mujer y esa plaza no es para mujeres" por lo que le contesté, - "pues ponga a prueba mi trabajo" y cuestionó, "pues a ver", sentí tan feo que sólo por el hecho de ser mujer él demeritara mi capacidad para desempeñar un cargo de mando medio, pero lo pasé por alto, porque creí que el capitán se había fijado solamente en mi trabajo. Entonces empecé a hacer aún más méritos en mi trabajo, la propuesta estaba ahí y yo ya había dicho que sí, pasados unos días [REDACTED] nuevamente me habló y me dijo que estaba llegando una invitación para un sólo servidor público a un curso de formación Operativa de la ONU, el cual se llevaría a cabo durante una semana completa, en Cancún, Quintana Roo, que él ya lo había analizado y había decidido yo era la persona indicada para ir, que ya había confirmado mi nombre, solamente faltaba que yo mandara unos datos personales, y agregó "sólo espero que te de permiso tu novio"... comentario que ignoré, limitándome a decir "ok, gracias", pues en la víspera del nuevo cargo que me habían ofrecido ese curso me serviría bastante, situación que encuentre normal ya que mi plaza actual es administrativa, así como las actividades que desempeño.

Al siguiente día me volvió a llamar a su oficina y me dijo que no iba yo sola, que él también iba al curso, que iba a solicitar le autorizaran una persona más, yo le dije que no era necesario, que si prefería yo me quedaba y fuera sólo él, y me contestó que no, que no me preocupara que él iba a coseguir la autorización, insistí en que no era necesario que yo fuera, que me quedaba y fuera él, insistió que no, que yo ya estaba apuntada, pasaron unas horas y más tarde me llamó a su oficina para confirmarme que ya le habían autorizado y que nos íbamos juntos al curso, situación que me desconcertó a tal punto que él lo notó y me preguntó, -"¿qué, tienes algun problema por ir juntos al curso? No muerdo eeee, ¿o te pega tu novio? ¿o no te deja tu mamá? a lo que sólo contesté muy seria, "no, no tengo problema con ir al curso, no nos vamos a hospedar juntos", aunque por dentro no sabía que hacer, que decir, que pensar, por un lado tenía la propuesta de la plaza, que por mi buen desempeño laboral y por otro esta presión, otra vez con sus insinuaciones y comentarios incómodos.

ver nota 1

0300

Llegó el día de ir al curso y me ofreció pasar por mí, a mi casa para ir al aeropuerto, cosa que rechace totalmente, sólo afinando a decir, gracias, tengo quien me lleve, a lo que contestó, -"tu novio no te suelta ni un rato", no le contesté nada, es importante señalar, que yo jamás hablé con el de mi vida privada, sentimental o amorosa, que mis compañeros hombres notoriamente preocupados, me comunicaron que anduvo preguntando sobre mi vida privada, situación que a ellos no se les hacía normal.

Llegamos al curso el cual era tipo internado, no podíamos salir del hotel y las habitaciones eran compartidas con compañeros de las demás dependencias, pero del mismo genero, entonces cada quien se instaló, ese mismo día de llegada tuvimos tarde libre, yo después de instalarme baje a caminar a la playa, más tarde en la cena nos vimos y me preguntó si había bajado a la playa, entonces le dije que sí, a lo que me reclamó por no haberlo invitado y me preguntó que si traía traje de baño, o ropa más ligera, que era Cancún, solo le conteste que tuve ganas de bajar sola a la playa y que no traía traje de baño, ni ropa más ligera porque estaba en curso, no en vacaciones, al otro día del curso faltaron personas, entonces él me pregunto si había llegado mi compañera de cuarto y le contesté que no, me dijo, que suerte tienes, la habitación para tí sola, sólo asentí, esto me lo repitió insistentemente los siguientes días, luego pues como es mi jefe y de mi estado sólo íbamos él y yo, pues tomabamos los alimentos juntos, y compartíamos actividades del curso en equipo, en los alimentos me comentaba que mujer estaba mas guapa, o mas dotada, de las participantes, quien no, también de la vida privada de alguna que le hubiera contado, me dijo que él era admirador de la belleza femenina, que eso no era malo, me seguía preguntando cosas personales que yo evadía, quería abordar temas de sexualidad y yo le cambiaba el tema rotundamente, me decía que entre más me conocía mejor le caía, que iba a hacer un buen papel en la plaza nueva, y el último día durante el desayuno me dijo que ya me había conocido suficiente y que lo que me hacía falta era un novio, y un novio [REDACTED] pero maduro, mayor que yo, porque mi carácter era fuerte y sólo alguien así podía dominarme, que él conocía al candidato perfecto, y que me lo iba a presentar, ante ese comentario tan nefasto y con la posición jerárquicamente superior a mí, no pude decir mucho, solo me limité a contestarle de manera muy seria, que le agradecía su preocupación pero que él no sabía nada de mi vida, y menos de lo que me hacía falta, que ahí se terminaba tema, él se mostró visiblemente molesto y me dijo, que sólo lo hacía por ayudarme, que él tenía buen ojo par esas cosas, pero pues que yo no me dejaba ayudar, para la cena del último día de curso, me invito a tomar unos tragos, ahí mismo porque no podíamos salir del hotel, y le dije que no, le argumente que tenía sueño, y le di las gracias, entonces me insistió y me dijo, "pero si tomas, no te hagas, como no", a lo que le contesté, que sí, pero que no lo hacía cuando trabajaba y que en ese momento estaba cansada.

Al siguiente día nos fuimos al aeropuerto de regreso, y se ofreció otra vez a llevarme a mi casa y otra vez le di las gracias, y le dije que ya iban por mí, me volvió a decir que "me cuidaban mucho"...nunca me imagine que ese era el principio de una situación tan indignante.

El lunes siguiente volviendo del curso, me hablaba menos, trataba menos temas de trabajo conmigo y yo me sentí aliviada, pensando que claro "una es la que da entrada" "el hombre llega hasta donde la mujer lo permite", pero entonces empezó lo peor, esa misma semana que regresamos del curso, el viernes llegaron el capitán y el titular a la oficina, a presentar al nuevo Subdirector de Control y Verificación migratoria, sí, la misma plaza que me habían

VEI NCIA I

0968
0330

ofrecido ambos, ya tenían al empleado, [REDACTED] a quien él mismo [REDACTED] en la junta de trabajo abiertamente presentó ante los mandos medios y encargados de área, como su amigo de más de 40 años y que él por su experiencia en la Secretaría de Marina, era el ideal para ese puesto.

Entonces todo tenía sentido, después de muchas insinuaciones [REDACTED] con el consentimiento del titular me ofrece una plaza de promoción, misma que ya tenía ocupada, pues tenía contratado a su amigo con semanas de anticipación, las contrataciones no son de un día para otro, en ese espacio de tiempo, me registró a un curso en otra ciudad, donde además se apuntó él también, con el consentimiento del titular, y como no obtuvo nada de mí, no hubo promoción. La realidad es que jamás hubo una promoción real, porque en ese puesto ya estaba propuesto con mucha anticipación el amigo del titular.

Ante esa situación, me quedó claro el mensaje, me quedó claro el hostigamiento sexual y dije, así no, y recordando que el titular siempre que tiene oportunidad nos manifiesta el poder que tiene y las personas que lo respaldan, decidí quedarme callada, por miedo a no perder mi trabajo, y porque además creí que ahí había terminado todo.

Luego un buen día, por mediados de diciembre y por razones que nosotras desconocimos, nadie nos comunicó de manera oficial nada y tampoco preguntamos, cesaron a cuatro compañeros, dos nuestros jefes inmediatos y dos compañeras mujeres de otra oficina, nosotras todas las de la oficina nos mantuvimos al margen de esa situación.

Entonces [REDACTED] empezaron a tomar acciones para demeritar mi trabajo, [REDACTED] comenzó a difundir un rumor sobre mi persona, diciendo que yo tenía una relación sentimental con dos de mis compañeros de trabajo con quienes trabajé de manera directa, pues fui subordinada de ambos, casados y con familia, asegurando que él me había visto comiendo con uno de ellos, y que por eso tenía yo una relación, rumor que difundió en su círculo cercano, (sus amigos, ex militares y mandos medios), y es sabido por sus cercanos que tiene gusto por comenzar y difundir rumores de las compañeras para demeritar su trabajo, rumores sobre su sexualidad, sus preferencias sexuales, su vida personal, su capacidad laboral, diciendo que andan con uno, o varios compañeros, que son ofrecidas, chismosas, y algunas que son pendejas, todas bajo su cargo y algunas desempeñando funciones de encargadas de las áreas. Es sabido que nos toma fotos de espaldas, esta es la razón por la cual nos llama a su oficina por cualquier cosa absurda, porque para salir de esa oficina es forzoso dar la espalda a su escritorio, y de ahí hacia la puerta da tiempo suficiente de tomar las fotos, además de hacer comentarios tan insultantes como "está muy pendeja, pero que pase, aunque sea para verle las nalguitas", no solo a las mujeres a su cargo, baja a la sala de espera donde pasa un buen rato, se sienta con su celular a tomarle fotos a las extranjeras, a su dicho "esperando el mejor ángulo" y en una reciente reunión que fue invitado para la presentación de la titular de la CNDH, le tomo foto al trasero de la titular, mismas que mostró a su círculo, jactándose de la hazaña y comentando que "ella tiene la culpa por estar bien rica".

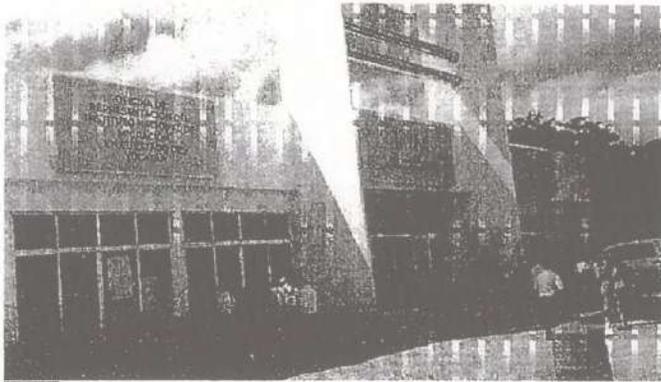
Comenzó a desacreditar mi trabajo frente a los compañeros en las reuniones laborales, alzándose la voz para ridiculizarme, en los pasillos seguía molestando con comentarios sobre mi cuerpo, sobre mi ropa, que si iba vestida de payasita o de bailarina de ballet, porque estaba muy ajustada, el capitán por su parte me seguía diciendo "hoy vienes muy guapa, ese peinado me gusta, te queda bien, mejor que el de ayer", "ese color de labios te queda mejor", "hoy estas muy delgada, ese pantalón te queda aguado", incluso frente al titular, situación que le causaba risa y

ANEXO 8 YUCATÁN

Ver Nota 1

0019

<https://eltizon.mx/denuncian-graves-violaciones-y-corrupcion-en-migracion>



La Ciudad

Denuncian graves violaciones y corrupción en Migración

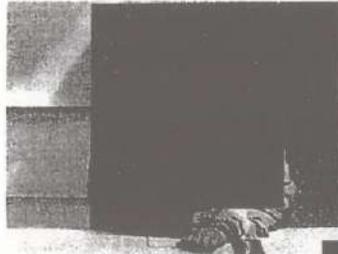
10 de mayo de 2021 - @eltizonmx

***Acusan de misógono, déspota y arrogante [redacted] quien promueve la corrupción, el favoritismo y los atropellos a los migrantes por parte del personal operativo**

MÉRIDA, Yucatán. 10 de mayo de 2021.- Trabajadores y ex trabajadores de la delegación del Instituto Mexicano de Migración, quienes omitieron sus nombres por temor a las represalias, a través de un escrito denunciaron las graves violaciones y atropellos que comete el misógono [redacted]

Ver Nota 1

70220



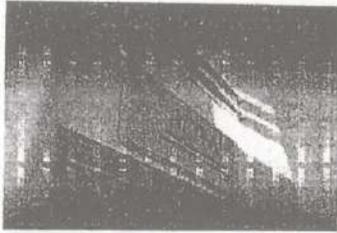
promueve la corrupción y violaciones a los derechos humanos. Corrupción, favoritismo, despidos injustificados, malos tratos, violaciones a los derechos humanos del personal y de los migrantes, quienes son vulnerados en sus derechos como tal, de acuerdo a los tratados internacionales, con orquestados y ejecutados tanto por el nefasto y déspota militar como su personal operativo.

A quien corresponda:

Por medio de la presente nos permitimos hacer de su conocimiento a las autoridades tanto Estatales como Federales que de manera urgente que puedan tomar cartas en el asunto por el actuar del [REDACTED] de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Yucatán, toda vez que el señor es un misógino, que constantemente amenaza a empleadas del mismo Instituto e incluso ha pedido la renuncia de compañeros bajo amenazas y hostigamiento de manera prepotente, niega por instrucción el acceso a cualquier ex empleados del INM, tachándolos a todos de corruptos, el cual muestra preferencias hacia determinadas personas allegadas a él, como la actual Delegada Local del Instituto Nacional de Migración del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Mérida, la cual lleva más de un año sin presentarse a trabajar por cuestión de embarazo.

Sin embargo, no hizo lo mismo con otra compañera que estaba con un embarazo del alto riesgo y fue en el peor momento de la pandemia en que la hizo regresar a laborar a pesar de que forma parte del grupo vulnerable de la población, así como [REDACTED] quien es pareja sentimental del titular del INM en el Estado de Yucatán y la cual sólo firma su entrada y salida sin presentarse a laborar, y se toma atribuciones como si fuera la titular del Instituto.

Ver Nota 1



La delegación del INM sigue navegando en la corrupción, favoritismo y violaciones

de Migración en el Estado explota laboralmente a los empleados y bajo amenazas les dice que les va a quitar su plaza si no hacen lo que él quiere; ordena deportar a extranjeros del país y les pone restricciones para que no puedan regresar a México, a pesar de que cuentan con vínculos familiares con residentes en México o nacionales mexicanos. Por ejemplo, hace un mes fueron deportadas dos colombianas de nombres:

las cuales fueron amparadas y no le importó que sus esposos solicitaron para regularizar su situación migratoria en México, las cuales tiene pendientes por resolver sus amparos, es de saber de toda la Oficina de Representación en Yucatán que al Sr. que no le interesan los derechos humanos de los migrantes alojados, lo cual se puede corroborar con las constantes llamadas de atención por la Comisión de los Derechos Humanos y en algunos casos, desobedecen ordenamientos las autoridades y se sale con las suyas porque ordena realizar lo que coloquialmente se llama chicanadas en el argot de abogados.

De igual manera permite a la subdirectora de Control y Verificación Migratoria en la Delegación del Instituto Nacional de Migración en Yucatán la licenciada en Políticas Públicas y Relaciones Internacionales realiza operativos arbitrarios; la licenciada en Políticas Públicas es la operadora y brazo derecho del titular de Migración en el Estado, quien amenaza e intimida a las personas alojadas en la Estación Migratoria, violando el debido proceso y los Derechos Humanos, engaña a las y los extranjeros detenidos en Migración prometiéndoles la salida de dicho centro de detención, previo pago de fuertes cantidades de dinero y para aquellos que se niegan les espera deportación con prohibiciones de regreso al país hasta por diez años.

De acuerdo a las declaraciones de amigas de algunas extranjeras afectadas, la forma en la que opera es a través de vínculos que tiene con el conocido dueño de diversos bares donde es conocido que trabajan mujeres de distintas nacionalidades, principalmente colombianas y venezolanas, quienes al tratar de salir de ese ambiente de esclavitud laboral, son reportadas por el propio a la subdirectora de Control y Verificación migratoria para que realice operativos en los lugares donde actualmente están laborando, sin el debido permiso, recibiendo dinero a cambio de esos favores, para extorsionadas con fuertes cantidades de dinero a cambio de su libertad, esto se puede investigar que en los operativos que les realizan a sus bares no aseguran a las extranjeras.



BAJO LA BOTA II
MILITARIZACIÓN DE LA POLÍTICA
MIGRATORIA DE MÉXICO



Editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, se publicó en versión digital el 2 de octubre de 2025. En su composición tipográfica se utilizó tipo Roboto.

BAJO LA BOTA

